EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Martes 24 de noviembre de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LAREDO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1139. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno y testigos que suscribirán, comparecen los señores doña María Luisa Paschini, argentina, soltera, con libreta cívica número treinta y tres mil ochocientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Beruti tres mil quinientos dos, planta baja "B", de esta ciudad; don Vicente Pingaro, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doce mil ciento noventa y tres, domiciliado en General Artigas tres mil novecientos cuarenta y uno de esta ciudad; don José Francisco García, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número un millón trescientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y nueve, domiciliado en Avenida Necochea nueve mil doscientos cuarenta y ocho de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; don José García, argentino, casado, con cédula de identidad número cinco millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en H. Constanzó ciento veinte y tres de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; doña Isabel García Ruiz, española, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos tres mil quinientos cuarenta y siete, domiciliada en Avenida Necochea nueve mil doscientos cuarenta y ocho de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; don Aurelio Bastián, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta, domiciliado en Avenida Necochea nueve mil doscientos cuarenta y ocho de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; doña Sonia Lilia Vázquez, argentina, soltera, con libreta cívica número tres millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos setenta y siete, domiciliada en Cochabamba doscientos setenta y uno de esta ciudad; don Roque Gonzalo Zapata, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y seis, domiciliado en Alvarado mil trescientos cincuenta y cuatro, departamento siete, de esta ciudad; don Salvador Kiguel, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número ciento tres mil seiscientos sesenta y seis, domiciliado en Agüero mil cuatrocientos setenta y uno, segundo piso "A", de esta ciudad y doña Nilda Martha Carbone, argentina, soltera, con libreta cívica número tres millones ciento noventa mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliada en Ancaste tres mil trescientos catorce de esta ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituído "Laredo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en el que se redactaron sus estatutos sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente letra N. número diez mil cien uno cincuenta y nueve. Que dichos estatutos han sido aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y seis de setiembre del corriente año, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del acta constitutiva mencionada, del texto de los estatutos, de la nómina de accionistas, y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en el orden indicado dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el local de la calle Corrientes 545, 1er. piso, esc. 106, los señores que firman al final con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia a la señorita Nilda Martha Carbone, pasan a considerar el siguiente estatuto: Primero: Bajo la denominación de "LAREDO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará 99 años a contar desde la fecha siendo este término prorrogable. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semi-elaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000, representado por 10.000 acciones de m$n. 100 cada una; la primera serie de 2.000 acciones ordinarias clase A al portador se encuentra totalmente suscripta e integrada en su 10%. Las emisiones de las series restantes que deberán ser de 1.000 acciones, por lo menos, cada una, serán resueltas por el directorio cuando lo juzgue conveniente determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta m$n. 5.000.000 en una o más series de por lo menos 1.000 acciones cada una, en acciones ordinarias clase A y/o B, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de m$n. 1.000.000, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y/o títulos que las representen llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos de ley. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase A, con derecho a cinco votos por acción, o b) Clase B, con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. — Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso podrán ser ordinarias Clase A y/o B. — A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las sumas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos, hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituído designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los Directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º, inc. c) y 13º inc b). — Octavo: El Presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente, y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusio locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) registrar, adquirir, transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar; n) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina; designar su personal y asignarles capital; o) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se [illegible] a la Inspección General de Justicia; p) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y Suplente quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegibles. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º. — Undécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Duodécimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 5º. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el 30 de abril de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección General de Justicia. El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinarán: a) 2% al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10% del capital suscripto; b) retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; y d) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido una vez cancelado el pasivo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto. Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1) María Luisa Paschini, 200 acciones; 2) Vicente Pingaro, 200 acciones; 3) José Francisco García 200 acciones; 4) José García 200 acciones;

5) Isabel García Ruiz, 200 acciones; 6) Aurelio Bastian, 200 acciones; 7) Sonia Lilia Vázquez, 200 acciones; 8) Roque Gonzalo Zapata, 200 acciones; 9) Salvador Kiguel, 200 acciones; 10) Nilda Martha Carbone, 200 acciones. Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Nilda Martha Carbone; Vicepresidente: Vicente Pingaro; Síndico Titular: María Luisa Paschini; Síndico Suplente: José Francisco García. El presidente procede a recibir en dinero en efectivo de los presentes el 10 por ciento de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 20.000. Se deja facultado al presidente, vicepresidente y al señor Miguel Kiguel, para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder suficiente. Leída por todos los presentes se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. Sonia Lilia Vázquez. — M. L. Paschini. — I. García Ruiz. — Roque G. Zapata. — V. Pingaro. — José Fco. García. — José García. — Aurelio Bastián. — S. Kiguel. — Nilda M. Carbone". "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 16 sep. 1959. Visto el expediente Nº 7.156|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Laredo Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Laredo Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta capital el 16 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.) y la salvedad indicada a fojas catorce (14), para el art. 12º. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 11.447. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". Es copia fiel, doy fe de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia los cuales he tenido a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo que como consecuencia de la presente declaran definitivamente constituída a la Sociedad "Laredo" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria, formada por ellos solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran, junto con los testigos del acto, don Sinibaldo González y don Carlos Elías Oliver, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sonia Lilia Vázquez. — M. L. Paschini. — I. García Ruiz. — Roque G. Zapata. — V. Pingaro. — José Fco. García. — José García. — Aurelio Bastián. — S. Kiguel. — Nilda M. Carbone. — S. González. — Carlos E. Oliver. Está mi sello: Ante mí: R. de Menchaca. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos de ley serie S. numerados correlativamente del tres millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y siete al tres millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos tres que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.24|11-Nº 18.982-v.24|11|59.

METALURGICA TRENQUE LAUQUEN Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece el señor Ramón Abal (hijo), casado, domiciliado legalmente en la calle Donato Alvarez número cuatrocientos treinta y siete, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de presidente del actual directorio de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "METALURGICA TRENQUE LAUQUEN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA", especialmente autorizado al efecto, comprobándome la existencia de la sociedad y su personería con la siguiente documentación: Fué constituída con fecha cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres por escritura por mí autorizada en este mismo Registro, e inscripta en el Registro Público de Comercio el mismo año, bajo el número seiscientos diez y seis, folio trescientos uno, del libro cuarenta y nueve, tomo A. de Estatutos Nacionales. Por escritura del veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el escribano de esta ciudad don Miguel Arbetman, al folio dos mil quinientos noventa y cuatro, del Registro setenta y dos de su adscripción, se elevó el capital autorizado hasta la suma total de cinco millones de pesos moneda nacional y se pagó el impuesto respectivo, según constancia de la misma escritura que se inscribió en el Registro Público de Comercio el mismo año, bajo el número mil seiscientos veintinueve, folio quinientos cuarenta y uno, del libro cuarenta y nueve, tomo A de Estatutos Nacionales. Finalmente, por escritura del diez y nueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante el mismo escribano Arbetman, se protocolizaron las reformas del estatuto, con el cambio al actual, del nombre de la sociedad, la que se inscribió en el mencionado Registro bajo el número doscientos treinta y cinco, folio noventa y nueve, libro cincuenta, tomo A de Estatutos Nacionales, con fecha catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Estas dos últimas escrituras se hallan íntegramente transcriptas al folio mil treinta y tres de este mismo Registro, protocolo corriente, y en lo pertinente dicen: "... a cinco días de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí..., Artículo primero: Bajo la denominación de "Agustín Merello y Cía., Sociedad Anónima Organizadora, Técnica y Comercial "Ag-Me", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio... Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de pesos un millón m|n. dividido en diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos m|n. cada una, en series de cien mil pesos... Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general hasta la suma de cinco millones de pesos m|n., en series de pesos cien mil m|n., en acciones del tipo A, B o C, o en acciones preferidas... Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio designado por la asamblea general de accionistas. El directorio se compondrá de tres a siete miembros titulares y dos suplentes, elegidos por el término de tres años. Podrán ser reelectos... Inmediatamente, después de celebrada la asamblea general ordinaria que haya designado los directores, éstos nombrarán de su seno el presidente y vicepresidente, los que podrán ser reelectos. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente... Artículo once: Son atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio de su presidente y un director o por medio de dos directores..., b) Desarrollar y promover el objeto social y administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con las más amplias facultades... obtener, aceptar, comprar, explotar, vender y transferir... Adquirir el dominio, la explotación o administración de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles rurales o urbanos, semovientes, fábricas, negocios, materias primas, toda clase de productos fabricados o no, créditos, títulos, acciones o cualquier otro objeto o valor por compra; permuta, dación en pago, cesión u otros títulos y venderlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, ... Buenos Aires, 12 Feb. 1953. Visto el Expediente Nº 33.031|52... El Presidente... Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad Agustín Merello y Cía. Sociedad Anónima Organizadora, Técnica y Comercial "Ag-Me"... Agustín Merello... Ante mí: Jorge A. Liddle. Concuerda..." — "En esta Ciudad de Buenos Aires,... a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí... vienen... por este acto a dejar formalizado el referido aumento de capital por la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, todo en acciones ordinarias, al portador de la serie A, valor nominal de cien pesos nacionales cada acción... propone elevar el capital social al máximo autorizado, es decir, hasta la cantidad de cinco millones de pesos, todo en acciones ordinarias serie A; esta moción es aprobada por unanimidad... Ramón Abal (hijo)... Ante mí: Miguel Arbetman..." — "... En esta ciudad de Buenos Aires,... a diez y nueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí... dicen así: "Metalúrgica Trenque Lauquen, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria", funciona esta Sociedad denominada anteriormente "Agustín Merello y Compañía, Sociedad Anónima Organizadora, Técnica y Comercial "AG-ME", siendo su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pero pudiendo establecer sucursales, fábricas, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea Extraordinaria. — Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse: a) A negocios industriales mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de maquinarias agrícolas e industriales, sus repuestos y accesorios, así como de automotores, de productos y sub productos, agropecuarios y a industrias anexas y complementarias; b) a la importación, exportación, compra-venta de bienes, semovientes, mercaderías, máquinas, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, disribuciones, comisiones y consignaciones, a la organización y comercialización de inventos, novedades procedimientos del país o del extranjero; c) A la compraventa, explotación, costrucción y administración de bienes inmuebles por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencias o futuras, en todos sus aspectos. ..."Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Vistos los expedientes números... 34.804|55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos... El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1: Apruébase, ... las reformas introducidas en los estatutos de las sociedades anónimas en la forma que se expresa a continuación: Agustín Merello y Cía., Sociedad Anónima, Organizadora, Técnica y Comercial "AG-ME". Asamblea General Extraordinaria del 1º de octubre de 1954. ...Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 3:645. "...M. Falcón. — Armando Cammisk... Ante mí: Miguel Arbtman...". Comprueba el cargo con las Actas de Asamblea General Ordinaria número sesenta y siete labrado a los folios ciento quince al ciento veinticuatro; y con las Actas de Directorio número sesenta y ocho y noventa y ocho, labradas a los folios ciento veinticinco y ciento ochenta y uno, todas del Libro de Actas rubricado bajo el número treinta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro, con fecha diez y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, que en lo pertinente dice: "Acta Nº 67. Asamblea General Ordinaria. En la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reunen en el local social, calle Canning 1361, los accionistas de Metalúrgica Trenque-Lauquen Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, cuyos nombres y firmas aparecen consignados en el libro de registro de accionistas y que también se detallan al margen de esta acta, convocados a esta asamblea, según consta en el Boletín Oficial de fecha 3 del corriente mes y días subsiguientes, siendo las 17 horas 30 minutos, el Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, señor Ramón Abal (hijo), declara abierta la asamblea con la presencia del Inspector de Justicia doctor Blas Galarco y del Síndico señor Carlos Mac Lachland. — 2º): Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años. — 3º): Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — 4º): Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea". El doctor Beatti propone la reelección del actual directorio con la sustitución de la señorita María C. Falcón por el doctor Santiago H. Vitali. El señor Germán González propone a las siguientes personas para integrar el Directorio: Ramón Abal (hijo), Sixto Cumba (hijo), Osmar J. Perego, Bruno A. Defelippe y Eduardo Abal, como directores titulares y Antonio B. Citarella y Carlos Iriarte como directores suplentes. Ante esta proposición del señor González, el doctor Beatti desiste de la suya y adhiere a la formulada por el señor González. Puestas a votación resultan electas las personas propuestas por el señor González, por unanimidad de votos. El señor Presidente de la asamblea proclama a los Directores Electos... No habiendo otros asuntos que tratar, el presidente de la Asamblea señor Sixto Cumba (hijo) agradece a los accionistas la cordialidad dipensada y la altura con que se ha desarrollado el debate y declara levantada la Asamblea siendo las diecinueve horas. ... Ramón Abal (hijo). — Julio B. Santanatoglia. — Germán González. — Sixto Cumba. — Antonio B. Citarella. — Blas Calarca. Acta Nº 68. En la ciudad de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los miembros del Directorio de Metalúrgica Trenque Lauquen S. A. I. C. I., en su local social de la calle Canning 1361, para considerar la distribución de cargos entre los directores elegidos en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 del mes en curso. ...Puesta en consideración la distribución de cargos conforme lo establece el artículo octavo de los estatutos sociales se acuerda por unanimidad designar presidente al señor Ramón Abal (hijo) y vicepresidente al Señor Sixto Cumba (hijo), con lo cual el Directorio queda así integrado: Presidente, señor Ramón Abal (h.); Vicepresidente, señor Sixto Cumba (h.); Director titular: L. Osmar J. Perego; Director titular, ingeniero Bruno A. Defelippe; Director titular, señor Eduardo Abal; Director suplente, señor Antonio B. Citarella; Director suplente, señor Carlos Iriarte; síndico titular, señor Carlos Mac Lachland; síndico suplente, doctor Héctor S. Vitali. No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las nueve horas treinta minutos, el señor presidente declara levantada la sesión. — Sixto Cumba. — C. Mac Lachland. — B. A. Defelippe. — Ramón Abal (hijo). — O. J. Perego."... "Acta Nº 98. A los 2 días del mes de octubre de 1959, se reúnen los señores directores de la Metalúrgica Trenque Lauquen, S. A. I. C. e I. ...Siendo las 10 horas, el señor presidente don Ramón Abal (h.), declara abierta la sesión e informa: Que el señor director Eduardo Abal y el señor director suplente Carlos Iriarte, le han entregado su renuncia como directores de la sociedad... Los señores directores presentes ponderan la actitud de los señores Abal e Iriarte y en mérito al fin, resuelven aceptar las citadas renuncias. Aclara el señor presidente que en consecuencia, queda vacante un cargo de director de la sociedad. Los señores directores presentes, luego de un cambio de ideas resuelven designar en reemplazo del director renunciante al accionista Rodolfo A. Martiarena, que representa la confianza del nuevo grupo inversor... No habiendo para más se levanta la sesión, siendo las 10,30 horas. — Ramón Abal (hijo). — Osmar José Perego. — Sixto Cumba. — Antonio B. Citarella Cammisi". — Todo lo relacionado y transcripto concuerda y es copia fiel de sus testimonios y originales que tengo a la vista. Y en el carácter invocado el señor Abal expone: Que habiendo resuelto la sociedad que representa la reforma de los artículos tercero y cuarto del estatuto y estando la misma debidamente aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional por este acto, deja protocolizado: Primero: El acta número ochenta y nueve de asamblea extraordinaria que resolvió las reformas; Segundo: La asistencia a dicha asamblea registrada a los folios veintinueve al treinta y dos del libro respectivo; Tercero: El texto definitivamente aprobado de las mencionadas reformas, y Cuarto: El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que las aprobó, todo lo que tengo a la vista, corriente a los folios ciento setenta y siete a ciento ochenta; ciento ochenta y siete vuelta a ciento ochenta y ocho vuelta, y ciento noventa y dos del Expediente caratulado "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Mesa General de Entradas y Salidas. Justicia. — Expediente Nº 67.384|1959. Iniciador Metalúrgica Trenque Lauquen Sociedad Anónima, Industrial, Comercial. Inmobiliaria". Procedencia Inspección General de Justicia. Extracto solicita aprobación reforma de Estatutos", y transcriptos literalmente y por su orden dicen: "Acta Nº 89. Asamblea Extraordinaria de Accionistas. En Buenos Aires, a 13 de marzo de 1959, se reunieron en primera convocatoria en la sede social, Donato Alvarez Nº 437, 26 accionistas (11 por sí y 15 representados), habiéndose depositado 48.799 acciones que dan derecho a 218.059 votos, según consta del folio 29, al folio 32 del libro de Accionistas. Siendo las 19.15 horas, se declara constituída la asamblea bajo la presidencia del señor Sixto Cumba (h.), vicepresidente en ejercicio de la presidencia, sin la presencia del señor Inspector de Justicia y con la asistencia del síndico, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Modificación de los estatutos sociales, especialmente los artículos 3º y 4º; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Puesto en consideración el punto 1º del orden del día, después de un cambio de ideas, a propuesta del accionista señor Carlos Mac Lachland y por unanimidad se resuelve reformar los artículos 3º y 4º de los estatutos los que quedan redactados así: Artículo tercero: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos m|n. ($ 5.000.000 m|n.), representados por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos m|n. (pesos 100 m|n.) cada acción y dividido en cincuenta series (50) de cien mil pesos m|n. ($. 100.000 m|n.) cada serie, clasificadas en: Tipo A, cuarenta y dos series (42) con derecho a cinco votos

por acción; Tipo B, dos series (2) con derecho a tres votos por acción, y Tipo C, seis series (6) con derecho a un voto por acción. La emisión de las series será resuelta por el directorio en la oportunidad que lo estime conveniente y fijará, asimismo, la forma de pago. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de igual tipo se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento (10%) por lo menos. Las acciones contendrán las enunciaciones determinadas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán las firmas del presidente y un director, pudiendo una de ellas ser puesta por medio de un sello o imprenta. Los títulos que se emitan podrán representar más de una acción. El directorio ha emitido el capital autorizado de cinco millones de pesos m|n. el que se halla totalmente suscripto e integrado." — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución del directorio hasta la suma de veinticinco millones de pesos m|n. (pesos 25.000.000 m|n.) en series de cien mil pesos m|n. ($ 100.000 m|n.) cada una, en acciones del Tipo A, B o C o en acciones preferidas que podrán gozar de un dividendo de hasta un quince por ciento (15%) anual y una participación adicional en las utilidades de hasta un diez por ciento (10%). Las acciones preferidas tendrán preferencia en caso de liquidación de la sociedad al reintegro del capital antes que las ordinarias, pero sólo tendrán derecho a un voto por acción en el caso de no abonarse el dividendo preferido y mientras dure esa situación. — En la oportunidad que el directorio llame a suscribir las series no emitidas, cada resolución de emisión, deberá elevarse a escritura pública pagándose el importe correspondiente, inscribirla en el Registro Público de Comercio, comunicarla a la Inspección General de Justicia y publicarla en el Boletín Oficial., — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos m|n. más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Asimismo, y por unanimidad se autoriza a los señores Daniel Ferreyra y Atilio Grippo, indistintamente para gestionar la aprobación de las presentes reformas y expresamente quedan autorizados para aceptar las modificaciones que pudieran proponer la Inspección General de Justicia. — Asimismo, se autoriza al presidente o a quien haga sus veces, para suscribir oportunamente la correspondiente escritura de protocolización. — Puesto en consideración el punto 2º del orden del día, por unanimidad, se designa a los accionistas señores Julio Santanatoglia y Armando Cammisi para suscribir el acta. — No siendo para más se levantó la sesión siendo las 20 horas. — Firmado: Armando Cammisi, Julio Santanatoglia. Sisto Cumba (h)·". — "Firma: Metalúrgica Trenque Lauquen S. A. (Ind., Com. Inm.). — Domicilio: Donato Alvarez 437, Bs. Aires. — Asamblea General Extraordinaria del 13 de Marzo de 1959. — Fojas 1. — Número de Orden. — Fecha Año 19... — Día — Mes. — Accionista — (Nombre y Apellido Completo) Sixto Cumba (h). Representante (Nombre y Apellido completo), por sí. — Cantidad de Acciones o certificados. — Serie A — Serie B — Serie C. — 1.380 — 225. — Número de los títulos Acciones o Certificados. — Serie A — Serie B — Serie C. — 68— 77|A-96 — 111 — 120 — 87 — 104 — —.— Capital m$n. 160.500.—. — Cantidad de Votos — Décimo (Art. 3º, Inc. c). — Dos décimos de los presentes. — 7.125.— 7.125. — Antonio Bienvenido Citarella. — por sí. — 460. — 75 — 38 — 39 — 92 — 108 — 112 — 101. — —53.500. — 2.375. — 2.375. — Osmar José Perego. — Luis Vogel. — —.— 250.— —.— 07. — —.— 25.000 750. — 750. — Carlos Iriarte. — Luis Vogel. — 460. —.— 75. —76— 84 — 106— —.— 45|D-47. — 53.500. — 2.375.— 2.375.— Alberto Primo Perzani. — Luis Vogel. —.— 100. —.— — 02—09. —.— 10.000.— —300.— 300.— José Ferreyra. — Guido Noseda. — 78 — 1 — 71 — 75 — 86 —.— 45|J. — 7.900.— 391 — 391 Alfredo Toridio — Horacio Cebreiro. — 460.— —.— 75. — 88 — 100 — 122 — —.45|A — 46 — 53.500. — 2.375. — 2.375. — Juan Carlos Luppi. — Horacio Cebreiro. — —.— 50 —.—23 — 5.000.— 50. — 50.— Gerardo Cheylat. — Horacio Cebreiro.— —.— 50—5— 04 — 22 — 5.500.— 155 — 155 — Héctor Enrique Perego. — Guido Noseda — 3.879— —.— 675. — 89 — 117 — 109 — 115— .— 114 — 85 — 77B — 113 — 116 — 87 — 95 — 110 — 45|G-45|N 40—454.400 — 20.060. — 20.060. — Alicia Martha Abal. — por sí — 3.785 — 75 — 75 — 84 —104.—73 — 86 — 94 — 93 — 35 —45|C — 386.000.— 19.000. — 19.000. — Eduardo Abal. — por sí — 3.598 — 99 — 65 — 66 — 36 — 72 — 73 — 86 — 94 — 93 — 74 — 92 — 91 — 90 —— 359.800 — 17.990 — 17.990. — Ramón Abal. — Julián Lobato. — 3.510 — 87 — 10 — 63 — 64 — 67 — 351.000 — 17.550 — 17.550. — Atilio Grippo. — por sí. — 2.040 — 1.225 — 97 — 98 — 101 — 96 — 89 — 88 — 26 — 45|H — 50 — 51 — 54 — 25 — 326.500.— 11.425 — 11.425. — Ive Bolognessi. — Carlos Mac Lachland. — 500 — 95 — 50.000. — 2.500.— — 2.500. — Antonio Riscino. — Carlos Mac Lachland. — 500. — 103 — 50.000.— 2.500. — 2.500. — Salvador Torrallardena. — Carlos Mac Lachland. — 490 — 102 — 49.000 — 2.450. — 2.450. — Daniel Ferreyra. — Por sí. — 4.157. — 90 — 91 — 97 — 98 — 105 — 93 — 415.700. — 20.785. — 20.785 — Observaciones Generales: 25.297. — 400. — 2.471. — Totales 2.816.800.— 130.156. — 130.156. — Las acciones Serie "A" son con derecho a 5 votos: Las de Serie "B", con derecho a 3 votos: las de Serie "C", con derecho a 1 voto. — Firma — Firma. — Metalúrgica Trenque Lauquen S. A. Ind. Com. Inmb. — Hay una firma. — firma. — Sixto Cumba (h.) en ejercicio de la presidencia. — Firma: Metalúrgica Trenque Lauquén S. A. (Ind-Com. Inm.) — Domicilio Donato Alvarez 437. — Bs. Aires. — Asamblea General Extraordinaria del 13 de marzo de 1959. — Capital suscripto: $ 5.000.000. — Fojas 2. — Número de Orden. — Fecha Año 19... — Día — Mes. — Accionistas (Nombre y Apellido completo) Julián Lobato. — Representante (Nombre y Apellido completo) Por sí. — Cantidad de Acciones o Certificados — Serie A — Serie B. Serie C. — 500 — 500. — Número de los Títulos Acciones o Certificados. — Serie A — Serie B. — Serie C. — 01 — 11 — 12 — 45/0. — Capital m$n. 110.000. — Cantidad de votos — Décimo (Art. 3º, Inc c) Dos décimos de los presentes. — 2.300. — 2.300. — Julio Santanatoglia. — Por sí. — 1.200 — 400 — 08 — 13 — 69 — 18 — 19 — 24 — 160.000 - 6.400 -. 6400. — Rogelio Busquet. — Por sí — 495. — 50 — 5 — 102 — 118 - 119|B-08 — 21 — [illegible] — 2.630 — 2.630. — Manuel Falcón. — Por sí. — 4.000 — 78 — 79 — 80 — 81 — 400.000.— 20.000.— 20.000.— Nilda Falcón. — Manuel Falcón. — 4.000.— 370 — 57 — 58 — 59 — 60 — 43 — 41 — 437.000.— 20.370. — 20.370. — María Carlota Falcón. — Manuel Falcón. — 3.500 — 880 — 55 — 83 — 82 — 107 — 48 — 33 — 438.000 — 1..350.— 18.380. — Evelia Zugazaga de Falcón. — Manuel Falcón. — 3.048— 1.083 — 56 — 61 — — 62 — 94 — 119|A — 45|I — 44 — 49 — 413.100.— 16.323. — 16.323. — Armando Cammisi. — Por sí. — 500 — 06 — 14 — 50.000. — 1.500. — 1.500. — Totales fojas 1 — 25.297 — 400 —2.471 — —.— 2.816.800.— 130.156 — 130.156. Totales — fojas 2. — 16.243 — 1.150.— 3.328. — 2.063.100. — 87.903 — 87.903 — 41.540. — 1550. — 5.709. — Totales 4.879.900. — 218.059. — 218.059. — Observaciones Generales: "El día 10 de Marzo de 1959 se cierra el presente registro con 26 accionistas que depositan $ 4.879.900.— en acciones (Firmado) S. Cumba (h)". — "El día 13 de marzo de 1959, se constituye la Asamblea Extraordinaria con la asistencia de 11 accionistas por sí y 15 accionistas representados representativos de un capital suscripto de $ 4.879.900.— y con derecho a 218.059 votos. — (firmado) S. Cumba". — Es copia de su original inserto a los folios 29 — 30 — 31 y 32 del Libro respectivo. — Firma. — Firma. — Metalúrgica Trenque Lauquen S. A. — Ind. Com. Inm. — Hay una firma. — Firma Sixto Cumba (h) en ejercicio de la Presidencia. — Redacción definitiva de los artículos modificados. — Artículo 3º. — El capital autorizado se fijá en la suma de pesos veinticinco millones moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000.000.— c|l.) representado por doscientas cincuenta mil (250.000) acciones al portador de un valor nominal de pesos cien moneda nacional de curso legal (m$n. 100.— c|l.) cada acción y dividido en doscientas cincuenta (250) series de pesos cien mil moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.— c|l.) cada serie. — Se encuentran emitidas y totalmente suscriptas e integradas las primeras cincuenta (50) series divididas en: Cuarenta y dos (42) series de acciones ordinarias tipo "A", con derecho a cinco votos (5) votos por acción; dos (2) series de acciones ordinarias tipo "B" con derecho a tres (3) votos por acción y seis (6) series de acciones ordinarias tipo "C" con derecho a un (1) voto por acción. La emisión de las series restantes será resuelta por el Directorio en la oportunidad que lo estime conveniente, fijándose el tipo de acciones que se emitan, las que podrán ser ordinarias "A", "B" o "C" o preferidas, y la forma de pago. — Cada resolución deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de igual tipo se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento (10 %) por lo menos. — Las acciones contendrán las enunciaciones determinadas en el artículo 328 del Código de Comercio y llevarán las firmas del presidente y un director, pudiendo ser una de ellas puesta por medio de un sello o impresa. — Los títulos que se emitan podrán representar más de una acción. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas hasta la suma de pesos ciento veinticinco millones moneda nacional de curso legal (m$n. 125.000.000.— c|l.), en acciones ordinarias del tipo "A", "B" o "C" o en acciones preferidas. — Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo de hasta un quince por ciento (15 %) anual y una participación adicional en las utilidades de hasta un diez por ciento (10 %) y tendrán preferencia en caso de liquidación de la sociedad al reintegro del capital antes que las ordinarias pero sólo tendrán derecho a un voto (1) voto por acción en el caso de no abonarse el dividendo preferido y mientras dure esa situación. — Toda resolución de aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonara el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000.000.— c|l.) más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden ...Buenos Aires, 22 sep. 1959. — Visto el expediente Nº 7384|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Metalúrgica Trenque Lauquen, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria", que conste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinticinco millones (25.000.000.— m$n.) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional ciento veinticinco millones (125.000.000.— m$n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y siete (177) a ciento setenta y ocho (178), con las modificaciones de fojas ciento ochenta y siete vuelta (187 vta.) a ciento ochenta y ocho vuelta (188 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Metalúrgica Trenque Lauquen, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria", por la Asamblea celebrada el 13 de marzo de 1959. — Artículo 2º: Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 11.822. — Frondizi. — Luis Mac Kay. — Luis R. Mac Kay. — Es copia fiel doy fe. — Y yo el autorizante dejo constancia que a esta escritura no se agrega reposición fiscal por cuanto ya se abonó la misma hasta la suma de cinco millones de pesos emitidos. — El saldo del impuesto se ira abonando en cada protocolización de actas de emisión de acciones, de Directorio, hasta cubrir el capital autorizado. — Leída que le fue se ratifica de su contenido y firman con los testigos del acto don Julio Miuccio y don Manuel Bendeiro, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, todo por ante mi de lo que doy fe. —Ramón Abal (hijo). — Tgos.: Julio Miuccio. — Manuel Bendeiro. — Está mi sello. — Ante mí: Jorge A. Liddle. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad se expide el presente testimonio en diez sellos de ley numerados correlativamente del tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil sesenta y ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Enmendado: Industrial — seiscientos — acciones — todas — Sixto — representados — vicepresidente — Presidencia — ocho. — Vale. — Jorge A. Liddle. — Hay dos sellos. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.440.— e.24|11-Nº 18.984-v.24|11|59

SEGOVIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Ochenta y Tres. En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenosc Aires, a veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen los señores doña Edith Dippon de Carnabucci, argentina, casada en sus primeras nupcias con Pedro Oscar Carnabucci, ama de casa, domiciliada en V. Vergara tres mil tres, Florida, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos veintidós; don Miguel Norberto Chiacchiera, que firma "M. Chiacchiera", argentino, soltero, empleado, domiciliado en Ercilla cinco mil ciento noventa y cinco, Capital Federal, de paso aquí, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos diecisiete; don Abel César Gatti, casado en primeras nupcias con Susana Matilde Bassanelli, argentino, empleado, domiciliado en Belgrano quinientos setenta y cinco, San Fernando, con Libreta de Enrolamiento cinco millones quinientos setenta y siete mil ciento sesenta y uno; don Carlos Antonio Pascual Rumbolo, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Pasaje Ñanduti mil cuatrocientos setenta y dos, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número tres millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos setenta y cinco; don Raúl Pereiro, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Carlos Calvo mil setecientos noventa y cuatro, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos setenta y cinco mil quinientos diez; don Adolfo Vilariño, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Constitución mil ochocientos cuarenta y nueve, departamento uno, Capital Federal, con libreta de enrolamiento un millón setecientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y cinco; don Enrique Luciano Lazzari, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Bogotá dos mil setecientos cuarenta, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve; don Horacio Angel Martinovic, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Rescuero dos mil seiscientos ochenta y tres, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos diez; don Pedro Oscar Carnabucci, casado en sus primeras nupcias con Edith Dippon, comerciante, domiciliado en V. Vergara tres mil treinta, Florida, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil seis; don Raúl Oscar Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con Martina Luciana Mambailer, empleado, domiciliado en Quintana dos mil trescientos ochenta y dos, Olivos, con Cédula de la Policía de la Capital Federal número cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho: todos los comparecientes son mayores de edad, de paso aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y como de que exponen: Que por instrumentos privado de fecha veintinueve de junio del año en curso, constituyeron provisionalmente una sociedad anónima que gira bajo la denominación de "Segovia", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. Que con el objeto de obtener la aprobación de su personería jurídica, promovieron ante la Inspección General de Justicia un expediente que lleva los números diez mil doscientos noventa y uno de esa Inspección y cero seis mil ochocientos diez del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación; y en el cual corren anexados los siguientes documentos: El acta de constitución provisional de la sociedad con sus Estatutos Sociales y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que otorga la personería jurídica, los cuales por su orden dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el local de la calle Salta trescientos seis, Capital Federal, los señores que firman al final con el objeto de constituir una Sociedad Anónima y después de confiar la presidencia al señor Adolfo Vilariño, pasan a considerar el siguiente estatuto: Primero: Bajo la denominación de "SEGOVIA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA se constituye una Sociedad nónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercero las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaboradas y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones: b) Industriales: relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos y alimenticios. c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias: mediante la compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sea urbanos e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecua-

rias: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizarse todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) representado por diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una. La primera serie de dos mil acciones, ordinarias de m$n. 100.— cada una, se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. La emisión de las series restantes hasta completar el total de cinco series será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta Cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.), cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el decreto ochocientos cincuenta y dos de fecha catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Se enunciará como capital autorizado el de Un millón de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de Ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones de la primera serie serán al portador con derecho a cinco votos por acción. — Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento, sobre el valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo a razón de un voto por acción. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de Síndico. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. — A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: La Sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El directorio, una vez constituido, designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los Directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. — La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el artículo octavo inciso c). — Séptimo: El Presidente, conjuntamente con un director, suscribirá los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente, lo remplazará en el cargo el Vicepresidente, y faltando ambos el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos de quórum. — Octava: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo remplace. — Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, que se cargará a Gastos Generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ellas se hubiera devengado; d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, inclusive para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locaciones de obra o de servicios; así como tomar o constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro nominal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas, j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "trust-receip", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito, público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Noveno: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y suplente quien tendrá las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles. La remuneración del síndico será fijada por la Asamblea. — Décimo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las asambleas pedida por los accionistas conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Undécimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio será necesario en cualquier convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinen en el artículo quinto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Duodécimo: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinará: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea al Directorio y síndico; c) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Décimotercero: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubiesen emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto y se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1) Edith Dippon de Carnabucci doscientas acciones. 2) Miguel Norberto Chiacchiera doscientas acciones. 3) Abel César Gatti doscientas acciones. 4) Carlos Antonio Pascual Húmbolo doscientas acciones. 5) Raúl Pereiro doscientas acciones. 6) Adolfo Vilariño doscientas acciones. 7) Enrique Luciano Lazzari doscientas acciones. 8) Horacio Angel Martinovic doscientas acciones. 9) Pedro Oscar Carnabucci doscientas acciones. 10) Raúl Oscar Fernández doscientas acciones. Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Adolfo Vilariño. Vicepresidente: Edith D. de Carnabucci. Director: Abel C. Gatti. Síndico Titular: Pedro O. Carnabucci. Síndico Suplente: Raúl Pereiro. El Presidente procede a recibir en dinero efectivo de los presentes el diez por ciento de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. veinte mil. Se deja facultado al Presidente para que realice ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica quedando autorizado para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgar la escritura por todos los constituyentes por sí, por mandatario o poder legal en forma. Leída por todos los presentes se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — E. de Carnabucci. — A. Vilariño. — M. Chiacchiera. — E. Lazzari. — Abel C. Gatti. — H. A. Martinovic. — C. Rúmbolo. — P. Carnabucci. — Raúl Pereiro. — F. Fernández. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen E. de Carnabucci. — M. Chiacchiera. — Abel C. Gatti. — C. Rumbolo. — R. Pereiro. — A. Vilariño. — E. Lazzari. — H. Martinovic. — P. Carnabucci. — R. Fernández; son auténticas y corresponden a los señores Edith Dippon de Carnabucci, Miguel Norberto Chiacchiera, Abel César Gatti, Carlos Antonio Pascual Rumbolo, Raúl Pereiro, Adolfo Vilariño, Enrique Lucisno Lazzari, Horacio Angel Martinovic, Pedro Oscar Carnabucci y Raúl Oscar Fernández. — Conste. — Jorge Alberto Melazza. — Registro Nº 70. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 31 agosto 1959. — Visto el expediente Nº 6810|59 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Segovia", Sociedad anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección Gneral de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Segovia", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta capital el 29 de junio de 1959 y apruébase sus estatuto uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.). — Artículo 2º: Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Juticia para su anotación, expedicción de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº 10.586. — Frondizi. — — Luis R. Mac Kay. — Es copia fiel, de las constancias del expediente referido que tengo a la vista, doy fe y como de que los comparecientes dicen: Que según resulta de la transcripción realizada, la sociedad "Segovia", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, ha cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve de dicho Código, otorgan la presente escritura, declarando definitivamente constituída la mencionada sociedad la cual se regirá por los estatutos preinsertos y solicitando al autorizante la expedicción del testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le fue se ratifican en su contenido firmando por ante mí y los testigos del acto don Carlos J. Guajardo y don Antonio García Díaz, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número trescientos ochenta y dos otorgada el veinticinco del actual. — E. de Carnabucci. — M. Chiachiera. — Abel C. Gatti. — C. Rumbolo. — Raúl Pereiro. — A. Vilariño. — E. Lazzari. — H. A. Martinovic. — R. Fernández. — P. Carnabucci. — Tgo.: C. J. Guajardo. — Tgo.: Antonio García Díaz. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Alberto Melazza. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad "Segovia", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial del valor de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente del cinco millones ochocientos diecinueve mil quinientos veintidós al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.840.— e.24|11 Nº 19.074-v.24|11|59

MARIS

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Ochenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Rubén Feferman, casado, argentino naturalizado; don Salvador Goldstein, casado, argentino naturalizado; don Marcos Rozitchner, soltero, de nacionalidad argentina; don Jacobo Isaac Rozitchner, soltero, argentino naturalizado; doña Raquel Turbiner de Rachaman, viuda, argentina naturalizada; don Mario Youngerman, argentino naturalizado, casado; don Eliezer Margulis, casado, argentino naturalizado; don Shame Katzman, casado, argentino naturalizado; don Simón Portugheis, argentino naturalizado, de estado casado; don Tobías Zyzman Przybylski, argentino naturalizado, casado; don Isaac Wolf Szlimowicz, argentino naturalizado, viudo; don Meilach Glocer, argentino naturalizado, casado; don Jaime Sicorski, argentino naturalizado, de estado casado; don Mejer Sicorski, argentino naturalizado, de estado casado; don Moisés Lifszyc, argentino naturalizado de estado casado; don Mateo Goldstein argentino naturalizado, de estado casado; don Efraim Maler, casado, argentino naturalizado; don Samuel Wacht, argentino naturalizado, casado; don Abraham Mosenkis, casado, argentino naturalizado; don Salomón Fiszbein, argentino naturalizado, casado; don Samuel Szmulewicz, casado, argentino naturalizado; don Bernardo Goldstein, argentino, de estado casado; don Simón Bag, argentino naturalizado, casado; don Moisés Schmerkin, argentino naturalizado, casado; don Izmerel Tunik, argentino naturalizado, casado; don Enrique Elkin, argentino de estado casado; don Miguel Gabriel Lencer, argentino naturalizado, casado; don Isaac Bystrowicz, argentino naturalizado, casado; don Jaime Szor, argentino naturalizado, casado; don Salomón Bronstein, argentino naturalizado, casado; don Salomón Cohen, argentino naturalizado, casado; don Pincus Kaplan, de nacionalidad argentina; don Simón Ponieman, argentino, de estado casado; don Sergio Mechianik, argentino naturalizado, casado; don Eliezer Rozenblum, argentino naturalizado, casado don Isaac Luis Dujovne, casado, argentino naturalizado; don Jacobo Dawidzon, argentino naturalizado, casado; don Salvador Barenboim, argentino, de es-

tado casado; don Abraham Keisman, argentino naturalizado, viudo; don Simón Cialic, argentino naturalizado, casado y don León Gutman, casado, argentino naturalizado, siendo todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por derecho propio haciéndolo además don Simón Cialic en nombre y representación de su hermano don Salomón Cialic, de estado casado, argentino naturalizado a mérito del mandato que se transcribirá al final de esta escritura. — En cuanto al señor don León Gutman, dice —éste lo hace en su carácter de administrador de la sucesión del señor Marcos Gutman, lo que justifica con el testimonio que acredita el indicado carácter el que tengo a la vista la que también se reproducirá. — Y los comparecientes dicen: Que mediante acta celebrada con fecha ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ellos y los representantes dejaron constituída provisoriamente la sociedad anónima denominada "Maris - Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Que sometido al respectivo Estatuto a consideración de la Inspección General de Justicia y aceptadas que fueron las observaciones formuladas por dicha Inspección, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto aprobatorio con fecha veinticuatro de febrero del año en curso, acordándosele personería jurídica a la sociedad de referencia, previo cumplimiento de lo preceptuado por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que a los efectos de cumplimentar la disposición legal aludida, vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la entidad social "Maris - Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuyo Estatuto y el Decreto aprobatorio, en testimonio tengo a la vista para este acto y transcripto literalmente dice así: "Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, reunidas las personas que seguidamente se mencionan, en la calle Corrientes Nº 1977, todos mayores de edad y cuyos datos personales se consignan en planilla anexa, señores Rubén Fefermán, Salvador Goldstein, Marcos Rozitchner, Jacobo Isaac Rozitchner, Simón Cialic, Raquel Turbiner, Vda. de Rachman, Mario Toungerman, Eliezer Margulis, Shame Katzman, Simón Portugheis, Tobías Zysman Przybylski, Isaac Wolf Szlimowicz, Meilach Glocer, Jaime Sicorski, Mejer Sicorski, Moisés Lifszyc, Mateo Goldstein, Efrain Maler, Samuel Wacht, Abraham Mosenkis, Salomón Cialic, Salomón Fiszbein Samuel Szmulewiez, Marcos Gutman, Bernardo Goldstein, Simón Bag, Moisés Schmerkin, Izmerel Tunik, Enrique Elkin, Miguel Gabriel Lenger, Isaac Bystrowicz, Jaime Szor, Salomón Bronstein, Salomón Cohen, Pincus Kaplán, Simón Ponieman, Sergio Mechianik, Eliezer Rozenblum, Isaac Luis Dujovne, Jacobo Dawidson, Salvador Barenboim y Abraham Keisman, convienen lo siguiente: 1º Constituir una sociedad anónima que tendrá por abjeto: a) Continuar los negocios de la sociedad "Maris", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída en la Ciudad de Buenos Aires según contrato de fecha 18 de diciembre de 1952; b) Dedicarse a toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con el turismo en el país y|o en el extranjero; c) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con importación, distribución, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y en general toda clase de transacciones comerciales dentro del país y en el extranjero, con bienes muebles, frutos, productos y subproductos; d) Comprar y|o vender, permutar, hipotecar, prometer en venta y fraccionar, administrar, construir y explotar en general bienes inmuebles de toda clase: e) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales, firmas a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones y emitir debentures u otros valores. — 2º: Aprobar por unanimidad y en todas sus partes el proyecto de estatuto que ha de regir a la sociedad anónima, el cual fue sometido con anterioridad a la consideración de todos los asistentes al acto, el que, firmado por los mismos, se agrega formando parte de la presente acta. — 3º: Acto seguido se procede a la suscripción de cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones (400.000— m|n.), en la siguiente forma: señor Rubén Feferman, diez mil pesos en acciones; señor Salvador Goldstein, diez mil pesos en acciones; señor Marcos Rozitchner, veinte mil pesos en acciones: Sr. Jacobo Isaac Rozitchner, diez mil pesos en acciones ; Sr. Simón Cialic, diez mil pesos en acciones; señora Raquel Turbiner Vda. de Rachman, cinco mil pesos en acciones; señor Mario Youngerman. diez mil pesos en acciones señor Eliezer Margulis, diez mil pesos en acciones; señor Shame Katzman, cinco mil pesos en acciones; Sr. Simón Portugheis, cinco mil pesos en acciones; Sr. Tobías Zysman Przybylski, diez mil pesos en acciones; Sr. Isaac Wolf Szlimowicz, diez mil pesos en acciones; señor Meilach Glocer, diez mil pesos en acciones; señor Jaime Sicorsky, diez mil pesos en acciones; señor Mejer Sicorski, diez mil pesos en acciones; señor Moisés Lifszyc, diez mil pesos en acciones; señor Mateo Goldstein, diez mil pesos en acciones; señor Efraim Maler, cinco mil pesos en acciones: señor Samuel Wacht, diez mil pesos en acciones; señor Abraham Mosenkis, diez mil pesos en acciones; señor Salomón Cialic, quince mil pesos en acciones; señor Salomón Fiszbein, cinco mil pesos en acciones; señor Samuel Smulewicz, diez mil pesos en acciones; señor Marcos Gutman, cinco mil pesos en acciones; señor Bernardo Goldstein, diez mil pesos en acciones; señor Simón Bag, diez mil pesos en acciones; señor Moisés Schmerkin, diez mil pesos en acciones; señor Izmerel Tunik, diez mil pesos en acciones; señor Enrique Elkin, veinte mil pesos en acciones; señor Miguel Gabriel Lenger, diez mil pesos en acciones; señor Isaac Bustrowicz, diez mil pesos en acciones; señor Jaime Szor, diez mil pesos en acciones; señor Salomón Bronstein, diez mil pesos en acciones; señor Salomón Cohen, cinco mil pesos en acciones; señor Pincue Kaplan, cinco mil pesos en acciones; Sr. Simón Ponieman, diez mil pesos en acciones; señor Sergio Mechianik, cinco mil pesos en acciones; señor Eliezer Rozenblum, diez mil pesos en acciones; señor Isaac Luis Dujovne, diez mil pesos en acciones; señor Jacobo Dawidson, diez mil pesos en acciones; señor Salvador Barenboim, diez mil pesos en acciones y señor Abraham Keisman, diez mil pesos en acciones, o sea un total de cuatro mil acciones por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. De los importes mencionados se procede a integrar en este acto el diez por ciento, o sea la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional (40.000.— m|n.). — 4º: Seguidamente se procedió a la elección del primer Directorio que durará en sus funciones hasta la primera asamblea general ordinaria de accionistas, el que quedó constituído por los señores Jaime Sicorski, Meilach Glocer, Simón Ponieman, Miguel Gabriel Lenger y Enrique Elkin como directores titulares y por los señores Salvador Goldstein y Samuel Szmulewicz como directores suplentes. Como síndico titular quedó designado el señor Jaime Szor, y como síndico suplente el señor Salomón Cialic, Luego, por unanimidad se autoriza en forma expresa a los señores Meilach Glocer, Simón Ponieman y Enrique Elkin para que actuando conjunta, separada o indistintamente procedan a solicitar la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida. Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los Estatutos una vez aprobados, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los componentes de la Sociedad y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando los trámites y diligencias que sean requeridos para su constitución definitiva. Queda así constituída provisoriamente la sociedad Maris, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, labrándose la presente Acta que una vez leída fué aprobada y firmada por todos los presentes. — M. Rozitchner. — Simón Cialic. — M. Glocer. S. Goldstein. — M. Sicorski. — I. W. Szlimowicz. — Simón Ponieman. — Miguel G. Lenger. — Salomón Bronstein. I. Bystrowicz. — S. Szmulewicz. — A. Keisman. — B. Goldstein. — Efrain Maler. — Raquel T. V. de Rachman. — M. Youngerman. — Enrique Elkin. — R. Feferman. — Jaime Szor. — Jacobo I. Rozitchner. — S. Katman. — Jaime Sicorski. — A. Mosenkis. — Salomón Cialic. — M. Lifszyc. — Dujovne. — I. Tunik. — Eliezer Rozenblum. — E. Margulis. — Marcos Gutman. Samuel Wacht. — Z. Mechianik. — M. Goldstein. — S. Fiszbein. — T. Przybylski. Barenboim. — Dawidson. — P. Kaplan. S. Cohen. — S. Bag. — Simón Portugheis. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 280 a mi cargo, que las firmas que anteceden y dicen: "M. Rozitchner. — Simón Cialic. — M. Glocer. — S. Goldstein. M. Sicorski. — I. W. Szlimowicz. — Simón Ponieman. — Miguel G. Lenger. Salomón Brondstein. — I. Bystrowicz. S. Szmulewicz. — A. Keisman. — B. Goldstein. — Efrain Maler. — Raquel T. V. de Rachman. — M. Youngerman. Enrique Elkin. — R. Feferman. — Jaime Szor. — Jacobo I. Bozitchner. — S. Katman. — Jaime Sicorski. — A. Mosenkis. — Salomón Cialic. — M. Lifszyc. Dujovne. — I. Tunik. — Eliezer Rozenbaum. — E. Margulis. Marcos Gutman. Samuel Wacht. — Z. Mechenik. — M. Goldstein. — S. Fiszbein. — T. Przybylski. — Barenboim. — Dawidson. — P. Kaplan. — S. Cohen. — S. Bag. — Simón Portugheis, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Marcos Rozitchner. — Simón Cialic. — Meilach Glocer. — Salvador Goldstein. — Mejer Sicorski. — Isaac Wolf Szlimowicz. — Simón Ponieman. Miguel Gabriel Lenger. — Salomón Bronstein. — Isaac Bystrowicz. — Samuel Szmulewicz. — Abraham Keisman. Bernardo Goldstein. — Efrain Maler. Raquel Turbiner Vda. de Rachman. — Mario Youngerman. — Enrique Elkin. Rubén Feferman. — Jaime Szor. — Jacobo Isaac Rozitchner. — Shame Katzman. — Jaime Sicorski. — Abraham Mosenkis. — Salomón Cialic. — Moisés Lifszyc. — Isaac Luis Dujovne. — Ismerel Tunik. — Eliezer Rosenblum. — Eliezer Margulis. — Marcos Gutman. Samuel Wacht. — Sergio Mechianik. — Mateo Goldstein. — Salomón Fiszbein. Tobías Zysman. — Przybylski. — Salvador Barenboim. — Jacobo Dawidzon. Pinkus Kaplan. — Salomón Cohen. — Moisés Schmerkin. — Simón Bag y Simón Portugheis. — La presente certificación la expido para ser presentada ante la Inspección General de Justicia, en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Abraham Maler. — Hay un sello.". Estatutos de Maris, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "MARIS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias, filiales y representaciones en el interior o exterior de la República y asignarles o no capital determinado. — Artículo segundo: Su duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto: a) Continuar los negocios de la Sociedad "Maris", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída en la Ciudad de Buenos Aires, según contrato de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos y realizar como consecuencia, toda clase de operaciones relacionadas con importación, distribución, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y en general toda clase de transacciones comerciales dentro del país y en el extranjero, con bienes muebles, frutos, productos y subproductos; b) Dedicarse a toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con el turismo en el país y|o en el extranjero; c) Comprar y|o vender, permutar, hipotecar, prometer en venta y fraccionar, administrar, construir y explotar en general bienes inmuebles de toda clase; d) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales, firmas a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones y emitir debentures u otros valores. — Artículo Cuarto: Para llenar su cometido, podrá la Sociedad realizar por intermedio de sus representantes y previa decisión de su Directorio todos los actos jurídicos autorizados por la ley y, entre ellos: a) Toda clase de operaciones relacionadas con el turismo en el país y|o en el extranjero, por todos los medios de transporte de pasajeros, encomiendas y cargas, por ferrocarril, navegación marítima y fluvial y aeronavegación; compra-venta de pasajes y reservas de los mismos, al contado y a crédito; financiación de excursiones en el país e internacionales; reservas de alojamientos en hoteles, pudiendo establecer y mantener relaciones con empresas afines del país y del extranjero y efectuar todas las operaciones bancarias y cambiarias; b) Toda clase de operaciones de importación y exportación de productos del país y de los países extranjeros y las inherentes a esta clase de actividades, solicitando los permisos y demás requisitos que preveen las leyes, ante las reparticiones concernientes; c) Toda clase de operaciones en los ramos de consignaciones y mandatos en general, por cuenta propia o ajena, con otras sociedades o particulares, bancos, reparticiones, instituciones, poderes públicos nacionales o extranjeros, provinciales o municipales, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina o cualquier otra institución bancaria oficial o particular, firmar, girar, endosar, descontar, avalar y aceptar pagarés, letras, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio, solicitar y conceder créditos en cuentas corrientes con o sin garantías; comprar, vender, arrendar, permutar, financiar, negociar y en cualquier otra forma explotar mercaderías, materias primas, máquinas; recibir en depósito mercaderías y celebrar contratos de fletamentos y transportes en general; comprar, vender, ceder y permutar créditos, derechos, monedas, cambios, títulos y acciones nacionales o extranjeras, patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio, colocar capitales con garantías de hipotecas, prenda común o agraria, préstamos o depósitos; comprar, vender, permutar, recibir y dar en pago bienes inmuebles, muebles o semovientes, arrendar, hipotecar, prendar o en cualquier otra forma gravar sus propios bienes, celebrar contratos de anticresis; participar en capitales de sociedades comerciales e industriales de cualquier naturaleza o forma en el país y en el extranjero; solicitar, adquirir, explotar, arrendar, vender y transferir concesiones o privilegios nacionales, provinciales o municipales. — La enunciación de actos que antecede, no importar limitación a la capacidad general de la Sociedad la que podrá igualmente realizar cualquier otro acto jurídico de los enunciados y permitidos por la ley, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.), representado por veinte mil acciones nominativas de cien pesos moneda nacional cada una dividido en veinte series de cien mil pesos moneda nacional cada una. — Las acciones podrán ser emitidas en certificados de una, diez, cincuenta y cien acciones y deberán ser firmadas por el Presidente, el Secretario y un Director, llenando también los requisitos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio. — Se encuentran suscriptas las cuatro primeras series, constituídas por acciones ordinarias nominativas que se denominan "Fundadoras". Las nuevas emisiones serán de acciones preferidas nominativas u ordinarias y se emitirán en las oportunidas, formas de pago y condiciones estatutarias que determine el Directorio. — Cada nueva emisión de acciones se hará en la forma legal como corresponde y se abonará el impuesto fiscal en el acto de otorgarse la respectiva escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia y haciéndose conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. — Las acciones preferidas otorgarán el derecho a percibir un dividendo hasta el diez por ciento (10 %) de las utilidades de cada ejercicio, pagadero con preferencia de las utilidades líquidas y realizadas — Así mismo, en caso de liquidación de la Sociedad gozarán de preferencia en la devolución de su capital en la forma que se determina en el Art. 34 de estos Estatutos. Para las nuevas emisiones de acciones preferidas u ordinarias podrán recurrirse a algunos de los siguientes procedimientos o combinando dos o más de ellos, a saber: a) Capitalizando reservas previa autorización de la Asamblea General, excepción hecha de la reserva legal y hasta el diez por ciento fijado por el Art. 363 del Código de Comercio. constituídas en los balances de la Sociedad aprobados por las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias. — b) Capitalizando, previa autorización de la Asamblea de Accionistas, el excedente del valor que pudiera tener cualquier bien, mueble o inmueble. derecho o concesión, que sea propietaria la Sociedad y que resulte entre el valor adjudicado o que figure en el balance o inventario último aprobado y el valor establecido en la revaluación y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que entablezcan las leyes, reglamentos y normas técnicas y aprobación por parte del Poder Ejecutivo. — Además, las futuras emisiones de acciones deben inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Justicia. — c) Convirtiendo en capital, parcial o totalmente, a los empréstitos y préstamos tomados con la conformidad de los respectivos titulares, abonando su importe con acciones liberadas. — d) Apelando el aporte de un nuevo capital, ajustando la pertinente emisión de acciones a las disposiciones del presente Estatuto. — e) Emitiendo acciones liberadas en pago del correspondiente valor en bienes ya sea inmuebles, muebles o valores, derechos o concesiones que adquiera la Sociedad o bien en el caso del inc. e) del Art. 31, debiendo comunicar la operación realizada a la Inspección General de Justicia. — Las capitalizaciones previstas en los incisos a) y b) sólo podrán ser resueltas siempre que la Sociedad hubiera puesto a disposición de los tenedores de acciones, preferidas y ordinarias, los dividendos y demás preferencias en la forma que queda establecido en los presentes Estatutos. — Artículo Sexto: La asamblea podrá disponer que las acciones preferidas sean convertidas en acciones ordinarias o preferidas de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores en la forma, plazo y condiciones que juzgue conveniente, siempre que no afecte los intereses de la Sociedad. — Las resoluciones relativas al canje deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Séptimo: Mientras las acciones no estén íntegramente abonadas se otorgarán certificados pro-

visorios nominativos firmados en igual forma que las acciones, los cuales una vez integrados su valor serán canjeados por títulos de acciones nominativas. Para la transferencia de certificados provisorios se requiere la aprobación del Directorio quien, en el caso de acordarla ordenará su anotación en el Registro de Accionistas, el que deberá llevar la Sociedad con las formalidades de la ley. — Sin ese requisito, las transferencias no surtirán efecto con respecto a la Sociedad. — La aceptación del cesionario como sucesor, no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén íntegramente abonadas. — Artículo Octavo: En caso de emisión de nuevas series, los accionistas tenedores de acciones ordinarias "Fundadoras", o no, tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las que poseen y para hacer uso de tal derecho tendrán un plazo de quince días a contar de la última publicación, que, por el término de tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial, haciendo conocer la resolución respectiva. — Artículo Noveno: Las acciones se abonarán el diez por ciento al suscribirse y el saldo en las fechas que fije el Directorio. — Todo accionista que no abonara sus cuotas en las fechas fijadas por el Directorio, abonará un interés del diez por ciento anual por las cantidades que adeudara sin perjuicio de que el Directorio pueda vender en remate público los derechos del suscriptor moroso, en las condiciones establecidas por el Art. 333 del Código de Comercio. — Igual procedimiento deberá ser aplicado a todo accionista en idéntica condición. — Artículo Décimo: Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada una de ellas. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y todas las resoluciones tomadas por las Asambleas legalmente constituídas, salvo los casos contemplados por el Art. 354 del Código de Comercio y sin perjuicio de los derechos que acuerda a los accionistas el Art. 353 del mismo Código. — Toda venta o transferencia de acciones de cualquier naturaleza sólo tendrá efecto con respecto a la Sociedad mediante la aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el libro registro correspondiente. — La aceptación de cesionario o comprador como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente o vendedor, mientras las acciones no se hallen íntegramente pagadas. — Representación, Administración y Fiscalización de la Sociedad. — Artículo Undécimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a once miembros designados por la Asamblea Ordinaria y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El Directorio designará en su primera reunión, entre sus miembros, quienes desempeñarán los cargos de presidente, vicepresidente y secretario. — En cualquier momento el Directorio podrá, por mayoría de sus miembros, realizar entre los mismos directores una nueva distribución de cargos. — Se elegirán además dos directores suplentes, que durarán también dos años en sus funciones. — Los miembros del Directorio continuarán en el ejercicio de su cargo con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones hasta tanto se elijan sus sustitutos, en las correspondientes asambleas de accionistas. — Artículo duodécimo: El Directorio funcionará legalmente con la asistencia de tres de sus miembros si estuviere compuesto de cinco; con la presencia de cuatro, si se compone de seis o siete miembros en total, con la presencia de cinco; si se compone de ocho o nueve miembros y con presencia de seis, si se compone de diez u once. Toda resolución del Directorio se tomará por mayoría de votos presentes, incluso, el del que preside la reunión y, en caso de empate, decidirá el doble voto de éste. — Artículo décimo tercero: Para ser elegido director de la Sociedad se requiere ser propietario de por lo menos cien acciones, las que deberán depositarse en la Caja Social y no podrán ser retiradas, hasta pasados seis meses del término del mandato. — Tales acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. — Los miembros del Directorio y el síndico gozarán de las remuneraciones que fije la asamblea. — Artículo décimo cuarto: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o del vicepresidente, de dos directores conjuntamente, o del síndico, en las oportunidades que los mismos consideren conveniente. — Artículo décimo quinto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por intermedio del presidente conjuntamente con un director o del vicepresidente conjuntamente con un director, o por dos directores conjuntamente. — Si fuera ejercida por dos directores conjuntamente, deberán ser autorizados especialmente por el Directorio al efecto. — Artículo décimo sexto: En caso de que por renuncia, ausencia o enfermedad por más de seis meses, licencia, muerte o cualquier otra causa, llegare a faltar uno o más directores, serán suplidos por sus reemplazantes en el orden en que fueron elegidos. — Los directores interinos ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores sustituídos o hasta que la próxima asamblea elija el reemplazante titular y éste tome posesión del cargo, y tendrán aquéllos los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones que los directores titulares. — Artículo décimo séptimo: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la Sociedad, resolver y autorizar los actos y operaciones relativos a su objeto, así como la gestión y administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de sus fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes o por estos estatutos a la resolución de la asamblea. — Artículo décimo octavo: El Directorio tendrá, además los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer por intermedio de su presidente o vicepresidente, la representación legal de la sociedad, conforme a lo dispuesto por el artículo décimo quinto; b) Realizar todos los actos civiles y comerciales autorizados por las leyes y comprendidos en los propósitos de la Sociedad, inclusive comprar, vender, permutar, ceder, transferir o gravar bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otra clase de valores por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, abonar, cobrar o percibir sus importes al contado o a plazos, celebrar toda clase de contratos, dar y tomar dinero prestado, gestionar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otra institución bancaria oficial o particular, en el país y en el extranjero, comprometer en árbitros, transigir, conceder quitas y esperas, celebrar contratos de seguros como asegurado, otorgando y firmando todos los documentos, escrituras e instrumentos públicos y privados que fuera menester; c) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el Art. 5º, ofrecer a la suscripción las ya emitidas y establecer los plazos, formas y condiciones de pago; d) Establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones, dentro o fuera del país; e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, empleados u obreros de la Sociedad, fijando asimismo las gratificaciones y sueldos de los mismos; f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente y delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la Sociedad, el desempeño de asuntos determinados, confiriéndoles los poderes necesarios; g) Confiar en uno o más de sus miembros el desempeño de cargos permanentes o transitorios en la administración de la Sociedad, con carácter de Gerentes u otros. Estos cargos serán ejercidos de acuerdo con los poderes y atribuciones que le confiere el Directorio y sin perjuicio de los deberes, atribuciones y remuneraciones que les corresponda como miembros del mismo, estando facultado para remunerar estos servicios con cargo a gastos generales ad referéndum de la asamblea de accionistas; h) Acordar la suspensión de sus funciones de algún Director por incumplimiento de sus obligaciones y/o violación de estos Estatutos, dando cuenta a la Asamblea General; i) Resolver y abonar dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostrados por balances en forma, comunicados a la Inspección de Justicia, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajuste a lo prescripto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio; j) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; k) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad y el inventario y Balance y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma; l) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir entre los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. La enunciación de facultades del presente artículo es simplemente enumerativa y de ninguna manera limitativa, por cuanto el Directorio podrá realizar todo acto que resulte necesario o conveniente para los fines de la Sociedad. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá resolver todos los actos no previstos expresamente en estos Estatutos y resolver con amplias facultades respecto a su interpretación. — Artículo Vigésimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico y de un Síndico suplente designados por la Asamblea, cuyas funciones serán las que determina el Art. 340 del Código de Comercio y estos Estatutos, pudiendo ser reelegidos. — Artículo Vigésimo Primero: Las actividades relacionadas con el turismo, dentro o fuera del país, se concentrarán en un Departamento de Turismo, a cuyo frente actuará un funcionario designado por el Directorio, con el nombre y funciones de Gerente, quien podrá o no ser un Director. — Asambleas. — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias y cuando estén legalmente constituídas sus resoluciones obligan igualmente a las minorías disidentes y a los ausentes, sin perjuicio de los derechos que acuerden los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Tercero: Cada año y dentro de los cuatro meses al cierre de cada ejercicio anual se reunirá la Asamblea Ordinaria en el local, día y hora que fije el Directorio. En esta Asamblea no se considerará ni se discutirá asunto alguno que no figure en la Convocatoria. La Asamblea aprobará u observará los balances y cuentas de Ganancias y Pérdidas y demás que fueren presentadas, sancionará o modificará el dividendo propuesto y practicará la elección del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 y de los Síndicos, y resolverá sobre todo otro asunto incluído en el Orden del Día. — Artículo Vigésimo Cuarto: Se convocará a Asamblea Extraordinaria cuando el Directorio lo crea conveniente, cuando lo solicite el Presidente o el Síndico o lo pida por escrito un número de accionistas que represente el veinte por ciento del capital suscripto expresando la causa por la que solicitan. Realizado el pedido, el Directorio deberá convocar la Asamblea dentro del plazo de diez días de efectuado el mismo, y, de no hacerlo, deberá convocarla el Síndico. — Artículo Vigésimo Quinto: Las convocatorias a las Asambleas las hará saber el Directorio por medio de avisos que se publicarán durante cinco y tres días consecutivos en el Boletín Oficial, según se trate de primera o segunda convocatoria, debiendo comenzar tales avisos con diez u ocho días de anticipación, respectivamente, de la fecha fijada para la Asamblea, contándose tal anticipación desde el primer día de publicación. — Artículo Vigésimo Sexto: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, sin cuyo requisito no tendrán derecho alguno para formar parte de la Asamblea. Esta condición no rige para los tenedores de acciones nominativas que asistan personalmente. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea puedan ser efectuados fuera de la República. En tales casos el Directorio adelantará las publicaciones tantos días como lo fueran los señalados para el depósito previo, el que no podrá exceder de tres días y adoptará las demás resoluciones que fueran conducentes para la realización de estas disposiciones. Sin perjuicio de lo establecido en el Código de Comercio el accionista residente en el interior de la República o en el extranjero, podrá hacerse representar constituyendo un mandatario. El instrumento constitutivo de mandato será extendido por escrito y en forma de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad de acuerdo a las formas autorizadas por el Directorio, la que sólo será reconocida si el firmante tiene registrada su firma en la Sociedad o ésta viniera autenticada por Escribano Público o el poder fuese en escritura pública. El depósito al que se refiere el presente artículo podrá ser reemplazado por certificado bancario o de firmas aceptadas por el Directorio. — Artículo Vigésimo Séptimo: La Asamblea General se considerará constituída siempre que estuvieren representadas en ella la mitad más una de las acciones suscriptas, aun para los casos enumerados por el art. 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos establecidos por el Art. 354 del Código de Comercio. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. De tener que efectuarse segunda convocatoria, regirá lo establecido por el Art. 351 del Código de Comercio aun para los casos del Art. 354 del mismo Código. — Artículo Vigésimo Octavo. Cada cien acciones ordinarias Fundadoras darán derecho a cinco votos, cada cincuenta acciones Ordinarias no Fundadoras, a un voto. Los accionistas que posean menor número de acciones podrán reunirse para completar uno o más votos, debiendo ejercer uno de ellos la representación del grupo. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las Asambleas, salvo que por falta de utilidades llegase a quedar pendiente de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por cada cincuenta acciones. — Artículo Vigésimo Noveno: Las resoluciones de las Asambleas serán asentadas en un libro especial llevado al efecto, debiendo ser firmada por quien presida la reunión y por dos accionistas que se designarán en cada asamblea. — Balances, Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo Trigésimo: El ejercicio anual terminará el día 30 de junio de cada año. — Artículo Trigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán como sigue: a) El dos por ciento (2 o|o) para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento (10 o|o) del capital social suscripto; b) Diez por ciento (10 o|o) se distribuirá entre los fundadores, que son todos los constituyentes, a prorrata de su concurrencia a la integración del capital en el acto constitutivo, por el término de diez años; c) Hasta un diez por ciento (10 o|o) a las acciones preferidas; d) Las reservas especiales que podrá fijar el Directorio y que deberá aprobar la Asamblea, e) El saldo de utilidades será distribuído en la forma que resuelva la Asamblea a propuesta del Directorio, previa retribución al Directorio y al Síndico. — Artículo Trigésimo Segundo: Para el ejercicio del derecho de accionistas en las Asambleas podrá un accionista conferir mandato a otro accionista, quien no podrá representar a más de uno a la vez. — Artículo Trigésimo Tercero: Cuando el Fondo de Reserva Legal llegare al diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto, la Asamblea, a propuesta del Directorio, resolverá si el citado fondo continuará aumentando o se limitará o se capitalizará el porcentaje respectivo. Con tal importe o con parte de las utilidades podrá también resolverse formar un Fondo de Previsión o cualquier otro fondo de reserva que considere útil el Directorio, con conocimiento de la Asamblea de accionistas. — Liquidación. — Artículo Trigésimo Cuarto: En caso de liquidación por haberse resuelto la disolución o terminado el plazo de duración de la sociedad, así como en el caso del Art. 369 del Código de Comercio, ésta se efectuará por el Directorio o por los liquidadores que designe la Asamblea de accionistas, bajo la fiscalización del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. La Asamblea fijará la remuneración del liquidador, si fuese designado. El producto de la liquidación misma será destinada: a) El pago de las acciones ordinarias denominadas "Fundadoras", de acuerdo con el capital integrado por cada uno de los constituyentes: b) Al pago de las acciones preferidas, de acuerdo con el capital integrado por cada uno de los accionistas; c) Al pago de las acciones ordinarias no "Fundadoras", de acuerdo con el capital integrado por cada uno de los accionistas, y el remanente, si lo hubiera, a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias "Fundadoras" y preferidas y ordinarias no "Fundadoras". — Disposición Transitoria: Artículo Trigésimo Quinto: El primer Directorio durará en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que deberá efectuarse dentro de los seis meses de otorgada la personería jurídica por el Poder Ejecutivo. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 24 Feb. 1959. — Visto el expediente número 1.753|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Maris, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Maris, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 8 de abril de 1957 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a catorce vuelta (14 vta.) con las modificaciones de fojas treinta y cinco (35) a cuarenta (40).—Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 1.969". S/R.: transferencia - cuatrocientos - Elkin - Youngerman - constituirse - le. Vale. Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N, número nueve mil trescientos once y texto del superior decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Maris, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en trece sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados dos millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos veinte y cinco al dos millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos treinta y cinco, dos millones ochocientos setenta y un mil ochocientos setenta y dos, dos millones ochocientos setenta y un mil ochocientos setenta y tres, habilitados con estampillas de dos pesos moneda

nacional, respectivamente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — A. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. Hay un sello. Es copia fiel del estatuto de referencia el que para este acto tengo a la vista en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia y agrego a la presente, doy fe. En cuanto a las representaciones invocadas al comienzo de esta escritura, las mismas quedan justificadas con los testimonios que tengo a la vista y transcriptos íntegramente por el orden indicado, dicen así: "Primer testimonio. Escritura número cincuenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, comparece ante mí y testigos que suscriben, don Salomón Cialic, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Adela Mirson, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochenta y seis mil cinco, domiciliado en esta Capital, calle Brasil número tres mil ciento treinta y uno, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere poder general a favor de su hermano don Simón Cialic para que en su nombre y representación administre amplia y libremente todos sus bienes, muebles, inmuebles, sociedades, negocios, cuentas bancarias, títulos, acciones y todo cuanto posee actualmente o llegare a adquirir más adelante, ya sea a título personal o en condominio con otros, a cuyo efecto lo faculta para que pueda intervenir en los negocios que actualmente tenga o adquiera más adelante a su solo nombre o con otros, sea personalmente o en conjunto con otros, para que pueda adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, inmuebles y mercaderías, ya sea al contado o a plazo con o sin garantías de cualquier naturaleza; constituir y cancelar hipotecas y otros gravámenes, para que otorgue y firme todas las escrituras públicas y privadas y todo documento que sea necesario, ejecutando y celebrando toda clase de actos y contratos, inclusive los que requieran poder especial, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y sus concordantes; para que pueda celebrar contratos de locación por menos o más de seis años, fijando las condiciones y cláusulas que viere convenir, pudiendo cobrar y pagar alquileres según el caso; firme, acepte y endose pagarés, giros, vales, cheques, letras de cambio y todo documento de crédito, papeles de comercio y sus novaciones; adquiera y haga cesiones de derechos, acciones y cuotas de capital; cobre, perciba y abone los importes de las operaciones que realice, ya sea en su totalidad o en cuotas si mediaren plazos; cobre y perciba toda suma de dinero que se le deba actualmente al otorgante o que se le llegare a adeudar más adelante, cualquiera sea su origen; firme y otorgue recibos, cartas de pago y cancelaciones, haga pagos aun los que no fueran los ordinarios de la administración; opere con todos los Bancos o establecimientos bancarios oficiales o particulares, inclusive el Banco Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y Banco Industrial Argentino; administre las cuentas bancarias ya existentes, abiertas a nombre personal del otorgante y las cuentas que se abran más adelante, sin limitación alguna; haga depósitos de dinero y valores en general; retire éstos u otros depósitos; gire los cheques y demás libranzas de estilo; cobre y perciba de los Bancos toda suma de dinero o valores que deba percibir el otorgante; solicite descuentos de documentos y préstamos de dinero; perciba igualmente los créditos que se le acuerden; firme los documentos y constancias que correspondan; lo constituya al otorgante en fiador, avalista o depositario; reciba la correspondencia y toda clase de envíos que llegaren a su nombre; represente al otorgante ante las autoridades y toda clase de oficinas públicas de la Administración Nacional, Provincial y Municipal y ante las autoridades judiciales de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, pudiendo al efecto presentar escritos, escrituras, documentos, peticiones, planillas, declaraciones juradas, pruebas, testigos y toda clase de comprobantes y justificativos; solicite la devolución de impuestos pagados demás y la exención y condonación de multas y penas; conteste vistas y traslados; inicie y conteste demandas, contrademandas y juicios ejecutivos; prorrogue o decline de jurisdicción; diga de nulidad; ponga y absuelva posiciones; recuse, tache, apele, interponga recursos de toda índole; desista de éste u otro derecho; proponga y haga nombrar peritos y funcionarios con facultad de recusarlos; pida declaratorias de quiebras; concursos, embargos e inhibiciones y sus levantamientos; pida rendiciones de cuentas a las que podrá aprobar o impugnar; revoque poderes otorgados con anterioridad o posteriormente al presente; asista a audiencias y juntas; conceda quitas y esperas; solicite desalojos y lanzamientos; comprometa en árbitros; otorgue poderes especiales o generales; transe, cobre, perciba, dé recibos y cartas de pago; sustituya total o parcialmente; promueva incidente o interdictos y los prosiga; reconozca servidumbres o las conteste; preste cauciones o juramentos y realice cuantos más actos sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. — Leída que le fué, se ratifica el compareciente y firma como acostumbra a hacerlo con los testigos del acto, señores Alberto Antonio Poch y Santiago Leopoldo Korn, vecinos, hábiles, doy fe. — Salomón Cialic. — Tgo.: Alberto A. Poch. — Tgo.: Santiago L. Korn. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento treinta y cinco del Registro doscientos veinte y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para El Mandatario expido el presente testimonio extendido en dos sellos nacionales de tres pesos cada uno, número dos millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinte y uno y el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a doce días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Mario F. Asconchilo, Escribano. — Hay un sello y una firma. — Testimonio. — "Promueve Juicio Sucesorio... III El patrimonio del causante, todos de carácter ganancial se componía de los siguientes bienes:... Undécimo) Derechos y acciones de la Sociedad Colectiva "Marcos Gutman y Compañía", con domicilio legal en Juan F. Aranguren mil setecientos sesenta y cinco, de esta Capital. Duodécimo) Derechos y acciones en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ma-Cu", con domicilio legal en Juan F. Aranguren mil setecientos sesenta y cinco de esta Capital... V A fin de continuar con el giro social de las firmas mencionadas en el parágrafo III, undécimo y duodécimo, solicitamos se designen administradores de la Sucesión a: Da. Catalina Sosna de Gutman y|o León Gutman y|o José Gutman, para que conjunta, separada o alternativamente, puedan realizar los siguientes actos: comprar, vender, hipotecar bienes muebles o inmuebles, enajenar de cualquier forma cheques, pagarés o cualquier otro papel de comercio, operar con Bancos Oficiales y Privados, con Oficinas Públicas y demás dependencias Oficiales y Autárquicas, otorgar y firmar todos los instrumentos privados y públicos necesarios para el cumplimiento de este mandato, concurrir y presentarse en juicio por sí o por medio de apoderado con las más amplias facultades, pudiendo entre otras, absolver posiciones, transar, transigir, otorgar quitas y esperas, aceptar y rechazar créditos, comprometer en árbitros, constituir depósitos en bancos, retirarlos total o parcialmente, solicitar créditos a Instituciones Oficiales y Privadas, como así también a Bancos, cobrar, percibir, dar recibo, efectuar pagos, para dar fianzas, para dar en arrendamiento, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor y más amplio desempeño de esta administración, que podrán sustituir, pudiendo también celebrar contratos de todo tipo, incluso de trabajo, locación, sociedad compra venta, siendo esta enumeración meramente enunciativa. — Los administradores podrán asimismo percibir los alquileres de las propiedades locadas. — "Buenos Aires, julio veintinueve de mil novecientos cincuenta y ocho. Autos y Vistos: Atento la conformidad de la Dirección General Impositiva, con las facultades de Ley y las especiales indicadas en el punto V de fojas ochenta y dos, con la limitación de que sean operaciones relacionadas con el giro normal del negocio y que no se grave el haber sucesorio con suma mayor de la existente al fallecimiento, desígnase administradores provisorios de los bienes de esta sucesión a los propuestos Da. Catalina Sosna de Gutman y|o León Gutman y|o José Gutman, los que llenarán su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. Firmado: Agustín M. Villar". — "En treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho compareció ante el Actuario José Gutman, quien previo juramento que prestó en legal forma, dijo que aceptaba el cargo que se le confería a fojas ochenta y siete vuelta, certificó identidad con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y seis, y constituyó domicilio legal en Cucha Cucha doscientos cincuenta y cinco. J. Gutman. — A. L. F. Rolando". "En treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho compareció ante el Actuario Catalina Sosna de Gutman quien previo juramento que prestó en legal forma, dijo que aceptaba el cargo que se le confería a fojas ochenta y siete vuelta, y certificó identidad con libreta cívica número novecientos sesenta mil ciento sesenta, y constituyó domicilio legal en Sarmiento dos mil seiscientos ocho, sexto piso "A". C. S. de Gutman A. L. F. Rolando". "En treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho compareció ante el Actuario León Gutman, quien previo juramento que prestó en legal forma dijo que aceptaba el cargo que se le confería a fojas ochenta y siete vuelta y certificó identidad con cédula de identidad número dos millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos doce y constituyó domicilio legal en Giribone setecientos treinta y cuatro, planta baja "A". L. Gutman. A. L. F. Rolando" Es Copia Fiel de los originales que obran a fojas ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y dos vuelta, ochenta y siete, y ochenta y siete vuelta de los autos caratulados "Gutman Marcos s/ Sucesión", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número quince a cargo del Doctor Agustín M. Villar, Secretaría número cuarenta y cuatro del suscripto y se expide el presente para ser presentado ante el Banco Industrial de la República Argentina. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Se hace constar que el presente está expedido en dos sellos de tres pesos cada uno números un millón cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y cinco y un millón cuatro cientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y seis y se hallan habilitados con dos estampillas de tres pesos cada una números veintinueve millones ochocientos noventa mil quinientos treinta y siete y veintinueve millones ochocientos noventa mil quinientos treinta y ocho. — Sobre Raspado: "Compañía" "Mil". Valen. — A. L. F. Rolando. — Arístides L. F. Rolando. — Hay un sello. — Es Copia Literal de los testimonios transcriptos, doy fe. Leída que les fué ratificaron su contenido, firmando ante mí, como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos del acto don José Nogueroles y don Celestino Menéndez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. Feferman. — S. Goldstein. — M. Rozitchner. — Jacobo I. Rozitchner. — Raquel Turbiner de Rachman. — M. Youngerman. — E. Margulis. — S. Katzman. — Simón Portugheis. — T. Przybyski. — W. Szlimowicz. — M. Glocer. — Jaime Sicorski. — M. Sicorsky. — M. Lifszyc. — M. Goldstein. — E. Maler. — Samuel Wacht. — A. Mosenkins. — S. Fiszbein. — S. Szmulewicz. — B. Goldstein. — S. Bag. — M. Schmerkin. — I. Tunik. — Enrique Elkin. — Miguel G. Lenger. — I. Bystrowicz. — Jaime Szor. — Salomón Bronstein. — Cohen. — P. Kaplan. — Simón Poniemen. — S. Mechanil. — Eleizer Rozenblum. — Dujovne. — Dawidzon Barenboim. — A. Keisman. — Simón Cialic. — L. Gutman. — Tgo. José Nogueroles. — Tgo.: C. Menéndez. — Hay un sello. Ante mí: Carlos F. Molina. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos cuarenta y nueve del Registro ciento veintiséis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio en diecinueve sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números correlativos del tres millones cincuenta mil seiscientos catorce al presente que firmo y sello en Buenos Aires a diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobre — raspado: Señores — don — naturalizado — casado — viudo — aprobatorio — reproducirá; — Davidson — compra — venta — al — cuatro — indistintamente — los — Rosenblum — Artículo — Decisión. — relacionados — por — aprobados — valor — Público — los — designación. — suplidos — titulares — autorizadas — atribuciones — Asamblea General — inspección. — dividendo — pedido — tendrán — reserva — celebrar — ponga — Mario — ganancial — suma — Nacional — para cinco — Trigésimo — Vale. Entre líneas: don — Abraham — Mosenkis — casado — argentino naturalizado — Alberto S. Guerizoli. — Vale. — Carlos F. Molina. — Está su sello. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 31.200 e.24|11-Nº 25.072 D.T. v.24|11|59

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace constar por un día que por instrumento pasado ante el Escribano Manuel A. Bullrich, el diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número ochenta, al folio quinientos sesenta y siete del Registro número doscientos quince a su cargo, ha quedado elevada a escritura pública la reforma parcial de los Estatutos de la Sociedad: "CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA", sancionada por Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas celebrada en segunda convocatoria el veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, la que fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número trece mil ochocientos seis, de fecha treinta de octubre del mismo año, siendo el texto actual de los artículos modificados de los Estatutos y el del citado Decreto el siguiente: (Texto de los artículos reformados). "Artículo sexto: El capital autorizado se fija en la suma de: (pesos doscientos cincuenta millones m|n.) doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas series de cinco mil acciones ordinarias cada una de (pesos cien m|n.) cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción, encontrándose actualmente suscriptas e integradas las doscientas primeras series por un valor de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal. Las acciones aún no emitidas se emitirán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, y las nuevas series de acciones, en caso de aumentarse el capital, podrán ser ordinarias o preferidas, según lo haya resuelto la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, quedando librado al criterio del Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas, si otra cosa no hubiere resuelto dicha Asamblea. En todos los casos, cada emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente. Deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pudiendo valerse a ese fin de uno de los cinco procedimientos expresados a continuación o combinando dos o más de ellos a saber: a) Capitalizando reserva con excepción de la reserva legal, y hasta el (diez por ciento) diez por ciento que fija el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio, constituidas en los Balances de la Sociedad aprobados por las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias; b) Capitalizando, previa autorización de la Asamblea de Accionistas el excedente del valor que pudiera tener cualquier bien, mueble o inmueble, derecho o concesión de que sea propietaria la Sociedad y que resulta entre el valor adjudicado a que figure en el Balance o inventario último aprobado y el valor establecido en la revaluación, tasación o estimación que se practique al efecto y que con posterioridad fuera aprobado por la Inspección General de Justicia; c) Apelando al aporte de un nuevo capital por emisión de acciones, en cuyo caso fijará las condiciones de la emisión, precio de la acción, plazo para suscribirla y forma o modalidad de pago; d) Convirtiendo en capital parcial o totalmente las obligaciones o debentures que se hubieren emitido o los empréstitos o préstamos tomados con la conformidad de los respectivos titulares, abonando su importe con acciones liberadas; e) Emitiendo acciones liberadas en pago del corespondiente valor en bienes, ya sean inmuebles, muebles, valores, derechos o concesiones que adquiera la Sociedad, o bien en los casos de los artículos trigésimo sexto, inc. c) y trigésimo octavo, debiendo comunicar la operación realizada a la Inspección General de Justicia. Las capitalizaciones previstas en los incisos a) y b) beneficiarán únicamente, salvo disposición contraria de una Asamblea, a los tenedores de acciones ordinarias, y sólo podrán ser resueltas siempre que la Sociedad haya puesto a disposición de los tenedores de acciones preferidas los dividendos y demás preferencias en la forma establecida por las condiciones de emisión. — Artículo séptimo: Las condiciones establecidas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas al emitirse las acciones preferidas, que en ningún caso podrán devengar un dividendo fijo mayor del (diez por ciento) diez por ciento anual, podrán además determinar la participación de las mismas en las utilidades de la Sociedad, por encima del dividendo establecido en la preferencia, cuando las acciones ordinarias hayan percibido un dividendo mínimo del (diez por ciento) diez por ciento y en la proporción de (un cuarto por ciento) un cuarto por ciento como máximo para cada (uno por ciento) uno por ciento que reciban las ordinarias por encima de dicho (diez por ciento) diez por ciento; regirán el orden de preferencia de las mismas y de las seguridades, prerrogativas o limitaciones que se hubieren establecido dentro de lo que determinan estos Estatutos. El Directorio podrá convertir las acciones preferidas que hubiera emitido, en otras de dividendo menor o variar las condiciones de los contratos de emisión, previo acuerdo con la unanimidad de los tenedores de las mismas, dando cuenta a la primera Asamblea General que se celebre. Las variaciones de los contratos de emisión en ningún caso podrán realizarse en condiciones que importen afectar los derechos de la Sociedad y las garantías de la suscripción no podrán ser menos favorables que las condiciones primitivas para los intereses sociales. La Asamblea podrá resolver el rescate de parte o de la totalidad de las acciones preferidas que emita, en el primer caso, se realizará por sorteo, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial. Este retiro se efectuará en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o median-

te una reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia, y sólo podrá hacerse de acuerdo con las condiciones pactadas al emitir las acciones preferidas, teniendo los tenedores el derecho a que se les reembolse el valor integrado con más una bonificación de hasta el (diez por ciento) diez por ciento, y también una suma igual a los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo que se pagará al contado en el momento del rescate y a partir de éste no tendrá participación de dividendo alguno en las utilidades posteriores ni en los bienes de la Sociedad. — Artículo octavo: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con el quórum y mayoría establecidos por el artículo vigésimo octavo de estos Estatutos, puede resolver el aumento del capital autorizado hasta la suma máxima de (pesos quinientos millones m|n.) quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal y fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por los Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma, modo de pago y precio de la emisión de las mismas, las que en todo caso deberán ser de igual valor nominal que las ya emitidas. — La pertinente resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo noveno: En caso de emisión de nuevas series y de aumento de capital, los tenedores de acciones ordinarias emitidas anteriormente tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en proporción a las que posean, debiendo hacerse saber toda emisión de acciones mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, y pudiendo ejercerse este derecho dentro de los quince días de publicado el último. — Los tenedores de acciones ordinarias no tendrán preferencia en las suscripciones de acciones que se emitan en los casos del artículo sexto, incisos d) y e). Estas últimas emisiones no podrán exceder en conjunto de la tercera parte del monto del capital ya suscripto a la fecha de dichas emisiones. — Artículo undécimo: No podrán emitirse nuevas series de acciones ordinarias o preferidas mientras las anteriores de la misma naturaleza no hayan sido totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento. — La integración de las acciones se hará en la forma y fecha que determine el Directorio, devengando el importe de las cuotas que no se hagan efectivas en las oportunidades prefijadas el uno por ciento mensual de interés punitorio. — La mora se producirá automáticamente por el mero transcurso del término y el Directorio podrá exigir judicialmente al suscriptor moroso el pago de las cuotas atrasadas más los intereses punitorios devengados o bien hacer vender extrajudicialmente en remate público las acciones de los suscriptores morosos, siendo de cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios en sus casos. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones de la sociedad, importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos. — Artículo trigésimo séptimo: Los dividendos acordados se distribuirán en las fechas que el Directorio estime conveniente, dentro de los ciento veinte días que fueran aprobados por la asamblea, para los dividendos finales; o por el Directorio para los provisorios, y se abonarán en el domicilio legal de la sociedad. — Los dividendos en acciones se pagarán dentro de los treinta días de obtenida la conformidad de la emisión pertinente por parte de la autoridad competente. — Todos los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha de celebración de la asamblea que los aprobó, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, treinta Oct. mil novecientos cincuenta y nueve. — Visto el expediente Nº ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco/cincuenta y nueve, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad: "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional doscientos cincuenta millones (pesos m|n. doscientos cincuenta millones) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional quinientos millones (pesos m|n. quinientos millones) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del Art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del Art. veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas seiscientos veinte y nueve (seiscientos veinte y nueve) a seiscientos treinta y uno vuelta (seiscientos treinta y uno vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad: "Cafés, Chocolate Aguila y Productos Saint Hermanos Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el veinte y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. Decreto Nº trece mil ochocientos seis. — Frondizi. — Luis R. Mac. Kay.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.800.— e.24|11-Nº 19.111-v.24|11|59

DI PAOLO HERMANOS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 28 de septiembre de 1959, pasada por ante el escribano Santiago T. Landajo en la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ha quedado protocolizada la reforma de los estatutos de la sociedad "DI PAOLO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" aprobada por Decreto número 10.210, del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de agosto de 1959, en el expediente número 6581|959 de la Inspección General de Justicia, quedando en consecuencia reformados los artículos 4, 5, 10, 13 y 14 de sus estatutos, los que quedan redactados como sigue: Artículo Cuarto: a) El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional cien millones) representado por un millón (un millón) de acciones al portador de pesos cien moneda nacional (moneda pesos nacional cien) cada una; b) Se encuentran emitidas y totalmente suscripta e integrada la suma de pesos treinta millones moneda nacional (moneda pesos nacional treinta millones) representada en ochenta mil (ochenta mil) acciones de la clase "A" y doscientas veinte mil (doscientas veinte mil) acciones de la clase "B"; c) Las emisiones de acciones dentro del capital autorizado podrán ser resueltas por el Directorio, el que fijará en cada caso la cantidad de acciones a emitir, el tipo de las mismas, la época de la emisión y las condiciones de la suscripción e integración. La resolución respectiva deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en le Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia; d) El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de pesos quinientos millones moneda nacional (moneda pesos nacional quinientos millones) por resoluciones de una o sucesivas Asambleas de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad la cantidad y tipo de acciones que comprenden y que podrán ser ordinarias "A", ordinarias "B" o preferidas; y las características de estas últimas en su caso, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago; e) La resolución de la Asamblea de Accionistas que aumente el capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia; f) No podrá enunciarse como capital autorizado sino el establecido en el inciso a) con más los aumentos que se efectúen en acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo; g) Las acciones podrán emitirse con prima y ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los aportes en estos dos últimos casos representen un valor equivalente al de las acciones suscriptas y objeto de una resolución expresa del Directorio, debiendo comunicarse todo ello a la Inspección General de Justicia; h) Las acciones ordinarias de la clase "A" tiene derecho a cinco (cinco) votos por acción y las acciones ordinarias de la clase "B" tienen derecho a un (un) voto por acción; i) Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual acumulativo o no de hasta el doce por ciento (doce por ciento) y con o sin participación adicional en las utilidades, no pudiendo excederse en ningún caso de un dividendo total del veintidós por ciento (veintidós por ciento) sobre su valor nominal. Podrán ser rescatadas sin prima o con prima hasta el diez por ciento (diez por ciento) del valor nominal, total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicada de acuerdo a las normas legales y estatutarias, pero siempre conforme a las condiciones establecidas de emisión. — En caso de realizarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días con diez de anticipación a la fecha de su realización; j) Cada emisión se individualizará por la numeración correlativa de las acciones y por la fecha de la respectiva emisión. — Artículo Quinto: La suscripción de cada nueva emisión de acciones deberá hacerse dando igual preferencia a los accionistas de todas las emisiones precedentes en proporción a las acciones ordinarias que posean, cualquiera sean sus clases. — En el caso de emitirse acciones ordinarias de una sola clase o simultáneamente acciones ordinarias de las clases "A" y "B" y no se ofrecieren en la misma proporción de las que están en circulación de cada clase, las diferencias que puedan existir se cubrirán con las acciones de la clase que se emitan en mayor cantidad a fin de mantener la igualdad del derecho preferencial de suscripción de todos los tenedores de acciones ordinarias. — Dicho derecho deberá ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que hará el Directorio en el Boletín Oficial durante tres días. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres a ocho miembros, según lo fije la Asamblea General que los designe y durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El mandato de todos ellos se entenderá prorrogado hasta la designación de sus sustitutos en la Asamblea General Ordinaria siguiente al vencimiento de sus respectivos ejercicios realizada en plazo legal. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluído sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder al porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio en la primera reunión designará dentro de sus miembros, un Presidente y nombrará a su reemplazante en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de carácter definitivo o transitorio. — Celebrará reuniones convocadas por el Presidente, por lo menos, una vez cada tres meses y también cuando los Directores o el Síndico lo soliciten. — El quórum se establecerá con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — En la votación el Presidente o quien lo sustituya, tendrá además de voz y del voto que como Director le corresponde el de desempate. — Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptos en un libro de acta especial que será firmado por los miembros asistentes. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene las más amplias facultades para: a) Dirigir y administrar libremente a la Sociedad y ejercer la representación legal por intermedio de su Presidente, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso m); b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, incluso los poderes especiales a que se refiere el artículo setecientos ochenta y dos del Código Civil; c) Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos transitorios o permanentes en la administración de la Sociedad y delegarles funciones para representarlas y fijar su retribución con sueldos fijos y|o gratificaciones y|o habilitaciones imputables a gastos generales del ejercicio, debiendo dar cuenta a la primera Asamblea General que se celebre; d) Crear los empleos que considere necesarios; designar, con o sin contrato, los gerentes, profesionales, técnicos y obreros y fijar su retribución, trasladarlos, suspenderlos y|o despedirlos; e) Promover querellas; f) Tomar dinero en préstamo y realizar toda suerte de operaciones bancarias con Instituciones Nacionales, Provinciales y Municipales, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y|o particulares y oficiales del país o del extranjero; g) Registrar patentes y marcas; h) Conferir poderes generales o especiales sin limitación alguna; i) Comprar, vender, permutar, dar o tomar arrendamientos a plazos aun mayores de seis años; j) Constituir hipotecas, prendas, warrants y demás derechos reales de acuerdo con las disposiciones respectivas, en la forma y condiciones que considere conveniente; k) Disponer al reparto de dividendos provisionales de utilidades líquidas y realizadas que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; l) En general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales que se relacionen directa o indirectamente con ellos; m) Todo documento, contrato u obligación emanado de la Sociedad, no será válido si no lleva la firma de dos Directores o la firma de un Director y un apoderado o la firma de dos apoderados facultados para esos actos. — El Directorio podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones a una sola persona o sociedad, así como ejercer la representación legal de la sociedad, sin perjuicio de lo previsto en el inciso a)".

Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400 e.24|11-Nº 25.074 D.T. v.24|11|59

"LAS CLAVELLINAS"

Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparecé don Hugo Virgilio Juan Fossati, argentino, soltero, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento doy fe como así también de que dice: Que el nueve de abril del corriente año mil novecientos cincuenta y nueve, por escritura pasada ante el autorizante, al folio mil trescientos veintiuno de este mismo Registro, Protocolo corriente, se constituyó provisoriamente la Sociedad "Las Clavellinas, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", aprobándose en el mismo acto los Estatutos que deben regirla, los que fueron sometidos a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, quien previas las modificaciones introducidas posteriormente, a requerimiento de la Inspección General de Justicia, en el expediente número diez mil ciento ochenta, los aprobó por Decreto del diez de agosto del corriente año mil novecientos cincuenta y nueve. Que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, declara: Que reduce a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "Las Clavellinas Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" y las actuaciones producidas con motivo de su constitución definitiva, que resultan del mencionado expediente formado en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y del cual también surge la personería y la autorización del compareciente para este otorgamiento. A tal efecto el compareciente don Hugo Virgilio Juan Fossati me hace entrega de un testimonio expedido por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de todas las actuaciones del expediente relacionado, el que procede a protocolizar, quedando el mismo agregado como cabeza de la presente escritura. Dicho testimonio transcripto íntegramente dice así: "Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano y testigos de ley comparecen doña Luisa Onetti de Fossati, italiana, viuda de don Virgilio Luis Augusto Fossati, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos treinta y nueve mil ciento noventa, domiciliada en la calle Darregueira dos mil novecientos veinte; doña Isabel Angela Francisca Fossati de Scrigna, argentina, casada, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos dieciséis mil quinientos cincuenta y siete, domiciliada en la calle General Roca número mil cuatrocientos treinta y siete, de la Ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Siro Virgilio Nicolás Fossati, argentino, casado, con Cédula de Identidad número seiscientos ochenta y tres mil ciento noventa y dos, domiciliado en la calle Darregueira número dos mil novecientos veinte; don Aldo Virgilio Umberto Fossati, argentino, casado, con Cédula de Identidad número novecientos nueve mil cuatrocientos treinta, domiciliado en la calle Obligado número mil setecientos setenta y nueve; doña Emma Hortensia María Fossati de Macques, argentina, casada, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos noventa y dos mil setecientos siete, domiciliada en la calle Olazábal número dos mil quinientos cuarenta y seis; don Roberto Virgilio Luis Fossati, argentino, casado, con

Cédula de Identidad número un millón ochocientos noventa y dos mil setecientos ocho, domiciliado en la calle Pazo número mil doscientos diecisiete, del pueblo de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Hugo Virgilio Juan Fossati, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y dos, domiciliado en la calle Darregueira número dos mil novecientos veinte; don Juan Ernesto Scrigna, argentino, casado, con Cédula de Identidad número doscientos treinta y un mil novecientos ochenta y dos, domiciliado en General Roca mil cuatrocientos treinta y seis, de la Ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Oscar César Macques, argentino, casado, con Cédula de Identidad número novecientos dos mil seiscientos setenta, domiciliado en la calle Olazábal número dos mil quinientos cuarenta y seis; don Pacífico Fernando Peroni, argentino, casado, con Cédula de Identidad número ochocientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Segurola número tres mil setecientos ochenta y seis; don Cayetano Héctor Mingione, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos veintisiete, domiciliado en la calle Mendoza número tres mil ochocientos sesenta y cuatro y don Jesús Antonio Obelleiro, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos veintiún mil setecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Cangallo número mil cuatrocientos cincuenta y siete; todos los comparecientes vecinos, a excepción de la señora Isabel Angela Francisca Fossati de Scrigna, don Roberto Virgilio Luis Fossati y don Juan Ernesto Scrigna, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. Y los once primeros dicen: Primero: Que constituyen en este acto una sociedad anónima bajo la denominación de "Las Clavellinas Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria". — Segundo: Que aprueban los Estatutos que han de regir el funcionamiento de esa Sociedad, los cuales han sido anteriormente sometidos a la consideración de los constituyentes y cuyo texto es del siguiente tenor... Y los constituyentes a este acto de la constitución provisoria de "Las Clavellinas" Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", continúan diciendo: Que después de haber establecido en este otorgamiento el punto primero del mismo a que se refiere a los Estatutos proyectados, también convienen: Tercero: Conferir Poder Especial a favor de los señores Hugo Virgilio Juan Fossati y Jesús Antonio Obelleiro, para que éstos actuando conjunta, separada o alternativamente, indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los Estatutos aceptados por los accionistas en el primer punto de esta acta de constitución, como así también que le sea acordada a esa Sociedad la correspondiente personería jurídica; b) Aceptar o introducir en los Estatutos proyectados las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y otras autoridades pertinentes; c) Una vez aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación y obtenida la personería jurídica correspondiente otorgar la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. d) Efectuar los trámites pertinentes necesarios para la toma de razón en el Registro Público de Comercio de la escritura de constitución definitiva y practicar cuantas diligencias fueren necesarias para el definitivo funcionamiento de la Sociedad Anónima que por este acto se constituye. — Cuarto: Se declaran suscriptas en este acto las cuatro primeras series correspondientes al capital autorizado y por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador del tipo "A" y las que son suscriptas por los constituyentes en la siguiente proporción: doña Luisa Onetti de Fossati, novecientas acciones; doña Isabel Angela Francisca Fossati de Scrigna, trescientas acciones; don Siro Virgilio Nicolás Fossati, quinientas cuarenta acciones; don Aldo Virgilio Umberto Fossati, seiscientas sesenta acciones; doña Emma Hortensia María Fossati de Macques, trescientas acciones; don Roberto Virgilio Luis Fossati, quinientas treinta acciones; don Hugo Virgilio Juan Fossati, quinientas treinta acciones; don Juan Ernesto Scrigna, cien acciones; don Oscar César Macques, cien acciones; don Pacífico Fernando Peroni, veinte acciones y don Cayetano Héctor Mingione, veinte acciones. Del capital suscripto se ha integrado en dinero efectivo el diez por ciento. — Quinto: Quedan designados para formar parte del primer Directorio las siguientes personas: Presidente, don Siro Virgilio Nicolás Fossati; Vicepresidente, don Hugo Virgilio Juan Fossati; Directores, don Juan Ernesto Scrigna, don Pacífico Fernando Peroni y don Cayetano Héctor Mingione. — Se designa Síndico al doctor Jesús Antonio Obelleiro. — Este Directorio queda facultado para efectuar todas y cualesquiera de las operaciones contempladas por los Estatutos o conducentes al cumplimiento de los fines sociales, subsistiendo su mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que los confirme total o parcialmente. Bajo las cinco cláusulas que anteceden, todos los constituyentes declaran provisoriamente constituída en este acto la sociedad "Las Clavellinas Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria". — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad firman por ante mí y los testigos del acto, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como así también, de que ellos son don Reinaldo Dupetit y don Marcelo A. Pérez. — Luisa O. de Fossati. — Isabel Fossati de Scrigna. — Siro V. Fossati. — Aldo V. Fossati. — Emma F. de Macques. — Roberto V. Fossati. — Hugo V. Fossati. — Juan Ernesto Scrigna. — O. C. Macques. — P. F. Peroni. — C. H. Mingione. — J. A. Obelleiro. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: Marcelo A. Pérez. — Hay un sello. Ante mí. Julio Carrera Pereyra. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil trescientos veintiuno del Registro trescientos ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números dos millones doscientos once mil quinientos treinta y dos, dos millones doscientos once mil quinientos cuarenta y dos, dos millones doscientos once mil quinientos treinta y cuatro y sus correlativos al dos millones doscientos once mil quinientos cuarenta y uno y el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobrerraspado: Darregueira — ochocientos — Cédula — setenta — Inmobiliaria — mismo tendrán — acciones — establecido — facultado — Nación. Un — y — y — sobrerraspado y los once primeros constituyentes — constituyentes. Vale. — Hay una firma. Hay un sello. Julio Carrera Pereyra - Escribano Nacional, Registro N° 308. Bs. Aires. — B. A. — Estatutos. — Título Primero: Denominación. Domicilio. Duración. Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "LAS CLAVELLINAS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA" queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. — Artículo Segundo: Se fija su duración en noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio". — Artículo Tercero: Son su objeto, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la comercialización de mercaderías, maquinarias, productos elaborados o semielaborados, materias primas, bienes y valores de toda clase; b) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos de avicultura, ganadería, agricultura, apicultura, forestales y afines en todos sus aspectos; c) Financieras: Mediante aporte de inversiones de capital para toda clase de empresas y negocios; d) Inmobiliarias: Mediante toda clase de actos y operaciones sobre inmuebles urbanos y rurales. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad sin restricción alguna tiene capacidad legal para realizar por cuenta propia, de terceros o en participación, toda clase de operaciones que se relacionen con su objeto, inclusive: a) Efectuar importaciones, exportaciones, consignaciones y ejercer representaciones; b) Bajo cualquier condición o título realizar toda clase de actos de compra, venta, enajenación, permuta, usufructo, arrendamiento, construcción, fraccionamiento, explotación, donación y administración de bienes inmuebles, muebles y semovientes; c) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, gravámenes, prendas y cauciones de cualquier naturaleza; d) Adquirir, transferir, registrar y ceder en uso patentes de invención, procedimientos de fabricación, marcas de fábrica, de comercio, diseños y designaciones comerciales; e) Efectuar toda clase de operaciones, inclusive las de préstamos, con o sin interés, con los Bancos ya sean éstos nacionales, particulares o mixtos, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional y también con personas físicas y jurídicas; f) Hacer aportes de capital y financiaciones como así también participar como asociada o en cualquier otra forma, en empresas o sociedades o con particulares; g) Dar y aceptar fianzas y garantías de toda naturaleza. — Título segundo. — Capital y acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en veinte series de cien mil pesos cada serie, en acciones de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — De este capital se han suscripto las cuatro primeras series. — Las series restantes del capital autorizado, se emitirán en las oportunidades que el Directorio convenga, quedando facultado este organismo, para establecer las oportunidades de las respectivas emisiones, formas de suscribirlas e integrarlas. — Artículo quinto: Por resolución de una asamblea general ordinaria de accionistas, el capital autorizado de dos millones de pesos, podrá ser aumentado, sucesivamente hasta la suma de diez millones de pesos, guardándose las proporciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, mediante la emisión de nuevas series de mil acciones al portador de cien pesos cada acción, las que podrán ser ordinarias del tipo "A" ordinarias del tipo "B" y/o preferidas. — La asamblea al resolver cada aumento de capital autorizado, establecerá las características de las acciones a emitirse, correspondientes al mismo, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — La pertinente resolución de aumento del capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Cada emisión de acciones del capital autorizado y cada emisión de acciones correspondiente a los aumentos del mismo, deberá ser elevada a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia. — El aumento del capital autorizado se hará conocer por publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos, más los aumentos resueltos con todas las formalidades establecidas en el presente artículo. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean del mismo tipo, unificándose a tales efectos las acciones clase "A" y clase "B", salvo que se emitan series de cada clase, en proporción a las existentes, en cuyo caso participarán en la proporción que posean de cada clase. — Las emisiones de acciones se harán conocer en el Boletín Oficial durante tres días, debiendo hacer uso los accionistas de sus derechos de preferencia, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — No podrá emitirse una nueva serie, mientras no se halle totalmente suscripta la anterior de igual designación e integrada por lo menos en un diez por ciento. — Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de dos clases: Clase "A" y clase "B" con derecho a cinco votos cada acción de las primeras y a un voto por acción las segundas. — En la designación de síndico cada acción del tipo "A" tendrá derecho a un solo voto. — Artículo sexto: El carácter preferido de las acciones que de tal naturaleza se emitan, consistirá en el pago de un dividendo anual, fijo y acumulativo o no, por tres años, de hasta un doce por ciento, previo al de las acciones ordinarias y además al reintegro del capital con prelación en caso de liquidación y podrán tener participación adicional en los dividendos siempre que acumulado el dividendo fijo, no supere el dividendo de las acciones ordinarias. — Podrá preverse el rescate de acciones preferidas, según lo disponga el Directorio, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Las acciones preferidas carecerán del derecho de voto, salvo el caso de que por falta o insuficiencia de utilidades, quedare insatisfecho el dividendo fijo, en cuyo supuesto podrán ejercer el derecho de un voto por acción en la primera asamblea general que se celebre y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y el mismo no fuera satisfecho. Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar los dividendos de estas acciones, cuando los beneficios no fueran suficientes para ello. Las acciones preferidas tendrán prioridad sucesiva en el orden de su emisión respecto a su derecho al cobro del dividendo básico. Las características que se determinan para cada emisión de acciones preferidas, dentro de los requisitos establecidos precedentemente, irán impresas al dorso de los respectivos títulos, acciones o certificados provisorios. — Artículo Séptimo: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas: serán numeradas y llevarán las firmas del presidente y un director, pudiendo una de ellas ser en facsímil y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o más acciones; podrá asimismo el Directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: La integración de acciones podrá tener lugar en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas: a) Apelando al aporte de nuevos capitales, mediante el ofrecimiento a la suscripción; b) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados valores representen un valor equivalente a las acciones dadas en pago, lo cual, con la documentación correspondiente, se comunicará a la Inspección General de Justicia; c) Por transferencia de utilidades a cuenta capital, pagándose sus equivalentes como dividendos a los accionistas, tenedores de acciones ordinarias y a los de acciones preferidas, por el monto de la participación adicional, si les correspondiere; d) Por conversión de debentures que se hubieren emitido; e) Capitalizando reservas aprobadas por las asambleas generales de accionistas, con exclusión de las reservas legales y siempre que no existan dividendos preferidos impagos; f) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el inventario y último balance aprobado por la asamblea general de accionistas, y previo cumplimiento de las reglamentaciones vigentes o exigencias de las autoridades públicas, para lo cual deberá comunicarse en cada caso a la Inspección General de Justicia; g) Convirtiendo total o parcialmente en capital los empréstitos o préstamos tomados con la conformidad de sus respectivos titulares pagándose los importes capitalizados con acciones liberadas. En las integraciones de acciones que se hagan de acuerdo a los incisos c., d., e., f. y g., de este artículo, se requerirá la aprobación previa de la asamblea. El Directorio queda autorizado para entregar acciones del capital autorizado, en pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que bajo cualquier condición o título adquiera la sociedad. La suscripción o adquisición de acciones de la sociedad, importa el conocimiento y la aceptación de estos estatutos o sus modificaciones posteriores, y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Noveno: El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures, previa resolución de la asamblea general, debiendo dichas obligaciones conformarse con las disposiciones legales en vigor a la fecha de la emisión. — Título Tercero: Dirección, administración y fiscalización. — Artículo Décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco directores titulares, elegidos por la asamblea general, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los Directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar veinte acciones de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo Décimo Primero: El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, lo reemplazará el accionista que designe el Directorio con la conformidad del Síndico, hasta la celebración de la próxima Asamblea o de cesación de la ausencia si fuera temporaria. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. — En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. Art. Décimo Segundo: Corresponde al Direc-

torio, sin perjuicio de las atribuciones de las asambleas, dirigir y administrar todos los negocios de la sociedad, con las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes generales y especiales. Esta pues, investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, pudiendo ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en al artículo tercero de estos estatutos, sin más limitaciones que las establecidas por los mismos y por las leyes. A efectos aclarativos se deja establecido que el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, no obstante lo cual, los instrumentos que la obliguen llevarán las formas que se establecen en el artículo décimo cuarto de este estatuto. Esta representación, es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que se otorguen, en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por otras personas. Ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción u oficinas administrativas nacionales, provinciales o municipales, podrán actuar también como representantes legales de la sociedad y con las mismas facultades que el Presidente, inclusive la de absolver posiciones, cualquier otro miembro del Directorio; b) Conferir, aceptar, sustituir, renunciar y ejercer toda clase de mandatos y revocarlos; c) Deducir querellas y hacer denuncias criminales. d) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; e) Hacer manifestación de bienes; f) Sin limitación alguna suscribir toda clase de escrituras e instrumentos públicos y privados que fuere menester; g) Realizar todos los actos jurídicos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, los necesarios para efectuar las operaciones a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y dos a mil ochocientos ochenta y ocho, setecientos ochenta y dos y dos mil doscientos setenta y dos del mismo Código, las previstas en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil novecientos setenta y cinco y cualesquiera otras que requieran mandato expreso o especial.—Artículo Décimo Tercero: El Directorio podrá nombrar de su seno Directores Gerentes o Gerentes delegados, como así también asignar a cualquiera de sus integrantes funciones u otros cargos en la administración social, con las remuneraciones y retribuciones que considere conveniente con cargo de dar cuenta a la Asamblea. — Artículo Décimo Cuarto: Para obligar válidamente a la Sociedad, será siempre necesaria la firma conjunta del Presidente con la del Vicepresidente o bien la de uno de éstos acompañada con la de otro Director. La Sociedad tendrá un Síndico elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria, la que podrá también designar Síndico Suplente. El Síndico, que podrá ser elegido entre los accionistas de la Compañía o entre extraños a la misma y reelegido indefinidamente, deberá ajustar su actuación a lo dispuesto por el Código de Comercio y las leyes generales. — Título Cuarto. Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Habrá dos clases de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio citándose en primera y segunda convocatoria, por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación también respectivamente, a la fecha señalada para la Asamblea. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que represente la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; en segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito cuando fueren al portador las mismas, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, ya que los tenedores de acciones nominativas, se regirán por lo dispuesto por el artículo trigésimo segundo del Decreto Ley del veintisiete de mayo de mil novecientos veintitrés. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia, por el Vicepresidente. En ausencia de ellos, presidirán el Directorio accionistas que designe la Asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. Las acciones darán derecho a los votos establecidos en los artículos quinto y sexto. — Título Quinto. Ejercicio Financiero. Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Sexto: El año financiero de la Sociedad terminará el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento previsto por el Art. trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) Las sumas que fije la Asamblea para remuneración de Directores y Síndicos. — c) Los dividendos acumulativos atrasados de acciones preferidas emitidas. — d) Los dividendos básicos correspondientes al ejercicio, convenidos sobre las acciones preferidas. — e) Las sumas que la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio juzgue conveniente destinar a Reservas facultativas. — f) El remanente corresponderá a las acciones ordinarias "A" y "B" sin distinción de clases y se distribuirá del valor integrado de las mismas, previa deducción de la participación adicional en dicho remanente de utilidades que se hubiere pactado en las condiciones de emisión de acciones preferidas. — Artículo décimo séptimo.

— El Directorio está facultado para disponer el reparto de dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas por balance en forma legal, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia, ajustando su comprobación y demás formalidades de distribución a lo preceptuado por el Código de Comercio.

— No podrá distribuirse dividendo provisional a las acciones ordinarias, sin que previamente se haya abonado la cuota parte del dividendo que corresponda a las acciones preferidas, según el tiempo corrido desde el último ejercicio y los dividendos atrasados de las mismas que no hubieran sido cubiertos. Artículo décimo octavo: — Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados, se considerarán prescriptos. — Título sexto. — Disolución y Liquidación. Disposiciones Generales. — Artículo décimo noveno: — La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una comisión liquidadora designada por la Asamblea General y fiscalizada por el Síndico también designado por esa Asamblea, la que fijará para ambos la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. — Una vez cubierto el pasivo y pagados los gastos de liquidación, el remanente se aplicará en el siguiente orden y preferencia: a) Reembolso de las acciones preferidas hasta su valor integrado. b) Reembolso de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en igualdad de condiciones hasta su valor integrado. c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiera. d) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias clases "A" y "B", en igualdad de condiciones y a prorrata del valor integrado. Si la participación adicional de las acciones preferidas hubiere sido afectada en algún ejercicio por los destinos a que se refiere el inciso e) del artículo décimo sexto de estos Estatutos, deberá reconocérseles a dichas acciones en el remanente proveniente de la liquidación esa participación adicional afectada, establecida en las condiciones de emisión. Si en alguno de los casos enumerados no se alcanzara a cubrir totalmente el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponda. — Artículo Vigésimo: Todo caso no previsto en estos Estatutos, será resuelto con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 10 agosto 1959. — Visto el Expediente número 6.232|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Las Clavellinas" Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Las Clavellinas", Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 9 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve vuelta (19 vta.), a veintidós vuelta (22 vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva, en la forma indicada a fojas veinticuatro (24). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 9.609. — Entre líneas: Hugo V. Fossati, vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente letra N., número diez mil ciento ochenta y texto del decreto del Poder Ejecutivo de fecha diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se concede personería jurídica a la sociedad "Las Clavellinas", Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", y se aprueban sus estatutos. — Expido el presente en once sellos de tres pesos números tres millones trescientos treinta y tres mil seiscientos cinco, dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno; tres millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y seis; del dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro al dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete; del tres millones trescientos treinta y tres mil seiscientos uno al tres millones trescientos treinta y tres mil seiscientos tres; tres millones trescientos treinta y tres mil seiscientos seis y un sello de un peso moneda nacional número ciento ochenta y ocho mil ochocientos once, todos habilitados a cinco pesos, con estampillas fiscales, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobreraspado: seiscientos, que, vale. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Santiago Guerscovich. Inspector General de Justicia. Es copia fiel, doy fe del testimonio relacionado. Leída que le fué al compareciente la presente escritura, se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad, firma por ante mí y los testigos del acto, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como así también de que éllos son don Reinaldo Dupetit y don Marcelo A. Pérez. — Hugo V. Fossati. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: Marcelo A. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi y queda al folio cuatro mil setecientos cuarenta y ocho del registro trescientos ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido este primer testimonio en trece sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: tres millones ochocientos dos mil catorce; tres millones ochocientos dos mil veintiocho; tres millones ochocientos dos mil diecisiete; y sus correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. -Sobrerraspado: Federal, Olazábal, Sociedad, practicar, siguiente, Scrigna, confirmo, cuarenta y dos, Artículo, Artículo séptimo, indivisible, Clavellinas, Clavellinas, vale. — Hay un sello. — Firmado: Julio Carrera Pereyra.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.240.- e.24|11-Nº 25.090D.T.-v.24|11|59

IDEAL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 5643. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que a lfinal se expresan y firmarán, comparece don Carlos Fiorda Kelly, casado, con domicilio legal en la calle Gallo número mil ciento ochenta y cuatro, de esta Ciudad, mayor de edad, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre, representación y en el carácter de Presidente del Directorio de la entidad denominada "Ideal", Industrial y Mercantil Sociedad Anónima", en lo sucesivo en virtud de la reforma estatutaria que da motivo a esta escritura "Ideal" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", personería que acredita: a) Con el mandato que le fuera conferido por escritura del trece de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, ante el Escribano de esta Capital, don Rogelio I. Gesino, que en testimonio en forma legal exhibe; b) Con las actas de Asamblea y de Directorio eligiendo autoridades y distribuyendo cargos que complementan y actualizan el mandato de referencia. — Los recaudos relacionados han sido compulsados en el protocolo y libros respectivos, doy fe, y serán transcriptos al final de este instrumento. — En consecuencia el señor Carlos Fiorda Kelly, en el carácter invocado, dice: Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada con quórum legal el tres de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, sancionó con carácter total la reforma de su Estatuto. — Con tal motivo, las actuaciones producidas se incorporan al expediente número cinco mil cuatrocientos setenta y seis, año mil novecientos cincuenta y nueve, número de procedencia N. tres mil novecientos veintiuno de la Inspección General de Justicia que tengo de manifiesto, doy fe, del cual resulta: De fojas ciento veintitrés a ciento treinta inclusive, testimonio del acta de referencia; a fojas ciento treinta y uno Planilla Registro de Asistencia del siguiente tenor: "Asamblea General Extraordinaria del 3 de julio de 1958. — Fecha — Accionista — Representante — Cantidad de Acciones — Número de Acciones — Capital — Cantidad de votos — Décimo A. 350 C. C. — Dos décimos de ptes. — Firmas — 30 — 6 — Carlos Fiorda Kelly — Por sí — Un mil doscientas — 9.601|10.800 I. — 120.000 — 1.200 — 1.200 — Carlos Fiorda Kelly — 30 — 6 — Clelia B. de Fiorda Kelly — Por sí — Un mil doscientas — 3.001|3.600 C. — 1.201|1.600 B. — 3.601|3.800 D. — 120.000 — 1.200 — 1.200 — Clelia B. de Fiorda Kelly. — 30 — 6 — Luis Fiorda Kelly — Por sí — Ochocientas — 2.491|2.530 C. — 4.971|5.220 E. — 6.050 7.000 F. — 80.000 — 800 — 800 — Luis Fiorda Kelly. — 30 — 6 — Jelma F. K. de Fiordalisi — Por sí — Un mil ochocientas — 2.431|2.460 C. — 5.221 5.420 E. — 2.471|2.490 C. — 9.001|9.500 H. — 2.631|2.680 C. — 7.201|8.396 G. — 180.000 — 1.320 — 1.320 — Jelma F. K. de Fiordalisi. — 30 — 6 — Renato P. Sasso — Por sí — Novecientas — 3.801|4.100 D. — 5.601|6.000 E. — 7.001|7.200 F. — 90.000 — 900 — 900 — R. P. Sasso. — 30 — 6 — Oscar F. Leone — Por sí — Seiscientas — 8.401|9.000 H. — 60.000 — 600 — 600 — Oscar F. Leone — 650.000 — 6.020 — 6.020. — En fecha 30 de junio de 1958 se cierra el presente registro de acciones con la cantidad de seis mil quinientas acciones. — Firmado: Carlos Fiorda Kelly. — Se cierra el presente Registro de Accionistas con la presencia de seis accionistas que votaron por sí, representando un total de seis mil quinientas acciones, que forman un capital de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y seis mil veinte votos. — Buenos Aires, 3 de julio de 1958. — Firmado: Carlos Fiorda Kelly. — R. P. Sasso. — O. F. Leone. — Es copia fiel del acta de la Asamblea General Extraordinaria del 3 de julio de 1958, transcripta al folio 18 del Libro Registro de Asambleas. — "Ideal", Sociedad Anónima, Industrial y Mercantil — Carlos Fiorda Kelly. — "A fojas ciento cincuenta y cinco. — Informe de la Sección Sociedades Anónima que dice así: "Señor Inspector General: De acuerdo con lo informado precedentemente por el Inspector doctor Berretta Moreno, considera el suscripto que corresponde elevar las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo, aconsejándole la aprobación de las reformas sancionadas en la asamblea del 3 de julio de 1958, según obran de fs. 123 a fs. 129 vta., con las modificaciones de fs. 149 a fs. 152 y de fs. 154 con cargo de cumplimiento oportuno del artículo 295 del Código de Comercio. — Devueltas que sean del Superior girarlas a la Sección Balances a fin de que se expida sobre la forma de integración que se da cuenta a fs. 144 y con la conformidad que preste dicha Oficina al estado definitivo de capitales, procederá disponer su registro, como así también, la emisión de las series "K" por un valor de $ 120.000 (fs. 138); y "L" a "N" por $ 480.000 (fs. 144). — Sección Sociedades Anónimas, 1º|7|959. — Hay una firma y un sello. — "A fojas ciento cincuenta y seis, dictamen del señor Inspector General de Justicia del siguiente tenor: "La Sociedad "Ideal", Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima, gestiona en este expediente aprobación de las reformas sancionadas a los estatutos por la asamblea general celebrada en primera convocatoria el 3 de julio de 1958, con observancia de las disposiciones en vigor según constancias de la copia de acta agregada desde fs. 123 e informe de fs. 147. — Las principales reformas afectan a la casi totalidad del articulado, siendo las principales las que determinen la ampliación del objeto a operaciones inmobiliarias y financieras, el cambio consiguiente de la actual denominación por "Ideal', Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", el aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000 y la incorporación de cláusulas concordantes con las normas en vigencia. — De conformidad con lo informado por la Sección Sociedades Anónimas, considera el suscripto que V.E. puede aprobar el nuevo texto propuesto de fs. 123 vta. a 129 vta., con las modificaciones de fs. 149 a 152 vta. y de fs. 154, todo ello exigiendo el cumplimiento previo del artículo 295 del Código de Comer-

cio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923. — Además procederá establecer que la sociedad queda obligada a inscribir su nueva denominación en el dominio de los bienes inmuebles de que es titular conforme lo prescribe el decreto de 12 de enero de 1932. — En su oportunidad se proseguirá el trámite en los términos indicados a fs. 155. — Inspección General de Justicia, julio 8 de 1959. — Hay un sello. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia. — "A fojas ciento cincuenta y siete|cincuenta y ocho, Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del siguiente tenor: Buenos Aires, 22 jul. 1959. — Visto el Expte. Nº 5.476|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ideal", Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en Pesos Moneda nacional Cinco Millones ($ m/n. 5.000.000) y prever su elevación hasta Pesos Moneda nacional Veinticinco Millones (pesos m/n. 25.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintitrés (123) a ciento veintinueve vuelta (129 vta.) con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y nueve (149) a ciento cincuenta y dos vuelta (152 vta.) y ciento cincuenta y cuatro (154) el nuevo texto del estatuto de la citada Sociedad, sancionado por la Asamblea celebrada el 2 de julio de 1958, la que en lo sucesivo conforme a dichas reformas se denominará "Ideal"; Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 8.729. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y lo relacionado conforme a las constancias del expediente de referencia. — En Consecuencia, conforme a las constancias de fojas Ciento veintitrés a Ciento veintinueve vuelta, con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y nueve a ciento cincuenta y dos vuelta y de fojas Ciento cincuenta y cuatro del expediente de referencia el nuevo texto del Estatuto de la entidad denominada "Ideal", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, es el siguiente: — Capítulo Primero: Nombre. — Domicilio y Duración; Artículo Primero: Bajo la denominación "IDEAL", SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA continuará su giro la sociedad constituída con el nombre de "Ideal" Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima. Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires; podrá establecer por resolución del Directorio, agencias, sucursales o representaciones o de cualquier clase en el interior o exterior del país, con o sin fijación de capital. Artículo Tercero: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde el día en que el Poder Ejecutivo otorgue la personería jurídica. Por resolución de asamblea general de accionistas podrá prorrogarse este plazo o disolverse esta sociedad con anticipación al mismo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. Capítulo Segundo: Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, frutos del país, semovientes, máquinas y herramientas y productos agropecuarios en general. b) Industriales por la producción, fabricación y transformación de productos sanitarios y afines. c) Inmobiliarias: por la compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, en todas sus modalidades. d) Financieras: mediante la inversión y aportes o aportes de capitales a particulares, sociedades o empresas para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, hipotecas, prendas, y todo otro derecho real, venta y administración de créditos, títulos y demás valores mobiliarios. — Capítulo Tercero: Capital Social. — Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, en veinticinco series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales las nueve series primeras son de acciones ordinarias al portador, totalmente suscriptas, y las diez y seis series restantes serán de acciones nominativas o al portador, ordinarias o preferidas. El capital autorizado podrá ser aumentado totalmente o parcialmente, guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho inciso tres del Código de Comercio, por resolución de la asamblea general ordinaria o extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto ley ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en series de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, las que podrán ser ordinarias o preferidas, de las características que fije la asamblea dentro de las generales del estatuto, pundiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Artículo Sexto: Las emisiones de acciones se harán en la oportunidad y forma de pago que resuelva el Directorio, o la asamblea en su caso. Los tenedores de acciones tendrán dentro del plazo que el Directorio fije, nunca inferior a quince días, al que se hará conocer por publicación durante tres días en el Boletín Oficial preferencia para suscribirla en proporción al número que posean, excepto que la emisión tenga un fin específico determinado o se utilice para el pago de bienes. Las acciones y certificados provisorios, si los hubiere, serán firmados por el presidente o vicepresidente y un director, y se emitirán de acuerdo con los artículos trescientos veintiséis y trescientos veintiocho del Código de Comercio. Cada título podrá representar más de una acción. Las acciones son individuales y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. Los certificados provisorios nominativos sólo podrán ser transferidos con conocimiento del Directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia en cuanto a los derechos de la sociedad respecto a los suscriptores, quienes quedan garantes al pago que deberán hacer los cesionarios. La suscripción de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos. Artículo Séptimo: El Directorio queda facultado para emitir acciones preferidas a las que se reconocerá un dividendo anual no acumulativo de hasta un quince por ciento. Estas acciones tendrán prefrencia en el caso de liquidación de la sociedad para ser pagadas antes que las ordinarias. Además, podrán asistir a las asambleas con voz pero sin voto. Podrán ser rescatadas las acciones preferidas en su totalidad por su valor nominal o paulatinamente amortizadas por sorteo y a la par, en cuyo caso se deberá hacer conocer el sorteo durante tres días en el Boletín Oficial. Este rescate sólo podrá efectuarse cuando la Asamblea General lo haya autorizado. — Capítulo Cuarto: Debentures. — Artículo Octavo: El Directorio queda facultado para emitir dentro y fuera del país obligaciones "debentures" de la Sociedad, en las condiciones, precio, interés, garantía y amortización que estime conveniente, con sujeción a lo que establece la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o a otras que se sancionaren. — Capítulo Quinto. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio designado por la Asamblea General de Accionistas. — El Directorio se compondrá de tres a cinco miembros titulares y dos suplentes elegidos por un año, el que se contará desde su designación hasta la Asamblea posterior e inmediata que le designe sucesor. — Podrán ser reelectos. Los Directores salientes continuarán desempeñando sus respectivas funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellas; el suplente sustituirá en caso de muerte, renuncia o cualquier otro impedimento hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Para ser elegido Director es menester ser propietario de diez acciones ordinarias por lo menos, las que deberán ser depositadas en la caja de la Sociedad y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. — En caso de producirse vacantes en el Directorio y no estando disponible el Director Suplente, o no aceptando éste la nueva designación, el Directorio procederá con conformidad del Síndico, a llenar la vacante o vacantes producidas, eligiendo entre los accionistas a las personas que creyere más idóneas, hasta la próxima Asamblea. — Artículo Décimo: Inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria que haya designado los Directores, éstos nombrarán de su seno al Presidente y Vicepresidente los que podrán ser reelectos; el Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de ausencia o cualquier otro impedimento temporario de éste. — En caso de renuncia o muerte del Presidente o Vicepresidente, lo reemplazará otro Director. — El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos. — En caso de empate el Presidente o quien lo reemplaza, tendrá voto decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por otro Director, otorgándolo poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Undécimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal y administrativa de la Sociedad por intermedio del Presidente, quien será sustituído por cualquier impedimento con sus mismas atribuciones y deberes por el Vicepresidente o Director que lo reemplace. — Presidirá las reuniones del Directorio y de las Asambleas Generales con voz y voto decisivo en caso de empate. — El uso de la firma social será ejercida por intermedio de dos de sus miembros, que pueden ser el Presidente y el Vicepresidente o el Presidente y|o Vicepresidente y un Director, o la de un miembro titular del Directorio con la de un apoderado, salvo que por resolución expresa del Directorio se designe Apoderados Generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se le confiere poder para firmar individual o en forma conjunta; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código Civil y los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos cuotas a vencer de ventas a plazos a pagaderas por particulares por el Estado Nacional, Provincial, Municipales o por otras Reparticiones Extranjeras; tomar al firme, negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y Poderes Públicos o Extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos, Oficiales, Particulares o Mixtos, Nacionales o Extranjeros, sus Sucursales o Agencias creadas o a crearse en el país o en el extranjero y adoptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. d) Expedir carta de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. e) Celebrar contratos de Sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, suscribir o endosar warrants. f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores a transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. h) Cobrar, percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente. i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas generales y estatutos. k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención. l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todos aquellos casos que no estando previstos en estos Estatutos no competan a las Asambleas Generales. m) Nombrar gerente o subgerente, crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea General con cargo a Gastos Generales. n) Acordar y conferir poderes especiales y generales y revocarlos en favor del Gerente, Subgerente, Apoderados, Agentes, Representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones, ñ) Declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desem[illegible] los puestos de que se trata en [illegible]ciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la Sociedad y promover y contestar querellas; p) Convocar a las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; q) Preparar y presentar anualmente a la Asamblea General la documentación a que hace referencia el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes y proponer el reparto de dividendos y formación de Reservas Especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados en legal forma y bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Disponer las emisiones dentro de las sumas y condiciones que fijen estos Estatutos y oportunidades que consideren conveniente; t) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ochenta del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; u) Fijar las condiciones de las emisiones de Debentures que se resuelvan de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, y las que en adelante se dicten y en general resolver todos los casos no previstos y en estos Estatutos y autorizar en consecuencia a cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas Generales, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea General. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo Sexto. — Síndico. — Artículo duodécimo: Anualmente, en la asamblea general, se nombrará un síndico titular y un síndico suplente cuyas funciones serán determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y el síndico y el síndico suplente podrán ser reelectos indefinidamente. — Capítulo Séptimo. — De las Asambleas. — Artículo décimo tercero. Las asambleas generales ordinarias de accionistas se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del directorio y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que designe el directorio. — Artículo décimo cuarto: Las asambleas generales extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: a) Cuando el directorio o el síndico lo juzguen necesario; b) Cuando lo soliciten los accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, debiendo el directorio o el síndico, en su caso, convocar a asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. Las convocatorias a asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial, o el que lo reemplace, durante cinco días debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo décimo quinto: Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto; las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán también para las asambleas que deban tratar los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum requerido precedentemente, se citará a una segunda asamblea, dentro de los treinta días, mediante anuncios en el Boletín Oficial por el término que fijen las normas vigentes y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y cantidad de capital representado, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo sexto: Cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Tendrán igualmente derecho a un voto por acción, las acciones preferidas sólo en el caso de no abonárseles por falta de utilidad el dividendo fijo establecido y por el tiempo que subsista esa mora. — Artículo décimo séptimo: Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas o personas por medio de carta poder dirigida al presidente. — Capítulo Octavo. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo décimo octavo: El año económico de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ajustadas a las disposiciones legales reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arrojen el balance

anual, se distribuirá en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que alcance el 10 por ciento del capital suscripto; b) La suma que anualmente fije la asamblea para retribución del directorio y síndico; c) El dividendo anual de las acciones preferidas; d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. El dividendo que podrá ser en efectivo o en acciones se establecerá sobre el capital integrado y prescribirá a los tres años, contando desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fué sancionada. — Capítulo Noveno. — Disolución y Liquidación de la Sociedad. — Artículo décimo noveno: La sociedad se liquidará en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, confiriéndoles los poderes y remuneraciones que crean conveniente, y con la fiscalización del síndico e intervención de la Inspección General de Justicia, cubierto el pasivo y atendidas las cargas sociales, el producto neto se aplicará: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) El resto a las acciones ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y del capital integrado. — Capítulo Décimo. — Disposiciones Generales. — Artículo vigésimo: En todo lo no previsto en éstos estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Y el señor Fiorda Kelly, en el carácter invocado, cumplidas las exigencias del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, solicita se expidan los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia, haciendo constar el autorizante que el capital autorizado de la Sociedad asciende a la suma de Cinco Millones de Pesos moneda nacional, habiéndose suscripto con anterioridad a la fecha las Series Una a Nueve inclusive de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma total de Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, y que por esta escritura se abonará en concepto de tributo fiscal la suma de Diez y nueve mil doscientos pesos moneda nacional, resultante del aumento del capital por la suma de Tres millones doscientos mil pesos moneda nacional. — Los documentos habilitantes a que se ha hecho referencia, copiados íntegramente y por su orden dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura número veintiséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Alfredo Fiorda Kelly, soltero, y el doctor Marcelo de la Vega, casado, domiciliados legalmente en la calle Gallo número mil ciento ochenta y cuatro, personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad "Ideal" Industrial y Mercantil Sociedad Anónima, en sus caracteres de Vicepresidente y Síndico respectivamente, debidamente autorizados para este acto, justificándose la existencia de la sociedad y la personería y autorización invocadas, con los Estatutos respectivos elevados a escritura pública por la otorgada ante mí el dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y uno, al folio trescientos setenta y dos de este Registro a mi cargo, protocolo de dicho año, que en su matriz tengo a la vista conjuntamente con el testimonio correspondiente, con constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio, con fecha veinticinco de julio del mismo año, bajo el número doscientos dos, al folio quinientos sesenta y tres, del libro cuarenta y cinco, tomo A. de Estatutos Nacionales, cuyas partes pertinentes, así como el Acta que autoriza este otorgamiento, obrante al folio cinco del libro correspondiente que también tengo a la vista para este acto, son del siguiente tenor: "Estatutos de "Industria y Mercantil Sociedad Anónima. — Nombre, domicilio y duración. — Art. 1. — Bajo la denominación de "Ideal" Industrial y Mercantil Sociedad Anónima, queda constituída una Sociedad Anónima... Art. 2. — El domicilio legal de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo además establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte de la República o del extranjero. — Art. 3. — La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde el día en que el Poder Ejecutivo Nacional le otorgue la personería jurídica... Objeto. — Artículo 4. — La Sociedad tiene por objeto: a) Adquirir el activo y pasivo del negocio "Ideal" Industrial y Mercantil del señor Carlos Fiorda Kelly, con domicilio en la calle Gallo 1184|92, que se dedica a fabricar y explotar el tanque "Ideal" con todas las patentes, privilegios, marcas denominaciones y leyendas acordadas o registradas, del invento argentino llamado "Tanque "Ideal", el activo y pasivo que se comprará en el que figura en el balance e inventario del referido negocio al 31 de diciembre de 1940... b) Fabricar, construir, equipar, mejorar y explotar y vender el tanque "Ideal" y también cualquier otro artefacto sanitario. — c) Importar, comprar, vender permutar, arrendar, elaborar o fabricar cualquiera clase de mercaderías pertenecientes al ramo de artículos de construcción y sanitarios y artículos anexos, afines o similares a esos ramos. — Para cumplir con dichos fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tengan relación con el desarrollo de la Sociedad que sean más convenientes y necesarios para cumplir con los fines anteriormente expuestos, sin limitación alguna. — Para llenar los fines sociales y siempre que directa o indirectamente tenga relación con cualquiera de sus objetos la Sociedad podrá efectuar dentro o fuera del país, además de lo ya dicho, toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras, por cuenta propia o de terceros, con otras sociedades, Bancos, personas, reparticiones, instituciones, poderes públicos nacionales o extranjeros, provinciales o municipales, inclusive los Bancos Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco oficial que exista o en adelante se cree; firmar, girar, endosar, descontar, avalar y aceptar pagarés, letras, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio; solicitar y conceder créditos en cuentas corrientes con o sin garantía, recibir en depósito mercaderías y celebrar contratos de fletamentos y transporte en general, comprar, vender, ceder y permutar créditos, derechos, moneda, cambio, títulos y acciones nacionales o extranjeros, patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio: colocar capitales con garantía de hipoteca, prenda común o agraria, préstamos o depósitos y emitir debentures, comprar, vender, permutar, recibir y dar en pago bienes inmuebles, muebles o semovientes; arrendar, hipotecar, prendar o en cualquier otra forma gravar sus propios bienes: fundar sociedades comerciales o industriales de cualquier naturaleza o forma. — La enumeración precedente es enunciativa y no limitativa... Art 9. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros. — Habrá además un Director suplente que entrará en funciones en caso de impedimento, ausencia o fallecimiento de uno de los Directores titulares. — Los miembros del Directorio durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos en la correspondiente Asamblea General de Accionistas celebrada de acuerdo con el art. 19. — Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente. — Art. 10. — Todas las resoluciones del Directorio se asentarán en el Libro de Actas del Directorio debiendo ser firmadas dichas actas por todos los Directores presentes en las sesiones. — Art. 11. — El Directorio en la primera sesión que celebre después de ser elegido por la Asamblea deberá proceder a elegir por mayoría de votos de entre sus componentes el Presidente y Vicepresidente ... Art. 15. — El quórum necesario para funcionar el Directorio será de dos miembros tomándose las resoluciones por mayoría de votos, y en caso de empate el Director que actúe de Presidente tendrá doble voto para decidir... Art. 17º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y para representarla en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales y podrá sin limitación alguna realizar y llevar a término todos los actos y contratos que forman los fines de la Sociedad o constituyan las facultades de la misma. — Síndico. — Art. 18º: Anualmente en la Asamblea General se nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el Art. 340 del Código de Comercio. — El Síndico y el Síndico suplente podrán ser reelectos indefinidamente. — De las Asambleas. — Art. 19º: La Asamblea ordinaria de los Accionistas se reunirá a convocación del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que se expresen en los avisos correspondientes. — Art. 20º: Corresponde a las Asambleas Ordinarias:... b) Elegir los miembros del Directorio y el Síndico... Art. 25º. Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, aun en los casos del Artículo 354 del Código de Comercio, quedarán constituídas y hábiles para resolver, con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de los votos presentes... Art. 27º. Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente o Vicepresidente de la Sociedad. — En caso de empate, el que actúe de Presidente, tendrá un voto doble... Art. 33º: El Primer Directorio queda así constituído: Presidente, Sr. Carlos Fiorda Kelly; Vicepresidente, Sr. Alfredo Fiorda Kelly; Director titular, Sr. Luis Fiorda Kelly; Director suplente, Srta. Jelma Fiorda Kelly; Síndico titular, Dr. Marcelo de la Vega; Síndico suplente, Sr. Albio A. Guido... Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 5 de junio de 1941. — Exp. número 2.028. — Vistos el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ideal", Industrial y Mercantil Sociedad Anónima, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, el Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Ideal", Industrial y Mercantil Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 9 de enero de 1941; y apruébanse sus estatutos... Art. 2º: Publíquese, dése al Registro Nacional... Repónganse las fojas. — Castillo. Gmo. Rothe. — Decreto Nº 92.709... Al margen: Presentes. — Sr. Carlos Fiorda Kelly. — Sr. Alfredo Fiorda Kelly. — Sr. Luis Fiorda Kelly. — Srta. Jelma Fiorda Kelly. — Dr. Marcelo de la Vega". — La "Ideal", Sociedad Anónima, Industrial y Mercantil. — Sesión del Directorio Nº 3. — 28 enero 1942. — Presidente: Señor Carlos Fiorda Kelly. — Secretario Ad-hoc: Señor Luis Fiorda Kelly. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en el local social de la calle Gallo Nº 1184-9º, los directores al margen citados el señor presidente don Carlos Fiorda Kelly declaró abierta la sesión siendo las diez horas treinta minutos. — Acto seguido manifiesta el señor presidente, que con el fin de evitar tener que presentar continuamente los Estatutos y Libros de Actas para justificar personerías en los trámites que deba efectuar la Sociedad, era conveniente otorgar un poder de administración a su favor. — Previa deliberación, quedó aprobada la proposición del señor Presidente. disponiéndose que el Vicepresidente señor Alfredo Fiorda Kelly y el señor Síndico, doctor Marcelo de la Vega, firmen en nombre de la compañía la escritura de poder del presidente, señor Carlos Fiorda Kelly, con las siguientes facultades: "Tomar y despedir empleados, incluso los actuales, fijando sus atribuciones y remuneraciones; celebrar todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, sea con respecto a los bienes que la sociedad tiene actualmente o llegare a adquirir en lo sucesivo, por cualquier título en esta República, y ya se trate de bienes raíces, urbanos y rurales, muebles, semovientes, títulos, acciones, mercaderías, efectos comerciales, cédulas, créditos personales o con garantía real, inscripciones, frutos y demás que le pertenezcan, percibiendo los alquileres, frutos e intereses que produzcan y pudiendo venderlos comprar otros, hipotecarlos, darlos en prenda, permutarlos, cederlos, transferirlos, endosarlos, recuperarlos, y de cualquier otro modo enajenarlos, adquirirlos o gravarlos, por los precios, pactos, términos y condiciones que ajustaren, percibiendo o pagando los respectivos importes y percibiendo o entregando en su caso, los bienes muebles o inmuebles que correspondan. — Para que pueda dejar hipotecados los inmuebles que adquiera en garantía del todo o parte del precio o reconocer al adquirirlos las hipotecas que ya existen sobre los mismos, haciendo las ventas o compras por el plazo, interés o amortizaciones que acuerde con los compradores o vendedores, aceptando o constituyendo a su vez en las operaciones de muebles o inmuebles que realice, garantías reales o personales, constituyendo o aceptando hipotecas, prendas, fianzas, y otras garantías de cualquier clase, pudiendo a su vencimiento, prorrogar o cancelar las obligaciones respectivas. — Aceptar, extinguir, prorrogar y cancelar contratos de prenda común, prenda agraria, industrial o de cualquier otra naturaleza que existan al presente o se crearen en adelante.—Dar y tomar bienes raíces y otros en locación por los plazos que excedan o no de seis años, y por los precios, formas de pago y demás condiciones que viere convenir. — Hacer novaciones que extingan las obligaciones ya existentes, reales o personales, así como también las que se contraigan en adelante por la Sociedad, hacia terceros o por terceros hacia la Sociedad. — Renovar, prorrogar, rescindir y confirmar o modificar contratos públicos o privados, otorgados en cualquier época, y reconocer y confesar obligaciones de la sociedad, anteriores o posteriores al mandato. — Renunciar a prescripciones ya adquiridas, derechos y trámites, pudiendo igualmente hacer renuncias gratuitas, remisión o quitas de deudas. — Constituir a la Sociedad mandante como fiadora, garante o depositaria, e igualmente obligarla por contratos que tengan por objeto la prestación de servicios. — Prestar dinero o tomarlo prestado en cualquier clase de moneda en la forma y condiciones que establezcan, dando o aceptando hipotecas de bienes raíces, prendas u otras garantías y al interés y plazo que estipulen, afectando en su caso las propiedades de la sociedad, ya sea en favor del Banco Hipotecario Nacional, conforme a sus estatutos o de cualquier otro establecimiento de crédito, sociedades o personales consintiendo en su caso a la división de dichas deudas, y en su prórroga o cancelación total o parcial antes de su vencimiento y consignando en la respectiva escritura todas las cláusulas y condiciones generales y especiales que se requieran, firmar contratos de cambio y solicitar créditos documentarios. — Solicitar, recibir y dar las sumas de dinero que crean conveniente en letras, vales y pagarés, como aceptante, girante o endosante, ya sea por negociaciones en plaza o con los Bancos de la Nación Argentina, Central, de la Provincia de Buenos Aires, u otros establecimientos bancarios, sociedades y particulares en esta República, los renueven, paguen, cobren o protesten a sus respectivos vencimientos. — Otorgar y recibir pagarés, cheques y otra clase de documentos a la orden, por cualquier razón o activo, pudiendo librarlos, aceptarlos, endosarlos, renovarlos, cederlos, intervenir como tercero en aceptación o pago de las mismas, y reclamar y hacer gestiones por letras extraviadas o perdidas. — Dar y tomar giros sobre el extranjero y retirar los fondos que existan depositados o los que se depositen a nombre u orden de la sociedad mandante, en los Bancos nacionales u otros Bancos, sociedades o particulares en esta República, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, el de la Provincia de Buenos Aires, y sus respectivas sucursales, hacer nuevos depósitos y establecer cuentas corrientes y girar cheques contra esos fondos o en descubierto. — Retirar títulos y valores depositados, celebrar toda clase de contratos con los gobiernos nacional o provinciales, municipalidades y otras dependencias administrativas de esta República. — Gestionar ante las autoridades competentes del país, o en el extranjero, la obtención de marcas de fábrica y patentes de invención, otorgando los poderes con las facultades que crea conveniente para tal función, intervenir en toda la tramitación relativa a ellas, así como de los que la Sociedad sea propietaria a la fecha o adquiera en lo sucesivo, eleve solicitudes, declaraciones y reclamos, formule descripciones, enmiendas, oposiciones y apelaciones, oble todos impuestos y cuotas y efectúe todo pago determinado por la Ley del lugar. — Recabar valores y documentes tanto los descargos correspondientes deducir las acciones a que hubiere lugar contra los falsificadores o imitadores, persiguiéndolos ante cualquier instancia y autoridad, tomando las medidas que creyere conveniente en resguardo de los intereses de la sociedad mandante. — Cobrar y percibir cuanto se adeude o llegare a adeudarse a la sociedad mandante, por cualquier título o concepto en esta República y otorgar recibos; hacer pagos, exigir rendiciones de cuenta, rendir las que le competa a la Sociedad y fijar y liquidar saldos recibiéndolos o abonándolos según los casos. — Constituir sociedades de cualquier clase y en cualquier forma. — Celebrar contratos de seguros, fletamentos y toda clase de contratos comerciales. — Representar a la sociedad mandante ante el Poder Ejecutivo Nacional y Provinciales, Ministerios, Municipalidades, oficinas de impuestos a los Réditos y a las Ventas, Juntas Reguladoras, Departamento Nacional de Trabajo, Aduanas, Correos y Telégrafos y demás Reparticiones y Poderes Nacionales, Provinciales o Municipales de esta República así como ante los Ferrocarriles y empresas de Transportes, donde hará los pedidos, reclamos y gestiones a que haya lugar y retirar de donde corresponda las mercaderías, bultos, equipajes, encomiendas, certificados, valores y correspondencia epistolar y telegráfica: hacer protestas y protestos, así como abandono de mercaderías y artículos en los casos y por las causas que considere pertinentes; endosar y firmar conocimientos, cartas de porte y demás documentos que se requieran, firme todos los permisos originales que establecen las leyes y ordenanzas, firme los parciales de esos mismos permisos y las transferencias de mercaderías. — Establecer notas en los permisos aduaneros, rectificar las manifestaciones hechas en ellos, firmar las solicitudes que se presenten a la administración de aduana que versen sobre rectificaciones necesarias, reclamaciones de cualquier índole que sean, fir-

mar certificados de expedición, conocimientos y sus endosos, marcas bultos, retirar mercaderías dando recibos por ellas y firmando los documentos que se requieran. — Asistir a verificaciones de mercaderías y dar conformidad a su resultado. — Entender en todos los sumarios que se le inicien, haciendo todas las diligencias y gestiones requeridas sin limitación alguna. — Entablar recursos de consideración y apelar de las resoluciones de la aduana, desistir de tales recursos, hacer abandono de mercaderías detenidas bajo la responsabilidad de la Sociedad por las resultas del juicio, obligar a la Sociedad como fiadora en sumarios intruídos contra terceros o en operaciones aduaneras de terceros. — Manifestar conformidad para el pago de las multas que correspondan por infracciones aduaneras. — Representar a la Sociedad en licitaciones de toda clase, otorgando las garantías, fianzas y depósitos que le fueren exigidos. —

Para que en todos los casos expresados y demás que puedan ocurrir en el desempeño de este mandato, otorgue y firme todos los instrumentos públicos y privados que se requieran con las cláusulas propias de su naturaleza. — Para que represente a la Sociedad mandante en todos los asuntos, causas y negocios que al presente tenga pendientes o en lo sucesivo se le ocurran como actora o demandada, ya sean administrativos, civiles, comerciales, criminales, del fuero federal o de otra clase o jurisdicción, siguiéndolos o defendiéndolos por todos los grados e instancias y concurriendo ante los señores jueces y tribunales superiores e inferiores, gobiernos, cámaras legislativas municipales y demás autoridades nacionales, provinciales o municipalidades nacionales que correspondan, haciendo los pedidos, reclamos y gestiones oportunas. — Instaurar y contestar demandas, querellas o denuncias, prestar y exigir juramentos y cauciones, producir informaciones y todo género de pruebas; poner y absolver posesiones, prorrogar y declinar de jurisdicción, intervenir en concursos, quiebras, incidentes y tercerías, quedando especialmente facultado para otorgar poderes especiales a los efectos de querellar o de denunciar criminalmente en nombre de la sociedad mandante. Representar a la sociedad en los casos que sea designada como integrante de comisiones de vigilancia, liquidadora, como síndico o en otro carácter de los bienes de otra persona o sociedad con todas las facultades que corresponden al ejercicio de esa función, la de realizar y vender los bienes comprendidos en la liquidación, sean muebles, o inmuebles, otorgando en su caso las escrituras públicas o privadas correspondientes. Formalizar protestas y protestos, pedir embargos definitivos y preventivos, inhibiciones, concursos civiles y quiebras, así como su levantamiento y venta o adjudicación de bienes de los deudores y fiadores; aceptar o impugnar pagos por consignación, oponer toda clase de excepciones, asistir a juicios verbales, reuniones de acreedores o tenedores de debentures, verificaciones de crédito, nombrar síndicos y peritos, solicitar compulsas de libros, cotejo y reconocimientos de firmas e indicar los documentos que hayan de servir a tales objetos; exigir desalojos y lanzamientos, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, con pacto de multas o sin ellas, apelar o renunciar a este recurso, decir de nulidad, falsedad, inconstitucionalidad o inaplicabilidad de ley o doctrina legal; tachar, recusar, desistir, celebrar arreglos y transacciones y practicar cuantas más diligencias, actos y gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas convengan a la mejor defensa de los derechos e intereses de la sociedad que representa, facultándolos también para conferir poderes generales o especiales y sustituir el presente total o parcialmente y revocar y, finalmente, lo autoriza para ejercitar el poder que le confiere en todo el territorio de esta República y en el extranjero. Quedó, además, autorizado el síndico para incluir las demás facultades que estime convenientes. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas quince minutos. — Carlos Fiorda Kelly. — Luis Fiorda Kelly. — Alfredo Fiorda Kelly. — Jelma Fiorda Kelly. — M. de la Vega". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y los comparecientes en los caracteres invocados y acreditados, dicen: Que en cumplimiento de lo resuelto por el directorio de la sociedad que representan confieren poder general a favor del presidente de la sociedad mandante, don Carlos Fiorda Kelly, para que en nombre y representación de la sociedad "Ideal", Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima, lo ejercite en la forma y con las facultades detalladas en el acta número tres precedentemente transcripta, quedan expresamente reproducidas en este lugar y además, para prestar y exigir fianzas y cauciones juratorias y arraigos, prestar y deferir juramentos estimatorios y decisorios u otros y cobrar y percibir también judicialmente. Previa lectura y ratificación, firman por ante mí y los testigos don Edmundo Jorge Luis Blanchetiere y don Jorge Kruls, personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe. — M. de la Vega. — Alfredo Fiorda Kelly. — Ed. J. L. Blanchetiere. — Jorge Kruls. — Hay un sello. — Ante mí: R. I. Gesino. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cincuenta y tres del Registro número doscientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para el apoderado, expido el presente testimonio en ocho sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos moneda legal cada uno, numerados correlativamente del cero cero cuatro mil setecientos treinta y siete, al presente, cero cero cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro, que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de febrero de mil novecientos cuarenta y dos. Sobre raspado: El; compras; Provinciales; por liquidadora; adjudicación. Todo vale. — Rogelio I. Gesino. — Hay un sello. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1942. Inscripto en esta fecha en el Registro de Mandatos, bajo el Nro. 667, folio 2140, del Registro Nro. 46. Dr. Eduardo Guerrico. — Está el sello. — Hay otro sello del Registro de Mandatos de la Capital Federal. Corresponde por Ley Nro. 3.594 — Buenos Aires, febrero 27|1942. — Buenos Aires, febrero 27 de 1942. — Hay un sello. — Reg. de Poderes Letra I. 1|67. — Hay una firma: R. Corcuera Ibáñez, p.a. —

Hay un sello. José A. Pedrazzini. Escribano. Jefe Ofic. Reg. de Mandatos y Poderes. Registrado Fº 176, Nro. 1050 MAC. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1942. Inscripto en esta fecha, bajo el número ciento seis, al folio quinientos del libro sesenta y cinco de Poderes de este Registro Público de Comercio. Conste. — Carlos M. A. Bouquet. Está el sello. Registrado bajo el Nº 539, folio 13, Libro de Sociedades de la Dirección General de Material Aeronáutico. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1945. — Lorenzo R. Brouilon. — Hay un sello. — Lorenzo R. Brouilon, Encargado Registro de Firmas. — Bs. Aires, 26 Set. 1945. — El presente poder queda registrado en la Mesa General de Entradas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el número 12.467. — R. Pereyra Barrozo. —

Hay un sello. Raúl Pereyra Barrozo. — Auxiliar 1a. Mesa General de Entradas. Hay otro sello de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Certifico que don Rogelio I. Gesino, es escribano público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal Nro. 004744, son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, 20 Oct. 1950, Año del Libertador General San Martín. — J. A. Gelly y Obes. — El que suscribe, Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil de la Capital de la República, certifica: Que el señor Juan Andrés Gelly y Obes, es Presidente de las E.E. Cámaras y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, 20 Oct. 1950, Año del Libertador General San Martín. — J. Ramiro Podestá. Hay un sello. Hay otro sello de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital F. de la República Argentina". — "Asamblea General Ordinaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las dieciocho horas quince minutos, el señor presidente declara abierta la sesión manifestando que, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos que requiere la convocatoria a asamblea general ordinaria, mediante los avisos publicados en el Boletín Oficial los días dieciséis a veintiuno del corriente mes y habiendo quórum legal tal como lo registra el libro "Registro de Asistencia de Accionistas" a fs. 21, declara abierto el acto sin la presencia del señor Inspector de Justicia, correspondiendo tratar el primer punto de la Orden del Día: "Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y el informe del Síndico. "La señora Jelma F. K. de Fiordalisi, propone que los documentos a que hace referencia el Art. 347 del Código de Comercio, en virtud de que han sido profusamente difundidos con anticipación y por ende conocidos por todos los accionistas, se dan por leídos y aprobados en su totalidad, como así también que se omita su transcripción en acta por encontrarse insertos a fojas 143|145 del presente libro y en el inventario a fs. 238|261. Luego de un cambio de ideas se aprueba por unanimidad de votos presentes. Puesto a consideración el segundo punto de la orden del día, o sea: "Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, el accionista Oscar F. Leone, propone para Directores Titulares a la señora Clelia B. de Fiorda Kelly y señores Carlos Fiorda Kelly y Luis Fiorda Kelly y para Director Suplente a la señora Jelma F. K. de Fiordalisi. Para Síndico Titular, a la señora Lydia S. de Labollita y al señor Renato P. Sasso, como Síndico Suplente, todos los cuales ejercerán su mandato por el ejercicio mil novecientos cincuenta y nueve, proposición que se aprueba por unanimidad. El señor Presidente expresa a continuación, que corresponde "Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea". El señor Luis Fiorda Kelly propone a los señores Renato P. Sasso y Oscar F. Leone para firmar dicha acta, lo que se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente da por terminado el acto, agradeciendo a los señores accionistas, siendo las dieciocho horas, cuarenta y cinco minutos. Firmado: Lydia S. de Labollita. — Carlos Fiorda Kelly. — Renato P. Sasso. — Oscar F. Leone. Es copia fiel del acta de la Asamblea General Ordinaria que obra a fs. 146 del libro respectivo. "Ideal", Sociedad Anónima. Carlos Fiorda Kelly, Presidente.". "Sesión del Directorio Nº 66. En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, se reúnen en el local social los señores Directores Titulares y Suplente electos en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día treinta de abril ppdo., con la presencia del Síndico, señora Lydia S. de Labollita. El Presidente D. Carlos Fiorda Kelly declara abierta la sesión, manifestando que la reunión tiene por objeto dar cumplimiento al artículo once del estatuto social o sea, la distribución de los cargos del Directorio que actuará durante el ejercicio mil novecientos cincuenta y nueve. Después de procederse a la votación correspondiente, el Directorio queda integrado como sigue: Presidente: Carlos Fiorda Kelly; Vicepresidente: Sra. Clelia B. de Fiorda Kelly; Director Titular: Luis Fiorda Kelly. Actuará como Síndico Titular conforme a la elección realizada por la Asamblea, la Sra. Lydia S. de Labollita. Los señores Directores designados aceptan la designación que acaba de hacerse, firmando de conformidad el presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las diez horas, diez minutos. Firmado: Carlos Fiorda Kelly. — Clelia B. de Fiorda Kelly. — Lydia S. de Labollita y Luis Fiorda Kelly. Es copia del acta inserta a fs. 147 del libro respectivo. "Ideal", Sociedad Anónima. — Carlos Fiorda Kelly. Presidente. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y leída y ratificada esta escritura el compareciente así la otorga y firma por ante mí y junto con los testigos del acto quienes firman como acostumbran y que lo fueron los señores don Juan Carlos Belgrano y don Federico Vitulli, ambos son vecinos de esta Ciudad, mayores de edad y personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — Carlos Fiorda Kelly. — Tgo.: Juan Carlos Belgrano. — Tgo.: F. Vitulli Hay un sello. Ante mí: Luis H. Morelli Concuerda con su original que pasó ante mí al folio cinco mil seiscientos cuarenta y tres del Registro número trescientos doce de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en diez y ocho sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del tres millones doscientos un mil setecientos diez y nueve al presente número tres millones doscientos un mil setecientos treinta y seis que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Luis H. Morelli. Está su sello.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 34.800 e.24|11-Nº 25.112 D.T.-v.24|11|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERAMICA MERCEDES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, los señores Enrique Alberto Edmundo Wenthe, argentino, soltero, y don Carlos Pedro Pajares, argentino, casado, ambos socios integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "CERAMICA MERCEDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil quinientos cincuenta y cinco, al folio ciento ochenta y dos, del libro treinta y ocho, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: Que por este acto, don Enrique Alberto Edmundo Wenthe vende, cede y transfiere a don Carlos Pedro Pajares, todas las cuotas del capital que en la referida sociedad tenía y poseía, o sean ciento cincuenta cuotas, que le vende por la cantidad de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, cuyo importe recibe el señor E. Wenthe en este acto, en dinero efectivo, de mano del señor Pajares, otorgándole por lo tanto el más suficiente recibo y carta de pago en forma. En consecuencia, coloca al cesionario, en el lugar que a él mismo en la mencionada sociedad le correspondía. Bajo los términos de que informa este instrumento, los suscriptos lo conforman en todas sus partes y así la otorgan y firman en el lugar y fecha ut-supra indicados. — (firmado) E. A. Wenthe. — Carlos Pajares. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro 195 de Capital, certifico que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia y son auténticas de los señores Enrique Alberto Edmundo Wenthe y Carlos Pedro Pajares, personas de mi conocimiento, doy fe. — (firmado) Carlos E. Marini Yrazu. — (hay un sello).

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.24|11Nº 19.001-v.24|11|59

BOJOSIAN & CRISTOFARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Pablo Bojosian, argentino, casado, comerciante y Doña Carmes Cristofaro, argentina, casada, comerciante, ambos mayores de edad, con capacidad legal para obligarse y contratar, con domicilio en San Pedro 6649 de esta Capital, se conviene en formalizar un contrato de sociedad, sujeto a las siguientes condiciones: 1º) Entre las personas más arriba indicadas se conviene en formalizar una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el nombre de "BOJOSIAN & CRISTOFARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con el rótulo de "Ro-San" con asiento legal en la calle San Pedro 6649. — 2º) El capital social importa la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una y aportado por los socios por partes iguales en dinero efectivo. — 3º) La Sociedad que se constituye se dedicará a la fabricación, compra, venta y representaciones en general en toda clase de artículos de tejidos de punto y anexos en la Capital Federal y en cualquier punto de la República que de común acuerdo se convenga. — 4º) La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios que investirán el carácter de socios gerentes. — 5º) Cualquiera de los socios podrá transferir su cuota capital a terceros previa comunicación al otro socio. 6º) Los socios se obligan a dedicar todo conocimiento e interés a favor de la Sociedad que constituyen, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad análoga o distinta. — 7º) Todas las obligaciones, contratos y cuentas bancarias llevarán la firma de cualquiera de los socios con el sello de "Ro-San S.R.L.". 8º) Los beneficios y pérdidas que se produzcan serán repartidos entre los socios por partes iguales. — 9º) Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios por la aplicación o interpretación de este contrato será resuelto por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no estar de acuerdo propondrán un tercero cuyo fallo será inapelable. — 10º) Los balances se practicarán los días 31 de diciembre de cada año; pudiendo los socios disponer su retiro de la Sociedad con una anticipación de noventa días al vencimiento de cada ejercicio. — 11º) El tiempo de duración de este contrato será de veinte años a contar de la fecha en que se suscribe el presente. De conformidad, previa lectura y ratificación se firma el presente en Buenos Aires, a los 25 días del mes de setiembre de 1959. — Fdo.: P. Bojosian. — C. Cristofaro.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680. e.24|11-Nº 25.070-D.T.v.24|11|59

AGENCIA GAVEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha treinta de octubre de 1959 el Sr. Hugo Miguel Del Villar, vende, cede y transfiere a favor de Fipre, Sociedad en Comandita por acciones un mil doscientas cincuenta cuotas sociales de pesos cien cada una, que tiene y le pertenecen en AGENCIA GAVEA S. R. L., como así también la totalidad de las utilidades que existieren o pudieren existir o devengarse a su favor, por cualquier concepto, no teniendo, en consecuencia, nada que reclamar por ningún concepto a la mencionada Sociedad.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.24|11-Nº 19.012-v.24|11|59

TECNO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de octubre de mil novecientos cincuentinueve, entre los señores: Juan Torti y Bernardo Zumalacarregui, ambos casados, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados respectivamente en: Sánchez de Bustamante 2542 y Callao 1790, 4º piso, Dpto. H., de esta Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las disposiciones de la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Los comparecientes dejan constituída en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará: "TECNO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en la calle: Avenida Cobo 692, de esta Capital, pudiendo en cualquier momento cambiar de sede, como asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la fabricación, distribución y venta de estabilizadores y amortiguadores de uso en automotores; los que podrá igualmente importar, exportar y transportar, de y a cualquier punto del país o del extranjero, como asimismo toda clase de artículos afines a repuestos de automotores, para lo cual podrá igualmente instalar y explotar toda clase de talleres metalúrgicos ó similares. — Tercera: La cláusula anterior es meramente enunciativa y no limitativa, por cuyo motivo la Sociedad podrá en cualquier momento y por simple decisión de los socios ampliar su objeto social o sustituir el primitivo, pudiendo, en consecuencia: comprar, vender, hipotecar, permutar, importar, exportar, ceder enajenar a título gratuito u oneroso, toda clase de mercaderías, bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones, semovientes y toda clase de objetos, pudiendo a este respecto, realizar toda clase de operaciones sin excepción ni restricción alguna; llevar a cabo toda clase de operaciones con Bancos ó Sociedades, sin limitación ni excepción alguna; operando con todos los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y especialmente los Bancos: Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; actuar ante toda clase de autoridades: Nacionales, Provinciales y Municipales; operar en toda clase de marcas, patentes y señales; otorgar y aceptar mandatos, poderes generales y especiales. — Siendo esta cláusula igualmente enunciativa y no limitativa podrá la sociedad realizar todos los actos y contratos necesarios para su desenvolvimiento social, sin limitación de ninguna especie. — Cuarta: Queda expresamente establecido que el señor Aníbal Muchen por convenio que se celebrará por separado y será elevado a escritura pública oportunamente, cederá a la Sociedad la explotación y uso de la marca "Dianos", como igualmente las patentes: 118.332, 113.560, 113.561 y 116.884 acordadas, como asimismo todas las que obtenga en el futuro, acordando en todos los casos la correspondiente licencia y aprobación para el uso de las mismas; quedando convenido que dicha cesión, licencia y goce de uso, subsistirán mientras estuviere en vigencia la Sociedad. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), representado por las maquinarias, mercaderías, muebles, útiles y demás implementos que se encuentran en el local de la calle Av. Cobo 692 y de acuerdo al Balance que, firmado por las partes, forma parte del presente contrato. — Sexta: El citado Capital de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) se divide en 1.000 (mil) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una y corresponde a los socios por partes iguales. — Séptima: De acuerdo a la cláusula anterior los socios integran totalmente sus cuotas de Capital con los elementos citados en la cláusula quinta. — Octava: La duración de la Sociedad será por el término de quince años, a contar del primero de octubre de mil novecientos cincuentinueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Novena: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes actuarán en carácter de Gerentes y firmarán con su firma personal precedida de la razón social y en la forma establecida en la cláusula siguiente, no pudiendo comprometer a la Sociedad en garantías o fianzas para terceros ni para los socios en particular; los socios de mutuo acuerdo podrán nombrar uno o más Gerentes, que actuarán en tal carácter con facultades que se establecerán en un poder otorgado a tal efecto. — Décima: De acuerdo a la cláusula anterior, bastará la firma de cualquiera de los socios para: firmar la correspondencia, recibos, endosar cheques y giros para su depósito, retirar libretas de cheques de los Bancos; asumir la representación de la Sociedad ante toda clase de autoridades, Nacionales, Provinciales y Municipales; aceptar bienes de cualquier naturaleza en pago de sus créditos, así sean prendas o hipotecas, firmar cheques para el retiro de fondos; representar a la Sociedad ante todos los Bancos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse y especialmente los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo llevar a cabo toda clase de operaciones sin excepción alguna; firmar toda clase de convenios o contratos que obliguen a la Sociedad; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos y hacer uso de todas las facultades necesarias, sin excepción, para la mejor defensa de los intereses sociales, pudiendo llevar a cabo toda clase de actos y contratos sin limitación ni excepción alguna, salvo la siguiente, que necesitará la firma de ambos socios: adquirir bienes inmuebles, en cualquier forma de pago, gravarlos, venderlos y arrendarlos. — Undécima:

Las decisiones que tomen los socios respecto de la marcha de la Sociedad y toda vez que lo estimen conveniente, se asentarán en un Libro de Actas, debidamente rubricado. — Duodécima: Los socios podrán asignarse un sueldo mensual, que se cargará a Gastos Generales y se asentará en el Libro de Actas en cada oportunidad. — Décimotercera: Anualmente el 30 de septiembre, se practicará un Balance General e Inventario de las existencias a las qué se dará el valor de costo. — Deducidos de los beneficios las habilitaciones, participaciones, amortizaciones, impuestos y las Reservas Legales y de Previsión que se estimen convenientes, el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma forma. — Décimocuarta: Para la conformidad de los Balances, se requerirá la firma de ambos socios, no obstante, los Balances no observados dentro de los quince días de confeccionados y conocidos por ellos, se considerarán automáticamente aprobados por aquel o aquellos que no lo hubieren suscripto. — El retiro de todas o parte de las utilidades que arrojen los Balances Anuales, lleva implícita la aprobación del mismo por el socio que no lo hubiere hecho expresamente. — Dicho retiro de utilidades no podrá hacerse efectivo sin antes haber dado cumplimiento a los compromisos comerciales de la sociedad. — Décimoquinta: Las cuotas sociales podrán cederse, venderse o transferirse libremente entre los socios, no así a terceros, para lo cual se necesitará el acuerdo de ambos socios. — Décimosexta: Los socios dedicarán su experiencia en favor de la entidad, especialmente sobre la organización, administración y control técnico y comercial a fin de consolidar el objetivo común. — Les está vedado ocuparse por sí o por intermedio de terceros en el mismo ramo que la Sociedad, ni participar en otras Sociedades que se dediquen a explotaciones similares, salvo que medie autorización por escrito del otro socio en el Libro de Actas. — La transgresión a esta cláusula, implica que el otro socio puede resolver la disolución de la Sociedad. — Decimoséptima: Ocurrido el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el restante resolverá quién representará los intereses del socio muerto, o incapacitado, hasta que se nombre el representante legal. — Décimoctava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los herederos del socio muerto o incapacitado podrán retirarse o continuar en la Sociedad. En este último caso deberán unificar la personería. Para el caso de que los herederos continúen en la Sociedad, siendo la esposa y|o hijos, éstos tomarán parte en la Sociedad con todos los derechos y obligaciones, pudiendo administrar y tendrán uso de la firma social. No siendo esposa y|o hijos, los demás herederos tomarán parte en la Sociedd pero no podrán administrar ni tendrán uso de la firma social. — Décimo novena: En todo lo no previsto en el presente contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y los Códigos Civil y de Comercio. — Vigésima: Toda duda, dificultad o diferencia no prevista en el presente, que se suscitare entre los socios durante la vigencia del mismo o en ocasión de la disolución o liquidación social, o con los herederos o representantes de los socios, serán sometidos a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieren corresponderles. — Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituída esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento. — Firmado: Juan Torti. — B. Zumalacarregui. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Juan Torti" y "B. Zumalacarregui", pertenecen a los señores: "Juan Torti", con Libreta de Enrolamiento número 1.101.823, y a don "Bernardo Zumalacarregui", con Libreta de Enrolamiento Nº 2.026.384. Conste: Manuel García Toledo. — Hay un sello que dice: Manuel García Toledo, Escribano. — Señor Juez de Comercio de Turno de la Capital. — S|D. — De nuestra mayor consideración: Juan Torti y Bernardo Zumalacarregui en su carácter de únicos componentes de Tecno, Sociedad de Responsabilidad Limitada, estableciendo domicilio legal en Avenida Cobo Nº 692 de esta Capital, a V.S. como mejor corresponda en derecho exponen: Que atento a la observación formulada por V.S. al contrato de sociedad del cual se ha solicitado su inscripción, vienen a dejar sin efecto en su totalidad la cláusula Duodécima del referido contrato. — Que tomando nota de lo antedicho se dé curso a la inscripción en el Registro Público de Comercio, considerándose sin efecto dicha cláusula. — Provea V.S. de conformidad y será justicia. — B. Zumalacarregui. — Juan Torti. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.320.— e.24|11-Nº 19.013-v.24|11|59

TABOADA, LOPEZ Y STRAUSMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, Silverio Elizardo Taboada López, casado, español, domiciliado en Balcarce 1043, piso 1º, Capital; Delfín Vázquez, casado, español, domiciliado en Piedras 884, Capital; Fernando López Vázquez, casado, español, domiciliado en Leandro N. Alem 344, Capital; Nicolás Catas, argentino, domiciliado en Valentín Gómez 13, Villa Lynch, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; Asencio de Santis, soltero, italiano, domiciliado en Rodríguez Peña 595, Villa Progreso, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; María Strausman Kohn, argentina naturalizada, domiciliada [illegible] 30 [illegible] Capital y Andrés Grosz, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en Canning 462, Capital, siendo los contratantes mayores de edad, comerciantes, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por las siguientes cláusulas: Primera. La sociedad denominaráse "TABOADA, LOPEZ Y STRAUSMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Guido mil setecientos treinta y cinco, Capital Federal y una duración de cinco años a partir del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Segundo: El objeto social será la explotación del negocio de hotel, alojamiento, pudiendo adquirir negocios instalados y actuar en todos los ramos mercantiles que resuelvan los socios unánimemente. Tercera: El capital social fórmase por Dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 2.250.000) dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: Silverio Elizardo Taboada López, trescientas treinta cuotas, o sean trescientos treinta mil pesos moneda nacional; Delfín Vázquez, ciento cuarenta y cuatro cuotas, o sean ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional; Fernando López Vázquez, trescientas treinta cuotas, o sean, trescientos treinta mil pesos moneda nacional; Nicolás Catas, ciento veinte cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional; Asencio de Santis, noventiséis cuotas, o sean noventa y seis mil pesos moneda nacional; María Strausman Kohn, mil cuotas, a sean un millón de pesos moneda nacional, y Andrés Grosz, doscientas treinta cuotas o sean doscientos treinta mil pesos moneda nacional. Los socios Silverio Elizardo Taboada López, Delfín Vázquez, Fernando López Vázquez, Nicolás Catas y Asencio de Santis, integran, al firmar el presente contrato la totalidad de las cuotas sociales que les corresponden en la parte proindivisa que les corresponde en un inmueble sito en esta Capital, calle Guido mil setecientos treinticinco adquirido a la señora Luisa Carrega de Canesa, de acuerdo a la escritura pasada por ante el escribano Aldo Barbero, con fecha 10 de junio del corriente año, al folio 108 y los socios María Strausman Kohn y Andrés Grosz, en la parte indivisa que les corresponde en el inmueble precedentemente indicado y que adquirieron de sus consocios de acuerdo al boleto suscripto con fecho 23 de octubre del corriente año. Cuarto: Ejercerán la administración de la sociedad como gerentes los señores María Strausman Kohn y Fernando López Vázquez, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta y las facultades que por ley les correspondan. Quinta: Los socios podrán requerir los balances parciales en cualquier momento; anualmente practicaráse balance general e inventario de la sociedad; las utilidades, una vez deducido el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios de acuerdo al capital aportado, y si hubiere pérdidas, lo serán en igual forma y proporción. Sexta: Cualquier socio podrá, con dos meses de anticipación, manifestar por telegrama colacionado a los otros socios su voluntad de retirarse; los socios al no optar por disolver la sociedad, deberán pagarle su parte de capital aportado, más las utilidades habidas a la fecha del retiro el cincuenta por ciento al contado y el resto en el término de tres años, en cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, con más el interés del nueve por ciento anual adelantado, haciéndose cargo del activo y pasivo social. Séptima: El primer balance general practicaráse el treinta y uno de diciembre del corriente año. Octava: Como toda resolución de interés en la sociedad, los balances aprobados serán por mayoría de capital. Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio la sociedad continuará con el representante del incapaz o heredero del fallecido, quienes para sus relaciones con la sociedad unificarán personería. En caso de que el representante del incapacitado o herederos del fallecido manifiesten su voluntad de retirarse, vencido el plazo de aviso de los quince días siguientes de haber optado por la medida precedentemente indicada, los socios manifestarán por telegrama al representante del incapacitado o heredero del fallecido, en cada caso, su voluntad de asumir el activo o el pasivo social y en tal caso devolver al representante del incapacitado ó heredero del fallecido su capital y utilidades correspondientes, en la forma establecida en la cláusula sexta. Décima: Unicamente serán admitidos nuevos socios por unanimidad de los componentes de la sociedad. Undécima: En caso de liquidación, ésta será realizada por los socios gerentes adimentado al rubro social en liquidación y practicaráse un inventario a los efectos de realizar activo y pasivo. El producto de la liquidación a distribuirse a cuenta mensualmente, como indica este contrato, deducidos los gastos que hubiere entre los socios y finiquitada la liquidación, la partición comprenderá asimismo al fondo de reserva legal mencionado. Duodécima: De acuerdo con el artículo veinticuatro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo tales conceptos, dan por formalizada esta sociedad obligándose al fiel y estricto cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho, firmando los socios el presente, extendido en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra". Sobrerraspado: Mil — Silverio — integran — indicado — cualquier — todo. Valen, y parte proindivisa. Valen. Entre líneas: serán. Vale. Sobrerraspado: "contrato", "octubre". Entre líneas "anual". Valen. — Elizardo Taboada Delfín Vázquez. — María Strausman. — F. López. — Nicolás Catas. — Asencio de Santis. — A. Grosz. En mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Elizardo Taboada"; "Delfín Vázquez"; "María Strausman"; "F. López"; "Nicolás Catas"; "Asencio de Santis" y "A. Grosz", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Silverio Elizardo Taboada; Delfín Vázquez; María Strausman Kohn, Fernando López Vázquez; Nicolás Catas; Asencio de Santis y Andrés Grosz. A pedido de los interesados y para su presentación ante el Registro Público de Comercio, expido el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Conste. — Marcelo S. Amoedo, escribano.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.24|11-Nº 25.073 D.T.-v.24|11|59

MATERIALES INDUSTRIALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Eleazar Benigno Medina, argentino, casado, domiciliado en Darregueira 2257 de esta ciudad; Roberto Severo Rojas, argentino, casado, domiciliado en Hernandarías 1845 de esta ciudad, y Daniel Guillermo Cormick, argentino, casado, domiciliado en la calle 4 Nº 234, El Palomar, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve constituír con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1959, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La sociedad se denominará "MATERIALES INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la avenida Belgrano 624, sin perjuicio de las sucursales, comandita, agencias o domicilios especiales que en cualquier punto del país o del exterior se resuelva establecer. Artículo Segundo: La duración de la sociedad se establece en cinco (5) años, a partir del 1º de setiembre de 1959, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. Artículo Tercero: El objeto de la sociedad será realizar toda clase de negocios industriales o comerciales, relacionados con el ramo de maquinarias industriales y eléctricas de cualquier tipo, artículos de hierro, cobre, acero, materias primas relacionadas a la industria metalúrgica en general, comprendiendo al efecto la compra-venta, importación, exportación, fabricación, instalaciones, reparaciones, adaptaciones, confecciones, de proyectos, dirección y asesoramiento técnico y todo lo referente a dicho ramo en general. Además, podrá efectuar todas las operaciones lícitas que decidan los socios. Artículo Cuarto: Para llenar sus fines la sociedad podrá a título oneroso o gratuito: a) Realizar importaciones y exportaciones por cuenta propia o de terceros; b) Comprar y vender cualquier clase de mercaderías, materias primas, frutos del país, etc.; c) Ejercer y dar representaciones de cualquier naturaleza; d) Comprar, vender, permutar, arrendar y subarrendar bienes muebles, inmuebles o semovientes, haciéndolos objeto de cuantos contratos fuesen necesarios para su adquisición, explotación uso y venta; e) Adquirir y enajenar a cualquier título y en cualquier punto, toda clase de derechos, con amplias facultades para su explotación; f) Adquirir, administrar y explotar cualquier clase de negocios comerciales, industriales o financieros; g) Adquirir y explotar por cuenta propia o de terceros, estudios, talleres o fábricas existentes, de cualquier naturaleza, o instalar nuevos establecimientos con el mismo fin, pudiendo asimismo enajenarlos en conjunto o separadamente; h) Formar sociedad de cualquier naturaleza o asociarse a las existentes, financiar mediante aportes de capitales todo género de comercio e industria, efectuar contratos de transporte, publicidad y locación; i) Suscribir, comprar, vender y canjear acciones y obligaciones de cualquier sociedad anónima, nacional o extranjera existente o que se formare en adelante; j) Suscribir, comprar, vender y canjear títulos, obligaciones, bonos o letras del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal o de administración local o entes autónomos de este país o del extranjero; k) Dar y tomar préstamos sin garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier naturaleza; l) Contratar empréstitos con Bancos, incluídos el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco Central de la República Argentina, compañías o particulares. La presente enumeración no es limitativa sino enunciativa, pudiendo la sociedad en general efectuar cualquier clase de explotaciones u operaciones de índole comercial, industrial y|o financiera en la República Argentina y en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, en representación o asociada con terceros y realizar todos los actos jurídicos comerciales, administrativos y sociales permitidos por las leyes, que tiendan al más conveniente desarrollo de la sociedad. Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos 900.000 m|n. (Novecientos mil pesos moneda nacional) dividido en 900 (Novecientas) cuotas de $ 1.000 m|n. (Un mil pesos moneda nacional) cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Eleazar Benigno Medina, 540 (Quinientas cuarenta) cuotas, o sean $ 540.000 m|n. (Quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional); Roberto Severo Rojas 180 (Ciento ochenta) cuotas, o sean pesos 180.000 m|n. (Ciento ochenta mil pesos moneda nacional); Daniel Guillermo Cormick 180 (Ciento ochenta) cuotas, o sean $ 180.000 m|n. (Ciento ochenta mil pesos moneda nacional). El capital social a la fecha se halla totalmente integrado según balance que firmado por los socios y certificado por contador público forma parte del presente contrato. Artículo Sexto: La administración de los negocios sociales y uso de la firma social estará a cargo de los señores Eleazar Benigno Medina, Roberto Severo Rojas y Daniel Guillermo Cormick, que se desempeñarán como gerentes con las mismas amplias facultades que las que acuerda el artículo 16 de la ley 11.645 y demás disposiciones legales, pudiendo realizar todos los actos para los cuales requiere poder especial el artículo 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º; actuar y querellar ante la justicia criminal en defensa de los intereses sociales, pudiendo conferir poderes al respecto y efectuar todo otro acto de administración o emergencia relacionado directa o indirectamente con el objeto social enunciado en los artículos 3º y 4º de este contrato, con la única prohibición de comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio y en garantías y fianzas de terceros o de los socios. Artículo Séptimo: Anualmente, al 31 de agosto de cada año, se practicará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, el que será sometido a los socios dentro de los sesenta días subsiguientes. Las utilidades y las pérdidas serán adjudicadas y soportadas por los socios en proporción a su capital integrado. Antes de repartir las utilidades se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) de ellas a constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el (diez por ciento) diez por ciento del capital social. Artículo Octavo: Después de transcurridos dos ejercicios, cualquiera de los socios puede solicitar la disolución de la sociedad con telegrama colacionado a sus consocios. La liquidación de la sociedad, por cumplimiento del plazo o por disolución anticipada, será realizada por quienes los socios designen, publicándose por un día ,en el Boletín Oficial. Artículo Noveno: Todas las decisiones se tomarán por simple mayoría, salvo las que se refieran a cesión de cuotas para las que regirá lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 11.645. Las resoluciones de lo socios se registrarán en un libro de actas rubricado y así registradas tendrán la misma validez que las cláusulas de este contrato. — Artículo Décimo: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios se procederá como sigue: Los socios restantes decidirán si prosiguen las actividades con los herederos o si adquieren las cuotas del fallecido en base a un balance que se practicará dentro de los dos días del fallecimiento, estableciéndose el activo y pasivo y los resultados del ejercicio hasta la fecha, sin reconocerse valor alguno en concepto de llave ni de rentabilidad a las cuotas. La devolución del monto establecido por todos los conceptos a favor de los herederos, será abonado por los socios supervivientes en 3 (tres) cuotas semestrales con 9 % (nueve por ciento) de interés anual. Si resolvieran continuar con los herederos éstos deberán unificar su representación. — Artículo Undécimo: Si un socio resuelve retirarse por anticipado, lo que podrá hacer después de trancurridos dos ejercicios, lo deberá comunicar por telégrama colacionado a sus socios con dos meses de anticipación y éstos resolverán dentro de los diez días siguientes si disuelven la sociedad o adquieren las cuotas. El valor de las mismas se determinará de acuerdo a un balance que se practicará a los sesenta días de la comunicación sin reconocimiento de valor llave ni de rentabilidad de las cuotas. La forma de pago se convendrá al resolver la aceptación del retiro dejando constancia en el Libro de Actas. — Artículo Duodécimo: La cesión de cuotas a terceros podrá ser hecho por cualesquiera de los socios con aviso previo de quince días, en las condiciones establecidas por la Ley 11.645, dando prefrencia a los socios. — Artículo Décimo Tercero: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios y no sea resuelta entre ellos, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada socio y su resolución será acatada. — Artículo Décimo Cuarto: En todo lo que no haya estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conforman a la naturaleza jurídica de esta sociedad. En Buenos Aires, a los 13 (trece) días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve se firma el presente en prueba de conformidad. Firmado: E. B. Medina. R. S. Rojas. D. G. Cormick. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.440.— e.24|11-Nº 19.022-v.24|11|59.

SPANGENTHAL E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 20 de octubre de 1959, la sociedad "SPANGENTHAL E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado el capital social que actualmente es de quinientos mil pesos moneda nacional a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1959. — Las mil cutoas nuevas de un mil pesos moneda nacional, cada una, son suscriptas en la siguiente forma: el señor Erwin Spangenthal suscribe cuatrocientas veinte cuotas o sean cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, la señora Gertrudis Spangenthal de Rosenmann suscribe doscientas ochenta cuotas o sean doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, y el señor Horst Spangenthal suscribe trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional. — Las cuotas se integran en créditos que les corresponden a los socios en sus cuentas particulares, de acuerdo al balance que se acompaña, practicado el 1º de enero de 1959. — Resuelven modificar la cláusula tercera del contrato social que en lo futuro dirá. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio señor Erwin Spangenthal seiscientas treinta cuotas o sean seiscientos treinta mil pesos moneda nacional, a la socia señora Gertrudis Spangenthal de Rosenmann cuatrocientas veinte cuotas o sean cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, y al socio señor Horst Spangenthal cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Todas las cuotas están integradas en créditos, y dinero efectivo. — Sobrerraspado: particulares — Vale.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200 e.24|11-Nº 25.075 D.T.-v.24|11|59

D. CABRERA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número dos mil doscientos dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, el escribano público autorizante y los testigos que al final se expresa, comparecen la señora doña Dora Petrona Cabrera, de estado casada, argentina, domiciliada en la calle Patricios trescientos treinta y uno, y el señor don Raúl Osvaldo Reyes, casado, argentino, domiciliado en la calle Del Crucero setecientos sesenta y ocho, siendo ambos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y expresan: Que han resuelto dejar entre ellos constituída una sociedad que deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las estipulaciones de las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "D. CABRERA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Belgrano cuatrocientos veintisiete, y su plazo de duración será el de diez años a contar desde la fecha en que el presente se inscriba en el Registro Público de Comercio. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación de todo lo concerniente al negocio de compra venta de materiales, materias primas, mercaderías y elaboración de productos aptos para el comercio, la industria o el hogar, sea por cuenta propia o de terceros, así como la fabricación, importación o exportación de tales productos, materias primas o mercaderías, pudiendo para el desarrollo de sus fines practicar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por las leyes, sin excepción alguna. — Tercera: El capital de la sociedad, lo constituye la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas por los socios en la proporción de mil cuotas para cada uno. En este acto los socios integran el cincuenta por ciento de sus suscripciones, debiendo el cincuenta por ciento restante ser integrado en la oportunidad u oportunidades que de común acuerdo resuelvan los socios. — Cuarta: La sociedad será administrada por ambos socios, quienes en su carácter de gerentes que por este acto se les confiere y actuando conjuntamente, tendrán la libre administración de la sociedad y facultades de disposición de sus bienes, sin limitación alguna, pudiendo efectuar todos aquellos actos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en sus incisos primero a cuarto y séptimo a décimo séptimo, requiere poder especial, el que se considera conferido para este acto. Sin perjuicio de la amplitud de facultades conferidas a los gerentes, la sociedad podrá abrir cuentas en los Bancos de esta República, contra los cuales podrán girar ambos gerentes conjuntamente o uno cualquiera de ellos conjuntamente con otra persona que oportunamente se designe al efecto. — Quinta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre, se confeccionará un balance e inventario general, a cuyo efecto los bienes de la sociedad se computarán al costo, previas eventuales amortizaciones por desvalorización y las utilidades que resulten luego de efectuarse las reservas legales y las demás que la mayoría del capital considero conveniente establecer, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Las eventuales pérdidas serán soportadas en la misma proporción. A los efectos de la aprobación de los balances, el nombramiento o remoción de gerentes y demás asuntos que interese a la sociedad, los socios podrán manifestar su voluntad por apoderado especial, por telegrama o por simple carta comercial dirigida a la gerencia. — Sexta: La cesión de las cuotas sociales se hará de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Sin perjuicio del plazo convenido en la cláusula primera, esta sociedad podrá disolverse en cualquier momento, transcurrido los dos primeros ejercicios sociales y a pedido de cualquiera de los socios comunicado fehacientemente al restante con seis meses de anticipación por lo menos. El socio que no deseare la disolución y liquidación, tendrá opción para adquirir las cuotas del saliente, por el precio que resulte del valor de las mismas según el último balance practicado y aprobado y su importe deberá ser satisfecho al socio saliente en cuatro cuotas trimestrales e iguales, con más el interés bancario a la fecha. — Bajo las bases que anteceden, los comparecientes dan por constituída la sociedad de referencia a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto señores don Raúl Pérez y don Joaquín A. Almendros, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Dora C. Cabrera. — R. O. Reyes. — Raúl Pérez. — J. A. Almendros. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su matriz corriente al folio cuatro mil setecientos noventa y cinco del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. Para la sociedad interesada, expido este testimonio, que extendido en dos sellos de ley números tres millones novecientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho S., y el presente; firmo y sello en Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobrerraspado: Crucero, otra, meses: vale. — Hay un sello. — Rodolfo Solveyra. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.24|11-Nº 19.026-v.24|11|59

DEL BURGO Y ULECIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura privada de fecha 30 de agosto de 1959, ratificada por acta también privada de fecha 10 de setiembre de 1959 la cónyuge supérstite del socio premuerto don Ernesto Ulecia, doña Juliana Navarro de Ulecia, y la única y universal heredera de éste doña Pilar Laura Ulecia, la última con autorización judicial otorgada en autos "Ulecia Ernesto — Sucesión", tramitados por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 de la Capital del Dr. Santiago E. Foutel Secretaría Nº 40, del Dr. E. Conte Mac Donell, venden, ceden y transfieren a favor de don Guillermo Mario del Burgo y de Horacio Marcelo del Burgo, por partes iguales, las trescientas cuotas de capital, valor nominal cien pesos cada una, que tienen y poseen en la firma DEL BURGO Y ULECIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de pesos doscientos veintidós mil trescientos veintiséis con catorce centavos m|n. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880 e.24|11-Nº 25.078 D.T.-v.24|11|59.

MERIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Rodolfo R Ratto con fecha 8 de setiembre de 1959 el señor Miguel Hurtig, cede y trans

fiere a los señores Juan Hurtig y Bertoldo Triller, las doscientas cuotas de cien pesos cada una, moneda nacional en la proporción de ciento cincuenta cuotas para el primero y cincuenta cuotas para el segundo, que tienen y le corresponde en la sociedad MERIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Con motivo de esta cesión los socios de la sociedad han resuelto sustituir la cláusula cuarta del contrato social transcripto por la siguiente. — Cuarto: La administración de la sociedad y el uso de la firma con carácter de gerente, estará a cargo del socio señor Juan Hurtig, con todas las facultades legales, incluso firmar letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes a terceros, escrituras y cualquier acto del giro social sin excepción, incluso los contemplados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, quedando subsistentes las demás estipulaciones contractuales a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Sobrerraspado: Triller, vale. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.24|11-Nº 25.080 D.T.-v.24|11|59

KEROTECNICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve pasada ante el Escribano Adolfo C. A. Scarano, el señor Juan Gunther Kahn cedió y transfirió trescientas setenta y cinco cuotas que tenía en la sociedad KEROTECNICA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de los señores Sigfrido Adolfo Kahn y Amalia Sprechmann de Kahn por el precio de treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1959. — Sobrerraspado: 16, vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.24|11-Nº 19.041-v.24|11|59

A M E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 9 de octubre de 1959, los únicos socios de Vogt y Chauveau S. R. L. resuelven lo siguiente: 1º) Cambiar la denominación de Vogt y Chauveau S. R. L. por Amex Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2º) Aumentar el capital social de diez mil pesos a un millón de pesos moneda nacional, y modificar en consecuencia los artículos primero, cuarto y octavo, que en adelante serán del siguiente tenor:— Primero: La sociedad girará bajo la denominación de AMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 760, 7º piso, escrit. 175|76, de esta Capital, que podrá ser modificado en cualquier momento. Podrá, asimismo, establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000 m|n.), dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, y está totalmente integrado y aportado por los socios por partes iguales. El capital de la socia doña Ingeborg S. A. Ericksson de Vogt es propio. — Octavo: El treinta de junio de cada año se practicará un balance general e inventario. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio se destinarán un cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, luego podrá fijarse de comun acuerdo entre los socios una suma que compense la actividad desarrollada por cada uno de ellos, y el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. Las pérdidas se soportarán en proporción al capital.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 19.039-v.24|11|59

GURI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio, — Prórroga de duración, Aumento de Capital Social y Cesión de Cuotas de "Guri", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los abajo firmados señores Elías Gurovich, argentino, casado, domiciliado en la calle Toll número mil setecientos, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; Mauricio Schulman, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi mil ciento cuarenta y cinco de esta Ciudad, y doña Olga Gurovich, soltera, argentina, domiciliada en la calle Toll mil setecientos tres de Adrogue, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, conviene en formalizar un contrato de Prórroga de Duración, Aumento de Capital Social y Cesión de Cuotas, conforme con lo dispuesto por los Códigos Civil, Comercial y especialmente la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Elías Gurovich y Mauricio Schulman, en su carácter de socios únicos integrantes de la razón social "GURI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conforme el contrato suscripto el 25 de junio de 1956, con domicilio legal en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1563, Capital Federal, debidamente inscripto dicho contrato en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de septiembre de 1956, bajo el número 1984, al folio número 489 del libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, declaran prorrogada la duración de la Sociedad por un período de veinte años a contar del día 18 de agosto de 1958, convalidando y ratificando en todas sus partes las operaciones sociales efectuadas al día de la fecha. — Segundo: El Capital Social existente constituído por la suma de trescientos mil pesos moneda legal, suscripto e integrado totalmente por don Elías Gurovich en doscientos ochenta mil pesos moneda legal y don Mauricio Schulman en veinte mil pesos moneda legal, se eleva a la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda legal aportado por los socios de la siguiente forma: don Elías Gurovich, cuatrocientos treinta y cinco cuotas, o sean cuatrocientos treinta y cinco mil pesos moneda legal, y don Mauricio Schulman, cuarenta y cinco cuotas, o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda legal, todo de conformidad con el balance de la Sociedad que suscripto por las partes y certificado por contador público se agrega a la presente, considerándoselo, como integrante de este contrato. — Los aportes se integran con los bienes existentes de la Sociedad, y con más las cuentas particulares y reservas que les correspondían a los socios. — Tercero: En este acto el socio don Mauricio Schulman, cede y transfiere en favor de doña Olga Gurovich, la totalidad de cuotas sociales que posee, consistente en la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda legal, por el mismo valor nominal de dichas cuotas y cuyo importe recibe otorgando por el presente suficiente recibo y carta de pago, subrogando en favor de la cesionaria todos los derechos y obligaciones que le corresponden en la sociedad con la expresa conformidad del socio Elías Gurovich, y en el mismo lugar y grado que tenía el socio saliente. — Y en este estado los señores Elías Gurovich y Olga Gurovich, únicos integrantes desde la fecha de hoy, de la Sociedad "Guri, Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiestan que resuelven efectuar algunas modificaciones en el contrato social ya referido, por lo que, reestructurado en base a dichas modificaciones, su texto definitivo, queda redactado de la siguiente forma: Primero: Entre don Elías Gurovich y doña Olga Gurovich queda constituída una Sociedad Comercial denominada "Guri, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1563, de esta Capital, pudiendo modificarlo y establecer sucursales, depósitos y|o agencias en cualquier otro punto del país y también en el extranjero. — Segundo: El objeto lo constituye la comercialización del rubro de calzados, sus afines y anexos así como toda otra actividad industrial y|o comercial directa o indirectamente relacionada con el rubro principal, importación y exportación, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos por cuenta propia y|o de terceros. — Tercero: El Capital Social está formado por la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda legal, dividido en cuatrocientas ochenta cuotas valor de un mil pesos moneda legal cada una, totalmente integradas y suscriptas por los socios en la forma y proporción que se ha hecho mención en este contrato. — Cuarto: La Administración, Gerencia y representación de la Sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, usando de la firma social exclusivamente el socio Elías Gurovich con las más amplias facultades en todos los actos propios de la Sociedad y sin limitación ni restricción de ninguna naturaleza conforme con las disposiciones legales y en especial todas las facultades establecidas en el artículo 1.881 del Código Civil. — El uso de la firma social capacitará jurídicamente a la Sociedad para realizar además de los negocios, objeto, los siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y de cualquier clase de derechos reales y|o personales a cualquier título ya sea oneroso o gratuito. — b) Realizar toda clase de operaciones bancarias inclusive de préstamos, con Instituciones bancarias oficiales y particulares, girar en descubierto, descontar documentos de cualquier naturaleza, librar y endosar cheques, vales, pagarés y cualquier clase de papeles de comercio. — c) Realizar toda clase de gestiones en que la Sociedad sea parte o tenga interés ante cualquiera de las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, inclusive Ministerios, Secretarías, Direcciones Generales y Delegaciones de cualquier ramo y competencia. — d) Presentarse en Licitaciones Oficiales o Particulares. — e) Conferir toda clase de mandatos generales y|o especiales de cualquier carácter o especie. — Quinto: El plazo de duración de la Sociedad se fija en el término de veinte años, a partir del 18 de agosto de 1958. — Sólo podrá reducirse o ampliarse por el voto unánime de todos los socios. — Sexto: El socio Elías Gurovich queda expresamente facultado para realizar por cuenta propia y fuera de la Sociedad, toda actividad comercial o industrial, cualquiera fuere su ramo o especie. — Séptimo: Anualmente el día 31 de julio deberá realizarse un Balance e Inventario General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de conformidad con lo establecido en las leyes impositivas vigentes. — Dichos estados se considerarán aprobados a los noventa días de la fecha de su realización, si no fueren objetados anteriormente por los socios. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que se cubra el diez por ciento del capital social. — El saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: sesenta y cinco por ciento para don Elías Gurovich y treinta y cinco por ciento para doña Olga Gurovich. — En igual proporción soportarán los socios las pérdidas, si las hubieren. — Octavo: Mensualmente de los fondos sociales disponibles, los socios podrán efectuar retiros de dinero para la satisfacción de sus gastos personales y con imputación contable a su respectiva cuenta individual y de las utilidades realizadas y líquidas. — Los importes serán previamente aprobados en cada ejercicio y asentada su resolución en Libro de Actas respectivo. — Noveno: Todas las resoluciones que los socios consideren de importancia y en especial las que se refieran a lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán tomadas por mayoría de votos. — A tal efecto, cada cuota de capital tendrá derecho a un voto. — Todas las resoluciones se asentarán el Libro de Actas que se llevará al efecto. — Décimo: En caso de fallecimiento, incapacidad física o legal de los socios se deberá estar a lo siguiente: a) Si el fallecimiento o incapacidad fuere del socio Elías Gurovich la sociedad subsistirá indefectiblemente con los herederos de dicho socio mediante representación unificada de los mismos. — b) Si fuere respecto de la socia Olga Gurovich, será a opción exclusiva del socio supérstite o capaz, la decisión de continuar la Sociedad con los herederos o representantes legales en la misma forma que lo dispuesto precedentemente, o disolver la Sociedad. — Undécimo: En caso de liquidación de la sociedad, una vez practicado el balance respectivo, las cuentas serán liquidadas por el socio Elías Gurovich o su representante legal, con las facultades de los liquidadores, dispuestas por el Código de Comercio. — Duodécima: Todo diferendo que existiere entre los socios y|o entre cualquiera de éstos y los representantes legales, durante cualquier época de la Sociedad, inclusive el de su liquidación, sólo será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados por cada parte en cuestión, quienes antes de entrar a entender en la cuestión planteada, designarán un tercero para el caso de desacuerdo, y cuyo fallo será inapelable. — La resolución de dicho arbitraje no durará más de treinta días de planteada la cuestión. — Sólo se podrá recurrir al folio de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal al solo efecto de hacer cumplir las condenas que impusiere el Tribunal Arbitral. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el contrato social de "Guri, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, suscribiendo en conformidad en Buenos Aires, a los treinta días de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobre raspado: ochenta, queda, legales, veinte, tercero; Vale. — Entre líneas: "don Elías Gurovich, y treinta y cinco por ciento para"; Vale. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.600 e.24|11-Nº 25.088 D.T. v.24|11|59

RUBENS ART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Entre los señores: Pablo Aguado Morejón, español, casado, C. I. número 5.710.596, con domicilio en la calle Cangallo 2335, tercer piso, Depto "C"; Moisés Goldsmit, ruso, casado, C. I. Nº 1.096.395, con domicilio en la Av. Corrientes 2820 y Eloy Mozo Mata, español, casado, C. I. Nº 4.965.932, con domicilio en la calle Triunvirato 4648; domicilios todos de la Capital Federal quienes manifiestan no tener impedimento alguno para contratar y ejercer el comercio, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las cláusulas siguientes. Primera: El objeto de la sociedad será la explotación de cuadros, fotografías, retratos y bromuros pintados al óleo, artículos del hogar, eléctricos y no eléctricos, motonetas, etc. Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "RUBENS ART", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la calle Corrientes Nº 2434, séptimo piso, oficinas Nros 26 y 27, o donde, de común acuerdo en adelante lo fijaren, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Tercera: El socio Pablo Aguado Morejón, será gerente de la misma con las facultades de ley e inherentes a la explotación de negocio. La administración estará a cargo de los socios Pablo Aguado Morejón y Eloy Mozo Mata, quienes tendrán a su cargo la venta, contratación de la materia prima, comercialización de los productos, adquisición de órdenes que ofrezcan y obtengan los promotores del ramo. — El socio Moisés Goldsmit, tendrá a su cargo todo lo concerniente a la elaboración de pinturas, retratos, cuadros etcétera. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas entre los socios, en la siguiente proporción: el socio Pablo Aguado Morejón, quinientas cuotas; el socio Eloy Mozo Mata, doscientas cincuenta cuotas, y el socio Moisés Goldsmit, doscientas cincuenta cuotas; las que se hallan totalmente integradas conforme y de acuerdo con el inventario y balance general practicado al efecto y que suscripto por las partes, forma parte integrante del presente. — Quinta: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, pero cualquiera de los socios podrá retirarse una vez transcurrido un año desde la fecha del presente contrato, debiendo hacerlo saber a los demás socios con ciento ochenta días de anticipación por telegrama colacionado. — Finalizado este plazo, se practicará un balance general que deberá ser terminado y aprobado de común acuerdo entre todos los socios en un plazo máximo de treinta días. Al socio saliente se le reintegrará la suma que le correspondiere en la siguiente forma: el treinta por ciento a los treinta días de haber sido aprobado el balance a cuyo fin se considerará capital, reservas libres, utilidades y llaves, la que será determinada por sistema que aplica la Dirección General Impositiva y el saldo en tres cuotas bimestrales, adicionando a cada una de ellas el interés bancario del momento garantizadas con pagarés firmados por los socios que quedaren con el negocio los que se obligan a no vender, ceder o transferir todo o parte de la sociedad hasta no haber abonado toda la deuda. — Sexta: Cualquiera de los socios podrá representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y judiciales; ante las firmas comerciales con las que se tratare por asuntos relacionados a la sociedad; realizar toda clase de gestiones bancarias con los bancos oficiales o privados. — Séptima: Las ganancias y pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado. — Octava: La cuenta bancaria será a nombre de la razón social y el uso de la firma estará a cargo de dos socios cualesquiera, por lo menos sin límites de monto o el socio gerente, solamente cuando el importe no exceda de diez mil pesos. — Novena: La administración confeccionará estados mensuales de comprobación y balances semestrales. — Los socios en la última semana de cada mes, se reunirán a fin de fijar el plan de trabajo a desarrollar durante el mes siguiente a las decisiones que en estas reuniones se tomen han de ser necesariamente en la forma siguiente: por decisión del socio señor Pablo Aguado Morejón y cualesquiera de los otros dos socios. — En ningún caso esas decisiones podrán modificar ninguna de las cláusulas contractuales. — Las decisiones de importancia que adoptaren los socios serán transcriptas al libro de actas rubricado de la sociedad. — Décima: El treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un balance general, que una vez aprobado por todos los socios, se-

rá firmado por todos ellos dejándose constancia en el libro de actas rubricado. De las utilidades que hubiera, se destinará: el cinco por ciento al fondo de reserva Ley 11.729; las sumas necesarias para amortizaciones de práctica y el remanente será distribuído en proporción al capital aportado. — En el caso de que las utilidades no excedieran de las sumas de las asignaciones que a cuenta de utilidades retiran mensualmente los socios, la sociedad podrá disolverse a petición de cualquiera de ellos. — Esta petición de disolución deberá ajustarse en un todo con el artículo quinto del presente contrato. — Décimaprimera: Los socios constituyen domicilio legal en los domicilios reales denunciados en este contrato y aceptan la jurisdicción de los tribunales de la Capital Federal para cualquier litigio proveniente del presente. — Décimasegunda: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá, debiendo practicarse un balance general de los negocios sociales a la fecha de acaecido el hecho, a fin de determinar la parte que le pudiere corresponder a los herederos del socio fallecido o incapacitado, los que tendrán opción a ingresar a la sociedad o pedir la disolución de la misma. — Décimatercera: Les está prohibido a los socios utilizar la firma social en asuntos ajenos a la sociedad o para garantizar obligaciones de terceros, responsabilizándose el socio que transgrediere esta disposición por los actos que efectúe en estas condiciones. — Décimacuarta: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir su parte en la sociedad sin conocimiento de los otros socios, debiéndose ser informados éstos por telegrama colacionado y teniendo los mismos opción preferencial para adquirir la parte del socio que desee ceder o transferir. — Como única excepción el socio Eloy Mozo Mata podrá transferir su parte al señor Carlos Alonso, argentino, soltero, mayor de edad, C. I. Nº 3.144.075, única y exclusivamente, caso contrario, se ajustará a las disposiciones del presente contrato. — Décimaquinta: Para el caso que sea necesario, cualesquiera de los socios podrán delegar sus funciones en terceras personas ajenas a la sociedad, previa aprobación de la misma por los otros socios, o a los mismos. — Décimasexta: Cualquier divergencia entre los socios será sometida a la consideración de árbitros, nombrados uno por cada parte, los que decidirán por mayoría y cuyos fallos serán inapelables. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto al primer día del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Fdo.: P. A. Morejón. — M. Goldsmit. — Eloy M. Mata.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. "Testado" no vale. Certifico que el Nº de cédula de identidad del señor Carlos Alonso que menciona la cláusula décimacuarta es 3.144.075. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.240.— e.24|11-Nº 19.044-v.24|11|59

ALCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Gregorio Firstenfeld, de nacionalidad argentino naturalizado, estado civil casado, domiciliado en Larrea setecientos sesenta y uno, Capital Federal; y Pedro Smuckler de nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en Larrea setecientos sesenta y uno, Capital Federal, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, dejando constancia que ambos son mayores de edad y hábiles para contratar: Primero: Constitúyese entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "ALCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con fecha once de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Segundo: La duración de este contrato será de veinte (20) años, a partir del momento de su constitución, pudiendo disolverse a partir del cuarto año de su existencia, si cualquiera de los dos socios así lo desearan, mediante el previo envío de un telegrama colacionado con una anticipación mínima de noventa días. Tercero: El objeto de esta sociedad será el de representación, distribución, exportación e importación de toda clase de artículos o mercaderías, sin ninguna limitación en cuanto a su género o especie, como así también su compra-venta. La sociedad podrá dedicarse a cualquier otro objeto, siempre que los dos socios por unanimidad así lo decidan. Cuarto: La sociedad tendrá su domicilio en Larrea setecientos sesenta y uno, local A, Capital Federal o donde decida constituirse con posterioridad. Quinto: La sociedad será administrada en forma indistinta por los dos socios, quienes con el cargo de socio gerente obligarán a la sociedad indistintamente, haciendo uso de su respectivas firmas, precedidas por el sello social que se adopte. El uso indistinto de la firma no rige para suscribir cheques, pagarés u otra clase de obligaciones, las que deberán llevar la firma conjunta de ambos socios. Los cheques y otros valores negociables en cuentas corrientes bancarias, mediante endoso, sólo requerirán una sola firma de socio gerente. Los socios gerentes tendrán las facultades más amplias para administrar, inclusive para gestionar de los bancos: de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás organismos que se incorporen en el futuro al sistema oficial. Sexto: El capital social de esta sociedad se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000. —) dividido en quinientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional (m$n 1.000. —) cada una; aportados por partes iguales por ambos socios, correspondiéndole en consecuencia a cada uno doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, en total doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000). Dicho capital se aporta en muebles, útiles, mercaderías instalaciones y cuentas a cobrar, según balance general levantado por separado y conformado por las partes. Séptimo: Anualmente con fecha treinta de julio de cada año se practicará un inventario y balance anual, para determinar las pérdidas o utilidades que hubiere, las que serán soportadas o adjudicadas por partes iguales entre ambos socios. En caso de utilidades, en cada caso se resolverá la capitalización o retiro de las mismas. Octavo: Los socios se comprometen a actuar personalmente en la conducción de los negocios sociales, poniendo todo su celo y capacidad para el mejor logro de los fines de la misma, no pudiendo dedicarse a otras actividades comerciales y|o industriales fuera de la sociedad. Noveno: Ningún socio podrá transferir total o parcialmente sus cuotas de capital a un tercero sin el previo y expreso consentimiento del otro socio. Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continúa con el socio sobreviviente o capaz, hasta la finalización del ejercicio, en cuya oportunidad se procederá a justipreciar el monto del capital invertido. más utilidades no repartidas del socio fallecido y|o incapaz, importe que se abonará a los herederos y|o representantes en un plazo de dos años, sin interés alguno, en ocho documentos de igual importe, con vencimientos trimestrales y consecutivos. Undécimo: En uso de sus facultades como socio gerente, les está prohibido a los socios dar su firma en garantía, u otorgarla en fianza a terceros. Décimo Segundo: En caso de duda o divergencia, las partes renuncian recurrir a la justicia, dándose la disputa a árbitros arbitradores y amigables componedores, los que nombrarán un árbitro tercero y único en caso de discordia en sus respectivos laudos. Décimo Tercero: En caso de disolución social, ya sea por vencimiento del plazo, ya sea por decisión unánime de las partes, los socios se constituirán en liquidadores de la sociedad, procediendo a actuar conforme a lo establecido en el Código de Comercio, excepto en cuanto a la adjudicación del local sito en Larrea setecientos sesenta y uno, local A, Capital Federal, el que se entregará al señor Gregorio Firstenfeld, o a sus representantes y|o herederos, sin que medie por ello pago de importe alguno por concepto de llave, indemnización, lucro cesante u otro concepto. Décimo Cuarto: A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, las partes constituyen domicilio legal en la calle Larrea setecientos sesenta y uno, Capital Federal De común acuerdo y en conformidad con lo anteriormente expresado las partes firman en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Sobrerraspado vale: "a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cincuena y nueve". Gregorio Firstenfeld. — Pedro Smuckler.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1959 — Mercedes M. Mc Guire, secretaria

$ 3.600 e.24|11 Nº 25.039 D.T. v.24 11|59

C. F. SERI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado del 23 de octubre de 1959, el señor Guillermo Rossi, vende, cede y transfiere las sesenta cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "C. F. SERI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Ernesto Angel Rossi, quedando transferidos todos los derechos que tiene en la sociedad. — Fdo.: Guillermo Rossi — Ernesto A. Rossi — Crescencio F. Seri. — Cándido Gómez — Pedro J. Recarey. — Carlos Salmoiraghi. — Pedro A. Rossi. — R. C. García y María Teresa Seri.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.24|11-Nº 19.046-v.24|11|59

T A E M
TALLERES ARGENTINOS ELECTRO MECANICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 25 de agosto de 1959, la sociedad "T.A.E.M. TALLERES ARGENTINOS, ELECTRO MECANICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha, aumentado su capital social de $ 1.540.000 a pesos moneda nacional 4.000.000, o sea en pesos 2.460.000, de los cuales han sido cubiertos pesos moneda nacional 100.000; por el señor Aprile Bernardi, que se ha incorporado a la sociedad, y el resto de pesos 2.360.000, en la siguiente proporción: Osvaldo Fernández $ m|n. 144.000, Amadeo Jose Ghiorzi $ m|n. 90.000, Alejandro Esteban de Galecki, $ m|n. 144.000, Galeazzo Buttazzoni, $ m|n. 144.000, Nilo Juan Gatto pesos moneda nacional 1.190.000, y Rodolfo Carlos Adolfo Sommer pesos moneda nacional 648.000. — Con motivo de este aumento se modifica el artículo tercero que queda redactado en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital de la sociedad es de pesos 4.000.000, dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente en la siguiente proporción: Osvaldo Fernández, trescientas veinte cuotas; Amadeo José Ghiorzi, doscientas cuotas; Alejandro Esteban Fernando de Galecki, trescientas veinte cuotas; Galeazzo Buttazzoni, trescientas veinte cuotas; Nilo Juan Gatto, un mil trescientas cuotas; Rodolfo Carlos Adolfo Sommer, un mil cuatrocientas cuarenta cuotas y Aprile Bernardi, cien cuotas. — Por este mismo acto los socios resuelven incorporar al contrato un artículo noveno con la siguiente redacción: Artículo Noveno: En cualquier momento los socios podrán resolver la transformación de esta sociedad en cualesquiera de las previstas en las leyes vigentes en el momento de la transformación. — Sobre raspado: ha aumentado — Fernández. — Enmendado: Rodolfo — Todo Vale.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.- e.24|11-Nº 25.100 D.T.-v.24|11|59

MACLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Isaac Goldsztein, argentino, casado, con domicilio en Acevedo 239, Capital y Elsa Frida Kogna, argentina, soltera, con domicilio en Remedios 3025, Capital, ambos mayores de edad, en su carácter de socios de Artema, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar la razón social, por lo que el artículo primero del contrato de constitución de la sociedad quedará redactado en la siguiente forma: Primero: La Sociedad se denominará MACLAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Buenos Aires, actualmente en la calle Acevedo 241, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. En Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: I. Goldsztein. — Elisa F. Kogna.

Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.24|11-Nº 19.060-v.24|11|59

J. C. FERNANDEZ NAVARRO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 31 de julio de 1959 la señora Justa Fernández de Rodríguez Venegas, vende, cede y transfiere a sus socios Juan Carlos Fernández Navarro y Armando Bustos Videla por partes iguales, las treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "J. C. FERNANDEZ NAVARRO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.24|11-Nº 25.101 D.T.-v.24|11|59

ACLARACION

GAZO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 16|11|59, figuró con el título de HIDALGO SOLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL y bajo el rubro de Sociedades Anónimas, correspondiéndole GAZO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

$ 18.720.— e.24|11-Nº 24.606-v.24|11|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 10 días a herederos y acreedores de don JORGE FEDERICO SOHLE.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 25.332 D.T.-v.4|12|59

Nº 2

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO NIEVES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 25.336 D.T.-v.4|12|59

Nº 9

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN RAMIREZ de FERRUZ.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1959 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 25.284 D.T.-v.4|12|59

Nº 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DI COMO viuda de SPINELLI.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 25.298 D.T.-v.4|12|59

El Juez doctor Agustín E. Tiscornia (Sec. 22), cita por tres días a las personas que se crean con derechos a oponerse al traslado de los restos de Josefa Florentina de Otero de Medina, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Autos: "MEDINA JUAN ISMAEL s|información".

Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 720 e.24|11-Nº 25.330 D.T.-v.26|11|59

Nº 14

Por disposición del señor Juez en lo Civil Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 28), se hace saber por cinco días a los acreedores la apertura del Concurso Civil de JOSE MARIA VICENTE MACARIO MORENO, debiendo presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 15 días. Igualmente se cita a los señores acreedores a la audiencia del día 9 de diciembre a las 9 horas para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con las partes que concurren y de tener a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.000 e.24|11-Nº 25.307 D.T.-v.28|11|59

Nº 17

El doctor Marcelo Padilla Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MATTEA DI MAGGIO de CANISTRO y de don NICOLAS CANISTRO.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 25.317 D.T.-v.4|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PAULINA FALCON de CASTIÑEIRAS

Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 25.319 D.T.-v.4|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL REYES.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.24|11-Nº 19.292-v.4|12|59

Nº 18

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL SPIRITO y don LEONARDO SPIRITO o SPIRITO y MORO. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.24|11-Nº 25.306 D.T.-v.4|12|59

Nº 19

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional Civil Nº 19, Sec. Nº 37, cita por cinco días a doña RAMONA ROSARIO AVILA DE THOMAS, para que dentro del término de diez días de notificada tome la intervención que le corresponda, por sí o por apoderado, en los autos Thomas Pablo Augusto c|Avila Ramona Rosario s|Divorcio, bajo apercibimiento to nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1600.- e.24|11-Nº 25.301 D.T.-v.28|11|59

Nº 21

El doctor Manuel E. Cáceres a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña IDA ROSA BARONE Vda. de PONCE. — (Secretaría Nº 41). — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.24|11-Nº 19.273-v.4|12|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Manuel Enrique Cáceres (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES BECCARIA de LOPEZ. — Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.- e.24|11-Nº 25.293 D.T.-v.4|12|59

Nº 24

El señor Juez en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REGO. (Secretaría Nº 48). — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.24|11-Nº 25.298 D.T.-v.4|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL UBOLDI. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.24|11-Nº 25.347 D.T.-v.4|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, cita por diez días a acreedores y herederos de CATALINA o CATALINA GRACIANA CAPELLI de DURANTE. (Secretaría Nº 48). — Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.24|11-Nº 25.349 D.T.-v.4|12|59

Nº 25

Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SCILIRONI de SCILIRONI. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.24|11-Nº 19.301-v.4|12|59

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. Pedro A. Delllepiane, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL FIGUEROA.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.—. e.24|11-Nº 19.344-v.4|12|59

El doctor Pedro A. Delleplane, a cargo del Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO PREVIDE.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.24|11-Nº 19.348-v.4|12|59

Pedro A. Delleplane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JUAN FORLINO.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 25.303 D.T.-v.4|12|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Pedro A. Delleplane a cargo del Juzgado número 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS MOISES CHOUCIÑO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 25.326 D.T.-v.4|12|59

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita a herederos y acreedores de MANUEL BARREIRO por treinta días. — Publíquese el edicto por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 25.325 D.T.-v.4|12|59

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ENRIQUE COPELLO.
Publicar por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 25.285 D.T.-v.4|12|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO KOLONISKY o COLONISKI, o BACILIO KOLOGNISKY o BACILIO KODOMIOCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 25.318 D.T.-v.4|12|59

Nº 28

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LUNA de INVERNATI.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 25.322 D.T.-v.4|12|59

El Juez en lo Civil Dr. José M. Campos, Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL HARKATZ.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 25.323 D.T.-v.4|12|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge E. Bargalló, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don ROMULO CABRERA.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800 e.24|11-Nº 25.347-D.T.-v.28|11|59

Nº 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO CETRANGOLO.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800 e.24|11-Nº 25.315-D.T.-v.28|11|59

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PERFECTO CANOSA.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 800 e.24|11-Nº 25.311 D.T. v.28|11|59

Nº 11

El Dr. Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nro. 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de DELIA RAQUEL FERNANDEZ de MARCONE.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.24|11-Nº 25.299-D.T.-v.28|11|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO CARRERE y CLARA BARRAND.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 800 e.24|11-Nº 25.289-D.T.-v.28|11|59

Nº 14

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Juan A. González Calderón (h.), cita por tres días a HORACIO CASTULO FURNUS para que comparezca a estar en derecho en los autos que sobre cobro de pesos le sigue el Consorcio de Propietarios del Edificio de la calle Berutti 2877, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 960 e.24|11-Nº 25.341-D.T.-v.26|11|59

Nº 19

El Doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a los herederos y acreedores de BETTINA CANDIDO de TRAPASSO.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. Federico A. Palacio, secretario.
$ 800 e.24|11-Nº 25.302-D.T.-v.28|11|59

Nº 30

El Dr. Juan Carlos Marenco, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don LUIS BERTIN.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 800 e.24|11-Nº 25.334-D.T.-v.28|11|59

Nº 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo Marcó de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA SCALISE de CALIGIURI.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800 e.24|11-Nº 25.340 D.T. v.28|11|59

Nº 33

César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días, a la señorita MAGDALENA SOSA, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos caratulados Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Magdalena Sosa, por cobro de pesos 4.473. — m|n.".
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.250 e.24|11-Nº 25.300 D.T. v.28|11|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, doctor César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE CARLOS BENITEZ o CARLOS BENITEZ.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.24|11-Nº 25.288 D.T. v.28|11|59

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE ROLF HOTES o R. HOTES.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800 e.24|11-Nº 25.326 D.T. v.28|11|59

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN GIOATTI.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800 e.24|11-Nº 25.346 D.T. v.28|11|59

Nº 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. JUANA MARIA BACCINO de TOPPI.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Carlos A. Arjosa, secretario.
$ 800 e.24|11-Nº 25.327 D.T. v.28|11|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Por disposición del señor Juez en lo Comercial doctor Horacio Duncan Parodi, se hace saber por tres días en el juicio "DR. ASP QUIMICA INDUSTRIAL S. R. L. s|quiebra", que el Juzgado ha fijado el día 10 de diciembre a las 9 horas para celebrar junta de acreedores, a los efectos de poner a su consideración la oferta de compra del inmueble de la fallida sito en San Juan, Departamento de Calingasta, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurriesen y tener por conformes a los ausentes. — Buenos Aires, diecisiete de noviembre de 1959. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 19.312-v.26|11|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal de la Provincia, hace saber por cinco días en autos "MARTINEZ PATROCINIO s|propia quiebra" señálase audiencia verificación créditos día 30 noviembre 1959 horas 10, bajo apercibimiento ley. Síndico Dr. Cristóbal F. Martos domiciliado Deán Funes 874. — Formosa, noviembre 10 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 19.278-v.28|11|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal, Secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE NUTH. — Formosa, noviembre 2 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.600.— e.24|11-Nº 19.328-v.4|12|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

JUDICIAL. — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 27 del autorizante, hace saber por cinco días autos CASTRO OUBIÑA, FRANCISCO y otro c/RATTI, JUAN ANDRES, s/cobro hipotecario, el martillero propuesto de partes Antonio Romano rematará el domingo 29 de noviembre, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el partido de San Fernando, localidad Victoria, provincia de Buenos Aires, calle Martín Rodríguez 2002 esquina 9, edificado en el lote uno, manzana P., y mide 7 mts. 54 al N. O., 15 mts. 87 al N. E., 3 mts. en la ochava, 9 mts. 66 al S. E., 18 mts. al S. O. Superficie 171,5817 m. c. Base pesos 60.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Olavarría 373. — Buenos Aires, octubre 14 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|11-Nº 25.286 D.T.-v.28|11|59

Nº 15

JUDICIAL. — Por disposición de señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 30, se hace saber por cinco días que ha sido designado a propuesta de parte, el martillero don Juan A. Rey para que remate el inmueble ubicado en Barrio Parque Chas, calle Ginebra Nº 3882, entre Triunvirato y Gándara, edificado en el lote 9, manzana 70, que mide 9 metros de frente por 19 metros de fondo. Base pesos 156.000 m/n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El domingo 6 de diciembre, a las 17 horas, sobre el mismo. Autos SALVADOR de PARGA Z. E. y otro contra CICCOPIEDI, CATALDO (hoy su concurso), s/cobro hipotecario. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 2.400 e.24|11-Nº 25.333 D.T.-v.28|11|59

Nº 23

JUDICIAL. — 3 lotes en Capital Federal, calle Cervantes, entre Alvarez Jonte y Lascano —ad corpus—, pavimentos por cuenta comprador, impuestos al día de posesión. Lote 21, manzana "A". Base $ 110.000, al contado, desocupado, cerco y acera municipal por cuenta comprador. Mide 8,66 m. frente S. O. por 44,72 m. Lotes 18 y 19, manzana "B". Base $ 50.000 cada uno, al contado, en el estado de ocupación que se encuentran con juicio reivindicación en trámite. Miden cada uno 8,66 m. frente N. E. por 29,44 m. Escritura ante escribano Norberto J. Vila Sánchez, de noviembre de 1959, a la ta. El 29 de noviembre de 1959, a las 15 horas, sobre los mismos. Martillero: Nicolás E. Iannone, Rivadavia 7019. Orden Juez Nacional Civil, doctor Mariano J. Grandoli, secretaría 46. Autos "BUGNI de SPINETTO, MARIA ANGELA VICTORIA y SPINETTO, FEDERICO CESAR PEDRO, s/ab intestato". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. 3 publicaciones "B. Oficial" y "Clarín". — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 19.330-v.28|11|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por tres días en los autos: "COPATI R. Y HNOS. c/PAOLUCCI EMILIO, Ejec." que el Martillero Público don José Umaschi rematara el 27 de noviembre de 1959 a las 9 horas en Monasterio 457, Capital: Un motor eléctrico marca Di-Loi Nº 406, de 0,5 H.P.; Un compresor para pintura de 1/4 caballo portátil con 2 pistolas eléctrico; Un torno "R.32" con accesorios correspondientes. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe en Monasterio 457, Capital. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 19.346-v.26|11|59

Nº 15

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Alfredo J. Campeti, a cargo del Juzgado Nº 15,

se hace saber por tres días que en los autos: "MAGO" MAGGI Y GONZALEZ ARIAS S.C.C. contra NUÑEZ, JUAN JOSE sobre ejecución prendaria" que el martillero designado a propuesta de parte señor Héctor Adolfo Maggi, rematará el día 9 de diciembre a las 9 horas en calle San Lorenzo Nº 356, donde se exhibe: "Una heladera marca Philco modelo A-985, con Número de Fabricación 15.256 destinada a uso familiar", en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base $ 8.440.— m./n. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.440 e.24|11-Nº 25.287 D.T. v.26|11|59

Nº 17

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo Senet, hace saber por dos días en autos "S.I.T.A. S. A. TECNICA ARGENTINA c/LOPEZ CASTRO JOSEFINA E. C. de s|ejecutivo", que el martillero Sr. Carlos Alberto Gorostiaga, rematará el día 27 de noviembre de 1959 a las 14.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 553, donde se exhibe: Una heladera familiar marca Siam de seis pies y medio. — Base $ 2.889. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1959. — José M. Alcácer, prosecretario.
$ 640.— e.24|11-Nº 25.295 D.T. v.25|11|59

Nº 24

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray (Juzgado Nº 24), se hace saber por cinco días en autos "BALENCIE VDA. de BIDAILLET, IRMA, Sucesión", que el martillero Juan Tempone rematará en pública subasta el inmueble ubicado en esta Capital, calle Concepción Arenal 4354. Se hace constar que dicha casa se encuentra ocupada por cuatro inquilino y tres herederos y que estos últimos deberán desocupar la parte que cada uno ocupa en el término de noventa días a contar desde el día del remate, bajo apercibimiento de lanzamiento. — Base pesos 58.466,66 m/n., al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. — El 28 de noviembre en curso, a las 17 horas, en la misma finca. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 2.000 e.24|11-Nº 25.308 D.T. v.28|11|59

Nº 25

JUDICIAL. El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, hace saber por dos días que en autos "GARCIA NERON ARSENIO c/ LATSIS MIGUEL e|ejecutivo prendaria" Expediente Nº 139.750, designóse al martillero Alejandro Sánchez, para vender en pública subasta, con la base de pesos 3.420.— y al mejor postor, una heladera eléctrica marca "Cruz de Plata" para uso familiar, modelo 1958 Nº de fabricación 1389, en el estado en que se encuentra. Al contado. Comisión 10 o|o. El día 4 de diciembre de 1959 a las 10 horas. — En Carlos Pellegrini 385, 2 P. A., se exhibe en Belgrano 2602, Capital. — Buenos Aires, 19 noviembre d 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800 e.24|11-Nº 25.312 D.T. v.25|11|59

Nº 25

JUDICIAL. El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, hace saber por dos días que en autos "GARCIA NERON ARSENIO c/MENDIBE ANGEL s/ejecución prendaria" Expediente Nº 139.751, designóse al martillero Alejandro Sánchez para vender en pública subasta, con la base de $ 17.800 y al mejor postor una heladera eléctrica marca "Cruz de Plata" para uso familiar, modelo 1958 Nº de fabricación 819, en el estado en que se encuentra. Al contado. — Comisión 10 o|o. — El día 4 de diciembre de 1959 a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 385, 2 P.A., se exhibe en Belgrano 2602, Capital. — Buenos Aires, 19 noviembre de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800 e.24|11-Nº 25.314 D.T. v.25|11|59

JUDICIAL. El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, hace saber por dos días que en autos "AUTOCAM S. A. c/ANA JOSEFA BLANCO de CHIRULNICOFF s/ejecución prendaria", designóse al martillero Alejandro Spina para vender en pública subasta, con la base de m$n. 8.244.— y al mejor postor, una heladera eléctrica marca Koh-I-Noor, con Nº de fabricación 2063/2386, modelo LT-1158, Serie 6602, de 310 dm3, de capacidad, para uso familiar, en el estado en que se encuentra. — Al contado Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El día 30 de noviembre de 1959 a las 11 hs., en Paraná 467, piso 3º. — Se exhibe en Rivadavia 3872, Capital. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 960 e.24|11-Nº 25.294 D.T. v.25|11|59

Nº 38

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 38, se hace saber por tres días que el Martillero Vicente Alberto Dragonetti, rematará el día 28 de noviembre a las 10 hs., en la calle Sáenz Peña Nº 1265, San Martín, Bs. As., los siguientes bienes: "Una canillera textil, con motor eléctrico acoplado, sin marca ni número visibles". — "Un telar marca "Drapper" "Hopedale Mass Telar", con motor eléctrico, sin marca ni número visibles". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Ordenado en autos: "FIBROLIN S. R. L. c/OMEGA S. R. L. s/ejet.". — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1959. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 1.200 e.24|11-Nº 25.329 D.T. v.26|11|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 del doctor Alejandro de Gainza. Secretaría Nº 11, a cargo del doctor Amerino J. Macedonia, se hace saber por cinco días que en los autos "RUMELFANGER CONRADO (ALAS SPORT) su convocatoria, hoy su quiebra", el Martillero Ernesto J. Ballvé Sardá subastará públicamente el día sábado 28 de noviembre próximo y siguientes, a las 14.30 horas, en Acevedo Nº 460 Capital Federal, las instalaciones y artículos para deportes de la mencionada firma. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Informes Ernesto J. Ballvé Sardá, Maipú Nº 631, 1º A, T.E. 31-2250 y 9628.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.400 e.24|11-Nº 19.267 v.28|11|59

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del doctor Jorge O. Palacio, en autos: "CARMA S. A. IND. COM. contra MANUEL RUIZ, sobre ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el rematador Miguel A. C. Soprano, rematará el día 7 de diciembre, a las 14.30 hs., en la calle 25 de Mayo Nº 311: un mostrador frigorífico marca Carma, fabricado bajo licencia Westinghouse, modelo M.R. 4 viraró, Nº 237, de las siguientes medidas: 2,93 mts. por 0,88 por 1.10 mts. completamente equipado. Una conservadora eléctrica de helados, marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo 2 - 162|8, acero 471, completamente equipada. Base $ 45.802 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440 e.24|11-Nº 19.294 v.26|11|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23. se hace saber por tres días que en autos caratulados: "PLOTKIN MARCOS contra ARCA ALFONSO sobre ejecución prendaria", el martillero señor Numa Fidel Valbuena, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 4 de diciembre de 1959, a las 13 horas, en el local de la calle Condarco 55, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un camión marca Diamondt, modelo año 1938, carrocería playa con barandas, con motor Nº 571764, patente de la Capital Federal Nº 806347 del año 1959, para uso de transportes. Se hace constar que el bien no será entregado, hasta tanto no sea aprobada la subasta. Base m$n. 54.600.—. Comisión 10 %. — Seña 30 %.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.680 e.24|11-Nº 25.338 D.T. v.26|11|59

Nº 9

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio doctor Tomás Guillermo Mansilla Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ROSA KON de GRUMFELD, sobre ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el rematador Miguel A. C. Soprano, rematará el día 7 de diciembre de 1959, a las 14.30 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 311: una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 102-6, Nº 1784, completamente equipada. Base $ 21.225.— m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200 e.24|11-Nº 19.293 v.26|11|59

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, doctor Tomás Guillermo Mansilla Amuchástegui, secretaría Nº 26. del doctor Enrique Horacio Martínez Paz, se hace saber por tres días que el martillero José F. Isaia, en los autos: "GOREISTEIN c|NECHAESKY s|ejecutivo", subastará públicamente al contado y mejor postor lo siguiente: 20 trajes ambos, gabardina, distintos colores y medidas; 37 sacos tipo sport para hombre, distintas medidas y colores; 100 camisas para hombre de poplín 2 por 2, distintas medidas y colores; 50 camisas para hombre distintas medidas y colores, tres sacones cortos de paño para señora; 8 trajes de señora tipo sastre distintas medidas y colores; 11 tapados de señora. de paño distintas medidas y colores; 5 sobretodos de hombre, distintas medidas y colores; 3 pilotos para señora, distintas medidas y colores; 20 shorts y pantalones de baño para señora de tela, distintas medidas y colores; 10 bufandas para señora distintos colores; 20 trajes de confección tipo ambo, distintas medidas y colores. El día 30 de noviembre. a las 16 horas, en la calle Tinogasta Nº 5343. Comisión a cargo del comprador 10 %. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. Enrique H. Martínez Paz, secretario.
$ 2.160 e.24|11-Nº 25.310 D.T. v.26|11|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 16

JUDICIAL. — Sin base. — Por disposición del doctor Gilberto Torres Brizuela, Juez Nacional del Trabajo a cargo del Juzgado Nº 16, se hace saber por tres días que el martillero Abelardo M. O. de la Colina, rematará el día 28 de noviembre de 1959 a las 10 y 30 horas en San José 1754, una máquina de escribir Hermes Standard 6-180 espacios; fichero met. 4 cajones; un serrucho para cortar hierro con motor eléctr. L. M. B. tipo TN 610, Nº 211550 de 3 H. P.; un horno para templar piezas de metal "Cite", eléct., exterior metálico (exhibición: San José 1754); un horno idem, pero a combustible con ventilador y motor eléctr. "Ramera Especial" Nº 43532 para tratamiento térmico; un horno a combustible con ventilador "Pampero" y motor eléctr. adherido, Nº 0615, 3 H. P. (exhibición: Condarco 1154). — Sin base. Al contado. Seña: 20%. Comisión: 10%. — Autos: CIRULO RAFAEL c|VINENT E HIJOS SOC. EN COM. s|despido. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1959. — Juan Carlos Donadío, secretario.
$ 1.680.— e.24|11-Nº 19.365-v.26|11|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre de 1959.
Distinguido consocio:
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, inciso b) de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 28 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el salón de actos de la sede social, sito en la Avenida Tristán Achával Rodríguez y Viamonte, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de socio honorario al señor Ingeniero Héctor C. Caviglia, a propuesta de la Comisión Directiva de acuerdo con lo resuelto en la reunión del 24 de abril de 1959;

2º Designación de tres socios presentes para que firmen el acta de la asamblea en representación de ella, conjuntamente con el señor presidente y señor secretario de actas. — Guillermo R. Zöthner, presidente. — Eduardo Caffarena, secretario general.
$ 1.920.— e.24|11-Nº 19.317-v.26|11|59

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre de 1959.
Distinguido consocio:
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, inciso a) de nuestros estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 28 de noviembre próximo, a las 15.15 horas, en el salón de actos de la sede social, sito en la Avenida Tristán Achával Rodríguez y Viamonte, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 30 de setiembre de 1959;

2º Elección de presidente, catorce miembros titulares para llenar los cargos de la C. D. en la forma prescripta en el artículo 29 de los estatutos, dos revisores de cuentas, cinco miembros del Jurado de Honor y ocho vocales suplentes. por el término de dos años en reemplazo respectivamente de los señores: Guillermo R. Zothner, Domingo A. Vignolo, Eduardo Caffarena Carlos A. Scasso, Atilio Ferrari, Aarón Rosemblat, Lorenzo Ronco, Vito A. Di Francescantonio, Horacio O. Muños Miguel Rivas, Manuel Cavatorta, Hilario Eyheraguibel, José Rampoldi (fallecido), Nicolás Katzman, Emilio Comesaña, Enrique Ismael Bardina, Ange A. Bolis, Enrique Pessagno, Carlos R Chavarri, Carlos Mari, Oscar A. Parodi, José M. Pérez, Juan J. Rithner Américo Bernasconi, Francisco Peñarroya, Luis Daneu, Lisardo de León Pedro Burella, Bernardo A. S. Zuffo ; Pascual E. Romay (que renunció);

3º Designación de tres socios presentes para que firmen el acta de la asamblea, en representación de ella, conjuntamente con el señor presidente y el secretario de actas. — Guillermo R Zothner, presidente. — Eduardo Caffarena, secretario general.

"Art. 48. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. a) Las ordinarias tendrán lugar en la segunda quincena del mes de noviembre de cada año y dispondrán respecto de lo siguiente: 1º) Consideración del balance general y memoria del ejercicio, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas. 2º) Elección de los socios que deban desempeñar los cargos de miembros de la Comisión Directiva para proveer vacantes producidas; c) Formarán parte de la asambleas los socios fundadores, vitalicios y los activos que, a la fecha de la convocatoria tengán más de un año de antigüedad y hayan abonado la cuota periódica anterior a la correspondiente a la fecha de la asamblea; e) Todas las asambleas deberán sesionar con el quórum de la mitad más uno de los socios fundadores, activos y vitalicios que se hallen en las condiciones previstas en el inciso c) de este artículo, no pudiendo tratarse en ellas otros asuntos que los incluídos en el orden del día. Los socios, además de firmar el libro de asistencia, exhibirán el carnet social, con el recibo correspondiente a los efectos de las comprobaciones pertinentes; f) En los casos de no obtenerse el quórum estatutario a la hora fijada en la convocatoria, el acto podrá efectuarse válidamente después de transcurrida media hora, cualquiera sea el número de socios asistentes que reunan las condiciones señaladas.

Nota: Podrán participar en la asamblea hasta el socio registrado con el Nº 4006 y los números 4173 y 4174.
$ 6.240.— e.24|11-Nº 19.315-v.26|11|59

Asociación Israelita de Beneficencia y Culto DAVID WOLFSOHN

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que realizará el día 29 de noviembre de 1959, a las 9 horas en Amenabar 2972, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Consideración de la memoria del presidente sobre la marcha de la asociación en el ejercicio vencido.

3º Consideración del balance general e inventario del ejercicio cerrado.

4º Informe de los revisores de cuentas.

5º Designación de la comisión escrutadora.

6º Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de: presidente por dos años; vicepresidente 1º por dos años; vicepresidente 2º por un año; secretario por dos años; tesorero por un año; protesorero por dos años; tres vocales titulares por dos años; cuatro vocales suplentes por un año; dos revisores de cuentas titulares por un año y un revisor de cuentas suplente por un año.

7º Reforma de los estatutos: modificar el artículo sexto según el siguiente texto: "La asociación podrá adquirir vender o permutar bienes muebles o inmuebles, gravar o hipotecar los mismos en el Banco Hipotecario Nacional, instituciones particulares, obtener créditos bancarios o particulares, en cualquiera de los modos y formas que permitan las leyes. Para vender inmuebles o hipotecarlos se requerirá la autorización de la asamblea general".

8º Autorización a la C. D. para vender la finca de Republiquetas 2627.

9º Crear una nueva categoría de socios denominados "benefactores" cuyos requisitos de ingreso, derechos y obligaciones serán similares a los demás socios pero cuya cuota social a fijarse por la C. D. no podrá ser inferior a $ 100 mensuales.

10. Designar socios honorarios según lo autoriza el art. 46º a los socios señores Arcadio Wais y Gregorio Goldstein

11. Nombrar dos socios para firmar el acta. — Dr. Bernardo Goldstein, presidente. — Dr. Jacobo Solotar, secretario.

Nota: Art. 41 de los estatutos. La Asamblea General tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora se considerará segunda

convocatoria y se efectuará con el número de socios presentes, no pudiendo ninguno de éstos ser elector o elegidos que no cumpliese con los pagos de sus cuotas. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes.

$ 1.520.— e.24|11-Nº 19.253-v.24|11|59

ASOCIACION MUTUAL MINISTERIO DE MARINA
Secretaría: Tacuarí 1593, Cap.
T. E. 23-2866

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1959
Estimado consocio:

De acuerdo con lo que disponen los artículos 23 y 25 de nuestro estatuto, invito a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de diciembre a las 9 hs., en su local social de Tacuarí 1593, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance y memoria, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1959.

2º Elección de miembros de Comisión Directiva y revisores de cuentas, que se enumeran por separado, por el período que corresponde y que también se indica.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Siendo única esta citación y de no haber número legal a la hora indicada, pasada media hora la asamblea se realizará con los socios presentes (art. 25º).

Saludo a Ud. muy atentamente. — Bailon A. Monge Navarro, secretario.

$ 168.— e.24|11-Nº 19.285-v.26|11|59

ASOCIACION "LOS AMIGOS DE LA CIUDAD"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria prevista en el artículo 26 de los estatutos sociales, que se realizará el 26 de noviembre de 1959, a la hora 18.30, en la sede social, Sarmiento 680, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión de cuentas.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.

3º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio noviembre de 1958 a octubre de 1959.

4º Designación de un presidente por dos años, catorce vocales titulares por dos años y un vocal titular por un año. Diez vocales suplentes por un año y tres revisores de cuentas por un año. — El secretario general.

$ 640.— e.24|11-Nº 19.266-v.24|11|59

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7ª

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 31 de nuestros estatutos sociales, me es grato invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria de esta Asociación que tendrá lugar el día 30 de noviembre, a las 18.30, en la sede de la Comisaría 7ª de Policía de la Capital, calle Lavalle Nº 2625, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del 35º ejercicio;

2º Elección de ocho miembros titulares por tres años en reemplazo de los señores: doctor José Dueñas, doctor Andrés Sánchez Gil, Com. Alberto Ferrazzano, Ivan Betesh, Hagop Kardashian, Mauricio Pinto, Héctor A. Rabuffetti y Jorge Sarafian;

3º Elección dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores: Cont. Jesús Vicente Capellano y Enrique Tisone, que cesan en sus mandatos;

4º Designación de dos señores socios para firmar el acta. — Saludan a Ud. muy atte. — Dr. José Dueñas, presidente. — Dr. Andrés Sánchez Gil, secretario.

$ 720.— e.24|11-Nº 19.329-v.24|11|59

A. D. E. M.
ASOCIACION DEMOLEDORES EXCAVADORES MECANIZADOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de diciembre de 1959, a las 19 horas, en el local Tucumán 1438, piso 2º, oficina 203, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Artículo 347 Inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|6|1959;

2º Designar síndicos;

3º Aumento del capital autorizado de m$n. 1.500.000 a m$n. 2.500.000;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|11-Nº 19.337-v.28|11|59

ASOCIACION DE PROTECCION MUTUA LA SUPERIORA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 14 y 15 del estatuto social, la Comisión Directiva se complace en convocar a los señores asociados a: Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 30 de noviembre de 1959, a las 17.30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz Nº 2200 de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio social Nº 42, 1º de agosto de 1958 al 31 de julio de 1959;

2º Elección de 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 3 vocales titulares y 2 suplentes por dos años por terminación de mandato;

3º Elección de 1 revisor de cuentas titular y 1 suplente, por dos años, por terminación de mandato;

4º Cuota social;

5º Designación de dos asociados que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — Mario F. Girardi, presidente. — José Arbicha, secretario.

$ 240.— e.24|11-Nº 19.372-v.26|11|59

A T T I K A
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 30 de noviembre de 1959, a las dieciséis y treinta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1959;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijar el número de directores y elegir directores y síndicos por un año;

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.24|11-Nº 19.340-v.26|11|59

"B"

B O L I V A R
Soc. Anón. Com., Rural, Financiera e Inmobiliaria

Notifícase a los Sres. accionistas que la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 21 de noviembre a las 10 horas, ha sido postergada, y se realizará el día 12 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, y ha sido convocada para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el próximo período y elección de ellos.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Cambio de nombre de la sociedad y reforma de todos aquellos artículos que la Asamblea considere pertinentes. Alfredo E. Roldán, presidente.

$ 3.200.— e.24|11-Nº 19.341-v.28|11|59

BACKER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Transportes

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el 4 de diciembre de 1959, 19 horas, en Perú 556, Buenos Aires, para tratar: Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30 septiembre 1959; distribución utilidades; determinación número Directores, elección Directores y Síndicos: elevación capital autorizado a $ 15.000.000.—; designación dos accionistas para suscribir acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|11-Nº 19.351-v.28|11|59

"C"

CENIT SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase para el día lunes 30 de noviembre de 1959 a las 10 horas en el local de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 710, a los señores accionistas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación de capital. — El Directorio.

$ 720.— e.24|11-Nº 19.378-v.26|11|59

CASA DE TUY
Asociación Mutua, Cultural y Recreativa
Maza 457 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por mandato del artículo 17 y 18 de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva convoca a los señores asociados a las Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 5 de diciembre de 1959 a las 21.30 horas y 22.30 respectivamente, en nuestra sede social, calle Maza 457, Capital, para tratar lo siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general.

2º Nombramiento de dos asambleístas para que firmen el Acta.

3º Nombramiento de tres asambleístas que formen la Junta Electoral.

4º Elección de un Presidente por dos años.

5º Elección de cuatro Vocales titulares por dos años.

6º Elección de cinco Vocales suplentes por un año.

7º Elección de cuatro miembros para la Junta Fiscalizadora, tres titulares y un suplente, todos por un año.

8º Informe sobre la cuota adicional en vigencia.

9º Informe general sobre la marcha de la obra.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 8 de los Estatutos (cuota social).

2º Reforma de los artículos 13, 14 y 15 de los Estatutos (derechos de los socios).

3º A consideración la fijación de una cuota de ingreso.

4º Nombramiento de dos asambleístas para que firmen el Acta. — José María Alvarez, presidente. — Julio Cibeira, secretario.

$ 96.— e.24|11-Nº 19.380-v.24|11|59

CORPORACION DE CORREDORES DE ACEITES Y SUBPRODUCTOS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva, y a lo dispuesto en los artículos 29º y 31º de los Estatutos, se convoca a los señores adherentes a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de noviembre de 1959, a las 18 horas, en la sede de la Cámara Gremial de Aceites Vegetales y Subproductos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, calle 25 de Mayo 538, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores adherentes, para que suscriban en unión del Presidente y Secretario, previa aprobación, el acta de la Asamblea.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1959.

3º Elección de tres miembros titulares por dos años, de acuerdo al artículo 13º de los Estatutos en reemplazo de los señores Nicolás Piacentino, Enrique R. Zeni y Alvaro Martín; un Vocal suplente en reemplazo del señor Enrique Offenberger; tres señores adherentes para formar la Comisión Consultiva por un año en reemplazo de los señores H. Jeffrey Smith, Ramón C. Taus y Miguel Lopresto; dos titulares para formar la Comisión Revisora de Cuentas por un año en reemplazo de los señores Enrique E. Mayer y Rómulo A. Di Rocco y Revisor de Cuentas suplente por un año en reemplazo del señor Curt Lorch, que cesan en sus funciones. — Nicolás Piacentino, presidente.

$ 960.— e.24|11-Nº 19.382-v.24|11|59

"D"

DEMATTEI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de diciembre de 1959, a las 19 y 30 horas, en José María Moreno 1130

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Fijación del número de directores y su elección;

3º Elección del síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|11-Nº 19.384-v.28|11|59

"F"

FRITZSCHE BROTHERS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 1432, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.24|11-Nº 19.316-v.26|11|59

F.A.C.A. SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera
Asamblea General Extraordinaria

Cítase a los Sres. accionistas en Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de diciembre de 1959, a las diez y nueve horas, en el local Corrientes 4006, 1er. piso, ofic. 7, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital, con aplicación del artículo sexto de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de noviembre 1959 — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 19.288-v.26|11|59

"G"

GEOLIVA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase Asamblea Ordinaria en 2 Convocatoria, el día 30 de noviembre de 1959, a las 10,00 horas, en Morelos 729 31, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Com. al 30|6|959.

2º Elección Directorio y síndicos: dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959 — El Directorio.

$ 960.— e.24|11-Nº 19.305-v.26|11|59

"H"

HEGUER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIO Y NAVEGACION
Industrial, Importadora, Exportadora y de Representación

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 579 (Planta Baja), el día 11 (once) de diciembre del corriente año, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndico y su remuneración;

2º Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales referente al depósito de las acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|11-Nº 19.374-v.28|11|59

"J"

JOSE FARHAT S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1959 a las 18,30 horas en el local social Córdoba 953, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 3.000.000.—

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|11-Nº 19.274-v.28|11|59

"L"

LEDEBOER ARGENTINA S. A.
Com., Fin., e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 3|12|1959, 11 horas 30 minutos, Sarmiento 355, 1º, Cap., p| tratar sig.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración doc. art. 347, Cód. Com., ejercicio 31|8|59.

2º Fijación remuneración Directorio y síndico y distribución utilidades.

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — El Directorio. — (fdo. Jacobo Carlos Strauss) Director en ejercicio de la Presidencia.

$ 2.400.— e.24|11-Nº 19.281-v.28|11|59

LOS MACACHINES SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 11 de diciembre de 1959, a las 14 y 30, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la propuesta del Directorio para disolver anticipadamente la Sociedad y proceder a su liquidación.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|11-Nº 19.313-v.28|11|59

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica S. A.

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de diciembre de 1959 a las 16 horas, en Av. de Mayo 981, escrit. Nº 309 para tratar:

1º Reforma a los arts. 4º, 6º, 7º, 23º, 31º y 32º de los Estatutos Sociales.

2º Autorización al Directorio para emitir acciones privilegiadas, una vez aprobada la precedente reforma.

3º Autorización expresa al Directorio para emitir desde ya acciones ordinarias que luego se canjearán gratuitamente por acciones privilegiadas.

4º Designación de presidente y un director.

5º Designación de accionistas para tramitar la reforma estatutaria y para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|11-Nº 19.299-v.28|11|59

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 3985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en el local social, Talcahuano 836, Planta Baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1959;

3º Aumento del capital autorizado a $ 120.000.000.— y emisión de acciones ordinarias por valor de $ 20.000.000.— para pago del dividendo y $ 20.000.000. — con destino especial para la adquisición de bienes e inversiones de activo y|o cancelación de pasivos, provenientes del reequipamiento industrial;

4º Distribución de utilidades;

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes y de un síndico y un síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20º del Estatuto Social.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — El Directorio.

$ 4.400.— e.24|11-Nº 19.321-v.28|11|59

"M"

MONDOR S. A. I. C.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 9 diciembre 1959, 18,30 horas en Cangallo 346, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 19.272-v.28|11|59

MANYFLEX S. A. TEXTIL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en 25 de Mayo 244, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los señores accionistas sobre las causas que motivan la demora en la convocatoria a Asamblea General;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio finalizado al 30 de abril de 1959;

3º Elección de un director por dos años a propuesta de las acciones preferidas de la primera serie. Elección de síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — El Directorio.

$ 2.600.— e.24|11-Nº 19 339-v.28|11|59

"O"

ODISA
Organización "Distribuidora Americana S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 1º de diciembre de 1959 a las 17 horas, en la sede social de la calle Chacabuco número 380, 6º piso, para considerar:

1º Documentación, art. 347, C. de C., ej. 1957 y 1958.

2º Renovación Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas, para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|11-Nº 19.264-v.28|11|59

"Q"

QUITRAL S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1959, hora 11.30, en local calle Libertador General San Martín número 8124, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias.

2º Ratificación de las condiciones convenidas por el Directorio con ingeniero Rossi, en su calidad de director técnico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|11-Nº 19.352-v.28|11|59

"R"

RIO CUARTO MOTOR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 1.003

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 5 de diciembre 1959, a las 9 horas, en la Avda. Belgrano 124, 2º piso, para tratar:

1º Nombramiento de un secretado ad hoc para que actúe en la Asamblea.

2º Consideración de los documentos, art. 347, Cód. Comercio, ejercicio 31 de agosto 1959.

3º Distribución utilidades.

4º Determinación número de miembros que integrará el Directorio durante el próximo período, elección de ellos y del síndico y síndico suplente.

5º Aumento del capital.

6º Cambio de nombre de la Sociedad y reforma de todos aquellos arts. de los estatutos que la Asamblea considere pertinentes.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|11-Nº 19.252-v.28|11|59

"S"

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida" a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre próximo, a las 12 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los Estatutos).

2º Aumento del Capital Autorizado en m$n. 6.000.0000.— más, llevándolo a m$n. 26.000.000.—

3º Capitalización Reserva de Contingencia por m$n. 3.100.000.—

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|11-Nº 19:257-v.28|11|59

SYNTEX S. A. I. C. y F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en el local social de la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 852, piso 5º, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|11-Nº 19.376-v.28|11|59

SYNTEX S. A. I. C. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1959, a las 9 horas 30 minutos, en el local social de la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 852, 5º piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

2º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000 m|n.

3º Designación de dos directores por dos años y síndicos titular y suplente por un año.

4º Ratificación de las retribuciones pagadas o acreditadas a los miembros del Directorio con funciones técnicas o administrativas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|11-Nº 19.377-v.28|11|59

S. A. C. e I. "CUSIANA"
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el 31 de octubre de 1959 la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez para celebrarla el día 28 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el local calle Uruguay Nº 263, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, al 30|6|59.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 19.327-v.26|11|59

S. A. C. e I. "CUSIANA"
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, 28|11|59, a las 9.30 horas, en Uruguay 263, 1º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Remoción de director por incompatibilidad en el desempeño de sus funciones.

2º Designación 1 director suplente para cubrir vacante.

3º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 1.600.— e.24|11-Nº 19.326-v.28|11|59

"T"

TADECO S. A. I. C. F.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1959, a las 17 horas en el local social Concepción Arenal Nº 2630, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la renuncia del Directorio y elección de nuevo Directorio.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

$ 1.600.— e.24|11-Nº 19.297-v.28|11|59

"U"

UNION GENERAL ARMENIA DE CULTURA FISICA

La Comisión Directiva en cumplimiento del art. 42º del Estatuto, hace saber a los señores asociados que el día 29 de noviembre de 1959, a las 9 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria anual en el salón sito en Acevedo 1353.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas del último ejercicio.

3º Consideración del aumento de la cuota social.

4º Designación de dos socios presentes que firmen el acta y que juntamente con los miembros de la Mesa Directiva de la Asamblea General constituyan la Junta Escrutadora y fiscalicen la elección.

5º Elección de seis miembros titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Juan Stepanian, Raúl Bedikian, Levón Terzian, Armenag Féredjian, Agop Missirlian y Setrac Ohanian que finalizan su mandato. Tres miembros suplentes por un año de conformidad con el artículo 23º del Estatuto; y dos revisores de cuentas de conformidad con el artículo 41º del Estatuto. — Comisión Directiva.

$ 2.160.— e.24|11-Nº 19.286-v.26|11|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"Marzoa, Yebra y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, of. Bmé. Mitre 1970, piso 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que ha quedado nula y sin efecto la operación que hacía Andrés Lerga a favor de la señora María Gualco de Pallavidino y al Sr. Antonio Rodríguez Rodríguez del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración y venta de helados sito en la calle AYACUCHO Nº 1663, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.24|11-Nº 19.325-v.28|11|59

"Marzoa, Yebra y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, of. Bmé. Mitre 1970, piso 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que bajo nuestra intervención "El Ancla S.R.L." vende a los señores José María Raposo, José González, Máximo Fernández, Armando García, Héctor Juan Hernando, José María González, Manuel Arias, Jorge Miguel Fernández, Amadeo Piñeiro, Angel Raposo, Julio Ottolina, Bautista Seijas y Manuel Suárez su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, café, despacho de bebidas en general envasadas, confitería, venta de cafés y tés denominado "Royalty" sito en la calle AVENIDA CORRIENTES número 1796/800 esq. CALLAO Nº 397, de esta ciudad. Domicilio de las partes: compradora, en Bmé. Mitre 1970, 4º piso "B" y la vendedora, en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.24|11-Nº 19.324-v.28|11|59

Francisco Atilio Ciampoli, vende su negocio denominado "Farmacia Podestá", sito en AVDA. MONTES DE OCA 901 de Capital a José A. Benozzi. Oposiciones de ley, martillero Antonio R. Durante, calle Venezuela 1536, donde las partes constituyen domicilio.

$ 800.— e.24|11-Nº 19.284-v.28|11|59

Al comercio: Héctor Oscar Díaz, martillero público, con oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º piso, Capital, avisa que los señores Jorge Francisco Facal y Joaquín García venden a los señores Ygnacio Herrera y Rodolfo Francisco Mandrachio su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la AV. MONTES DE OCA número 1797 esquina IRIARTE 1701, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 19.283-v.28|11|59

Francisco Fraiese, martillero público avisa que Alberto Bencid vende a Jacobo Bichman negocio venta golosinas calle ALBERTI Nº 1189, Bs. As., recl ley mi oficina, Cuenca Nº 2256, Cap. dom. partes.

$ 800.— e.24|11-Nº 19.279-v.28|11|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanc. y mart. públ. con ofnas. Matheu 24, avisan que Donato Antonio Calabrese vende al señor Alberto Gallardo el neg. "panadería mecánica" calle AÑASCO Nros. 2432-36 domicilio partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 800.— e.24|11-Nº 19.309-v.28|11|59

Benvenga y Zapatero, bal. y mart. públicos, Tacuarí 119, avisan: Alejandro Nosti vende su sexta parte indivisa del negocio de confitería, casa de lunch y despacho de bebidas por copas, de AVDA. SANTA FE Nº 2899, a sus condóminos Benigno Mayor, José María Marcos, Manuel Barro, Nicanor Marcos y Rafael Novoa, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos ley mismo negocio, domicilio partes.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 19.303-v.28|11|59

Se hace saber por el término de ley que don Carmelo Damico vende a don Pascual Simone el negocio de pizzería y heladería sito en la calle ALBERTI número 1700, domicilio de las partes. Reclamos escribanía Parral, Bmé. Mitre 559, of. 509.

$ 800.— e.24|11-Nº 19.300-v.28|11|59

"B"

Organiz. "Mike", S. Kamien, martillero, oficinas en Concordia 5035, Cap., avisa que Miguel Glezer vende a Bernardino Julio Marrón los puestos de almacén, cafés y tes del mercado BEBEDERO 5767, Capital. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.24|11-Nº 19.263-v.28|11|59

"CH"

Alfredo Angel Carnerero, martillero público con oficinas en la calle Lavalle Nº 1340, avisa, que don Francisco Di Lorenzo, domiciliado en Rondeau 3580 Capital, vende a Juan Di Lorenzo, domiciliado en Cochabamba 2160, Capital parte de su negocio de restaurant y bar sito en la calle CHICLANA Nº 3644 Capital Federal, haciéndose ambos cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en mis oficinas o en el domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 19.289-v.28|11|59

García Milla, Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano Nº 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Emilio Cuesta vende a Paciano Rascado y Nicasio Martínez, negocio hotel alojamiento calle CHILE Nº 960, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley n/oficinas. Fecha pago facturas plaza: enero 15 de 1960.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 19.335-v.28|11|59

"D"

Edelmiro Barros, bal. y mart. público, avisa que Juan De Marco, Otilia Burgos y Eulogio Arranz venden a José María Somoza y Mario Sbernini el café, bar y billares sito en DORREGO 2298 y CIUDAD DE LA PAZ 2/10, domicilio partes, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley, Chile 1481, Capital Federal.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 19.342-v.28|11|59

Edelmiro Barros, bal. y mart, público, avisa que José Antonio García vende a Andrés Raúl Rubio el negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas sito en la calle DR. JUAN F. ARANGUREN 256, domicilio ambas partes, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, Chile 1481, Capital Federal.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 19.343-v.28|11|59

"I"

Gustavo T. Tepper, martillero público, con oficinas en Junín 64, Capital, avisa: Rafael Dobal vende su mitad indivisa del negocio de panadería mecánica sita en IRALA 980, Capital, a Carlos Alfonso Basignan Merino, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 19.320-v.28|11|59

"J"

Atilio J. Laviano, mart., avisa: Mercedes Domínguez de Freire y Rosaria García de Ginestel venden a Domingo Malvicino, "peluquería de damas" JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 27, Capital. Rec. y dom. partes, Rivadavia 8780.

$ 800.— e.24|11-Nº 19.360-v.28|11|59

"L"

Blas Ciancaglini, martillero público, Garay número 809, Ley número 11.867; Por cinco días hago saber que he vendido el hospedaje que el señor Armando Guerrieri tiene instalado en sociedad con el señor Leonardo Iannantuori en la calle LIBERTAD 225|33 a la señora Zulema Navarro. — Reclamos de ley en mis oficinas Garay 809, 2º p. departamento F, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 19.304-v.28|11|58

"M"

Avisa J. Alonso, balanceador y martillero público, oficinas H. Irigoyen 2326, Capital T. E. 47-1986, que Dionisios Folgado quien declara ser dueño juntamente con los señores Bienvenido Rodríguez y Candido A. Bernardez del negocio de restaurant y expendio de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, Calle MENDOZA 1701, vende la parte indivisa que tiene y le corresponde en el referido negocio al señor José Fuertes, quien se hace cargo juntamente con los señores Rodríguez y Bernardez del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.24|11-Nº 19.311-v.28|11|59

"N"

Alfredo Villegas hace saber que ha vendido el activo y pasivo de su cuarta parte indivisa del negocio de restaurant "Gennarino" ubicado en la calle NECOCHEA Nº 1210, que tiene en común y por partes iguales con los señores Genaro Fusco, Norberto Espósito y José D. Bertolucci, al señor Saverio D'Urso. Reclamos, por el término de ley en las oficinas del martillero público Reinaldo Elena, Pinzón 345, que interviene en esta operación por ambas partes.

$ 1.600.— e.24|11-Nº 19.323-v.28|11|59

"R"

Mario Di Primio, mart. púb. of. Rivadavia 1183, Cap., avisa que ha quedado anulada la venta del negocio restaurant y bar, sito en RAMALLO 3396, esquina CONDE 4499, que Filadelfio Ochoa, vendía a la señora Tomasa del Carmen Medina, viuda de Senrra.

$ 800.— e.24|11-Nº 19.290-v.28|11|59

Al comercio: José Díaz Pardo, mart. púb., oficinas en la calle Rivadavia Nº 1382, 1º T. E. 37-6224, Capital, avisa que los señores Luis Fernández, Enrique Fernández, Luis Fernández López, Julio Agostinelli y Martín Victorio Zangaro, venden a los señores Meilej Insler Lichtenberg, Francisco Novello, Antonio Arceri, César Bonlecki, Luis Víctor Iglesias Dean, Francisco Corbiciero, Víctor Ebel, Benigno Vázquez Bujan y Orfilo Giusti su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 818, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley mis oficinas.

Nota: Este aviso anula y rectifica el publicado con fecha 8|7|58 al 14|7|58, por cambios de nombres de los compradores.

$ 2.000.— e.24|11-Nº 19.282-v.28|11|59

"S"

Manuel Iglesias avisa que los sucesores de Francisco Carlos Marchitelli venden a Rómulo Mión, Ortelio De Brasi y Jean Y. Debonnet, el taller de carpintería sito en SANTOS DUMONT 3550. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo local. Buenos Aires, noviembre 16 de 1959.

$ 800.— e.24|11-Nº 19.347-v.28|11|59

"V"

Juan Sabatella, martillero público, avisa: Que Francisco Suárez, domiciliado Montevideo 735, piso 4º vende a sus socios Pedro García, Ceferino Estévez y Alejandro Perfecto Palmero domiciliado en Tucumán 1625, piso 1º B, su parte indivisa del negocio restaurante y bar, sito 25 DE MAYO 766, haciéndose cargo del activo y pasivo social los adquirentes. — Reclamaciones de ley nuestras oficinas Tucumán 1625, piso 1º "B".

$ 1.200.— e.24|11-Nº 19.306-v.28|11|59

PROVINCIALES

RIO GALLEGOS

Ernesto Hugo Cabano comunica que adquiere de Juan Luis Baldomero Ferreira su cuota social en sociedad Cabano y Compañía, establecida con negocio de tienda y anexos en RIO GALLEGOS, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 731, actualmente integrada únicamente por comprador y vendedor, quienes se domicilian en negocio referido. Consecuentemente también se informa disolución de sociedad nombrada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo socio Ernesto Hugo Cabano. Reclamos al escribano actuante Juan José Bayá Elía, en Roca 619, Río Gallegos.

$ 1.600.— e.24|11-Nº 19.358-v.28|11|59

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ORMIA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Registro Nº 10.157

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las Series 4a. a 15a. de acciones, compuesta cada una de ellas de dos mil acciones ordinarias, de la clase "A", al portador, de $ 100.— valor nominal cada una. — De conformidad con el artículo 6º del Estatuto Social, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción, dentro de los quince días corridos a contar de la última publicación de este edicto que se publica por tres días en el Boletín Oficial. Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión, en proporción a sus tenencias de acciones. — Al ejercitar este derecho, deberán manifestar expresamente si han de participar en el prorrateo del remanente de las acciones que quedaran sin suscribir. Las nuevas acciones deberán ser integradas totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.920.— e.24|11-Nº 19.363 v.26|11|59

CASA STEWART S. A.

Comercial, Importadora e Industrial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los interesados que desde el 27 de noviembre de 1959, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, en nuestra casa matriz, Tucumán 3550, Capital, y contra entrega del cupón Nº 5, se abonará el dividendo por el ejercicio XIX del 8 o|o en efectivo y del 20 o|o en acciones ordinarias de un voto y goce de dividendo desde el 1º de julio de 1959. A tal efecto deberá llenarse un formulario que entrega la sociedad.

Las fracciones de acciones menores de cien pesos, serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 1.440.— e.24|11-Nº 19.366 v.26|11|59

HEGUER

Sociedad Anónima, Comercio y Navegación Industrial, Importadora, Exportadora y de Representación

Se hace saber a los señores accionistas que el H. Directorio en su reunión del 12 (doce) de octubre del corriente año, resolvió por unanimidad emitir las series tercera a décima inclusive de acciones ordinarias de $ 100 (cien) de valor nominal cada una a la par. De acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de los Estatutos Sociales, tienen preferencia a la suscripción de las nuevas acciones en proporción al número de las mismas que posean. — El Directorio.

$ 960.— e.24|11-Nº 19.373 v.26|11|59

GIVAUDAN ARGENTINA S. A. I. & C.

Av. de Mayo 560

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21 a 60 inclusive de acciones ordinarias por un valor total de pesos 4.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.24|11-Nº 19.375 v.26|11|59

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de setiembre de 1959 y las autorizaciones de la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha dispuesto ofrecer en suscripción 418.750 acciones ordinarias del valor nominal de $ 100.— m|n. cada una o sea una acción nueva por cada 1,176466 en circulación pagaderas al contado o en cuatro cuotas de 25 o|o cada una. Los nuevos valores tendrán idénticas características de los actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1959.

La suscripción de las nuevas acciones se hará a la par y contra presentación del cupón Nº 13, el que carecerá de valor después del 15 de diciembre de 1959, a las 16.30 horas. A tal efecto los accionistas deberán presentar sus cupones en la Caja de la Administración, calle Lima Nº 239, 3º Piso, Capital, de 14.30 a 16.30 horas.

El derecho de suscripción, deberán ejercerlo los accionistas desde el día 1º hasta el 15 de diciembre de 1959 efectuando simultáneamente el pago en efectivo o en cheque certificado del total o de la primera cuota del 25 o|o. Las cuotas restantes del 25 o|o cada una deberán ser abonadas en igual forma y en las siguientes fechas: la segunda hasta el 15 de febrero de 1960, la tercera hasta el 18 de abril de 1960 y la cuarta hasta el 15 de junio de 1960.

Se emitirán certificados nominativos de integración que serán canjeados por los títulos al portador correspondientes una vez integrado totalmente su valor.

Las acciones que queden sin suscribir, siempre que superen el 2 o|o del total ofrecido, serán adjudicadas a prorrata y a la par entre los accionistas que expresen este deseo en la solicitud de suscripción, en proporción a las presentadas. Estas acciones deberán ser integradas también en efectivo o cheque certificado al contado o en cuatro cuotas. La primera cuota del 25 o|o dentro del plazo que se fijará ser notificado el adjudicatario y la segunda, tercera y cuarta de 25 o|o cada una en las mismas fechas que las cuotas de suscripción.

Los suscriptores incurrirán en mora por la sola falta de pago de la segunda, tercera o cuarta cuota en las fechas fijadas.

El Directorio de la Sociedad queda facultado para declarar, sin intervención judicial alguna, la caducidad de los derechos del suscriptor, anular el certificado emitido y vender el derecho de suscripción correspondiente por intermedio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El producido de la venta así como el importe de las cuotas de suscripción que hubiere abonado, previa deducción de los gastos un interés punitorio del 10 o|o anual quedará a disposición del deudor moroso.

Para las fracciones de acciones se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 5.520.— e.24|11-Nº 19.379 v.26|11|59

BAIRES

S. A. F. y C.

Casa de Cambio

El Directorio comunica a los señores accionistas que a partir del 25 de noviembre en curso, abonará el dividendo del 10% en acciones ordinarias votado por la Asamblea celebrada el 28 de octubre último.

Este pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 2, en el local social, San Martín 215, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 960.— e.24|11-Nº 19.338-v.26|11|59

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.

(Nº 4.605)

Comunica a los señores accionistas que con fecha 14 de agosto de 1959, el Directorio resolvió emitir v$n. 20.000.000 en acciones (series 101 a 140 inclusive, de v$n. 500.000 cada una). — Se trata de acciones de v$n. 100 cada una iguales a las que tenemos en circulación, y gozarán de dividendo a partir del ejercicio que comenzó el 1º de julio de 1959.

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea, del 29 de octubre de 1959, estas acciones están destinadas al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, equivalente al 40% sobre todo el capital accionario.

Dicho dividendo se empezará a pagar en nuestras oficinas de la Avenida Pedro de Mendoza 347, el 30 de noviembre de 1959, contra presentación del cupón Nº 15.

Para el pago de las fracciones, se aplicará lo dispuesto en la reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955.

Luego de efectuado el pago de este dividendo, el estado de los capitales será el siguiente: autorizado v$n. 70.000.000; suscripto v$n. 70.000.000; realizado v$n. 70.000.000.

$ 2.160.— e.24|11-Nº 19.353-v.26|11|59

ARTHUR MARTIN ARGENTINA

S. A. I. y C.

Pago dividendo

Se comunica a los accionistas la emisión de v$n. 4.200.000.— en acciones de m$n 100.— c|u. Series 109 al 150 incl. las que serán entregadas a partir del 1|12|59 en Carlos Pellegrini 1594 Capital contra cupón Nº 7 en la proporción de 7 por cada 18 en pago dividendo. Ejercicio cerrado el 31|3|59 de acuerdo resolución Asamblea del 30|7|59. — El Directorio.

$ 960.— e.24|11-Nº 19.356-v.26|11|59

INDUSMER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

"Indusmer" S. A. C. I., comunica la disponibilidad del dividendo fijo de acciones preferidas correspondiente al 19º ejercicio.

$ 480.— e.24|11-Nº 19.357-v.26|11|59

COTEC

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Registro Nº 10.160

Se hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las Series 3ª a 10ª de acciones, compuesta cada una de ellas de dos mil acciones ordinarias, de la clase "A", al portador, de $ 100.— valor nominal cada una. — De conformidad con el artículo 6º del Estatuto Social, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción, dentro de los quince días corridos a contar de la última publicación de este edicto que se publica por tres en el Boletín Oficial.

Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión, en proporción a sus tenencias de acciones. — Al ejercitar este derecho, deberán manifestar expresamente si han de participar en el prorrateo del remanente de las acciones que quedaran sin suscribir. — Las nuevas acciones deberán ser integradas totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.920.— e.24|11-Nº 19.361-v.26|11|59

ESTANCIAS JUAN LALOR

Sociedad Anónima

Agrícola Ganadera

Registro Nº 7.605

Se hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las Series 41, 42, 43, y 44 de acciones compuesta cada una de ellas de cinco mil acciones ordinarias nominativas endosables, de la categoría "A", de $ 100.— valor nominal cada una. — De conformidad con el artículo 7º del Estatuto Social los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción, dentro de los quince días a contar desde el siguiente a la última publicación de este edicto que se publica por tres días en el Boletín Oficial. Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión, en proporción a sus tenencias de acciones. — Al ejercitar este derecho, deberán manifestar expresamente si han de participar en el prorrateo de remanente de las acciones que quedaran sin suscribir. — Las nuevas acciones deberán ser integradas totalmente en efectivo en el momento de las suscripción. — El Directorio.

$ 1.920.— e.24|11-Nº 19.362-v.26|11|59

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos S. A. C. I. y F.

Se hace saber por 3 días que el Directorio resolvió emitir 29.000 acciones ordinarias al portador por un valor nominal de $ 2.900.000, correspondiente a saldo de la serie C y la totalidad de la D y E, de cuya emisión parte de la serie C por $ 840.000 se destinarán al pago de parte del dividendo del ejercicio Nº 35 cuyas acciones tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1959.

El remanente de la serie C y parte de la D por $ 360.000 en acciones ordinarias al portador se ofrecen a la par a los señores accionistas a prorrata de sus tenencias pagaderas en efectivo al suscribirse, con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1959. — El Directorio.

$ 1.680.— e.24|11-Nº 19.381-v.26|11|59

TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE T. E. D. O.

Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 26 de octubre de 1959, ha resuelto el aumento del capital autorizado de la sociedad de 25 a 35 millones de pesos, de cuyo aumento 2.000.000 de pesos en acciones ordinarias "A" y 8.000.000 de pesos en acciones ordinarias "B".

Y que el Directorio, en ejercicio de la facultad delegada por dicha asamblea, resolvió la emisión de dichas acciones correspondientes a las series Nº 51 a 70 inclusives, destinadas totalmente al pago del dividendo en acciones liberadas correspondientes al noveno ejercicio anual, el que se hará efectivo a los señores accionistas en la sede social, calle Moreno Nº 1270, a partir del 16 de noviembre de 1959, contra presentación del cupón número diez. — El Directorio.

$ 1.680.— e.24|11-Nº 19.322-v.26|11|59

T. I. L. A. S. A.

Tintorería Industrial Lanera Algodonera

Avda. Juan de Garay 1332

Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la serie 8ª de acciones compuesta de 5.000 acciones ordinarias de un valor nominal de m$n. 100.— cada una de la clase "A", con derecho a 5 votos y con derecho a dividendos, a partir del día 1º de enero de 1959, y la serie 9ª de acciones compuesta de 5.000 acciones ordinarias de un valor nominal de m$n. 100.— cada una, de la clase "B", con derecho a 1 voto y con derecho a dividendos a partir del día 1º de enero de 1959. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 19.319-v.26|11|59

T. I. L. A. S. A.

Tintorería Industrial Lanera Algodonera

Avda. Juan de Garay 1332

Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo de un 45 o|o sobre accio-

nes correspondientes al ejercicio comercial fenecido el día 31 de diciembre de 1958, que según resolución de la Asamblea General Ordinaria do accionistas realizada el día 24 de abril de 1959, es pagadero en acciones ordinarias de igual clase que las poseídas por los respectivos accionistas, se pondrá a disposición de los señores accionistas en la caja de la sociedad contra la presentación de las respectivas acciones a partir del día 1° de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|11-N° 19.318-v.26|11|59

ERVEN LUCAS BOLS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

A los efectos del derecho de preferencia que acuerda el artículo 7° de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 40ª a 69ª, inclusive, por emisión de 150.000 acciones. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|11-N° 19.395-v.28|11|59

SUDAMETAL
Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales - Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

A partir del 1° de diciembre 1959, en Corrientes 222, piso 13, Capital Federal, contra presentación del cupón número 9, se abonará el dividendo provisorio del ejercicio 1959|60, 20 por ciento en efectivo. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|11-N° 19.256-v.26|11|59

ATMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que, habiendo autorizado la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la emisión de $ 17.500.000 valor nominal en acciones ordinarias de la Categoría A, y v$n. 2.500.000 en acciones ordinarias de la Categoría B, de acuerdo con la resolución del Directorio del 15 de septiembre de 1959, ofrece esta emisión a la par y en las siguientes condiciones:

1) **Derecho de suscripción**: Los actuales tenedores de acciones ordinarias de las categorías A y B tendrán derecho a suscribir la nueva emisión, en la siguiente forma: Acciones categoría A: Podrán suscribirse en la proporción de 0,4580075 de acción nueva por cada una de su tenencia de igual categoría. Acciones categoría B: Podrán suscribirse en la proporción de 0,2917152 de acción nueva de la categoría B, y 0,1662923 de la categoría A, por cada acción de su tenencia de la categoría B.

2) **Plazo de suscripción**: El período de suscripción será iniciado el 30 de noviembre de 1959 y terminará el 15 de diciembre de 1959. Las solicitudes deberán ser presentadas, juntamente con el cupón N° 19, en el Banco de Londres y América del Sud, Bartolomé Mitre 399, Capital, o en el Banco Shaw, Sarmiento 355, Capital.

3) **Forma de pago**: La integración se hará en tres cuotas y en la siguiente forma: 1ª cuota: 35 % en el momento de suscribir; 2ª cuota: 35 % el 15 de febrero de 1960; 3ª cuota: 30 % el 14 de marzo de 1960. Los accionistas podrán optar por la integración al contado.

4) **Entrega de los títulos**: Los títulos de esta emisión estarán a disposición de los señores accionistas una vez integrado totalmente su valor.

5) **Goce de dividendo**: Las nuevas acciones que llevarán cupones desde el número 20 en adelante, gozarán de dividendo a partir del 1° de julio de 1959.

6) **Sobrante de suscripción**: En el caso de que al cierre de la suscripción quedase un remanente de acciones, las mismas serán adjudicadas en proporción al capital presentado por cada accionista que en el acto de la suscripción hubiese manifestado su deseo de participar en el prorrateo.

7) **Fracciones de acciones**: Se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955.

$ 4.560.— e.24|11-N° 19.258-v.26|11|59

E. MASCIORINI Y CIA.
S. A. Comercial e Industrial

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4° de los estatutos y decreto 852|55, se hace saber por tres días: a) El Directorio ha emitido $ 1.000.000 valor nominal en acciones ordinarias de $ 100 c/una, clase "B", con derecho a dividendo a partir del 1°/3/59, que serán aplicadas al pago del dividendo del 20 % a las acciones ordinarias correspondiente al ejercicio cerrado el 28/2/59, que será puesto a disposición de los accionistas a partir del 25/11/59 en nuestra sede social, calle Roma número 554, Capital Federal, contra presentación de las láminas respectivas. b) El Directorio ha emitido $ 3.000.000 valor nominal en acciones ordinarias clase "B", de $ 100 c/una, con derecho a dividendo, a partir del 1°/3/59, que se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas. El derecho de preferencia para la suscripción deberá hacerse saber dentro de los 15 días corridos posteriores a la última publicación del presente aviso, en nuestra sede social, calle Roma 554, Capital Federal. Con estas emisiones ha quedado totalmente emitido el capital autorizado hasta el límite de v$n. 10.000.000.—. El Directorio.

$ 2.160.— e.24|11-N° 19.280-v.26|11|59

MONDOR S. A. I. C.

Llama a los accionistas a suscripción de series 91 a 100 inclusive, por pesos 1.000.000.— nominales, de acuerdo con artículo 5° estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.24|11-N° 18.271-v.26|11|59

FINARIA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los fines artículo 7° de los estatutos, que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción de 500 acciones ordinarias de la serie IV de pesos 1.000 cada una, a la par, debiendo integrarse en efectivo contra entrega títulos respectivos. — El Directorio.

$ 720.— e.24|11-N° 19.276-v.26|11|59

MANUEL FERNANDEZ VEGA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha procedido a la emisión de acciones ordinarias al portador clase "A" por un valor de m$n. 5.900.000 que se ofrecen en suscripción a la par y al contado conjuntamente con acciones ordinarias al portador clase "B" por un valor de m$n. 90.000. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación de este aviso. Se comunica además que a partir del 24 del corriente mes se encuentra a disposición de los señores accionistas el dividendo en efectivo del 35 % correspondiente al 1er. ejercicio económico. — El Directorio.

$ 1.440.— e.24|11-N° 19.291-v.26|11|59

DE STEFANO Y CERMINARA
Sociedad Anónima, Mobiliaria, Inmobiliaria y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se encuentran a su disposición, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio y contra presentación del cupón número uno, los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959. aprobado por la asamblea del 3 de octubre de 1959, en la sede Juncal 1656. 5° piso, Capital Federal.

Los señores accionistas deberán cumplir con las disposiciones vigentes en lo relativo al impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|11-N° 19.296-v.26|11|59

JUNCAL
Sociedad Anónima, Rural, Inmobiliaria y Comercial
AVISO

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo del 10 % en efectivo y el 20 % en acciones declarado por la Asamblea General realizada el 30 de octubre de 1959, será abonado a partir del 27 del corriente en nuestras oficinas. Reconquista 575, Capital. — El Directorio.

$ 240.— e.24|11-N° 19.298-v.24|11|59

FLAMBO S. A. I. C. F.
Flan y Postres

Este Directorio ha resuelto emitir la segunda, tercera y cuarta serie de acciones ordinarias al portador en las condiciones establecidas en el estatuto social.

$ 720.— e.24|11-N° 19.302-v.26|11|59

O. C. U. (SOCIEDAD ANONIMA)
Comercial, Industrial y Financiera

Este Directorio ha resuelto la emisión de la segunda y tercera serie de acciones ordinarias al portador por un valor total de $ 800.000.— en las condiciones establecidas en el estatuto social. — El Directorio.

$ 720.— e.24|11-N° 19.303-v.26|11|59

PRODUCTOS ROCHE S. A.
Química e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Conforme lo establecido por el art. 6°, el Directorio hace saber que ha emitido v$n. 65.531.000 en acciones ordinarias "B", a la par, con derecho al dividendo del ejercicio a iniciarse el 1° de enero de 1960.

Los actuales tenedores de acciones ordinarias "B" tendrán por 30 días derecho de preferencia para suscribir estas acciones a prorrata de su tenencia "B", o sea por cada acción de la clase "B", tendrán derecho a suscribir 2,122827408 nuevas de la misma clase.

El pedido de suscripción deberá venir acompañado del 50 % de su valor nominal.

Los accionistas tenedores de acciones "B", podrán manifestar también su deseo de suscribir eventuales sobrantes. — El Directorio.

$ 1.440.— e.24|11-N° 19.307-v.26|11|59

BALANCES

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
25 de Mayo 444 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Compra y venta de inmuebles
Fecha de autorización del P. E.: 9 de mayo 1932
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 8 de agosto 1932
Modificaciones a los Estatutos:
Fecha de aprobación del P. E.: 1° de junio 1937 y 5 de febrero 1949
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de octubre 1937 y 5 de julio 1949

CAPITAL:

Acciones Ordinarias (1 voto)

Autorizado	m$n.	2.500.000.—
Suscripto	m$n.	1.000.000.—
Realizado	m$n.	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1958
Ejercicio económico N° 27. Iniciado el 1° de octubre de 1957
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 16 de diciembre de 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		2.726.12	
Bancos		154.785.66	157.511.78
Créditos:			
Deudores con garantía hipotecaria			25.000.—
Bienes de cambio:			
Inmuebles:			
Urbanos:			
Terrenos baldíos		311.977.45	
Menos: amortizaciones		3.460.61	308.516.84
Inversiones:			
No existen			—.—
Bienes de uso:			
Edificios:			
Valores originales		1.068.320.86	
Menos: amortizaciones anteriores	142.443.69		
amortizaciones del ejercicio	24.159.76	166.603.45	901.717.41
Subtotal del activo			1.392.746.03
Bienes inmateriales:			
No existen.			—.—
Cargos diferidos:			
Gastos adelantados			23.689.20
Total			1.416.435.23

Valuación Bienes de Cambio: Costo

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Acreedores en cuenta corriente			9.931.63
Provisiones:			
Provisión para impuestos			126.564 68
Total de compromisos			136.496.31
Previsiones:			
No existen.			—.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
Rentas anticipadas			573.77
Total			137.070.08
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		1.000.000.—	
Reservas:			
Legal		21.603.70	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	127.073.14		
Ganancia del ejercicio	130.688.31	357.761.45	1.279.365.15
Total			1.416.435.23

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantía (Directorio) .... m$n. 25.000.—

Ing. Luis Bisignani, presidente. — Dr. Renato Bisignani, director general. — Dr. Felipe Gottheil De Luca, síndico.

Certifico que el balance transcripto ha sido confeccionado de acuerdo con la fórmula y las instrucciones del Decreto 9795/54 y que refleja fielmente el estado del activo y pasivo de la empresa.

Miguel Gutiérrez, Contador Público Nacional, M. P. N° 65, Tomo I.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		m$n.	m$n.
Alquileres	216.400.—		
Venta inmuebles	75.000.—		
Intereses	926.23	292.326.23	
Menos: inmuebles vendidos		8.346.39	283.979.84
Menos:			
Amortizaciones		24.159.76	
Impuestos		103.149.77	
Retribuciones de directores		7.000.—	
Gastos de manutención		7.184.50	
Gastos varios de administración		11.797.50	153.291.53
Ganancia del ejercicio			130.688.31
Saldo ejercicio anterior			127.073.14
Ganancia neta a distribuir			257.761.45

BIENES DE USO

Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones, por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Inmuebles y sus accesorios	1.068.320.86	—	—	1.068.320.86	142.443.69	2,261	24.159.76	166.603.45	901.717.41

Ing. Luis Bisignani, presidente. — Dr. Renato Bisignani, director general. — Dr. Felipe Gottheil De Luca, síndico. — Miguel Gutiérrez, Contador Público Nacional, M. P. Nº 65, Tomo I.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Reserva Legal: 2 % s/m$n. 130.688,31	m$n.	2.613.77
Dividendo en efectivo	"	100.000.—
A nuevo ejercicio	"	155.147.68
Total	m$n.	257.761.45

Registrada bajo el Nº 2.901. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, subinspector general de Justicia.

$ 7.680.— e.24|11-Nº 19.010-v.24|11|59

COMPAÑIA PLATENSE DE NEUMATICOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Domicilio Legal: Avda. L. N. Alem 619 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Fabricación de cubiertas y cámaras para automotores
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 28 de enero de 1948
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de abril de 1948
Modificaciones a los Estatutos:
Fechas de aprobación por el Poder Ejecutivo: 19 de mayo de 1949 y 21 de septiembre de 1950
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de junio de 1949 y 19 de diciembre de 1950

Ejercicio económico Nº 11. Iniciado el 1º de julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACCIONES

	Ordinarias de $ 100.— m|n. c|una con derecho a un voto	Preferidas de $ 100.— m|n. c|una con dividendo del 6 %, no acumulativo con derecho a participación sin voto	A emitirse	Total
CAPITAL:	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Autorizado	38.000.000.—	1.000.000.—	1.000.000.—	40.000.000.—
Suscripto	38.000.000.—	1.000.000.—	—.—	39.000.000.—
Realizado	38.000.000.—	1.000.000.—	—.—	39.000.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		25.500.—	
Bancos		7.682.821.59	7.708.321.59
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes		14.217.898.33	
Otros créditos:			
Anticipos a proveedores	709.395.79		
Adelantos al personal	81.231.13		
Créditos diversos	53.667.68		
Depósitos en garantía - Formulario 413 Banco Central de la República Argentina	5.944.050.85	6.788.345.45	21.006.243.78
Bienes de cambio:			
Materias Primas		39.154.590.03	
Materiales		1.673.760.78	
Productos en curso de elaboración		5.998.497.48	
Productos elaborados		1.010.611.91	
Mercaderías en tránsito		10.108.139.20	57.945.599.40
Inversiones:			
No existen.			—.—
Bienes de uso:			
Terrenos, Edificios, Construcciones, Maquinarias y Equipo, Moldes, Rodados, Muebles y Utiles, Herramientas y Repuestos, Edificios en construcción y Maquinarias y Equipo en curso de instalación			
Valores originales		53.571.936.—	
Menos Amortizaciones:			
Anteriores	13.114.642.25		
Del ejercicio	2.758.562.66	15.873.204.91	37.698.731.09
Subtotal del activo			124.358.895.86
Bienes inmateriales:			
No existen.			
Cargos diferidos:			—.—
Gastos adelantados			715.610.02
Total			125.074.505.88

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores		6.722.664.48	
Acreedores del exterior		13.290 851.91	
Obligaciones a pagar - sin garantía re		3.114.901.47	
Adelantos por clientes		7.663.614.05	
Deudas comerciales diversas		707.868.71	31.499.900.57
Bancarias:			
Obligaciones a pagar - sin garantía re			3.571.859.23
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales		838.754.31	
Dividendos pendientes de pago		90.636.—	929.390 31
			36.001.150 11
Provisiones:			
Provisión para impuestos	35.092.102.24		
Menos:			
Pagos a cuenta	3.453.072.70	31.639.029.54	
Provisión para cargas sociales		880.059.23	
Otras provisiones		228.004.49	32.747.093.26
Total de compromisos			68.748.243.37
Previsiones:			
Previsión a cuenta de la ley Nº 11.729			1.122.120.36
Total			69.870.363.73
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación:			
380.000 acciones ordinarias de pesos 100.— m|n. c|u.		38.000.000.—	
10.000 acciones preferidas - 6 %, no acumulativo con derecho a participación, sin voto		1.000.000.—	
		39.000.000.—	
Reserva legal		342.916.27	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior (ganancia)	5.322.497.85		
Saldo del ejercicio	10.538.728.03	15.861.225.88	55.204.142.15
Total			125.074.505.88

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantía (Directores)	$ 4.000.—
Cartas de crédito sobre el exterior	" 662.969.62
	$ 666.969.62

Nota. — Los bienes de cambio han sido avaluados como sigue: Materias primas, materiales y mercaderías en tránsito, al precio de costo término medio.
Productos en curso de elaboración y productos elaborados al costo de fabricación.

Renato Bisignani, director en ejercicio de la presidencia. — Ninian Laurie Steel, síndico.

Señores Presidente y Directores,

Compañía Platense de Neumáticos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Hemos practicado un examen del Balance General de la Sociedad al 30 de junio de 1958 y del Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo por lo tanto una compulsa parcial de los libros de contabilidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y otros procedimientos de auditoría en la forma y extensión que consideramos necesarias. Según nuestro criterio, dicho Balance General, con la nota y las planillas anexas, y el correspondiente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, todos preparados de conformidad con las disposiciones del decreto Nc. 9.795|54, exponen equitativamente la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 1958 y los resultados de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas y según consta por los referidos libros de contabilidad.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1958.

Deloitte, Plender, Haskins & Sells. — Eduardo W. Johnson (Socio), Contador Público Nacional. C.P.C.E. de la Cap. Fed. Tº 16, Fº 37.

BIENES DE USO

Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Terrenos	443.975.27			443.975.27		.....	No se amortiza	....	443.975.27
Mejoras	797.992.73			797.992.73	167.466.26	5	30.090.48	197.556.74	600.435.99
Edificios y construcciones	6.713.146.81			6.713.146.81	1.087.788.49	(1)	214.564.39	1.302.352.88	5.410.793.93
Maquinarias y equipos	35.982.170.39	3.597.546.79	5.868 88	39.573.848.30	11.286.696.86	(2)	2.263.410.27	13.550.107.13	26.023.741.17
Muebles y útiles	643.129.26	83.079.20	945.—	725.263.46	255.692.87	(3)	71.405.36	327.098.23	398.165.23
Autos y camiones	947.187.97	225.000.—	48.185.92	1.124.002.05	316.997.77	20	179.092.16	496.089.93	627.912.12
Repuestos	3.501.313.29	999.482.16	733.585.82	3.767.209.63		.....	No se amortiza	....	3.767.209.63
	49.028.915.72	4.905.108.15	788.585.62	53.145.438.25	13.114.642.25		2.758.562.66	15.873.204.91	37.272.233.34
Maquinaria y equipos en curso de instalación	71.001.63			426.497.75					426.497.75
	49.099.917.35			53.571.936.—					37.698.731.09

Nota: Para estos bienes se han aplicado las siguientes tasas anuales (1) 3 %, 5 % y 20 % - (2) 3 %, 5 %, 6,66 %, 10 %, 20 % y 33,33 % - (3) 10 % y 20 %.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Ventas netas de productos	244.204.069.47	
Menos:		
Costo de los productos vendidos	134.837.121.61	109.366.947.86
Menos:		
Sueldos	5.555.863.82	
Retribuciones de gerentes	630.968.75	
Cargas sociales	946.829.73	
Amortizaciones	2.758.562.66	
Honorarios	93.742.—	
Impuestos internos sobre cubiertas	74.374.864.20	
Otros impuestos	9.397.783.91	
Intereses	93.215.16	
Gastos de depósito y expedición	245.489.04	
Gastos de viaje	158.328.15	
Gastos de oficina	129.722.69	
Diferencia de cambio	91.832.72	
Provisión para impuestos a los réditos y sustitutivo del de herencias	4.446.751.—	98.923.953.83
		10.442.994.03
Más:		
Venta de camión y muebles y útiles	96.000.—	
Menos:		
Valor de inventario de los bienes vendidos	266.—	95.734.—
Ganancia del ejercicio		10.538.728.03
Saldo anterior		5.322.497.85
Resultado final (Ganancia del Balance)		15.861.225.88

Renato Bisignani, director en ejercicio de la presidencia. — Ninian Laurie Steel, síndico. — Deloitte, Plender Haskins & Sells. — Eduardo W. Johnson (Socio), Contador Público Nacional, C.P.C.E. de la Capital Federal, Tomo 16, Folio 37.

Registrada bajo el Nº 5087 — Buenos Aires, 14 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio.

Alberto S. Guerizoli, subinspector general de Justicia.

$ 12.320.— e.24|11-Nº 19.246-v.24|11|59

C. DELLA PENNA S. A. C. I.

Paraná 464 — Buenos Aires — Reg. Nº 4097

Objeto y ramo principal: Fabricación e importación de artículos de papelería en general

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de mayo de 1942

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11|7|1942 - 18|12|42 - 17|6|43 - 24|11|43 - 5|2|48 - 31|5|49 - 14|11|49 - 13|2|52 - 24|11|52 - 22|12|54 - 12|12|55 - 11|3|57 - 10|1|58

Modificaciones a los Estatutos:

Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 9 de marzo de 1949 - 22 de agosto de 1956

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de junio de 1949 - 13 de noviembre de 1956

Ejercicio económico Nº 17. — Iniciado el 1º de julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

CAPITAL — ACCIONES

	Ordinarias 1 voto	Preferidas 6 % 1 voto	Diferidas	Privilegiadas	Total
Autorizado	29.000.000.—	1.000.000.—	—	—	30.000.000.—
Suscripto	26.000.000.—	1.000.000.—	—	—	27.000.000.—
Realizado	26.000.000.—	1.000.000.—	—	—	27.000.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		233.889.86	
Bancos		925.121.70	1.159.011.56
Créditos:			
Por ventas: Hasta 1 año de plazo:			
Deudores comunes	33.678.304.64		
Obligaciones a cobrar	1.681.765.15		
Valores al cobro	446.914.60		
Deudores en gestión judicial	68.242.90	35.875.227.29	
Otros créditos:			
Anticipos a proveedores	357.299.79		
Cuentas corrientes empleados	734.337.67		
Depós. en garantía import. En efectivo	491.035.01	1.585.672.47	
		37.460.899.76	
Menos: Previsión deudores incobrables		68.242.90	37.392.656.86
Bienes de cambio:			
Mercaderías de reventa		7.515.084.31	
Materias primas		12.705 963.58	
Productos en curso elaboración		7.540.496.73	
Productos elaborados		9.990.939.51	37.752.484.13
Inversiones:			
Valores mobiliarios:			
Con cotización	2.000.000.—		
Sin cotización	510.000.—	2.510.000.-	
Inmuebles:			
Edificios: Valores originales	1.939.494.49		
Menos: Amortizaciones anteriores	182.029.41		
	1.757.465.08		
Amortización del ejercicio	38.789.88	1.718 675.20	4.228.675.20
Bienes de uso:			
Edificios, maquinarias, rodados, muebles y útiles, tipos de imprenta, instalaciones:			
Valores originales		14.921.518.55	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	3.361.480.84		
Amortizaciones del ejercicio	1.061.390.21	4.422.871.05	10.498 647.50
Subtotal del activo			91.031.475,25
Bienes inmateriales:			
Marcas y patentes			1.—
Cargos diferidos:			
Anticipos impuestos			431.294.—
			91.462.770.25

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Hasta un año de plazo:			
Comerciales:			
Proveedores	7.475.255.86		
Bancarias:			
Sin garantía real:			
Adelantos en Cuenta Corriente	2.900.000.—		
Con documentos a sola firma	7.050.000.—		
Con garantía real	778.000.—	18.203.255.86	
Otras deudas:			
Cuentas corrientes empleados	894.984.30		
Depósitos en garantía alquileres	3.600.—		
Dirección General Impositiva:			
Saldos impuestos a pagar	1.971.196.28		
Por gastos previstos y cuentas a pagar	4.006.949.56		
Deudores por anticipos	112.982.19		
Dividendos en efect. pendientes de pago	2.150.—	6.991.862.33	25.195.118.19
Provisiones:			
Por gratificaciones al personal		2.700.000.—	
Por cargas sociales		675.000.—	
Provisión para impuestos		2.883.412.40	6.258.412.40
Total de compromisos			31.453.530.59
Previsiones:			
Previsión ley 11.729			3.400.527.96
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No existen.			
Total			34.854.058.55
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación	26.991.700.—		
Dividendos en acciones pendientes de pago	8.300.—	27.000.000.-	
Reservas:			
Legal	1.695.348.68		
Para renovación Bienes de Uso	5.000.000.—		
„ fluctuacion stock	4.446.835.32		
„ castigo créditos	1.000.000.—	12.142.184.—	39.142.184.—
			73.996.242.55
Utilidades:			
Saldo del ejercicio			17.466.527.70
Total			91.462 770.25

CUENTAS DE ORDEN

Depósitos de acciones en garantía (Directores)	70.000.—
Acciones de la Sociedad recibidas en custodia	14.882.700.—
Fianzas otorgadas (Garantía Licitaciones)	1.735.825.24
	16.688.525.24

Luis N. Chinni, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Francisco L. Daelli, director-contador. — J. González Segura, síndico, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº II, Fº 166.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.	m$n.
Cuenta elaboración:			
Existencia talleres al 30|6|57	5.444.233.46		
Entradas de depósitos	37.866.038.42		
	43.310.271.88		
Existencias finales al 30|6|58	7.540.496.73		
Mercaderías elaboradas		35.769.775.15	
Gastos industriales:			
Sueldos y jornales	6.141.072.68		
Retribuciones gerentes	162.500.—		
Gratificaciones personal y cargas sociales	3.012.732.94		
Gastos industriales talleres	1.996.844.56		
Amortizaciones industriales	940.149.80		
Ley Nº 11.729 industriales	315.486.54		
Intereses industriales	336.026.33	12.904.812.85	
Costo de la producción		48.674.588.—	
Ventas netas de Mercaderías			104.927.048.59
Cuenta depósitos:			
Existencia depósitos al 30|6|57	19.667.964.64		
Compras del ejercicio	69.366.968.70		
Entradas de talleres elaboradas	48.674.588.—	137.709.521.34	
Entregadas a talleres para elaboración	37.866.038.42		
Consumo interno	450.976.26		
Existencia finales al 30|6|58	30.211.987.40	68.529.002.08	
Menos: Costo de las Mercaderías y Productos Vendidos			69.180.519 26
			35.746.529.33

	m$n.	m$n.	m$n.
Menos:			
Sueldos		3.113.934.08	
Retribuciones gerentes		932.000.—	
Gratificaciones personal - Cargas sociales		3.724.601.97	
Amortizaciones		160.030.29	
Honorarios profesionales		102.172.90	
Impuestos		4.272.197.92	
Comisiones viajantes y corredores		2.151.189.64	
Propaganda		266.029.37	
Gastos de oficina:			
Gastos Generales varios	2.250.840.65		
" Viajes	505.973.10		
" Rodados	463.915.22		
" Propiedades	117.936.32		
" Marcas y patentes	11.290.—		
Seguros incendio	15.263.48		
Intereses	250.000.—	3.615.218.77	
Previsión ley Nº 11.729		87.892.—	
Deudores morosos		93.357.09	18.518.624.93
			17.227.905.50
Más:			
Alquileres		232.398.—	
Recupero deudores		6.224.40	238.622.40
Ganancia neta a distribuir			17.466.527.70

Luis N. Chinni, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Francisco L. Daelli, director-contador. — J. González Segura, síndico, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº II, Fº 166.

BIENES DE USO

Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Inmuebles	4.252.232.94	307.456 62	—.—	4.559.689.56	514.327.15	2	88.410.12	602.737.27	3.956.952.29
Maquinarias	3.027.317.69	4.730.446.82	—.—	7.757.764.51	1.682.094.79	10	691.387.98	2.373.482.77	5.384.281.74
Rodados	718.820.30	170.000.—	—.—	888.820.30	484.019.30	20	132.400.—	616.419.30	272.401.—
Muebles y útiles	830.418.67	153.752.63	—.—	984.171.30	369.891.59	10	88.540.41	458.432.—	525.739.30
Tipos de imprenta	280.417.77	—.—	—.—	280.417.77	251.771.50	25	21.523.94	273.295.44	7.122.33
Instalaciones	59.377.51	391.277.60	—.—	450.655.11	59.376.51	10	39.127.76	98.504.27	352.150.84
	9.168.584.88	5.752.933.67	—.—	14.921.518.55	3.361.480.84		1.061.390.21	4.422.871.05	10.498.647.50

Luis N. Chinni, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Francisco L. Daelli, director-contador. — J. González Segura, síndico, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº II, Fº 166.

PROPIEDADES INMUEBLES

Anexo "B"

INMUEBLES	Costo Originario	Ampliaciones y mejoras Valores de Costo	Monto Amortizado	Neto Resultante	Valor de Libros	Valuación Fiscal
INVERSIONES:						
Rondeau 3221|25|29: Sup. 372 m². Sup. Cub. 500 m².: Para renta	140.000.—	—.—	8.400.—	131.600.—	131.600.—	142.000.—
Rondeau 3124|30|34: Sup. 632,68 m². Cub. 1.882,30 m².: Para renta	1.699.494.49	—.—	206.419.29	1.493.075.20	1.493.075.20	2.053.000.—
Rondeau 3043: Sup. 504 m². Cub. 400 m².: Para renta	100.000.—	—.—	6.000.—	94.000.—	94.000.—	82.500.—
	1.939.494.49	—.—	220.819.29	1.718.675.20	1.718.675.20	2.277.500.—
BIENES DE USO:						
Rondeau 3241 y Loria 2198, 2204 y 2206: Sup. 3.866,85 m². Cub. 8.744,25 m².: Para uso de nuestros talleres y depósitos	1.014.560.—	85.802.05	307.269.55	793.092.50	793.092.50	1.239.500.—
Loria 2220: Sup. 608 m². Cub. 1.500 m².	1.409.313.43	168.272.57	42.551.72	1.535.034.28	1.535.034.28	
Rondeau 3257 (1): Sup. 135,83 m². Cub. 240,08 m².: Para uso de nuestros depósitos	154.359.51	—.—	15.436.—	138.923.51	138.923.51	
Paraná 458|60 (2): Sup. 388,17 m². Cub. 695,— m².	465.000.—	53.382.—	65.100.—	453.282.—	453.282.—	240.000.—
Paraná 462|64|66 (2): Sup. 398,66 m². Cub. 2040,— m².	1.170.000.—	—.—	163.800.—	1.006.200.—	1.006.200.—	437.500.—
24 de Noviembre 2163: Sup. 329,50 m². Cub. 196,— m².: Para uso de nuestros depósitos	39.000.—	—.—	8.580.—	30.420.—	30.420.—	24.500.—
Totales Bienes de Uso	4.252.232.94	307.456.62	602.737.27	3.956.952.29	3.956.952.29	1.941.500.—
Totales Inversiones	1.939.494.49	—.—	220.819.29	1.718.675.20	1.718.675.20	2.277.500.—
	6.191.727.43	307.456.62	823.556.56	5.675.627.49	5.675.627.49	4.219.000.—

(1) En espera de los trámites para la Posesión treintañal.
(2) Son partes Bienes de Uso y parte de Renta en la proporción de un 50 %.

Luis N. Chinni, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Francisco L. Daelli, director-contador. — J. González Segura, síndico, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº II, Fº 166.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.	m$n.
Utilidad Neta del XVIIº Ejercicio 1957/58		17.466.527.70
Reserva Legal:		
2 % s/$ 17.466.527.70		349.330.55
Remuneraciones al Directorio:		
2 % al Presidente s/$ 17.466.527.70	349.330.55	
6 % al Directorio s/$ 17.466.527.70	1.047.991.66	
1 % al Síndico s/$ 17.466.527.70	174.665.27	1.571.987.48

	m$n.	m$n.
Dirección General Impositiva:		
Provisión para Impuestos		3.600.000.—
Dividendos:		
6 % Intereses Acciones Preferidas s/$ 1.000.000.—	60.000.—	
25,9259 % Acciones Liberadas s/Capital $ 27.000.000.—	7.000.000.—	
5 % Efectivo s/Capital $ 27.000.000.—	1.350.000.—	8.410.000.—
Reservas:		
Fluctuación Stock	553.164.68	
Para Castigo Créditos	500.000.—	1.053.164.68
		14.984.482.71
Saldo Utilidad a Nuevo Ejercicio		2.482.044.99
		17.466.527.70

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Octubre 8 de 1958

Señores Accionistas:

Conforme con lo dispuesto por el Art. 362 del Código de Comercio, cumplo en comunicar a ustedes que he examinado las constancias de los libros de contabilidad y comprobantes anexos de C. Della Penna Sociedad Anónima Comercial e Industrial, correspondiente al 17º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

Dejo constancia de la prolijidad de su Inventario registrado en base a valores de costo industrial y a precios de costo, todos los que en el momento actual tienen valores de realización muy superiores por la natural alza del mercado.

En contacto permanente con el Directorio he colaborado con el mismo en la solución de algunos de sus problemas, diversos en su naturaleza, todos tendientes al bien de vuestra empresa, lo que autoriza que aconseje la aprobación de la Memoria que aquél somete a vuestra consideración.

En el Balance General se han cumplido las reservas y provisiones para Impuestos del Ejercicio, incluído entre ellos el de la Transmisión Gratuita de Bienes, así como en el Proyecto de distribución de utilidades se hace la Provisión para Impuestos a los Réditos del Ejercicio 1957/58.

Como manifiesto en la planilla respectiva, se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias del Decreto Nº 9795 del 14 de junio de 1954.

Por las razones expuestas, aconsejo a ustedes la aprobación de los documentos sometidos a vuestra consideración por el H. Directorio de la empresa.

J. González Segura, síndico. — Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº II, Fº 166.

Registrada bajo el Nº 4.097. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, subinspector general de Justicia.

$ 18.880.— e.24|11-Nº 19.006-v.24|11|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GRAÑA o GRAÑA RODRIGUEZ de TRASORRAS o TRASORRAS CUESTA.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.19|11-Nº 24.920 D.T.-v.30|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ PUENTE. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.14|11-Nº 24.690 D.T.-v.25|11|59

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, secretaría 3, cita por diez días emplazando por treinta a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL GRONDONA.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.20|11-Nº 24.996 D.T. v.1º|12|59

Nº 3

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 3 en lo civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de BORUCH APTER. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Carlos O. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 25.115 D.T.-v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Alejandro Herrera (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL MOLINELLI.

Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.20|11-Nº 25.022 D.T. v.1º|12|59

El Juez Luis A. Herrera del Juzgado Nacional, Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JOSE CORDASCO. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.13|11-Nº 24.617 D.T. v.24|11|59

El Juez doctor Luis Alejandro Herrera, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5 del doctor Heriberto E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de DIOGENES GARIBOTTI. — Buenos Aires, de setiembre de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 24.836 D.T.-v.27|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera (Juzgado Nº 3, secretaría 6), cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS CRESPO.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.765-D.T.-v.26|11|59

Nº 4

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por 5 días a propietarios y demás interesados para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble calle LA ROSA sin número esquina LARRAZABAL, sobre cuya posesión trentañal reclama don Luis Meluso.

Buenos Aires, octubre 28 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.277 D.T.-v.25|11|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESCRIVA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.23|11-Nº 25.267 D.T.-v.3|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO GERONIMO RAGGIO.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.20|11-Nº 25.025 D.T. v.1º|12|59

Dr. Mario N. Figuero Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña FILOMENA o FILOMENA MERCEDES RIOS de BARREIRO.

Buenos Aires, octubre ocho de 1959. Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.798-D.T.-v.26|11|59

Nº 5

El Juez Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 (secretaría Nº 10), notifica que ha declarado en disponibilidad y a favor de los ex concursados los créditos verificados a fs. 1.364 de los autos "AGUIRRE, JUAN ARTURO y GIMENEZ PAZ de AGUIRRE, CLEMENTINA sus concursos" y de que resultan titulares Araujo & Cía., Joaquín Vedoya, Gerónimo Meira, Genaro Rimedio, Antonio Grasso, Pedro Fava, Francisco Dominique, Delia Julia Poli y José María Domínguez. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 960.— e.21|11-Nº 25.162 D.T.-v.24|11|59

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE QUINTANS MEIS. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.13|11-Nº 18.211 v.24|11|59

Nº 6

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO DINERMAN.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.23|11-Nº 25.240 D.T.-v.3|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Raúl Stegmann, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO VICTORIO DUPIN.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.753-D.T.-v.26|11|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DEL VALLE.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.742-D.T.-v.26|11|59

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann (Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ BALCARCE. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.13|11-Nº 18.215 v.24|11|59

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO FEDERICO PASMAN.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.20|11-Nº 18.943 v.1º|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 13) cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL RODRIGUEZ de DIEZ.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.20|11-Nº 25.015 D.T. v.1º|12|59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CORONEL.

Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Miguel Angel Cúlaciati Lonné, secretario.

$ 1.600 e.20|11-Nº 25.005 D.T. v.1º|12|59

Nº 9

El Juez Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto (Juzgado Nº 9, Secretaría número 17), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL AYARRAGARAY CABRAL.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.600 e.23|11-Nº 25.279 D.T.-v.3|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BUGGE o HARRY LEGANGER BUGGE. — Buenos Aires, 27 octubre de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.600 e.21|11-Nº 25.091 D. T.-v.2|12|59

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 17, cita por diez días a acreedores y herederos de MAXIMO LUIS AQUILES CASTELLI.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.600 e.20|11-Nº 13.959 v.1º|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 17, cita por 10 días a herederos y acreedores de JORGE JOAQUIN PEREZ COMPANC.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Juan F. Bernabé secretario.

$ 1.600 e.20|11-Nº 25.053 D.T. v.1º|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de BEPTA SEGAL de SAGORIN.

Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.19|11-Nº 24.912 D.T.-v.30|11|59

El Juez doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días en los autos: "ARIAS MANUEL c|IGLESIAS de PENELAS TEOFILA s|posesión treintañal" a los demandados señores Teófila Iglesias de Penelas, Saverio Morini y Angel Grosso, h., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 2.000 e.19|11-Nº 24.939 D.T.-v.24|11|59

Nº 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (secretaría 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA CERVETTO de MIRO. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 24.887 D.T.-v.27|11|59

Nº 11

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría 21, llama por diez días a herederos y acreedores de BENITA COTO de DOVAL y AMBROSIO DOVAL.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1959 — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e.19|11-Nº 24.950 D.T.-v.30|11|59

El señor Juez Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORA RIGANTI de FONTANA.

Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e.19|11-Nº 24.980 D.T.-v.30|11|59

El Juez Dr. Agustín Tiscornia, (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE HERMENEGILDO SARTORI.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1959 Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.777-D.T.-v.26|11|59

El Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ Secretaría Nº 21.

Buenos Aires, noviembre diez de 1959 Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.789-D.T.-v.26|11|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o MARIA ELENA NORIEGA DE CORTES. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre dieciocho de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.116-v.2|12|59

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland secretaría Nº 36, hácese saber por cinco días que en el concurso civil de don SALIM CHACUR, desígnóse Síndico al doctor Ricardo E. Rey, con Estudio en la Calle Avenida Quintana 555, a quien los acreedores presentarán los títulos de sus créditos dentro de los treinta días — Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.200.- e.21|11-Nº 25.119 D.T.-v.26|11|5

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 24) cita por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA CARMEN DANERI Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.20|11-Nº 24.992 D.T. v.1º|12|5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 23 cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROVERANO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.600 e.20|11-Nº 25.000 D.T. v.1º|12|5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría número 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA RITUCCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 18.644-v.27|11|5

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 de la Capital Federal, secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA RODRIGUEZ de LOPEZ. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 24.892 D.T.-v.27|11|5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría número 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO DRIUSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.000 e.14|11-Nº 23.754 D.T.-v.25|11|5

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29/10 al 9/11/59.

Nº 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARON o AARON KALNIKER.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600 e.23|11-Nº 25.281 D.T.-v.3|12|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA LABAT de BRUNO

Buenos Aires, octubre 16 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e.23|11-Nº 25.270 D.T.-v.3|12|59

Nº 14

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN MATEO NICOLAS JOSE JACQUINET.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.823 D.T. v.27|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (secretaría número 28), cita por diez días a herederos y acreedores de HONORIO GARCIA o HONORIO GARCIA LAFUENTE. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.717 D.T.-v.25|11|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO FORCELLEDO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.052 D.T. v.1º|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MAGDALENA MERLINO de PENNINI.
Buenos Aires, octubre 26 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e. 17|11-Nº 24.824 D.T. v.27|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE JUAN CARLOS MOZZINO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.679 D.T.-v.25|11|59

El Juez Civil Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO CUENCA. — Buenos Aires, 5 noviembre de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.614 D.T. v.24|11|59

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por el término de cinco días a don ORESTE CALUORI, para que comparezca a tomar intervención en los autos iniciados por María Blanca Ramos de Caluori s|información, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo defienda y represente en autos.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.278 D.T.-v.27|11|59

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL ZULEMA AYARRAGARAY de LA RREA.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 25.260 D.T.-v.3|12|59

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO GERVASIO VILLEGAS. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 25.145 D.T.-v.2|12|59

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. 34), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña ROGELIA JULIA ARMENTANO de ROSSELL.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 24.987-D.T.-v.1º|12|59

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HORTENSIA INES MINONI de PIN.— Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.720 D.T.-v.25|11|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR MALAVASI. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1959. — Federico Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.708 D.T.-v.25|11|59

Nº 18

Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de VARTAN SAMILIAN. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 25.220 D.T. v.3|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO FALZONE.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.23|11-Nº 19.204-v.3|12|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor H. Quesada Zapiola (Secretaría Nº 36) cita por cinco días a doña EUGENIA SOTELO, para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en los autos: "Fracchia mario c|Sotelo Eugenia s|divorcio", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes en su reemplazo. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.—$ e.21|11-Nº 19.015-v.26|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría 85, cita por diez días a herederos y acreedores de GABINO NAVA. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.087 D.T.-v.2|12|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Héctor P. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, del Dr. Carlos Raffo del Campo, cita por diez días a los herederos y acreedores de Don ALBERTO AMADEO BRUNI.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 24.997-D.T.-v.1º|12|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número dieciocho, secretaría treinticinco, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PASCUALA SCHIAPPOLI de DI MUSTO.
Buenos Aires, octubre 27 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.855 D.T. v.27|11|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, del doctor Luis Prato, cita a herederos y acreedores de doña MARIA SARRANZ de DIANTI., por el término de diez días
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.609 e.17|11-Nº 24.849 D.T. v.27|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don SERAFIN GARGAGLIONE.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.773 D.T. v.26|11|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Hector B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO OSCAR CULACIATI.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.749 D.T. v.26|11|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número dieciocho, secretaría treinta y cinco, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTIGLIONE.
Buenos Aires, octubre 27 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.712 D.T. v.25|11|59

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 38 del Dr. Alberto Nocetí, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS DI BELLA. — Buenos Aires, 14 de octubre 1959. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600.— e.23|11-Nº 19.145 v.3|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PUPATO de ROCCATAGLIATA. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.152 D.T. v.2|12|59

El señor Juez doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 de la Capital Federal, por intermedio de la Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO GUILLERMO o GUILLERMO PABLO BROEL. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.114 D.T. v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO FEDERICO WERNER.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.863-v.1º|12|59

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional a cargo del Juzgado número 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de señor MANUEL VILLAVERDE.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.984 D.T.-v.30|11|59

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 19, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELAIDA SEMERIA de GHIRINGHELLI.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.833 D.T. v.27|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PASCUAL COMBINA.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.835 D.T. v.27|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña OLIMPIA CASA de SAMPER.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.809 D.T. v.26|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONIDAS ELADIO MOLINE.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.794 D.T. v.26|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA o CAROLINA MARIA LUISA FISCHER de ZAHLER.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959 — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.792 D.T. v.26|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BASAIL MARTINEZ de GONZALEZ MORENO.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.793 D.T. v.26|11|59

Nº 20

El doctor Santiago Foutel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO FRADE. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.103 D.T. v.2|12|59

Santiago E. Foutel, Juez, Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR JUANA REAL de CASTEL. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.084 D.T. v.2|12|59

El Juez Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 del Dr. Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA JAUREGUI de AROCENA. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.077 D.T. v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO TERAMO.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.018-D.T.-v.1º|12|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO CRAVELLO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.936 D.T.-v.30|11|59

El señor Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Santiago E. Foutel (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO LONGO
Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.940 D.T.-v.30|11|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO MOCELLIN. (Secretaría Nº 40).
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.941 D.T.-v.30|11|59

El Juez Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de GODDARD PERCY.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.799 D.T. v.26|11|59

El doctor Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO NOEL CALVO.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.705 D.T. v.25|11|59

El doctor Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CARLOS ZEMBORAIN.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.706 D.T. v.25|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de DORA ALPERSHON de SCHALLMANN o SCHALMAN.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.670 D.T. v.25|11|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Santiago E. Foutel, a cargo Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE SORIANO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.632 D.T. v.24|11|59

El doctor Santiago Enrique Foutel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERCULES o ERCULES MAGNANI. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.616 D.T. v.24|11|59

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de doña IDA FICHER de DAVIES. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.089 v.2|12|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ARIAS ANDRADE de MATTHEWS.
Buenos Aires, octubre 17 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.040-D.T.-v.1º|12|59

El Juez en lo Civil, a|c. del Juzgado Nº 21, doctor Cáceres, Secretaría 42, s|c. doctor Gerez cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO ITALE por el término de diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.939 D.T.-v.30|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, (Juzgado Nº 21), secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO TEODORO PINTOS.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.831 D.T. v.27|11|59

El señor Juez doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA OTILIA GIOVANETTI de CANALE.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.788 D.T. v.26|11|59

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.818 D.T.-v.26|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL LAURIA.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.683 D.T. v.25|11|59

Manuel E. Cáceres, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE M., o JOSE MARIA o JOSE MARIA GUILLERMO ISTUETA.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.611 D.T.-v.24|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO VAIHINGER.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 18.279-v.24|11|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 21, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 42, a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO LUIS VICTORIO LEONARDO y CELICA POZZI de LEONARDO.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.622 D.T.v.24|11|59

Nº 22

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA CORDANO de DEMARTINI. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.126 D.T. v.2|12|59

El doctor Mariano José Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARTINA RUIZ de MARTINEZ PRADO. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.118 D.T. v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LUISA DAGORRET de GENS. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.067 D.T. v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. José Manuel Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA GIL MARTI. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — J. R. Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.139 D.T. v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FLORA MOREIRA de CASTIÑEIRA. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.068 D.T. v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GRIMOLIZZI.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1959. Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.938-D.T.-v.30|11|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo de Juzgado Nº 22, Secretaría número 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO PERMUY.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.779 D.T.-v.26|11|59

El doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 (Sec. Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL ROSA TORMEY.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Julio O. N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.786 D.T.-v.26|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado número 22, (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BAGLIERI.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.782 D.T.-v.26|11|59

Roberto Ramé, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA VITIELLO de LARGHI.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.689 D.T. v.25|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS WOZNIAK.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.615 D.T.-v.24|11|59

Nº 23

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli (Juzgado 23, secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don AMADEO o AMADEO DOMINGO NATALIO CICHERO.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.042-D.T.-v.1º|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de: ESTELA MARIA MARGARITA GARCIA de COPELLO.
Buenos Aires, noviembre doce de 1959. "Boletín Oficial" y "Noticiero Argentino". — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.956-D.T.-v.30|11|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA ESTHER CORINA ALONSO FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.954-D.T.-v.30|11|59

El Juez Dr. Mariano J. Grandoli, del Juzgado Nº 23, llama a herederos y acreedores de LUIS RICCIO. (Secretaría Nº 45).
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.979-D.T.-v.30|11|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de COLOMBA TORAZZA de NOLI.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.884-D.T.-v.27|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FIDELA FIORITI Vda. de D'AGNILLO.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.771 D.T.-v.26|11|59

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PAIS y JUAN JOSE o JUAN JOSE JUSTO PAIS.
Buenos Aires, octubre 13 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.801 D.T.-v.26|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de REYNALDA MARIA JOSEFA BALAGNA VIUDA de PUCCIARELLI.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.727 D.T .v.25|11|59

Nº 24

El Juez doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de PIERINO DAZZA. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.23|11-Nº 19.141 v.3|12|59

El Dr. Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS FERNANDEZ PEREZ. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 25.272 D.T. v.3|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ. (Secretaría Nº 47). — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 25.261 D.T. v.3|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer, (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL RUBIO. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 25.248 D.T. v.3|12|59

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS BERNOFF. — Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 25.226 D.T. v.3|12|59

El Juez Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer, hace saber por tres días que se presentó LIRIO FERNANDO PAGOLA ante el Juzgado Nº 24 a su cargo, solicitando la supresión del prenombre LIRIO. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 480 e.21|11-Nº 25.086 D.T. v.24|11|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA ASTIGUETA de OLIVERA.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.937-v.1º|12|59

El Juez Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE EZEYZA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.911-D.T.-v.30|11|59

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional Civil (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL o MIGUEL RAMON RODRIGUEZ OREY.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.986-D.T.-v.30|11|59

El Juez en lo Civil doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, por la Secretaría Nº 48, cita por diez días a acreedores y herederos de JOAQUIN ILDEFONSO o JOAQUIN SAURI.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.673 D.T. v.25|11|59

Federico Peltzer, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 de la Capital, por la Secretaría Nº 47, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de JULIO LEVIT.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.651 D.T.-v.24|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de NATIVIDAD VIGLIONE de FULCHI.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.638 D.T.-v.24|11|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA SLEPICKA de GENDLER o ELISA SLEPICKA o LEJA SLEPICKA o SLAPUZKI de GENDLER o GLENDLER. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 25.232 D.T. v.3|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN o CARMEN FERNANDEZ de MIÑACA. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 25.146 D.T.-v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado número 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de BENITO GONZALEZ PEÑA. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 25.095 D.T.-v.2|12|59

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de VIRGILIO LEANDRO MARCELINO GRIMOLIZZI. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 25.094 D.T.-v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARTA LANENBEK de LEPVALTS.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.054-D.T.-v.1º|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON JOSE o RAMON J. GORINA.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.893-D.T.-v.27|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nacional Nº 25, doctor Antonio Borré, cita por diez días a herederos y a acreedores de don ENRIQUE VAZQUEZ o VAZQUEZ CASTRO.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.16|11-Nº 24.769 D.T.-v.26|11|59

El Juez doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERCULES MAURIZI.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.783 D.T.-v.26|11|59

El Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE EMILIO GONZALEZ. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.723 D.T. v.25|11|59

El Juez Nacional Civil, doctor Antonio Borré (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA CARLOTA MELANIA BUTOR de BALLANDRAS.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.650 D.T.-v.24|11|59

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane (Juzgado Nº 26), Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA ROMARIZ. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 25.244 D.T. v.3|12|59

El doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 52) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA GIOIA de CARLUCCI. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 25.069 D.T.-v.2|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Pedro Alejandro Dellepiane a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría número 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don EJNER EMILIO NIELSEN ELHAUGE. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 25.076 D.T.-v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro A. Dellepiane (Juzgado Nº 26, secretoría 51), cita por diez días, emplazando por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LOZA VIOR de ALVAREZ CASCOS.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.020-D.T.-v.1º|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro A. Dellepiane (Juzgado Nº 26, secretaría 51), cita por diez días, emplazando por treinta a herederos y acreedores de AGUSTINA o JOSEFA AGUSTINA INSAUSTI y AGUIRRE de SOTIL. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.021-D.T.-v.1º|12|59

El Juez Nacional Civil, Dr. Pedro A. Dellepiane, (Juz. 26), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA BRIDAROLLI de GONZALEZ (secret. 52).
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959 Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.007-D.T.-v.1º|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO ADAMOLI.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.957-D.T.-v.30|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, (Secretaría Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SAMUEL MOROCHNIK.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.857-D.T.-v.27|11|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS SILVA.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.649 D.T.-v.24|11|59

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO COMPTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviem-

bre 17 de 1959. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.066-v.2|11|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO RUBIO.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1959. — Publicar por diez días. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.968-D.T.-v.30|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR DONDERO o VICTOR PIO CARLOS DONDERO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.718 D.T. v.25|11|59

Nº 28

El Juez en lo Civil, doctor José M. Campos, Juzgado Nº 28, Secretaría 55. cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO LEONETTI. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 25.129 D.T.-v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Juan Manuel Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES FOSSA de SAGRERAS.
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.867-D.T.-v.27|11|59

Nº 29

El Juez en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h.), Juzgado Nº 29. Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BISTILLEIRO de VIQUEIRA.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.787-v.30|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29. Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don AURELIO ALFONSO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 25.149 D.T.-v.2|12|59

El doctor Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIO MAFFEI. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 25.110 D.T.-2|12|59

El Dr. Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA EMILIA SOULE LIMENDOUX. — Buenos Aires. noviembre 5 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.856-D.T.-v.27|11|59

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña LINDA MARIA DE GRANDI de ZEREGA. — Julio 31 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.680 D.T. v.25|11|59

Nº 30

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Dr. Ranulfo J. González, Secretaría del Dr. Jorge F. Aquilio, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña ELISA POTEL de PATIÑO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.974-D.T.-v.30|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña ASUNCION SIERRA de PEREYRO.
Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 18.597-v.27|11|59

Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES GUILLERMO EUGENIO o ANDRE WILLIAM NOTTEBOHM.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.658 D.T.-v.24|11|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 1), cita y emplaza por tres días a VESELA PAICH Vda. de SENJANOVICH a estar a derecho en el juicio de desalojo que le sigue Marín Peran, bajo apercibimiento de designar para que la represente al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720 e.21|11-Nº 25.124 D.T.-v.24|11|59

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nº 1 de Paz de la Capital. cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ROLET de KALBERMATTEN.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.093 D.T.-v.26|11|59

Nº 2

Ernesto Lavayén, Juez Nacional de Paz, a cargo interinamente del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CLARA VILLANUEVA y MARTINEZ de GAZTAMBIDE.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.098 D.T.-v.26|11|59

El Dr. Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Federal (Pueyrredón 537), cita por tres días, a los efectos y bajo apercibimiento que decreta el art. 18 de la Ley 11.924, al Propietario Desconocido del lote de terreno con frente a la calle TELLIER s|n. entre las de PIZARRO y SCHMIDEL, designado como lote dos de la manzana setenta y ocho del plano catastral, partida 16.818, a estar a juicio en los autos caratulados "Biscione, Donato c|Propietario Desconocido s|posesión treintañal".
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Juan R. Luciani Vera. secretario.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.187-v.25|11|59

Nº 3

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Jorge E. Bargalló, cita por cinco días a herederos y acreedores de NAIN JUAN CHAIA CARAM o NAIN CHAIA CARAM.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Fernando B. Durao, secretario.
$ 800 e.20|11-Nº 25.009 D.T. v.25|11|59

Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BERTOLINO y GRACIANA AUZA DE BERTOLINO. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 24.964 D.T.-v.24|11|59

Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA GROPPO DE PINASCO. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 24.965 D.T.-v.24|11|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló. a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORINDA SAA o SA de ASUREY.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.23|11-Nº 19.175-v.27|11|59

Nº 4

Por mandato del doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cítase por cinco días a herederos y acreedores de don ISABELINO LORENZO PEREZ.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.066 D.T.-v.26|11|59

El doctor Felipe Carlos Solá. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don DAVID ABIASAD.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.23|11-Nº 25.238 D.T.-v.27|11|59

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BARTOLOME POLICARPO FRESCO.
Buenos Aires, 15 de abril de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.105 D.T.-v.26|11|59

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PILC.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
Este edicto debe ser publicado en el "Boletín Oficial" y diario "Lex". — Buenos Aires, noviembre de 1959
$ 800.— e.23|11-Nº 25.227 D.T.-v.27|11|59

Nº 9

El Dr. Severino Pedro Guaita, Juez Nacional de Paz interinamente a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de GERMAN JORGE ROSE.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.23|11-Nº 25.271 D.T.-v.27|11|59

Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a los herederos y acreedores de TERESA CARSETTI de GRILLO.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1959. — p.a.s. Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.23|11-Nº 25.258 D.T.-v.27|11|59

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS MARIA PEREZ. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.249 D.T.-v.27|11|59

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PASCUAL GALARDI. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.250 D.T.-v.27|11|59

Nº 11

El doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAURICIO SIFRIN.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 18.957-v.25|11|59

Nº 12

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RUA o JOSE RUA PINTOR o JOSE MARIA RUA PINTOR — Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 24.945 D.T.-v.24|11|59

Nº 13

Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13 de esta Capital, cita por el término de 5 días a herederos y acreedores de don DOMINGO LUIS MAGGESE. — Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Samuel Sinelni Luria, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.242 D.T.-v.27|11|59

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13 de esta Capital, cita por el término de 5 días a herederos y acreedores de doña MARIA LECADITO de BALZANO. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — Samuel Sinelni Luria, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.233 D.T.-v.27|11|59

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SIMON SASLAVSKY. Secretaría, Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.134 D.T.-v.26|11|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PEDRO CAMPOS VELAZQUEZ. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
e.23|11-Nº 240-v.27|11|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Juan A. González Calderón (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SIRNI o SIRNE y ANTONINA o ANTONIA INTILI o INTILE o INTILLI de SIRNI o SIRNE.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.079 D.T.-v.26|11|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE MARX.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800 e.20|11-Nº 25.048 D.T. v.25|11|59

Juan Antonio González Calderón, Juez Nacional de Paz. a cargo del Juzgado Nº 14 de la Capital Federal, cita por tres días al ocupante de la pieza tercera de la finca calle San Luis 3312 de esta Capital a estar a derecho en los autos "BALCALA DE BELOLLIO, PRUDENCIA c|CHAROSKY MARIA y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención en su representación al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 900 e.21|11-Nº 25.155 D.T.-v.24|11|59

Juan A. González Calderón (H), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO FELICIANO FRUGONI. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 24.928 D.T.-v.24|11|59

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz 15, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble MONTE s|Nº (Lote 27, Ma. 11, Pa. Nº 1.169), clasificado con la Partida Nº 31.528, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 97.686|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 a 1953 1er. semestre, que asciende a la cantidad de pesos trescientos treinta y cuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario
e.23|11-Nº 318-v.27|11|59

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble JUNTA s|Nº (Lote 18, Ma. 9, Pa. 1.171), clasificado con la Partida Nº 31.856, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. N 97.687|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 a 1953 1er. semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos noventa y siete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.23|11-Nº 319-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble GRAL E. GARZON s|Nº (Lote 3, Pa. 1.181), clasificado con la Partida Nº 31.876, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 97.688|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria del año 1949 a 1953 1er. semestre, que asciende a la cantidad de pesos cuatrocientos treinta y dos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A, Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario
e.23|11-Nº 320-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble LARRAYA s|Nº (Lote F, Pa. 1.181), clasificado con la Partida Nº 31.880, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 97.689|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 a 1953 1er. semestre, que asciende a la cantidad de pesos trescientos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.23|11-Nº 321-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado N 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble GRAL. E. GARZON s|Nº (Lote 2, Ma. 4, Pa. Nº 1.193), clasificado con la Partida Nº 32.210, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 97.690|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949-1950-1953 1er. semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento sesenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo re-

presente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959.
— Alejandro Kamenecky, secretario
e.23|11-Nº 322-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble LARRAYA s|N (Lote 3, Ma. 4, Pa. 1.193), clasificado con la Partida Nº 32.244, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 97.691|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 a 1953 1er. semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos ochenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959.
— Alejandro Kamenecky, secretario.
e.23|11-Nº 323-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble CARLOS M. RAMIREZ s|Nº (Lote 14, Ma. 5, Pa. 1.912), clasificado con la Partida Nº 52.023, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 97.692|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 a 1953 1er. semestre, que asciende a la cantidad de pesos trescientos veinte y cuatro moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959.
— Alejandro Kamenecky, secretario.
e.23|11-Nº 324-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble O'GORMAN s|Nº (Lote 14, Ma. "C", Pa. Nº 1.930), clasificado con la Partida Nº 52.337, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 97.693|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 a 1952 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento cincuenta y ocho con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959.
— Alejandro Kamenecky, secretario.
e.23|11-Nº 325-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble O'GORMAN s|Nº (Lote 15, Ma. "C", Pa. Nº 1.930), clasificado con la Partida Nº 52.338, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 97.694|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 a 1953 1er. semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento noventa y cuatro con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959.
— Alejandro Kamenecky, secretario.
e.23|11-Nº 326-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble PEDERNERA s|Nº y TABARE s|Nº (Ma. "A", Pa. 1.969), clasificado con la Partida Nº 53.175, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 97.695|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 a 1952 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento veinte moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959.
— Alejandro Kamenecky, secretario.
e.23|11-Nº 327-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado N 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble SALADILLO s|Nº (Lote 23, Ma. 12, Pa. Nº 1.739), clasificado con la Partida Nº 68.545, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 97.697|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 a 1953 1er. semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos veinte y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959.
— Alejandro Kamenecky, secretario.
e.23|11-Nº 328-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado N 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble TABARE s|Nº (Lote 36, Ma. 5, Pa. Nº 2.843), clasificado con la Partida Nº 70.634, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 97.698|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos veinte con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959.
— Alejandro Kamenecky, secretario.
e.23|11-Nº 329-v.27|11|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Alfredo J. Campati, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL HIRSCH.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959.
— Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.108 D.T.-v.26|11|59

El Juez doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EUGENIO IORFIDA.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959.
— Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.160 D.T. v.26|11|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ DE LLANO.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959.
— Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.131 D.T. v.26|11|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Alfredo J. Campati, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DALMAT.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959.
— Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.107 D.T. v.26|11|59

Nº 16

El señor Juez Nacional de Paz Nº 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE GARCIA.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1959.
— Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800 e.20|11-Nº 25.059 D.T. v.25|11|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEOFILO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1959.
— Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800 e.20|11-Nº 25.050 D.T. v.25|11|59

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA RIVERA de VAZQUEZ.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800 e.20|11-Nº 25.016 D.T. v.25|11|59

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GRACIANO BLASCO.
Buenos Aires, julio 19 de 1959. — José H. Alcacer, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.136 D.T. v.26|11|59

Por orden del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 17, doctor Rodolfo M. Senet, se cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SANTIN VILOR de PORCHIA.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959.
— Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.144 D.T. v.26|11|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado núm. 17, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL PRAVETTONI.
— Buenos Aires, octubre 28 de 1959. — José H. Alcacer, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.137 D.T. v.26|11|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado núm. 17, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don HERACLIO o ERACLIO COLAUTTI.
Buenos Aires, octubre 15 de 1959. — José H. Alcacer, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.125 D.T. v.26|11|59

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA D'AMICO de ALVES dos REIS. — Buenos Aires, octubre 27 de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 25.083 D.T.-v.26|11|59

Nº 18

El Juez doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 18, cita por cinco días, llamando a herederos y acreedores de DONATO MIRIZZI. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.23|11-Nº 19.170-v.27|11|59

Nº 20

El Juez doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL SEGUNDO ROLDAN.
— Buenos Aires, octubre 27 de 1959.
— G. J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 24.994 D.T.-v.25|11|59

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA CORTES. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 25.142 D.T.-v.26|11|59

El Juez Nacional doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIX MARTINEZ ROSAENZ. — Secretaría, Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 25.010 D.T.-v.25|11|59

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA QUINTANA o QUINTANA de PASTOR. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 25.030 D.T.-v.25|11|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ZULEMA DIONISIA OUCINDE o ZULEMA DIONISIA OUCINDE de del CARRIL. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 24.966 D.T.-v.24|11|59

Nº 22

Carlos Alberto Leiva Varela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEGUNDO PASQUINI.
— Buenos Aires, 29 de setiembre de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.23|11-Nº 19.157-v.27|11|59

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días (5) a herederos y acreedores de don DARIO ANDRES CASOTTI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 25.001 D.T.-v.25|11|59

Nº 25

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ARCE. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.275 D.T.-v.27|11|59

El señor Juez Nacional de Paz Nº 25 a cargo del doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FROILAN ALEJANDRINO FRIAS. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 24.961 D.T.-v.24|11|59

Nº 26

El doctor César R. Stábile a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días al señor Pedro Maturana Núñez a fin de que comparezca dentro de ese término a estar a derecho y tome la intervención que le corresponde en los autos "SCHVARTZMAN de NATANSON PAULINA c|MATURANA NUÑEZ PEDRO y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. — Se le notifica asimismo de la reiniciación de la causa. — Buenos Aires, cuatro de noviembre de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 960.— e.21|11-Nº 25.140 D.T.-v.24|11|59

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, (Juzgado 26), cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA OTERO o JOSE OTERO y JUANA REY de OTERO. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 25.133 D.T.-v.26|11|59

El Juez nacional de Paz, doctor César A. R. Stabile, (Juzgado 26), cita por cinco días a herederos y acreedores de BLICIDA PAPPALARDO de VENTURA. — Buenos Aires, noviembre 17, de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 25.044 D.T.-v.25|11|59

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stabile, (Juzgado 26), cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADORA ROSSO de CILIO. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 25.043 D.T.-v.25|11|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN BELEDO de PARTENIO. — Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 24.952 D.T.-v.24|11|59

Nº 27

El Juez Nacional de Paz doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA INES ALVAREZ.
— Buenos Aires, octubre 23 de 1959.
— Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 19.056-v.26|11|59

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz (Juzgado Nº 27), cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OCTAVIO AUGUSTO ALOISE. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 18.986-v.25|11|59

Nº 28

El Dr. César A. García Belsunce, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nro. 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FLORIO de DESTEFANO.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1959.
Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.23|11-Nº 25.245-D.T.-v.27|11|59

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VELLON de PASQUINELLI.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Carlos A. Aldanondo secretario.
$ 800.- e.19|11-Nº 24.925 D.T. v.24|11|59

Nº 29

Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días, a doña CONSUELO SCATULAT, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don Mario Fornari y otra, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.- e.21|11-Nº 25.132 D.T.-v.26|11|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de la sucesión de la señora ISABEL de la CRUZ de CAFFA. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 19.027-v.26|11|59

El señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FELISA VILLAR de JOURNET.
Buenos Aires, octubre 22 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.- e.19|11-Nº 24.923 D.T. v.24|11|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA PAOLIELLO.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.- e.19|11-Nº 24.942 D.T. v.24|11|59

Nº 30

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSSO.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959.
José P. Massa, secretario.
$ 800 e.23|11-Nº 25.260-D.T.-v.27|11|59

Nº 31

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado N 31, cita por tres días a don ENRIQUE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.23|11-Nº 330-v.25|11|59

Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31 cita por cinco días a herederos y acreedores de don LINO ISAIAS TONIUTTI y doña ROSA PEUL de TONIUTTI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959 — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.- e.19|11-Nº 24.937 D.T. v.24|11|59

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu (Juzgado Nº 32), cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MORDEGLIA. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 25.006 D.T.-v.25|11|59

Nº 33

El Doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEOCADIA BARRIOS de MATEOS.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.23|11-Nº 25.197-D.T.-v.27|11|59

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO NICOLAS SEGHEZZO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 24.978 D.T.-v.24|11|59

César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EVARISTO ERNESTO CIGOLANI y ELISENA BUGIOLACHI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 25.049 D.T.-v.25|11|59

Nº 34

El Juez Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 34, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de IDA SPRENGEL de KÖCHER.
Buenos Aires, octubre 28 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800 e.23|11-Nº 25.280-D.T.-v.27|11|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de EMILIO FRANCISCO PERUGINI. — Buenos Aires, noviembre trece de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.- e.19|11-Nº 24.963 D.T. v.24|11|59

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge (Juzgado Nº 35), cita por cinco días a herederos y acreedores de FEDERICO SEMILLAN. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959, — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 25.019 D.T.-v.25|11|59

Nº 36

El Doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE NICOLAS GALIMBERTI.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800 e.23|11-Nº 25.173-D.T.-v.27|11|59

El Juez de Primera Instancia de Paz, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS BALSAS.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800 e.23|11-Nº 25.276-D.T.-v.27|11|59

Nº 37

El Doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO FRANCISCO JIMENEZ.
Buenos Aires, noviembre dos de 1959. Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.23|11-Nº 19.190-v.27|11|59

Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DANTE REMIGIO BELONDI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800 e.23|11-Nº 25.274-D.T.-v.27|11|59

El doctor Carlos Molina Portela (h), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALOISIO HEINZ. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 25.051 D.T.-v.25|11|59

Nº 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEON SCHER. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 25.117 D.T.-v.26|11|59

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ELADIO TORRES. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 25.047 D.T.-v.25|11|59

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GABRIEL GARCIA.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.- e.19|11-Nº 24.926 D.T. v.24|11|59

Nº 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NESTOR FRANCISCO ORTIZ.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e.23|11-Nº 25.239-D.T.-v.27|11|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO ARROYABE, a comparecer en la Causa Nº 29.583 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.23|11-Nº 294-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FASSOLO, a comparecer en la Causa Nº 29.583 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.23|11-Nº 295-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO ARROYABE, a comparecer en la Causa Nº 29.575 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1959. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.23|11-Nº 296-v.27|11|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a EVA NOEMI VERGARA de VACCARO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 31.169), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 113.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.23|11-Nº 297-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a TOMAS DALICANDRO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Nº 31.162), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 113.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.23|11-Nº 298-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA GOGLIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 31.171), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.23|11-Nº 299-v.27|11|59

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días al prófugo ANGEL ZARCO, procesado por homicidio por imprudencia para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 20.371 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|11-Nº 300-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ANIBAL OJEDA, o PEDRO FERNANDEZ, o ANIBAL PEDRO FERNANDEZ procesado por hurto para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|11-Nº 301-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a HERMINIO FERNANDEZ procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa 20.316, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|11-Nº 302-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE ANTONIO GALTIERI procesado defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.357, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|11-Nº 303-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL TELLO o TELO procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.757, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|11-Nº 304-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a REMO ISAAC ESPINOSA a comparecer en la causa Nº 19.237 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|11-Nº 305-v.27|11|59

Nº 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR MARIA CANGIANO a comparecer en la causa Nº 18.100 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|11-Nº 306-v.27|11|59

Nº 7

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se notifica a PEDRO GREGORIO TOLEDO, de la resolución recaída en la causa Nº 28.111, que tramitó ante este Juzgado, Secretaría 121 a cargo del suscripto. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. Autos y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en esta causa y respecto de Pedro Gregorio Toledo, por el delito de hurto. — Firmado: Jorge A. Quiroga. Ante mí: R. Barceló.
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|11-Nº 307-v.27|11|59

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo ROBERTO SBERNA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.774, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|11-Nº 308-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebón, se emplaza por el término de cinco días a MORON MARUM a comparecer en la causa Nº 24.018 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|11-Nº 309-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaaz por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL GRECO a comparecer en la causa Nº 24.021 que se le sigue por estafa, falsificación, etc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|11-Nº 310-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori se emplaaz por el término de cinco días a ALFREDO RICCOMBENI a comparecer en la causa Nº 24.021 que se le sigue por estafas, falsificación y extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|11-Nº 311-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori se emplaza por el término de cinco días a ANA GLADYS VELAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 24.020 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1959. — Esteban, Vergara, secretario.
e.23|11-Nº 312-v.27|11|59

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, Secretaría Nº 133 del autorizante, se cita, llama y emplaza a RENE MICHEL VALLEJOS, para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante el Tribunal, para que reponga en concepto de sellado la suma de ciento catorce pesos moneda nacional (pesos 114 m|n.), más el quíntuplo de la misma en concepto de multa (resolución de fs. 34 vta.), en concepto de su actuación como querellante en la causa Nº 6.939, bajo apercibimiento de que si en el término señalado no se presentase, se dará la intervención correspondiente al cobrador fiscal del Juzgado, para perseguirse el cobro de la deuda por la vía de juicio de apremio. — Buenos Aires, seis de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|11-Nº 313-v.27|11|59

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN GALUZZI procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.23|11-Nº 314-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA BOCCADORO VERDAGUER a comparecer en la causa número 8.137 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|11-Nº 315-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a BEATRIZ A. ZABALA de RESUA a comparecer en la causa Nº 8.213 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|11-Nº 316-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Francisco Fuster se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO DUARTE GIRALDES a comparecer en la causa Nº 8.046 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|11-Nº 317-v.27|11|59

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "J" doctor Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a: BERTA de LEVEDYSKY, a comparecer en la causa Nº 1035, que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1959.
— Alberto A. Campos, secretario
e.23|11-Nº 334-v.27|11|59

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 67, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo MANUEL SILBENSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de que no compareciere.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1959.
— R. Marcelo Terán, secretario.
e.23|11-Nº 335-v.27|11|59

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 65, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a ROQUE JAIME, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4127, que se le sigue por el delito de lesiones — Art. 89 del Código Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1959.
— A. José Porto, secretario.
e.23|11-Nº 336-v.27|11|59

"N"

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JACOBO MOISES ZUGMAN para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5872, que se le instruye por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, (Art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, Secretaría Nº 74. — Capital Federal, 4 de noviembre de 1959. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.23|11-Nº 331-v.27|11|59

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ADELA HAFEZ (a) "Susana", para que comparezca a estar en la causa que se le sigue por delito de infracción a la Ley 12.331, dentro de los treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Juzgado Correccional "N". — Lavalle 1638, piso 7, Secretaría Nº 73. — Causa Nº 5425. — Alberto Loza Leguizamón, secretario.
e.23|11-Nº 332-v.27|11|59

Por orden del Señor Juez Nacional 1ra. Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado Letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a PAGADIZABAL, NEREO para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5547, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (Art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1959.
— M. A. Buero, Juez. — Ante mí: Alberto Loza Leguizamón, secretario. — (Interinamente a/c. de la secretaría Nº 76). Lavalle 1638, piso 7º. — Oscar R. Campos, secretario.
e.23|11-Nº 333-v.27|11|59

Por orden del señor Juez Nacional de Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 del Escribano José Finkelstein se cita y emplaza a SERGIO ALEJANDRO PEREZ para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.
e.23|11-Nº 8.065-v.29|12|59

Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 a cargo del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a JULIO POZZI para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.
e.23|11-Nº 8.066-v.29|12|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1 del Dr. Héctor Alegría, en los autos "DESTILERIAS CUCCHI S. A., s|convocatoria de acreedores", hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Autos y Vistos: Por recibido, a los mismos efectos que la audiencia designada a fs. 57, de acuerdo a lo que determina el art. 25 de la Ley 11.719, señálase la audiencia del día 17 de febrero de 1960, a las 10 horas...". "Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Autos y Vistos: Nómbrese síndico al contador don Juan Agustín René Bach.. — Pedro R. Taranco". Domicilio del síndico: Viamonte Nº 927, 1º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 2.400.— e.21|11-Nº 19.123-v.26|11|59

Pedro R. Taranco, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1. Secretaría Nº 2 del autorizante, cita por cinco días en autos "Salgueiro Adolfo Eduardo c|Rizzo Luis Onofrio c|Defensa Oscar, tercería de dominio" al demandado don OSCAR J. DEFENSA a fin de que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.914-v.25|11|59

Nº 2

César A. Galbisso, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de PRISMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, y se ha fijado el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico Adolfo Alberto Moglia, con domicilio en Austria 1735, 6º B, los títulos justificativos de sus créditos. Se señala la audiencia del 3 de febrero de 1960, a las 9 horas, para la junta de verificación y graduación, bajo apercibimiento de celebrarse cualquiera sea su número.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.000 e.21|11-Nº 25.159 D.T.-v.26|11|59

El Juez de Comercio doctor César A. Galbisso, hace saber que ante la Secretaría Nº 4, tramita el exhorto del señor Juez de la Ciudad de San Juan, doctor Aimé Sage en autos "SAN JUAN S. A. INDUSTRIAL DEL VIDRIO". Convocatoria de acreedores, con intervención Secretaría Abraham Ponce Alvarez, para que se haga saber por ocho días apertura juicio convocatoria acreedores, fijándose 17 febrero 1960, a las 17 horas, Junta Verificación y Graduación de Créditos señalándose el plazo de 40 días, a contar del 26 octubre 1959, para que acreedores presenten títulos justificativos de sus créditos al Síndico Contador, Andrés Egidio Vargas, domiciliado en Laprida 993 de San Juan.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.840 e.20|11-Nº 25.058 D.T. v.28|11|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8 del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos caratulados: FINK FRIDMAN Y CIA.", su convocatoria, se ha señalado la audiencia del día 7 de diciembre, a las 11 horas, a fin de que tenga lugar la junta pendiente.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 960.— e.21|11-Nº 18.999-v.24|11|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por dos días que en autos "PEABODY H. W., su quiebra", se han regulado los siguientes honorarios: Dr. Ignacio Gitlin, letrado del acreedor peticionante de la quiebra, pesos 50.000 y en 15.000 los del apoderado Aldo Scagliarini; en 600.000 los del síndico contador Agustín E. Montoto; en 40.000 los de los letrados del síndico, Dres. Carlos Arturo Juárez y Mario Dos Santos; los del letrado del síndico, Dr. Benjamín Stulman, en 10.000; los del Dr. Pablo R. López Borrelli, en 5.000 y los del Dr. Jorge Enrique Rivarola, en 40.000, también estos dos últimos letrados de la sindicatura; en 70.000 los del escribano inventariador Ernesto A. Núñez; en 330.000 los del liquidador. Instituto Nacional de Previsión Social; en 50.000 los de su dirección letrada y en 380.000 pesos, todos m|n. los del letrado apoderado de la fallida, Dr. Elías N. Liudgar.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Mario Scorza, secretario.
$ 1.120.— e.23|11-Nº 19.226-v.24|11|59

CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El doctor César R. Verrier, Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 3, por la Secretaría Eduardo F. Costas Sisto, en los autos caratulados: 'Banco de la Nación Argentina c|Gendelman, Gregorio s|cobro de pesos', cita y emplaza a GREGORIO GENDELMAN para que dentro del término de ley comparezca a estar en derecho, tomar la intervención que le corresponda en dicho juicio y constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Eduardo F. Costas Sisto, secretario.
$ 2.000 e.20|11-Nº 25.003 D.T.-v.25|11|59

JUZGADO NACIONAL DE INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal subrogante, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA VILLABOA, sucesión.
Formosa, noviembre 13 de 1959. — Blanca Dora Mendoza, secretaria.
$ 1.600.— e.23|11-Nº 19.225-v.3|12|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de VICTORIANO o BICTORIANO TORRES, sucesión.
Formosa, noviembre 9 de 1959. — Blanca Dora Mendoza, secretaria.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.109-v.2|12|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal subrogante, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, cita emplazando por diez días a heredero y acreedores de SEBASTIAN PEREZ RAMOS, sucesión.
Formosa, noviembre 9 de 1959. — Blanca Dora Mendoza, secretaria.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.107-v.2|12|59

Juan B. Sanserri, Juez titular del Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 2 de la provincia de Formosa, secretaría Mario Juan Chiani, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIRANDA FABRICIANO, MIRANDA HUMBERTO, ZABALA FELISA, MIRANDA VICENTA; sus juicios sucesorios.
Formosa, octubre 22 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.500.— e.16|11-Nº 18.513-v.26|11|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2 y Secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por el término de cinco (5) días en los autos "FERRANTI ARTURO s/ Sucesión que el martillero Miguel Angel Zarlenga, a propuesta de partes rematará el día domingo 29 de noviembre a las 16 horas y sobre los mismos treinta (30) lotes de terreno señalados con los números del 1 al 32 inclusive, con excepción de los lotes 16 y 17, todos de la misma manzana 227, ubicados en el Pueblo de Versailles Argentina (Empalme San Vicente) partido del mismo nombre, los que se venderá con las medidas de frente y fondo en un todo de acuerdo al plano de subdivisión practicado por el agrimensor nacional Sr. Carlos T. Hachman, matrícula Nº 77 con la base general para todos los lotes de m$n. 22.— el metro cuadrado y pagaderos en las siguientes condiciones: 10 o|o en el acto del remate; 20 o|o dentro de los treinta (30) días de ese acto y el saldo, en 16 cuotas trimestrales, sin interés, comenzando la primera al firmar la respectiva escritura de compra. — Será condición de esta venta que las respectivas escrituras de compra e hipoteca se otorgarán por ante el Escribano señor Basilio Zarlenga con oficinas en la calle Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, Buenos Aires. — Los lotes 15, 18, 19, 4, 13 y 21 deberán ser abonados al contado. — Títulos agregados en autos, comisión 3 o|o. — Más informes al martillero Córdoba 3883, Buenos Aires. — Octubre 8 de mil novecientos cincuenta y nueve. — José Farga, secretario.
$ 4.800.— e.23|11-Nº 19.179 v.27|11|59

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 10, en los autos "PEREYRA FLORA, su sucesión", se hace saber por cinco días que el martillero Agustín Domingo Badaracco rematará el día domingo 29 de noviembre sobre las mismas las siguientes propiedades: finca calle Fragata Argentina Nº 1475 de esta Capital, a las 15.30 horas, edificada en un lote de terreno de 8,66 mts. por 17,90 mts. de fondo, de acuerdo a título, base $ 150.905,32 m|n.; finca calle Tupac Amarú 1023, Capital, a las 16.30 horas, mide el terreno 12,80 mts. de frente por 17,80 mts. de fondo, de acuerdo a título, base $ 245.186,66 m|n.; y finca calle Zuviría Nº 870, Capital, a las 17.30 horas, mide el terreno 8.66 mts. de frente por 23,10 mts. de fondo, de acuerdo a título, base $ 211.373,32 m|n. Estas ventas se realizan al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Escrituras como condición de venta por ante el escribano señor José Novellino.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.20|11-Nº 18.988-v.25|11|59

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, se hace saber por diez (10) días en el juicio "BERTAGNOLIO, CARLOS JUAN BENIGNO c|ABRAHAM de FLORES, AMELIA y otros, sobre cobro ejecutivo de pesos (hipoteca)", radicado en la secretaría Nº 8 del autorizante, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. rematará el martes 24 de noviembre, a las 15 horas en el hall de ventas de Av. Libertador Gral. San Martín 750, Capital, el campo "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio", ubicado en la provincia de Salta, departamento Orán, sobre el apeadero del F. C. G. Belgrano, Kmo. 1280, a 10 kilómetros de Pichanal, 37 kilómetros de la ciudad de Orán y cruzado por la ruta nacional Nº 34, con superficie según plano del ingeniero Luis Busignani del año 1910, pericia del Banco Hipotecario Nacional y plano agregado en autos del ingeniero Esteban, realizado en 1959 de 3.860 hectáreas, 46 áreas, 84 centiáreas, 19 dms. cs. y descontada la superficie ocupada por el ferrocarril y la ruta 34, la superficie es de 3.787 hectáreas, 79 áreas, 53 centiáreas, 19 dms. cs. Base $ 700.000.— m/n., al contado. El comprador abonará el 8 o|o de seña y el 3 por ciento de comisión. Cumplidos en autos los requisitos del Dto. Nacional número 27.311/50. — Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 8.000.— e.14|11-Nº 18.394-v.25|11|59

Nº 5

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis N. Perrone, Secretaría del Doctor J. C. Paternostro, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos: ALBARRACIN, PETRONA TEODORA, sucesión los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 26 de noviembre a las 16 horas en Reconquista 513, la propiedad sita en la calle San Martín Nº 918, en el estado y condiciones en que se encuentra, desocupada, y que mide: 7m. 361 de frente por 24m.32 de fondo. Ad corpus. Base: $ 2.800.000. Facilidades: 2|3 partes al contado y 1|3 parte a un año de plazo con 12 % de interés anual, debiendo escriturarse por ante el Escribano de los vendedores. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, octubre 27 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.029-v.26|11|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, háceso saber por 5 días que los martilleros Comi & Pini S. R. L., domiciliados en Cangallo 935, 1º Piso, Capital Federal, venderán en público remate, el domingo 29 de noviembre, a las 15.30, sobre los mismos, 4 lotes de terreno, ubicados en la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Domingo Palmero (antes Soledad) entre las de Maestra Cachet (antes Nogales) y Gastón Jarrey (antes San Juan), designados con los números: 9, 10, 11 y 12, manzana B, cuyas medidas son las siguientes: Lotes 9, 10 y 11: 10m.41 de frente por 52m.92 de fondo: superficie: 550,8972 m.c. cada uno; lote 12: 10m.42 de frente por 52m.92 de fondo; superficie: 551,4264 m.c. Base $ 25.000 m/n. cada lote. Forma de pago: Mitad al contado y mitad a dos años de plazo, con un derecho real de hipoteca al 12 o|o anual sobre

saldo de precio. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "MASOTTA de GUTIERREZ MARIA JOSEFA c/GUTIERREZ JUAN MARTIN, divorcio, separación de bienes. — Tenencia de hijos" que tramita por ante la Secretaría Nº 15 del Dr. Miguel Angel Culaciatti Lonné. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 3.600.— e.19|11-Nº 18.763 v.24|11|59

Nº 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 19), hace saber por 5 días que en autos "SASSENUS, EMILIO y GIOIA de SASSENUS, FILOMENA, sucesiones", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el 26 de noviembre, a las quince y treinta horas, en la calle San Martín 388, los inmuebles: Garay Nº 2075, edificado en terreno de 8m66 de frente al S. por 23m82 en costado E., y 24m59 en el O., base: $ 114.800 m|n.; Rondeau 1765|67, en terreno de 9m53 de frente al S., por 36m40 de fondo al N., base: $ 264.400 m|n., tres unidades se hallan ocupadas por herederos condóminos que alegan ser inquilinos y Cevallos Nº 1673, edificado en el lote 7, de 8m66 frente al E., por 25m98 de fondo, base: $ 156.200 m|n. Seña: 8 %, comisión: 3 %.
Buenos Aires, noviembre tres de 1959.
B. S. Laurencena, secretario.
$ 2.400 e.21|11-Nº 25.099-D.T.-v.26|11|59

JUDICIAL: Mandato de la Sra. Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger en los autos "GONNET, SARA ISABEL y otro c|MELKON ONNIKIAN s|cobro hipotecario", hace saber por cinco días que el martillero Tomás Clemente Usandivaras Estéves (Jorge Newbery 3770, T. E. 54-2995), rematará el día 29 de noviembre de 1959 a las 18 horas sobre la misma, la propiedad ubicada en el Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Juan J. Atencio Nº 1919 entre las de Erezcano y Remedios de Escalada, edificada en el lote b-1 de la manzana 2 que mide 10ms.32 de frente al O., 5ms.484 de contrafrente al E., 21ms.92 de fondo en línea del N., que es recta. La línea del S. que es quebrada, mide 12ms.95 desde el S. de la línea del frente hacia el NE. 5ms.40 hacia el SE. y 8ms.65 nuevamente hacia el NE., hasta encontrar la línea del contrafrente en su extremo S. Superficie: 192,66 m2. Casa de dos plantas, abajo dos locales y dependencias en alto, tres dormitorios, baño y vestíbulo. Se entrega totalmente desocupada. Base: pesos 303.707.—. Al contado. Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959.
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.21|11-Nº 25.141-D.T.-v.26|11|59

Nº 12

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el Martillero P. Loustaunau, designado a propuesta de partes en el Expediente Nº 13.579 año 1958, Folio 10, subastará el domingo 29 de noviembre a las 17 horas en el mismo, el inmueble Anchorena 765/67, que mide 8m.65 de frente; 7m. 81 en su contrafrente; 34m.63 en el costado Norte y 34m.37 en el costado Sud, base $ 385.133,33 m/n., 8 o|o de seña. — Comisión 3 o|o todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000 e.23|11-Nº 25.259 D.T. v.27|11|59

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, del doctor Bernardo Rosenfeld, se hace saber por 5 días que en los autos "MILANI JAIME GREGORIO c|HORMAR S. R. L. s|cobro hipotecario", el martillero Gabriel Bedate venderá en remate público con la base de $ 39.500 m|n. al contado, un lote de terreno ubicado en el Partido de Vicente López, localidad "Olivos", con frente a la calle Anchorena entre las de Caseros y Avellaneda, lote 12 de la manzana 17, que mide 8m66 de frente, igual contra frente, por 31m46 de fondo, superficie 271m40, dec. 2. El domingo 13 de diciembre 1959, a las 17 horas, sobre el mismo, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959.
— Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 2.400-e.20|11-Nº 25.032 D.T.-v.25|11|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por 4 días, en autos "GASIO JAIME c|MARIA TERESA MIGLIARO, hipotecario", que el martillero José Freire rematará el 13 de diciembre de 1959, a las 16 y 30, en la propiedad situada en la ruta nacional Nº 8, Km. 42 ½, localidad de Del Viso, frente calle 14, entre Juan B. Alberdi y Sin Nombre, edificada en lote 36, manzana B, de 25 mts. frente al Noroeste, por 30 mts. fondo, superficie 750 mts. cuad., en las condiciones en que se encuentra. Base retasada pesos 67.575 m|n Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959.
— Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.888-v.24|11|59

Nº 15

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 29, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días en autos: RENAU SALVADOR c/WITES SIMON s/ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Teófilo B. P Salvucci, procederá a la subasta del inmueble ubicado en el paraje de Olivos, partido de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, sobre la calle Mariano Moreno Nº 1889, entre Sarmiento y Quintana, edificada sobre el lote 32, manzana 4: mide: 8.66 de frente; por 19,04 mts. fondo, superficie total: 164,87 dm2. — Base $ 100.000 m|n., el domingo 29 de noviembre de 1959, a las 17,30 horas sobre el mismo, venta al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión. — Jorge A. Garriga, Secretario. — Buenos Aires, octubre 22 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.23|11-Nº 25.263 D.T. v.27|11|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, hácese saber por tres días que el martillero señor Eduardo Fresco, domiciliado en Cangallo 935, 1º piso, Capital, venderá en público remate, el viernes 27 de noviembre, a las 21, los muebles y enseres ubicados en la propiedad calle Virrey Melo 1832|36, Capital, sin base y al contado. Comisión: 10%. Se exhibe de 16 a 20 hs., los días 26 y 27. Venta ordenada en el juicio "ROLDAN MARIA DE LOS ANGELES o MARIA ANGELICA, su testamentaría" que se tramita por ante la Secretaría del doctor Carlos A. Raffo del Campo.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959.
— Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.163-v.25|11|59

Nº 19

Orden del Sr. Juez Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 del Dr. Enrique B. Leguizamón, en autos "RIFALDI, CARLOS c|ALTINI, ERNESTO s|cobro de pesos", se hace saber por cinco días, que los martilleros Ayerza y Cía., con oficinas en San Martín 132, T. E. 33-4710 y 2115, rematarán el lunes 30 de noviembre, a las 22 horas, en las Galerías "Huemul", calle Santa Fe 2237, los siguientes cuadros: "Retrato de Señora" (Corot), óleo en tela, sin cornisa; "Retrato de Luis XIV" (Jacinto Rigaud), óleo en tela, sin cornisa; "Estudio de Altillo", fresco del Palazzo Braschi (G. Battista Tiepolo), con cornisa; "Riva degli Schiavoni" (Antonio Canal, llamado El Canaletto), óleo en tela; "Canal Grande" (Canaletto), óleo en tela, con cornisa. Venta sin base, al contado. Seña 30 % y 10 % de comisión.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.21|11-Nº 25.148-D.T.-v.26|11|59

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 38 del autorizante, hace saber por 5 días que en juicio sucesorio de Don MANUEL VILLALBA BALZA, el martillero José Rufo, a propuesta de parte subastará el miércoles 25 de noviembre a las 17 hs., en el local 25 de Mayo 311, la finca Cabildo 2541/43, edificada en terreno de 8m.66 de frente por 45m,795 al Este y 45m.985 al Oeste. Base $ 423.537,56. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.943 D.T. v.24|11|59

Nº 20

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que en autos "LETAMENDI HORACIO RUPERTO s|sucesión", se ha designado al martillero Sr. Oscar Cristeche para que venda en pública subasta una propiedad situada en esta Capital Federal, calle Beruti Nº 3161, edificada sobre terreno que mide según títulos: 8,66 mts. de frente al S. O. por 45,03 mts. de fondo. Ad-corpus. La propiedad se entregará desocupada. Base: $ 1.126.000.— m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8%. Comisión: 3% en efectivo y acto del remate. El 10 de diciembre de 1959, a las 16 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. D. G. I. número 35297.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959.
— Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.800 e.23|11-Nº 25.252 D.T. v.3|12|59

Nº 21

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 41 del autorizante, se hace saber por diez días, que en autos "LARREA, FILOMENA MARGARITA y otro c|SOTILLO, EMILIO s|cobro hipotecario" el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte, subastará públicamente, el miércoles 9 de diciembre, a las 15.30 hs., en 25 de Mayo número 311, Cap. Federal, el inmueble ubicado en la zona Norte de la Capital, Avda. Alvarez Thomas, hoy, Nos. 1402|16|18 esquina 14 de Julio, hoy, Nº 1292, que componen las parcelas Uno-a- y Uno-b- compuestas: Lote: Uno-a- 4,46 mts. de frente al N. s|Alvarez Thomas; 15,35 mts. en su otro frente al E. s|14 de Julio; 6 mts. en la ochava que da a ambas calles; 7,37 mts. en su costado al S. y 18,64 mts. en el del O. Y el lote Uno-b- 7,72 mts. de frente al N. s|Alvarez Thomas; 1,18 mts. en el contrafrente al S.; 18,64 mts. de fondo costado E. y 17,77 mts. en el del O. Venta al contado. Base: $ 180.000.—. D. G. I. Nº 35322|I. Se exigirá del comprador el 8% como seña y a cuenta de precio y el 3% de comisión.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959.
— Oscar José Chiocca, secretario.
$ 6.400.— e.23|11-Nº 19.203-v.3|12|59

Por orden del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, Dr. Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, del Dr. Julio P. Gerez se hace saber por cinco días, en la sucesión de MARCIANO AFFRANCHINO y otros, que el martillero Carlos Olmi rematará la propiedad ubicada en la Avda. Directorio 2449, entre Rivera Indarte y Pedernera que mide 8 mts. 660 mms. de frente por 25 mts. 980 mms. de fondo. La propiedad se entregará desocupada de acuerdo a las constancias de autos. Base: $ 32.666,66, las 2/3 partes de la valuación fiscal. El miércoles 25 de noviembre a las 17 horas en el hall del martillero, calle Reconquista 353. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. DGI: 35103/I. — Más datos: Reconquista 353. T. E. 31-2390/2152. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.19|11-Nº 24.918 D.T. v.24|11|59

Nº 23

Orden del señor Juez Nacional de lo Civil, Doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría del Doctor Julio César Benedetti, hácese saber por cinco días que en los autos: MACKINTOSCH, ALEJANDRO AVELINO, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 26 de noviembre a las 16 horas, en Reconquista 513, la propiedad, en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en la calle Rivadavia 7070|72, que mide: según mensura 9m92 de frente; 9m96 en el contrafrente; 62m09 costado NE. y 61m58 costado SO. y según títulos: 8m833 por 60m620. Base: $ 1.740.016. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.028-v.26|11|59

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, se hace saber por el término de cinco días, que ha sido designado el martillero Roberto M. Mombelli a propuesta de partes, en el Expediente Nº 5281. Año 1958, Folio 384, sobre División de Condominio, para efectuar la subasta, de siete lotes de terrenos, ubicado en el PARTIDO DE MORENO, PARAJE LOMAS VERDES", próximo a la Est. La Reja, F. C. N. Gral. Sarmiento, designados con los Nº 2, 3, 7, 8, 9, 10 y 11 de la manzana 15, lotes 2 y 3 miden 45.45 mts. de frente al NE, por 100 mts., fondo, Su. 4545 mts. c/u. Lote 7 forma esquina y mide 42.45 mts. frente al SO. 4.24 mts. ochava al S. 89.03 mts. otro frente al SE. 45.45 mts: costado NE y 92.03 mts. Sup. 4.178 m. 26 dec. Lotes 8 y 9 miden c| uno 45.45 mts. frente SO, por 92.03 mts. de fondo. Sup. 4182 mts. 76 dec. c/u. Lote 10 forma esquina, mide 42.45 m: frente al SO. 4.24 mts. ochava al O 89.03 mts.: frente al NO, 92.03 al SE. y 45.45 mts. al NE. Su. 4178 mc. 26 dc. y el lote 11: mide 100 mts. de frente al NO, por 90.90 mts. de fondo. Sup. total 9090 m. c. Base de venta $ 5.— m|n. el metro cuadrado. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El viernes 27 de noviembre a las 15 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal. Escrituras ante el Escribano Don Alberto M. Gómez Serón. Av. R. S. Peña 628, Piso 4º, Cap. Federal. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 4.000 e.19|11-Nº 24.953 D.T. v.24|11|59

Nº 25

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50, a mi cargo, se hace saber por cinco días que en autos "GARCIA de SAVASTANO LAURA ASUNCION y otro c| MARIANUCCI MARCELINO s|cobro hipotecario" el martillero A. Humberto Savastano y Cía. subastará en sus oficinas calle Brasil Nº 1039, el día 3 de diciembre de 1959, a las 16.30 hs., el inmueble ubicado en Jean Jaurés 2345-49, Valetín Alsina, Avellaneda. Base: $ 162.400. La finca está ocupada por el demandado. Seña: 8%, comisión: 3%. El 50% de los fondos quedarán disponibles transcurridos noventa días de aprobado el remate.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1959.
— A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 2.000 e.23|11-Nº 25.256 D.T. v.27|11|59

JUDICIAL. Orden Juez Dr. Antonio Borré. Secretaría del Escribano Sr. Agustín J. Vigliano Otamendi. — Juicio: "BARRERA de TORRES ROSA MARIA c|JESO S. R. L. y otro cobro hipotecario". — Un terreno en esta Capital, en la calle Independencia entre Pasco y Rincón (antes Nros. 2145, 2147 y 2151) hoy entre los Nros. 2141 y 2155. — Mide: 8m.66 de frente al Sud por 54,42 de fondo. — Base: $ 240.163. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Edictos, 5 días en el "Boletín Oficial" y "Clarín". — Remate: Domingo, 29 de noviembre, a las 16 y 30 horas en el mismo inmueble. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 18.840 v.24|11|59

Nº 26

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Pedro A. Delleplane, secretaría Nº 51 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "PITLINSKY, ESTANISLAO c|FARBER, SALOMON, s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 26 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble Cabildo 3946-48-50, edificado en totalidad lote 15 y parte del 20, del plano de mensura, teniendo 8m58 de frente al N.E., 55m61 costado N.O., 57m47 al S.E. y 8m24 contrafrente al S.O., y un lote Ciudad de la Paz entre García del Río y Paroissien, parte del Nº 20 del plano mensura referido, de 8m22 frente al S.O., 11m41 costado N.O., 11m41 costado S.E. y 8m24 contrafrente al N.E., base de $ 670.000 m|n.; se entregará totalmente desocupado, sin incluirse ni muebles ni instalaciones. Como facilidad de pago el 30 % del precio a 1 año de plazo con 12 % interés anual, pagadero por semestres adelantados. Escrituras, condición, venta, ante Sr. José María Futten. 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, noviembre diez de 1959.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200 e.21|11-Nº 25.097-D.T.-v.26|11|59

Nº 27

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53 del Dr. Alberto L. Riccheri, se hace saber por siete días que en los autos "TOUZA, OLGA BENITA MERCEDES c|CADENAZZI de DANERI, ENRIQUETA ADELA y|o qu'en resuelte propietario del inmueble calle Mercedes 2635, s| Cobro Hipotecario", que el jueves 26 de noviembre a las quince horas rematará la finca calle Mercedes 2635, entre Nogoyá y Baigorria, que mide 8m.66 de frente por 17m.90 de fondo en el costado Nord Oeste y 17m.34 en el costado Sud Este, y contrafrente de 8m.?7 al Nord Este, con superficie total aproximada de 152m.84, Lote 8, Manzana 4 en la misma finca. — La propiedad se encuentra ocupada por la ejecutada y su familia. Base $ 80.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Al contado — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959 — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 3.920 e.19|11-Nº 24.919 D.T. v.26|11|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 5

Judicial. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia doctor J. A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado de Paz Nº 5, secretaría autorizante, hácese saber por 8 días en autos "PARADA MANUEL s|sucesión", que el martillero Fulvio Galimi rematará la propiedad ubicada en la calle Beauchef 1765, edificada en lote 21, manzana L, que mide: 7,80 m. de frente al E. x 28,27 m. de fondo costado N., y 27,93 m. costado S. Base $ 70.800 m|n Al contado. El 22 de noviembre a las 15 horas, s|la misma. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959.
— Carlos Domónguez, prosecretario.
$ 2.560 e.17|11-Nº 24.875 D.T.-v.25|11|59

Nº 9

El señor doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, Secretaría del firmante, hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BUCAFUSCA de CAMPENNI PASCUALINA s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 37.343 fabricado por Siam. El día 17 de diciembre, a las 11 horas en el salón de la calle Defensa 1124, Capital Base m$n 1.377. Comisión 10 %, al contado. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, donde puede visitarse. Informe en Tucumán 1531; T.E. 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.196 D.T. v. 24|11|59

El señor doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, Secretaría del firmante, hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|RODRIGUEZ de CONGIL MARIA CRISTINA s|ejec., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover. Nº 43697, fabricado por Siam. Base: m$n. 2.301, Comisión 10 %, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. — Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, T.E. 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.205 D.T. v.24|11|59

El señor doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, Secretaría del firmante, hace saber por dos días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra BEDASSI ENRIQUE A. RAMON s|eject., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 43891. Base m$n 2.754.- Comisión 10 % al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Cap. Se exhibe diariamente, donde puede visitarse en Montesquieu 551. Cap. Informes Tucumán 1531, T.E. 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.209 D.T. v.24|11|59

El señor doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, Secretaría del firmante, hace saber por dos días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra DIALISSANDRO MANUEL PEDRO s|ejec., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 38104, fabricado por Siam. Base m$n. 2.754. Comisión 10 % al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, T.E. 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.216 D.T. v.24|11|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 9 Dr. Simón Kantor, secretaría del firmante, se hace saber por 2 días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra ALICANDRO ALFONSO s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 23267, Base m$n. 2.295. Comisión 10 % al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas, en el salón de ventas de Defensa 1124, Capital, se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap. Informes Tucumán 1531, Capital T.E. 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 640.- e.23|11-Nº 25.217 D.T. v.24|11|59

El señor doctor, Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, Secretaría del firmante, hace saber por dos días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra DUCCA JOSE s|ejec, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 42982. Base m$n 2.754. Comisión 10 % al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes Tucumán 1531, T.E. 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.222 D.T. v.24|11|59

El señor doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, Secretaría del firmante, hace saber por dos días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra FERRARI ANDRES ANTONIO s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 45943. Base m$n. 2.686. Comisión 10 % al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, Capital.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.221 D.T. v.24|11|59

El señor doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, Secretaría del firmante, hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARRIZO FELIPE TEODORO s|ejec. que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Nº 38584. Base: m$n. 2.754.— Comisión: 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124. Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551. Informes en Tucumán 1531. — 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800 e.23|11-Nº 25.167 D.T.-v.24|11|59

Severino P. Guaita, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, Secretaría del firmante, hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIRACCINI FRANCO s|eject. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Nº 39807. — Base m$n. 1.377.—. Comisión 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800 e.23|11-Nº 25.170 D.T.-v.24|11|59

El señor doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CANDELARESI de GRALATTO NELLY s|ejec. — Secretaría del firmante, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Nº 37782. — Base m$n. 2.754. Comisión 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de Defensa 1124. Cap. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800 e.23|11-Nº 25.170 D. -v.24|11|59

Nº 10

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray (Juzgado 10). Juicio "BIANCHI, ROBERTO LUIS c|MAZZAFERRO, RICARDO, ejecutivo". El martillero don Alfredo Calarota Marino rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 26 de noviembre, a las 13 horas, en Arenales 1307, oficina 3, las cuotas sociales que pertenecen al demandado en la sociedad Guillermo G. Torquinst S.R.L., con sede en Paraná 85. Comisión 10 o|o. Publicaciones: 3 días. — Buenos Aires, noviembre 1º de 1959. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 960.- e.21|11-Nº 25.116 D.T.-v.24|11|59

Nº 12

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz número 12, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| VERON de MACEDO JOSEFA, s|ejecutivo, que el martillero Santiago B Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 23494, fabricado por Siam, completamente equipado. Base: $ 2.754. Comisión: 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124. Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.207 D.T.-v.25|11|59.

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz número 12, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CAPRILE ANTONIO, s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 35936. completamente equipado. Base m$n. 2.754, Comisión: 10 o|o. al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde pueda visitarse, Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires. 7 de septiembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.206 D.T. v.25|11|59

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORDERO FERNANDO ALFREDO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 50335, fabricado por Siam, completamente equipado. Base: m$n. 2.832. Comisión: 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.182 D.T.-v.25|11|59

El Sr. Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BLANCO JOSE LUIS, s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, número 51037, fabricado por Siam, completamente equipado. Base: m$n. 3.136. Comisión: 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.185 D.T.-v.25|11|59

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M. DI TELLA LTDA S. A. c|DE LA CRUZ, ANGEL RAUL s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover Nº 27111, fabricado por Siam, completamente equipado, sin funcionar. Base: m$n. 1.836.—. Comisión: 10 % al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.214-D.T.-v.25|11|59

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c|DE-LEON, NELLY s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75. Nº 294574, completamente equipada. Base: m$n. 7.920.—. Comisión: 10 % al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531. 40-9420.

Buenos Aires, 16 de septbre. de 1959. Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.213-D.T.-v.25|11|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Juan Llansó, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c|DIEGUEZ, RODOLFO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 54509, completamente equipado. Base: m$n. 2.655.—. Comisión: 10 % al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.219-D.T.-v.25|11|59

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c|FORTUNATO, RAMILDO FRANCISCO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover Nº 39017, fabricado por Siam, completamente equipado. Base: m$n. 1.377.—; Comisión: 10 % al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.230-D.T.-v.25|11|59

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c|DE GRAAF, SANTIAGO MARIO, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 56556, completamente equipado. Base: m$n. 1.770.—. Comisión: 10 % al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.229-D.T.-v.25|11|59

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. c|CASTILLO de D'AGOSTINO, ELISA s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117 c|a Nº 034764, completamente equipado. Base: m$n. 4.095.—. Comisión: 10 % al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.178-D.T.-v.25|11|59

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c| AGUILAR, JOSE ALBERTO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas, marca Siam, modelo Hoover Nº 37434, completamente equipado. Base: m$n. 918.—. Comisión: 10 % al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.180-D.T.-v.25|11|59

El señor doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M DI TELLA LTDA S. A. c|COS MAGIN s|ejec., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam modelo MV-4 Nº 295 de las siguientes medidas: 2,93 x 1,10 y 0,88 mts. completamente equipado. Base: m$n. 18.670. Comisión: 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Juan Carrero, Oficial 1º, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.175 D.T.-v.25|11|59

El señor doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M DI TELLA LTDA S. A. c|MENDEZ DE CARREIRAS PEREGRINA ADORACION s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 51294 fabricado por Siam completamente equipado. Base: m$n. 2.754. Comisión: 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Juan Carrero, Oficial 1º, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.174 D.T.-v.25|11|59

El señor doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c|CICILIO DE ANGELINO MARIA ESTHER s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 030933 fabricado por Siam, completamente equipado. Base: m$n. 2.601. Comisión: 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Juan Carrero, Oficial 1º, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.198 D.T.-v.25|11|59

El señor doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|D'ALEO DE MENA ADELINA ALICIA s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico Nº 54225, marca Hoover, fabricado por Siam. Base: m$n. 2.832. Comisión: 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la ca-

lle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Monesquieu Nº 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Juan Carrero, Oficial 1º, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.216 D.T.-v.25|11|59

El señor doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1? Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ESCHENASSI DE BEHAR SOFIA s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Nº 40715. Base: m$n. 2.754. Comisión: 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Juan Carreró, Oficial 1º, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.215 D.T.-v.25|11|59

Nº 14

El señor Dr. Juan Antonio González Calderón, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 14, secretaría del firmante, hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARROS ALBERTO, s| ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 10306. Base: m$n. 2.415. Comisión: 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.— e.23|11-Nº 25.186 D.T.-v.24|11|59

Dispone el Juez Nacional de Paz Nº 14, doctor Juan A. González Calderón, en autos RACHETTI RICARDO M. c|IZAURRALDE LUIS y otra, ejec. hip. se haga saber por cinco días que el martillero Señor Francisco del Castillo, rematará el 30 de noviembre cte., a las 16 horas, en el salón de la Organización Direne, Moreno 1441, Capital, con la base de $ 15.451,20, al contado, el lote de terreno en Adrogué, Partido Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Nº 28, manzana "C", que mide: N-O 20 mts.; N-E 10 mts.; S-E 20 mts y S-O 10 mts., del plano de subdivisión de Geodesia y Catastro Nº 3-493-49. Seña 8 %. Comisión 3 %. Títulos en expediente. Secretaría, Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 2.000.- e.20|11-Nº 18.920 v.25|11|59

Nº 18

El señor Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MARTIN de LOPEZ ELVA, s|prenda, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 29248. Base: m$n. 3.780. Comisión: 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — Samuel Sinelni, secretario
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.200 D.T.-v.25|11|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Dr. Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18 secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 5 días que en autos "ROSENVASSER ISRAEL c|FERNANDEZ JUAN FRANCISCO y BOTONERA LAVALLE, c|alquileres", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el miércoles 2 de diciembre de 1959, a las 16 hs., en el salón de ventas Moreno 1441, un dto. sito en la calle Cánning 2683 esq. Beruti 3794, piso 3º, letra "E", de living-comed., 2 dormit., pieza y baño servicio; todos servicios centrales. Base $ 12.000 m|n. (2|3 p|tasación fiscal). Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Informes, San Martín 522, piso 1º, ofic. 1, 31-1527.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 19.136-v.27|11|59

El señor doctor Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALCALDE EMILIANO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 47894 fabricado por Siam. Base: m$n. 2.166 —. Comisión: 10% al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1 21, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531 - 40|9420.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.181 D.T. v.25|11|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, se hace saber por cinco días en los autos "PUGLIESE, CAYETANO, su sucesión", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en pública subasta, al contado, el 29 de noviembre de 1959, a las 11 horas sobre la misma, la finca de la calle Luis Beláustegui 759, entre Gral. Manuel A. Rodríguez y Añasco, lote 9, fracción 12, de 8,66 metros de frente S. E., 37,13 metros S. O. y 37,23 metros N. E., "ad corpus", ocupada por dos herederos y 1 inquilino. Base pesos 83.333,33 m|n. Comisión 3 o|o. Seña 8 por ciento. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.115-v.26|11|59

Nº 23

El señor doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KEEGAN, ANASTASIO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Siam modelo 2117, Nº 42.580 completamente equipado. Base: m$n. 4.725. Comisión: 10% al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, T. E. 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Marcelo B. Moss, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.187 D.T. v.25|11|59

El señor doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VAN STRATE MARIA LIDIA s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Siam modelo R. L. 40, Nº 1534. Base: $ 4.650. Comisión. 10% al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu número 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, T. E. 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Marcelo B. Moss, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.189 D.T. v.25|11|59

El señor doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|D'ANDREA, BLAS s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam número 37882. Base: m$n. 2.754. Comisión: 10% al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu número 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, T. E. 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Marcelo B. Moss, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.191 D.T. v.25|11|59

El señor doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PELICATES de CANABAL, ANTONIA s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 27222, fabricado por Siam. Base: $ 2.754. Al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, T. E. 40-9420. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Marcelo B. Moss, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.194 D.T. v.25|11|59

El señor doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIACUMBO, OSVALDO s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 24777, fabricado por Siam. Base: $ 1.224. Comisión 10% al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap., donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, Capital, T. E. 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Marcelo B. Moss, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.202 D.T. v.25|11|59

El señor doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MENOTTI DE VOTTO GIOLITTI s|ejecutivo, que el martillero designado en autos Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam modelo 34-P. Nº 4537. Base: m$n. 6.075. Comisión: 10% al contado. El días 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Informes en Tucumán Nº 1531, T. E. 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Marcelo B. Moss, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.201 D.T. v.25|11|59

El señor doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en lo sautos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERRARI ADOLFO J. s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico Hoover fabricado por Siam Nº 53188, el día 17 de diciembre, a las 11 horas, en Defensa 1124, Capital. Base: m$n. 3.186. Comisión: 10% al contado. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. Capital. Informes en Tucumán 1531, T. E. 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Marcelo B. Moss, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.218 D.T. v.25|11|59

El señor Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/BELLUCCI HAROLDO RAFAEL, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 66927, fabricado por Siam. — Base: $ 3.186. Comisión: 10 o|o al contado: el día 17 de diciembre a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531. — 40-9420. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.223 D.T. v.25|11|59

El señor Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/GIGENA VDA. de ACUÑA ANZ s/ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 22838. — Base m$n. 1.683. — Comisión 10 o|o al contado. — El día 17 de diciembre a las 11 horas, en el salón de Ventas de Defensa 1124. Capital. — Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. — Informes en Tucumán 1531. — 40-9420. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.224 D.T. v.25|11|59

El señor Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/MUÑIZ de MOYANO, CARMEN s/ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 45.953. — Base: $ 3.186. — Comisión: 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531. — 40-9420. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.225 D.T. v.25|11|59

El señor Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/BERRAU de BRAGA ELENA s/ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 22574. — Base m$n. 1.747,55. — Comisión 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas, en el Salón de la calle Defensa 1124, Cap. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. — Informes en Tucumán 1531. — 40-9420. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.184 D.T. v.25|11|59

El señor Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/DEVEZA, ANGEL SANTIAGO R. s/ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 031208. — Base m$n. 2.601. — Comisión 10 o|o al contado. — El día 17 de diciembre a las 11 horas, en el Salón de ventas de Defensa 1124, Capital. — Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap. — Informes en Tucumán 1531. — 40-9420. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.231 D.T. v.25|11|59

El señor Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ALANI de CARRARA ELVIRA s/ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 33672, fabricado por Siam. — Base m$n. 2.754. — Comisión 10 o|o al contado. — El día 17 de diciembre a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. — Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. — Informes en Tucumán 1531, Capital. — 40-9420. — Buenos Aires setiembre 18 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.169 D.T. v.25|11|59

El señor Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/GALLI de BERNARDO ELVIRA s/ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará una lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 38982, fabricado por Siam. — Base: m$n. 2.448. — Comisión: 10 o|o al contado; el día 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón de Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. — Informes en Tucumán 1531. — 40-9420 — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.177 D.T. v.25|11|59

El señor Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/CABRERA, ANGEL JOSE s/ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 29399 (le falta el rodillo). — Base: m$n. 868 — Comisión: 10 o|o al contado. — El día 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. — Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. — Informes en Tucumán 1531. — 40-9420. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.176 D.T. v.25|11|59

Nº 24

El señor doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia del Juzgado Nº 24, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ALMIRON, FELIPE ANIBAL, s/ejec. prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 27862, completamente equipado. Base m$n. 2.754. Comisión 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531 - 40|9420.— Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.199 D.T.-v.25|11|59

El señor doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/PARUSSATTI, JUAN M., s/ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 37770. Base m$n. 4.725. Comisión 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en la calle Montesquieu 551, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, Capital - 40-9420. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959 — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.208 D.T.-v.25|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz número 24, a cargo del doctor Miguel Echegaray, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c/BUITONI, JUAN, s/ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará una fioquera marca Siam, Nº 1072, con motor eléctrico marca Siam Nº 716117 de C. V., completamente equipada. Base m$n. 3.978. Comisión 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº. 551, Capital Federal. Informes en Tucumán 1531 - 40-9420. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1958.— Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.168 D.T.-v.25|11|59

Nº 27

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 27, doctor Miguel Oscar Llanos, secretaría autorizante, se hace saber por tres días en autos "D'ADDINO, JOSE HERCULES y otro c|BARTOLOTTI, JUAN y otro, ejecutivo", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán un camión Morris, modelo 1946, corrocería playa con barandas, motor Nº 68.303, patente provincia de Buenos Aires Nº 627.049, con la base de $ 14.799,96, al contado, el sábado 5 de diciembre, a las 11, en Av. Rivadavia 2631, Capital. El camión se exhibe en Av. Alcorta 3834, de 9 a 12. Comisión 1º o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Jorge Benguria, prosecretario.
1.200 e.21|11-Nº 25.082 D.T.-v.24|11|59

Nº 29

El señor doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/JOFRE GABINO REYNALDO, s/ejecución prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 122 Porcelanit, número 790. Base m$n. 14.927. Comisión 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531 - 40-9420. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.212 D.T.-v.25|11|59

El señor doctor Joaquín J. Darquier Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. c/FELDMAN, MOISES, s/ejec., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 292.768, con una sola bandeja. Base m$n. 4.706. Comisión 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531 - 40-9420. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.195 D.T.-v.25|11|59

El señor doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. contra FERNANDEZ, LIVIO ENRIQUE, s/ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo M.V 3, Nº 287. Base m$n. 17.752. Comisión 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en la calle Montesquieu 551, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531 - 40-9420. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.211 D.T.-v.25|11|59

El señor doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz de Primera Instancia Nº 29, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. c/CASTRO de BUSTOS, ADELA, s/ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 29640, fabricado por Siam. Base m$n. 2.764. Comisión 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531 - 40-9420. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.172 D.T.-v.25|11|59

El señor doctor Joaquín Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/CARDOSO, ANGEL GABRIEL, s/ejecución prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, número 030374, fabricado por Siam. Base $ 2.754. Comisión 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, Capital. Informes en Tucumán 1531 - 40-9420. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.171 D.T.-v.25|11|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, secretaría del firmante hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/FELIX ROBERTO STAZZONE, s/ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, número 37154, fabricado por Siam. Base $ 2.754. Comisión 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531 - 40-9420. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.203 D.T.-v.25|11|59

Nº 30

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Juan Carlos Marenco, secretaría del firmante, se hace saber por dos días que en los autos caratulados CARMA S. A. IND., COM. E INMOB. Y FIN. c/FRIGERIO, FRANCISCO ARMANDO, s/ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará una heladera eléctrica marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZC-44 (madera), Nº 3173, el día 17 de diciembre de 1959, a las 11 horas en Defensa 1124, Capital. Se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital, donde puede visitarse diariamente. Base $ 3.428 m/n. Comisión 10 o|o, contado. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.204 D.T.-v.24|11|59

Nº 33

Por disposición del doctor César Arias, Juez Nacional de Primera Instancia, Juzgado Nacional de Paz Nº 33, se hace saber por cinco días en autos CATALDI, DOLORES contra KADERABEK, JORGE, s/cobro hipotecario, que el día 28 de noviembre de 1959, a las 17 horas el martillero señor Tomás Favale, a propuesta de parte, rematará sobre los mismos dos lotes de terreno ubicados en Glew, partido de Almirante Brown, con frente a la calle Uno y vías del F. C. Roca, señalados en el plano respectivo con los Nros. 49 y 50, manzana T. Denominación catastral: circunscripción V, sección K, manzana I, parcelas 49 y 50. Base $ 15.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 2.000 e.23|11-Nº 19.156 D.T.-v.27|11|59

Nº 34

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto S. Santa María, titular del Juzgado Nº 34, hace saber por 5 días que en autos "SUGO de ROSSI, AGUSTINA y otros, s|sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 26 de noviembre, a las 15.30 horas, en su hall, la propiedad Franco 2207 esq. Avda. de los Constituyentes 5302, edificada en lote Nº 8, de 9m83 frente al S. E. sobre Franco, 23m93 al N. E. s|Av. Constituyentes, 6 mts. ochava al E., 26m70 al S. O. y 9m93 al N. O., con superficie total de 325,58 metros cs. Base pesos 108.866,66 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 2.000 e.21|11-Nº 25.096 D.T.-v.26|11|59

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL Y CORRECCIONAL

"J"

JUDICIAL. El señor Juez Nacional en lo Penal y Correccional "J", doctor Horacio Calvo, hace saber por tres días que el martillero César C. Gaona, rematará, sin base y, al mejor postor, el 27 de noviembre a las 15 horas en Paseo Colón 455, una heladera Standard Electric de lujo, modelo 98 E. A 18 Serie 2704 unidad sellada 9-4958, motocompresor 853 Nº 15.418 y 1 aparato radio combinado desarmado e incompleto. Ordenado en los autos "MARIANO AGUILAR contra ANGEL MOLINA s|cobro de honorarios". Comisión 10 o|o a cargo del comprador — Buenos Aires, noviembre de 1959. — Alberto A. Campos, secretario
$ 960.— e.21|11-Nº 19.036 v.24|11|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Pedro R. Taranco, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días que en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|D. GRUNMAN Y CIA. s/ejec. hipotecaria", los martilleros Julián M. Izcue y Luis P. Lalanne rematarán dos lotes de terreno sobre el Río Luján, Partido de Tigue, Pcia. de Bs. Aires, que son parte del lote 32 y designados con los números 1 y 27 y con las siguientes medidas: Lote 1: 50m.01 frente NE sobre el Río Luján, 50m. al SO., 80m.18 al SE. más 7m.70 hasta la orilla del Río Luján y 80m.85 al NO., más 0.50 cm. hasta la orilla del Río. — Total 4.250,75 m2. y Lote 27: 433m 50 al SE., 433m.50 al NO., 50m. al NE., y 50m.03 al SO. — Total 21.681,50 m2. — En total los dos lotes 25.932,25 m2. de sup. con todo lo edificado y adherido al suelo, casa dos plantas de 4 hab., galpón de 600 m2., defensas, muelle, desembarcadero, rampa, etc. Base $ 441.781,62. — Al contado. — El día domingo 29 de noviembre a las 17 hs., sobre los mismos. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — En efectivo. — Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.200.— e.20|11-Nº 18.963 v.25|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al Sr. OSCAR C. BARATELLI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bencich Hnos. c/Compañía Argentina Técnico Industrial, C. A. T. I., Soc. Anón. Industrial y Comercial, y otros por cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarle a su costo un defensor oficial de Ausentes. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.818-v.24|11|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 del doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11, a cargo del doctor Amerino J. Macedonia, se hace saber por cinco días que en los autos "TRANSCONTINENTAL S. A. DE TRANSPORTES COM. E IND. c/ERNESTO SEGAL E HIJOS Y CIA. S. R. L. s/ejecutivo", el martillero Ernesto J. Ballvé Sardá subastará públicamente el día jueves 26 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, en la calle 4 Las Magnolias de la localidad de Berazategui Partido de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires los bienes inventariados en autos que son los siguientes: una máquina "Calandra", industria alemana, marca "Duesseldorf" con 16 prensas con motor alacétrico, marca "Pellizzari", Nº 410.104, en funcionamiento; un camión guinche, marca G.M.C. con ruedas, sin numeración visible ni patente, para uso interno; Mun Rapier, guinche de 10 toneladas, patente inglesa Nº 22.038, en buen estado; una máquina rebobinadora con motor Siemens Schuckert número 124.9799 de 220 volts funcionando; una máquina cortadora de hoja, marca "Cerrutti" Casal Onferroto, Italia, con motor acoplado, marca Pellizzari número 469.311 de 220 volts, funcionando; una máquina guillotina con motor eléctrico acoplado Nº 469.314 de 220 volts, funcionando; una máquina bobinadora con motor eléctrico acoplado, sin numeración visible, funcionando, todo en buen estado. Sin base y al mejor postor. Seña 30 % (treinta por ciento); comisión 10 %. Informes Ernesto J. Ballvé Sardá, calle Maipú Nº 681, piso primero A. — Buenos Aires, 13 noviembre de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 4.400.— e.19|11-Nº 18.812-v.24|11|59

Nº 5

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 5, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|. FRANCISCO BLANCO, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam modelo 43, porcelanit Nº 3156, equipada. Base m$n. 21.970.—. Comisión 10 %, al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital; se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap., donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.183-D.T.-v.25|11|59

JUDICIAL: El Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, (Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14) hace saber por tres días en los autos "MONZO, ISMAEL F. R. y JORGE c|ARMANDO LABORDE s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 27 noviembre 1959 a las 18.30 en Esmeralda 660; heladera Patrick, congelador horizontal y combinado "Stromber Carslon", y el 30 noviembre 1959 a las 22 en Esmeralda 660; televisor Zenith 53 cm. En exhibición en el lugar de la subasta. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959 Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.241-D.T.-v.25|11|59

JUDICIAL. El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, hace saber por tres días en autos: "SALOMON JAIME SATURNINO s/quiebra", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, sin base, al contado: motocicleta "Sertun" c/acoplado; máquina agujercar c/motor; compresor c/motor; máquina escribir Remington Rand, repuestos para heladeras; herramientas, muebles de oficina y demás inventariados. — Comisión 10 o|o — El 25 de noviembre a las 15 horas en San José 1754/56, donde se exhiben. Informes: Lavalle 710. T. E. 32-5842. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.200 e.21|11-Nº 25.154 D.T. v.24|11|59

JUDICIAL. Lote en Monte Chingolo, Pdo. de Lanús, calle Tucumán entre Condarco y Rondeau, Nº 6 manz. 4. Mide 8m.66 frente S.O., por 35m.195 de fondo. Base $ 3.258 66 m/n. — El domingo 29 de noviembre a las 10.30 horas, en el mismo. Orden Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15. — Autos: "SALOMON JAIME SATURNINO s/quiebra". — Informes: Lavalle 710. T. E. 32-5842. — Publicación 5 días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.200 e.21|11-Nº 25.153 D.T. v.26|11|59

El señor doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber por 10 días en los autos caratulados BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|INDALER SOC. DE RESP. LTDA. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago Canop rematará una propiedad en la Capital, ubicada en la calle Albarracín 1943 entre las de Zelarrayán y Zañartú, designada con el número 4 de la manzana N, que mide 8.66 mts. de frente al Este sobre la calle Albarracín; igual extensión en su contrafrente al Oeste por donde linda con parte del lote 33; 37.33 mts. en el costado Norte, lindando con el lote 3 y fondos del 34, y 37.33 mts. en el costado Sud, por donde linda con el lote 5. Fracción o fondos de los lotes 32 y 33, ubicados en la calle Zañartú entre las de Albarracín y Beauchef, señalados en el plano de subdivisión como lotes A y B, que miden: lote A, 8.66 en cada uno de sus costados Norte, Sud, Este y Oeste, y linda por el Este con fondos del lote 4; por el Norte con resto del lote 33; por el Oeste con parte del lote 32, hoy lote B, y por el Sud con parte del lote 5 y el lote B mide: 8.66 en el costado Norte y 8.66 en el costado Sud; 12.98 en el Oeste y 13.02 en el Este, lindando por el Norte con resto del lote 32; por el Sud con fondos del lote 14; por el Oeste con parte de los lotes 31 y 23 y por el Este con el "A", ya deslindado. Los lotes A y B y el 4, por estar unidos, miden y lindan: 8.66 de frente al Este: 12.98 mts. en el contrafrente al Oeste: 54.65 en el costado Norte: 45.99 mts. en el costado Sud, hasta dar con un martillo a favor de 4.36 y de aquí hasta dar con el contrafrente, mide: 8.66 lindando por el frente al Este con la calle Albarracín; por el Oeste con parte del lote 31; por el Norte con el lote 3, resto de los lotes 32 y 33 y fondos del 34; y por el Sud con el lote 5 y fondos del 14. Su dominio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en el tomo 1380, folio 185, bajo el Nº 69.346 de la zona Sud. — Base m$n. 30.927,66, al contado. Comisión 3 o|o, al contado. El día 3 de diciembre, a las 15 horas, sobre el lugar. Informes: Tucumán 1531, Capital. — D.G.I. Nº 35.354|59. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 12.000 e.17|11-Nº 24.859 D.T.-v.27|11|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Dr. Carlos A. Castro Walker, Secretaría Nº 22, del doctor Divito, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en: "PAMPEANA S. A. contra CRESPO, RAUL JOSE sobre ejecución prendaria", subastará públicamente al contado y mejor postor un automóvil usado, marca Willy, modelo 1940, motor Nº 440-47092, patente Nº 607716, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, año 1958, el día 5 de diciembre de 1959 a las 11 horas. Base: $ 22.999,98, en Tucumán 1745. Comisión a cargo del comprador 10 %. El bien prendado se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, noviembre diez y ocho de mil novecientos cincuenta y nueve. Luis Alberto Divito, secretario.

$ 1.440.— e.23|11-Nº 19.216-v.25|11|59

JUDICIAL. Por orden del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Sria. Nº 22 del autorizante, en los autos "FRIMAX S. R. L. c/SUSELLA RICARDO JULIO y VILLAR MIGUEL s/prenda", hácese saber por 3 días que el mart. A. Larocca, Rem. el día 4 19 diciembre a las 11 hs. en Virrey Liniers 2329. un Colectivo 16 asientos mar. Ford mod. 1946, mot. 799-T-1537359, Patente Nº 601.709, Pcia. de Bs. Aires. — Base $ 79.400 m/n. al contado; el bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 524 C. de P.). — Comisión 10 o|o. — Bs. Aires, noviembre 18 de 1959. — Luis Alberto Divito, secretario.

$ 960 e.21|11-Nº 23.085 D.T. v.24|11|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 27, Dr. Gmo. Tabanera, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en: CASA LEE ARGENTINA S. A. I. C. contra GREGORIO NATALE sobre ejecución prendaria", subastará públicamente al contado y mejor postor: un aparato televisor, marca Olimpic Apolo Nº 3175 de 53 cm. de pantalla, el 5 de diciembre, a las 10.30 horas, en Rodríguez Peña 589. Base: $ 12.790.—. Comisión a cargo del comprador 10 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, noviembre 17 de mil novecientos cincuenta y nueve. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e.23|11-Nº 19.214-v.25|11|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Tomás Guillermo Mansilla Amuchástegui, secretaría Nº 25 del Dr. Carlos Juan Neumann, se hace saber por cinco días que el martillero José F. Isaia a propuesta de parte, en autos: "JOSE FELIPE FARAH c|EIBAR S. R. L. s|ejec.", rematará una finca ubicada en la calle Recamora Nros. 4235|37|39 entre las calles Gascón y Rawson, Parroquia San Carlos Norte, compuesta su extensión de: 8,66 m. frente al Sud por 35,46 m. de fondo en el lado Oeste 34.13 m. al Este, 8,75 m. contrafrente al Norte. Superficie de 301,32 m. Base: pesos 210.000,00 m|n., al contado. Seña: 8 % en efectivo. Comisión 3 %. en efectivo. El día 22 de noviembre a las 16 y 30 horas en el mismo inmueble, el cual se entregará desocupado.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1959. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.800 e.20|11-Nº 25.029-D.T.-v.26|11|59

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 29, se hace saber por cinco días que en los autos: "PINOMAT S. R. L. c|SINGERMAN, JAIME AARON s|ejecución hipotecaria", ha sido designado a propuesta de parte el martillero Don Oscar Rómulo Bagó, para rematar el lote de terreno ubicado en la Capital Federal, calle Rocha, el cual es parte de una mayor fracción constituída por la finca de la calle Rocha Nº 824, entre las de Garibaldi y Carlos F. Melo designado como lote letra a, que mide según título 10 m. de frente al N. sobre la calle Rocha; 10,20 m. en su contrafrente al S.; 49,48 m. en su costado al O., y 47,46 m. en su costado al E.; ad corpus. Base de venta: $ 180.000.— m|n. Al contado. El inmueble se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre. Seña y a cuenta de precio, el 8 %. Comisión 3 %. El viernes 4 de diciembre de 1959 a las 9 horas en la Avda. Montes de Oca 1412, Capital.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.200 e.20|11-Nº 25.064-D.T.-v.25|11|59

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Federico Galli Villafañe, secretaría autorizante, se hace saber por tres días en autos: "D'ADDINO, JOSE HERCULES y otro c/ BRUNI HECTOR ALEJANDRO, Ejecución prendaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán un automóvil marca Studebaker mod. 1941, Sedan 4 puertas, color marrón y crema, motor Nº B.46811, Patente Cap. Fed. 329.180, faltándole guardabarro delantero izquierdo y trompa, con la Base de $ 47.000.— al contado en el acto del remate, el día sábado 5 de diciembre a las 11, en Av. Rivadavia Nº 2631, Capital. — El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.440 e.21|11-Nº 25.081 D.T. v.24|11|59

JUZGADO NACIONAL CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Por mandato del señor Juez doctor Horacio Bustos Berrondo, hágase saber por 5 días que el martillero Jacobo Zolotnik rematará sobre la misma el 6 de diciembre próximo, a las 18 horas, la finca ubicada en Villa Ballester, partido de San Martín, calle Sarmiento entre General Paz y Lamadrid, edificada sobre el lote 11 de la manzana Q, midiendo 7m50 de frente por 25m49 de fondo, superficie ciento noventidós metros treintiocho decímetros cuadrados. Base pesos 45.000 moneda nacional al contado y mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 2 o|o. Reconoce hipoteca por pesos 45.000 moneda nacional a favor de Guillermo Wolf. Condición de venta escritura se otorgará ante escribano de esta ciudad don Osvaldo Néstor Bassi. Títulos en autos "FATANE don CARMELO contra DOERR don ERNESTO sobre cobro hipotecario". Secretaría uno a mi cargo. La Plata octubre 28 de 1959. — Juan Nicolás Pérez, secretario.

$ 2.400 e.20|11-Nº 24.991 D.T.-v.25|11|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 16

JUDICIAL. Por orden del Sr. Juez Nacional del Trabajo, Dr. Gilberto Torres Brizuela, a cargo del Juzgado Número 16, se hace saber por cinco días que en autos "CAJA NAC. DE PREV PARA EL PERS. DE LA NAV. c/ COLOMBO C. s/apremio", se designó la martillero María D. Díaz Cibils para que venda en pública subasta: Un buque motor "Doña Agustina G" mat. 4022, bandera arg. amarrado Pto. Sta. Fe, altura calle Moreno, carga general navegación cabotaje por ríos interiores, Escora 19.75m. Manga 6.43m Puntal 2,10m. Calado 1.80m. Ton. total 46 tons. Buenas condiciones de navegabilidad. Propulsión interna tipo semidiesel marca "Bolinder" en el local de la calle Rodríguez Peña Nº 456, piso, Cap. Fed., el día 26 de noviembre a las 18 hs. — Base, $ 670.000.— Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. Informes, Viamonte 1719, piso 1º. — T. E. 42-9386. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1959. — Juan Carlos Donadío, secretario.

$ 2.400 e.21|11-Nº 25.151 D.T. v.26|11|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas de Arte Gráfico Editorial Argentino S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal, el día 10 de diciembre de 1959, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la renuncia presentada por el señor Síndico Titular a dicho cargo.

2º En caso de aceptarse la renuncia a que se refiere el punto anterior, designación de su reemplazante hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal. — Buenos Aires, .. de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|11-Nº 19.132-v.27|11|59

ASOCIACION ITALIANA PRO ASILOS DE INFANCIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, día 28 noviembre 1959, 17 horas, Charcas 1149, para tratar:

1º Modificación de los arts. 2|6|9 de los Estatutos.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta. — Consejo Directivo.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.155-v.27|11|59

AVELLANEDA MOTOR S. A. C. e I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1959 a las 9 horas, en el local social de la calle Uruguay 277, piso 1º, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1959 (artículo 13 de los Est. Soc.).

2º Determinación del número de directores y elección de los que superen el número de tres (artículo 8 de los Est. Soc.).

3º Elección de síndico titular y suplente o su reelección (artículo 12 de los Est. Soc.).

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Art. 17 de los Est. Soc.). — Buenos Aires, .. de noviembre de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el cumplimiento al Art. 16 de los Estatutos Sociales para tener derecho a asistir a la Asamblea.

$ 1.920.— e.23|11-Nº 19.134-v.25|11|59

ASOCIACION DE FERRETERIAS, PINTURERIAS Y BAZARES

C. 1.233

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 51 de los Estatutos Sociales, se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 28 de noviembre a las 16.30 horas en el local de la Sede Social, calle Venezuela 1373, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance e inventario de los bienes muebles e inmuebles correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de setiembre ppdo.

3º Tratar el porcentaje que establece el artículo 3º, inciso e) de los Estatutos, indicando a que fin se destinarán los mismos.

4º Modificación de la cuota social.

5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

6º Designar una Junta Escrutadora que verificará la elección de: 1 vicepresidente 1º; 1 vicepresidente 2º; 1 secretario; 1 protesorero, todos por dos años; 3 vocales titulares por dos años; 6 vocales suplentes por un año y dos revisores de cuentas por un año. — El Secretario.

$ 1.440.— e.23|11-Nº 19.133-v.24|11|59

ASOCIACION DEL PERSONAL DE LA S. A. CONFITERIA DEL MOLINO

Rivadavia 1801 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de noviembre de 1959 a las 21 horas, en el salón de la S. A. Confitería del Molino —Rivadavia 1815— Capital, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Elección de presidente de Asamblea.

2º Elección de dos socios para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, cerrado el 31 de octubre de 1959.

4º Asuntos varios.

$ 800.— e.23|11-Nº 19.126-v.24|11|59

ALFIDE, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de diciembre de 1959, a las 17 horas, en el local Cerrito 512, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndicos;

2º Aumento del capital social;

3º Variación de fechas de los ejercicios sociales;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones (Art. 23, Estatutos).

$ 2.400.— e.23|11-Nº 19.128-v.27|11|59

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16º de los estatutos, se ha avisado a todos los socios con quince días de anticipación la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de noviembre de 1959, a las 15 horas, en el local social, calle Charcas 534-556.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al 32º ejercicio vencido el día 30 de setiembre de 1959;

2º Fijación de cuota de ingreso y cuota anual de socios. (Art. 6º de los estatutos):

3º Nombramiento del Consejo Directivo;

4º Designación de dos asociados para que firmen conjuntamente con el señor presidente el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1959. — El presidente.

$ 1.680.— e.21|11-Nº 19.081-v.24|11|59

Asoc. Vec. de Fomento y Cultura FLORES SUD

Primera y Segunda Citación

Atto. al art. 24, inc. 6 y 41 del Est. vigente se inv. a los asoc. a Asamb. Gral. Extraord. el día 13 de Dic. 10 horas, Remedios 2770, Capital.

1º Modific. cuotas social.

2º Hip. Amplia. sede.

3º Desig. presidente Honor.

4º Desig. socios firmar acta.

$ 720.— e.21|11-Nº 19.040-v.24|11|59

AGRO CORNI METALURGICA S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 18 horas en Av. Roque S. Peña 811, 3º A. Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, al 31 de julio de 1959.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir Directorio y síndicos

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 18.893-v.25|11|59

ADURIZ

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Financiera

Alsina 1382 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1959, a las 13 horas en el local social, Alsina 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.993-v.25|11|59

ADURIZ

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Financiera

Alsina 1382 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1959, a las 12 horas, en el local social Alsina 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.

2º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 18.994-v.25|11|59

ARGENTALES

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 19 horas, en el local social, Libertad 250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio. Ejercicio 31/7/1959.

2º Designación directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.995-v.25|11|59

ALEMANN & Cía. S. A. GRAFICA Inmobiliaria y Financiera

Convócase para Asamblea General Extraordinaria para 30 de noviembre de 1959 a 18.30 horas, en 25 de mayo 626.

ORDEN DEL DIA

1º Designar secretario para autorizar acta.

2º Reforma de Estatutos.

3º Nombrar accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.774-v.24|11|59

A. S. A.

ASOCIACION SEMILLEROS ARGENTINOS

Corrientes 456 - Tel. 49-0971

Buenos Aires, noviembre 9 de 1959.

CONVOCATORIA

a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 19 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en el Salón de Actos de la Asociación Argentina Criadores de Hereford, calle Viamonte 867, piso 2º, Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del proyecto de formación de una Cooperativa de Semilleros o algo afín.

2º Modificación de los artículos 14), 28), 32) y 35) de los Estatutos Sociales. — Atanasio Ceballos, presidente. — Alfredo Juan Sixto, secretario.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 18.759-v.24|11|59

ANGELA CORTI DE GIARDINO S. A.
I. G. C. I. y F.
Registro 7939

a las 11 horas, en nuestras oficinas de la calle Rodríguez Peña Nº 336, oficinas 51|53, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.

2º Ratificación de las remuneraciones efectuadas a los señores directores por el desempeño de funciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los señores directores titulares y suplentes que terminan su mandato.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo determinado por el artículo 34 de los Estatutos, referente al depósito anticipado de las acciones o sus certificados provisionales.

$ 4.400.— e.19|11-Nº 18.819-v.24|11|59

ALARSA
Alcaloides Argentinos S. A.
Fábrica de Productos Químicos

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de noviembre, a las 18 horas, en Avda. Roque S. Peña 710, para tratar lo siguiente:

1º Aprobación de la venta del inmueble de la sociedad.

2º Aprobación de la venta de las máquinas, instalaciones y demás bienes muebles de la fábrica de alcaloides de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda art 26 de los estatutos.

$ 1.600.- e.19|11-Nº 18.807 v.24 11|59

A R F I C O S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1959, a las once horas, en Tucumán 348, 6º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.

2º Determinación número directores titulares y suplentes y su elección período 1959|1960.

3º Elección síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 18.718-v.24|11|59

"B"

BOLSATEX, I. A. C. F., S. A.
Nº 6039
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General 27|11|59, 9 horas, Tucumán 612, efectos:

1º Tratar documentación Art. 347, Inc. 1º C. Com. al 30|6|59;

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico y accionistas firmar acta. — El Directorio.

720.— e.23|11-Nº 19.234-v.25|11|59

BRASILIA S. A.
C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de noviembre, a las 18.30 horas, en Lambaré 980, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a 5.000.000 de pesos.

2º Fijar número de direc. y su elección. Elección de síndicos titular y suplente.

3º Elección de dos acc. para firmar acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.979-v.25|11|59

B O L P A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de noviembre a las 11.30 horas, en el local San Lorenzo Nº 372, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y su elección;

4º Designación de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1959.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 23 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600.— e.21|11-Nº 19.095-v.26|11|59

BAFICO, S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8.417
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1959, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo Nº 347, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los que correspondan por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 15º del estatuto.

$ 3.200.— e.20|11-Nº 18.928-v.25|11|59

BIMOTOR ARGENTINA S. A.
Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1959, hora 19, en Rioja 936, para tratar:

1º Ampliación del Capital Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.758-v.24|11|59

BURSAL S. A.
Com. Ind., Fin., Inm. y Agrop
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de diciembre de 1959 a las 16 horas, en la calle Juncal 1636, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación directores y síndicos.

2º Aumento capital.

3 Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.776-v.24|11|59

"C"

CABLES DE ACERO
EN STOCK PERMANENTE
M. MARCOVICH E HIJOS
Bolívar 592
Decreto del P. E. Nº 14.335

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de M. Marcovich e Hijos S. A. C. I. F. A. I.

CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con las facultades que le confiere lo dispuesto en el Art. 22 de su Estatuto, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede social, sita en Bolívar 593 de esta Ciudad, el día sábado 12 de diciembre de 1959, a la hora 18, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de quince millones de pesos m|n. (Estatuto Art. 4º), de acuerdo a la siguiente proporción: Clase "A" (5 votos) m$n. 5.000.000.—. Clase "B" (1 voto) m$n. 10.000.000.—;

2º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: a) Indispensable exhibir documento de identidad; b) De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 del Decr. del P. E. del 27-4-23 y modificaciones, no es indispensable en el caso de presentación de recibos de depósitos de acciones.

$ 2.800.— e.23|11-Nº 19.242-v.27|11|59

COMPAÑIA DE ETIQUETAS VITRIFICADAS, S. A.
Industrial y Comercial
Avellaneda
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en la Avenida Diag. Roque S. Peña 933, 3º piso, escritorio 305, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la situación económico-financiera de la sociedad y medidas a adoptar. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|11-Nº 19.223-v.27|11|59

CAMPOMAR, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en su local social, calle Alsina Nº 930, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a ciento treinta y ocho millones de pesos moneda nacional;

2º Aumento del capital social en la suma de treinta y seis millones de pesos m|n. ($ 36.000.000 m|n.), mediante la capitalización de parte del excedente resultante del balance general y su distribución en acciones liberadas;

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 38º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959;

4º Distribución de utilidades y remuneración al síndico;

5º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes. — Elección de cuatro directores suplentes por un año. — Elección de un síndico y un síndico suplente por un año;

6º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|11-Nº 18.551-v.27|11|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|11 al 21|11|59.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de diciembre de 1959, a las 16, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Convenio con el Gobierno de la Nación.

2º Contrato con CEP.

3º Disolución de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes bancos: de la Provincia de Buenos Aires, de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The First National City Bank of New York e Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Intenationale a Luxembourg S. A., de Luxemburgo. — Para su representación en la Asamblea deberán proceder de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1959.

$ 1.920.— e.23|11-Nº 19.099-v.25|11|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 1º de diciembre de 1959, a las 8.30 horas, en 25 de Mayo Nº 460 para considerar:

1º Documentos mencionados en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|59.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|11-Nº 19.142-v.27|11|59

CODEL S. A.
Técnica, Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de diciembre, 1959, a las once en Avenida Roque Sáenz Peña 740, 4 "B", para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Reforma de estatutos.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|11-Nº 19.172-v.27|11|59

COMPAÑIA DE FORJA SAFFRATTI
Sociedad en Comandita por Acciones

De acuerdo con el artículo 10 del contrato se llama a Asamblea General Ordinaria el día 28 de noviembre de 1959 a las 10 horas, en Vicente López 2046, Capital, para considerar el informe y balance general al 30 de setiembre de 1959. — Los socios colectivos.

$ 720.— e.23|11-Nº 19.192-v.25|11|59

CLUB DE PESCA "LA ROTONDA"
Registro Nº 3.288
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1959, a las 20.30 horas, en el local de la calle Crámer 2455, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración del balance general y memoria del ejercicio, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 30 de setiembre de 1959.

3º Elección de presidente, secretario general y tesorero por dos años, secretario de actas, prosecretario y protesorero por un año, siete vocales titulares y 8 vocales suplentes y 1 revisor de cuentas por dos años.

4º Designación de tres miembros para la comisión escrutadora y nombramiento de tres socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 2.160.— e.21|11-Nº 19.023-v.24|11|59

CRISTALERIAS PICCARDO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1959, a las 10 horas, en las oficinas de la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2786, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 23 ejercicio social terminado el 31 de julio de 1959.

2º Elección de un director titular, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|11-Nº 19.008-v.26|11|59

CERAMICA BENEDETTO S. A.
Ind. y Com.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 18.30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 760, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1959 y destino de utilidades;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.084-v.25|11|59

CURUPAY SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
Ref. Registro Inspección Nº 5.625

Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre, a la 11.30, en Tacuarí 352, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1959.

2º Elegir síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.21|11-Nº 19.076-v.24|11|59

CATECA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Directorio 5555 el día 4 de diciembre a las 9 horas, para tratar:

1º Aumento de capital social;

2º Elección de dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 1.200 — e.21|11-Nº 19.160-v.26|11|59

O O T I S E N
Financ., Com., Ind. e Inmob. S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 11 horas, en Reconquista 836, piso 11, of. 112, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos inc. 1º, art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1959.

2º Designación y remuneración de Directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.882-v.25|11|59

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO PARAGUAYA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre, a las 18 hs., en 25 de Mayo 158, para tratar:

1º Memoria del Directorio y balance General del XXXI Ejercicio (1958-1959), inventario, cuenta de gastos y recursos e informes del Organo de Fiscalización.

2º Elección de tres vocales titulares.

3º Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

La Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes una vez transcurrida media hora de espera. (Est. Art. 40).

$ 2.000.— e.20|11-Nº 18.930-v.25|11|59

CERVECERIA Y MALTERIA MAR DEL PLATA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 18 horas en Suipacha 419, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerci-

cio 31|7|1959 y aprobar honorarios síndico;

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.967-v.25|11|59

CLIPPER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de diciembre de 1959, a las 9 horas en Corrientes 1945, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 6.000.000.— — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.927-v.25|11|59

CLIPPER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de diciembre a las 10 horas, en Corrientes 1945, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|59;

2º Remuneración directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.926-v.25|11|59

COMPAÑIA INMOBILIARIA "ALCYON"
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 12 horas, en Avenida Alvear 1693, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º del C. C., del ejercicio al 31|7|59.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.837-v.24|11|59

COSTA AZUL MARPLATENSE
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en la sede social, avenida San Juan Nº 1417, piso 1º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del nombramiento de los síndicos titulares y suplente;

2º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y memoria acordados por el directorio e informe de los síndicos correspondientes, al ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de julio de 1959, y su prolongación al 31 de agosto de 1959;

3º Distribución de utilidades;

4º Ratificación de lo resuelto por el directorio respecto al desistimiento del ofrecimiento de la donación de parte del campo "Los Lobos";

5º Elección de directores y síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|11-Nº 18.681-v.24|11|59

"CH"

CHACOFI S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|11|59, a las 11 hs., en Riamonte 773, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. artículo 347, inciso 1º C. de C. ejercicio al 31|7|59;

2º Elección directores y síndico;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.735-v.24|11|59

"D"

DEL ATLANTICO S.A.I.C.F.I.
SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1959, a las 11 horas, en su sede de Bartolomé Mitre 2600, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000.

2º Emisión de $ 10.000.000 en acciones ordinarias.

3º Reforma de los Estatutos para adaptarlos a las normas de la Comisión de Valores.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición de Art. 33º del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.680.— e.23|11-Nº 19.251-v.25|11|59

D O R D A
Sociedad Anónima Com. Ind. Fin. e Inm.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 11.30 horas, en Bdo. de Irigoyen 546, 3º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Com. Ejerc. 30|6|59.

2º Contribución utilidades y retribución directores y síndico.

3º Fijación número y elección directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.227-v.25|11|59

D. A. Y. A. S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Uruguay número 1037, piso 5º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Desinación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|11-Nº 19.168-v.27|11|59

DE BIASE S. A.
Ind., Com. e Inm.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de nuestra sociedad, calle Núñez Nº 3071, el día 30 de noviembre de 1959, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1959.

2º Aprobación de las remuneraciones a directores con cargos administrativos.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elecciones de los mismos y del presidente y vicepresidente.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un período de un año.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1959. — El Directorio.

Nota: Recuérdase la disposición artículo 14º de los estatutos.

$ 2.160.— e.21|11-Nº 19.071-v.24|11|59

DECAL S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 3 de diciembre de 1959; 18.30 horas, en Sgo. del Estero 315, 1er. piso, of. 17, para considerar:

1º Modificación del art. 4º estatuto social;

2º Designación dos accionistas para efectuar gestiones correspondientes y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.073-v.26|11|59

DARKEL
Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Representaciones

Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en Cangallo 951, Capital Federal, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 13º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959, y distribución de utilidades.

2º Elegir director suplente y síndicos por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.21|11-Nº 19.051-v.24|11|59

DIAGUITA S. A.
Compañía Minera de La Cébila
Nº de Registro 5.269

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 4 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en el local de Tucumán 612, piso 3º, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1956, 1957 y 1958.

2º Disolución y liquidación social y nombramiento de comisión liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.122-v.26|11|59

D A L C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en Jujuy 1657, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndicos;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.996-v.25|11|59

Distribuidora de los Productos Fotográficos de E T R A S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de noviembre de 1959, 17.30 horas, en Corrientes 1132, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentos art. 347 C. de C. — Destino de utilidades. — Elección de directores y síndicos. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.945-v.25|11|59

DIEGO MEYER & CIA.
S. A. Comercial
Registro Nº 3.792
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 30 de noviembre de 1959, a las 19 horas, en Montevideo 1972, 7º piso Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance general, el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico suplente en ejercicio, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.

2º Retribución al directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directorio y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|11-Nº 18.923-v.25|11|59

D A K O T A
Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria y Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez horas en el local social, Bernardo de Irigoyen 546, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.

2º Aprobar remuneración fijadas a los directores gerentes ad referéndum de la asamblea.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos. Fijación garantías.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|11-Nº 18.843-v.24|11|59

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES MANTSPORT
J. F. Ruzal & Cía. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959 a las 18 horas en Gaona 2341|53, para tratar:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.050-v.26|11|59

ESTABLECIMIENTOS RODON S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959 a las dieciocho y treinta horas en Independencia 1694, Capital, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del quinto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elegir directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.906-v.25|11|59

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MERCURIO S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1959, a las 16 horas en el local de la sociedad calle Bernardo de Irigoyen 243, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|59.

2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.032-v.26|11|59

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ROHER S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1959 a las 18 horas en el local de la calle Charcas Nº 692; 3º piso "C", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de julio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|11-Nº 18.898-v.25|11|59

ELECSOL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas de Elecsol S. A. I. C. F. e I., a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1959 a las 18.30 horas en la sede social, calle Cochabamba 983, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Elevación del capital a 30.000.000 m$n.

2º Autorización al Directorio para determinar la oportunidad, de las emisiones y forma de pago de las acciones.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Designación de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|11-Nº 18.935-v.25|11|59

EDITORA ACUARIO S. A. I. C. y F.
Registro Nº 8.726

Convócase a Asamblea General Ordinaria 30|11|1959, horas 20.30 en Belgrano 624, piso 11, of. 113 a efectos considerar documentos artículo 347, inc. 1 y 2 C. Comercio ejercicios cerrados 31|7|1958 y 31|7|1959 y designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.890-v.25|11|59

EL COLOSO AVENIDA S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 8 horas, en nuestra sede, Avda. de Mayo 601, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959;

2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art. 16 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 18.974-v.25|11|59.

Establecimientos Metalúrgicos PIAZZA HERMANOS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30 de noviembre de 1959, 18.30 horas, Zavaleta 190, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, sexto ejercicio al 30 de junio de 1959;

2º Remuneración del Directorio y Síndico (arts. 15, 17 y 22);

3º Aprobar u observar distribución de utilidades. En su caso, resolver emisión de cinco series de acciones al portador "Clase A";

4º Fijación número y elección de Directores titulares y cuatro suplentes. Elección del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 18.842-v.24|11|59

ESTANCIA PUERTO VELAZ
S. A. Agrícola Ganadera y Forestal
San Martín 536, T. E. 32-5388.
DECIMA OCTAVA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en la sede social calle San Martín 536, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario ad hoc para esta Asamblea;

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 18º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1959;

3º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente;

4º Donación a la Provincia del Chaco de 22 Has., 06 ás., 77 cas., para calles públicas, con motivo del fraccionamiento de 8.166 Has., 16 ás., 10 cas., que se efectuó en los potreros Nros. 1, 2, 4, 14 y 15 de la sección estancia, correspondientes al establecimiento Puerto Vélaz;

5º Donación a la Provincia del Chaco de 35 Has., 66 ás., 07 cas., para calles públicas, con motivo del fraccionamiento de 10.150 Has., 08 ás., 64 cas., que se efectuó en los potreros Nros. 3, 4, 5 y 6 de la sección Zapirán, correspondientes al establecimiento Puerto Vélaz;

6º Donación a la Provincia del Chaco, Dirección de Vialidad, de 153 Has., 53 ás., 08 cas., que corresponden a terrenos afectados por el trazado de la Ruta Provincial Nº 3 en su tramo de Puerto Bermejo a General San Martín, ex El Zapallar;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — José A. Murúa, presidente.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. (Estatutos, artículo 25).

$ 5.600.— e.19|11-Nº 18.361-v.24|11|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|11 al 18|11|59.

ESTANCIAS DEL OESTE S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 30 de octubre de 1959, por falta de quórum, se convoca nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día miércoles 25 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en el local social calle San Martín Nº 575, para tratar el mismo orden del día anterior, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1959, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 8.800.— e.13|11-Nº 18.188-v.24|11|59

"F"

FINACO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asmblea General Ordinaria, para el día 7 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en Avenida Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre los mismos, correspondientes al XXVII Ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico saliente y elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Aumento de Capital Autorizado.

5º Elección de dos directores.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del Estatuto Social. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|11-Nº 19.138-v.27|11|59

FERIAS GANADERAS UNIDAS S.A.
Consignaciones de Haciendas, Frutos y Productos del País

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas, en nuestras oficinas Avenida Callao 220, tercer piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, e informe del síndico, del tercer ejercicio comercial de la Sociedad, cerrado el 30 de setiembre del corriente año.

2º Transferencia de acciones.

3º Remuneración especial artículo 10.

4º Renovación total del Directorio, elección de cinco vocales titulares y tres vocales suplentes por tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Elección de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Conforme con el artículo 18 de los Estatutos, los señores accionistas deberán anotarse en el libro respectivo con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea a fin de poder participar de la misma, pudiendo hacerse representar mediante carta poder.

$ 2.160.— e.23|11-Nº 19.197-v.25|11|59

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre de 1959 a las 17,30 horas en Sarmiento 930, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.

2º Ratificación y aprobación de todos los actos realizados durante el ejercicio.

3º Elección de directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 — e.21|11Nº 19.000-v.26|11|59

FEIGELMULLER Y REGAZZONI (Calo-FYR) S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 8.932|57

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1959 a las 16,30 horas, en nuestras oficinas de la calle Pereyra 1721.27, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º Ejercicio vencido el 31 de julio de 1959.

3º Retribución a los directos que ejercieron cargos ejecutivos durante el ejercicio 1958|59.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200. —e.21|11-Nº 19.088-v.26|11|59

FRIGORIFICO EL CONDOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1959, diez y treinta horas en Sarmiento 559, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959 y distribución de utilidades.

2º Elección 5 directores titulares y 3 suplentes.

3º Elección síndicos titular y suplente.

4º Designación 2 accionistas firmar acta Asamblea. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 21 de los Estatutos.

El vicepresidente.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 18.874-v.25|11|59

FIBRAS CELULOSICAS
S. A. I. C. A. F. e I.
"FICESA"

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocada para el día 30 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el local de la sede legal: Lavalle 1171, 9º, Buenos Aires, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1959;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Elección por dos años de directores titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato;

4º Elección por un año de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, el 16 de noviembre de 1959.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad sus certificados provisorios o bancario hasta tres días antes de la Asamblea para poder asistir a la misma.

$ 3.600.— e.19|11-Nº 18.820-v.24|11|59

"F R I C A L"
Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos
Registro Nº 3757

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1959, a las once horas, en la sede de la Sociedad calle Rincón Nº 53 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 18º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Elección de tres directores suplentes por un año, y síndico titular y suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|11-Nº 18.856-v.24|11|59

"G"

GUAYANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para 3 de diciembre de 1959, a las 9 horas en Tucumán 1748, P. 8º, Of. 17, para tratar:

1º Considerar renuncia Directores y Síndicos, designar sus reemplazantes y en su caso, elevar el número de Directores;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|11-Nº 19.232-v.27|11|59

G E O
Industrial, Comercial, Minera, Agrícola y Ganadera S. A.
Registro Nº 6.303

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1959 a las 12 horas en Salta 596, 1º of. 5, Capital para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|59.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección del presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes por dos años.

3º Elección de síndicos.

4º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 19.077-v.24|11|59

"G O M Y C U E R"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en su sede legal de avenida R. S. Peña 740, 1er. piso de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 18.929-v.25|11|59

GEA S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1959, horas 10, en Sarmiento 747, piso 9º, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|11 al 18|11|59.

$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.311 v.24|11|59

GELTER ARGENTINA
Carbones Eléctricos
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social, calle Pichincha 1245, el día 30 de noviembre de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio, que finalizara el 31 de julio de 1959;

2º Elección por el término de un año de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores escribanos nacionales José A. Negri y Antonio Martínez, por cesación de mandato;

3º Ratificación de la asignación de gastos de representación establecida por el directorio;

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, en caja social por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|11-Nº 18.710-v.24|11|59

"H"

HUGO FOTOMATERIAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de noviembre de 1959 a las 19 horas, en el local social, Paraná 63, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación que fija el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 julio 1959.

2º Remuneración a los señores directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de seis directores por dos años.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 19.131-v.26|11|59

"I"

INTERNACIONAL FILMS S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1º de diciembre de 1959 a las 18.45 horas, en el local de la calle Lavalle 1975, primer piso, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo resuelto por el Directorio en su reunión del 25 de marzo de 1959, referente a la emisión de las acciones ordinarias clase "B" de un voto.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.052-v.26|11|59

INTERNACIONAL FRUIT DISTRIBUTORS
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE FRUTAS
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se cita a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959 a las 19 horas, en calle Belgrano Nº 687, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio vencido el 31 de julio de 1959.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.064-v.26|11|59

ITATI S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1959, a las 17 horas en la sede social calle Sarmiento 640, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico y destino de las utilidades.

3º Determinar el número de miembros del nuevo Directorio y designación de sus integrantes y del síndico y síndico suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|11-Nº 18.924-v.25|11|59

I M A F E
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre próximo a las 17.30 horas, en la sede social, calle Lavalle 710, 5º B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la compra del Fondo Comercio de "Imafe, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y especialmente del inmueble ubicado en Brand-

sen 3664, San Justo, provincia de Buenos Aires, incluído en dicho Fondo de Comercio;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1959.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 18.773-v.24|11|59

INVAO ARGENTINA
S. A. de Mandatos, Inversiones y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|11|1959, horas 16, Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|11-Nº 19.002-v.25|11 59

I N C O
Soc. An. de Inversión, Industria y Comercio
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en Corrientes 1296, primer piso, escritorio 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Cód. Comercio, Ejercicio 31/7/59.

2º Retribución Directorio, Síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 18.835 v.24|11|59

"J"

J. E. TURNER & CO
Sociedad Anónima, Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1959 a las 18.00 horas, en el local social, Reconquista 575, 2º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1959.

2º Renovación del Directorio y elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 3.200.— e.23|11-Nº 19.191-v.27|11|59

JAMES Cº LIMITADA
S. A. Comercial e Industrial
Nº 2.622

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, horas 10, en Florida 866, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|59;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.891-v.25|11|59

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las nueve horas, en su local social Paseo Colón 1530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social (Modificación de los art. 5º y 6º de los Estatutos).

2º Designación de dos Directores para gestionar del P.E. Nacional la aprobación respectiva, suscribir la correspondiente Escritura Pública, solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar cuantas diligencias sean necesarias para el total cumplimiento de lo resuelto.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 18.839 v.24|11|59

"L"

LA MADERERA PATAGONICA S. A.
Registro Nº 5.827
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de "La Maderera Patagónica S. A.", convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 4 de diciembre de 1959, a las 9,30 horas, en Rawson Nº 345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Considerar la renuncia de directores y nombrar substitutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.067-v.26|11|59

LEAL
Soc. Anón. Agrícola y Ganadera
Ayacucho 2171

Convócase accionistas As. Gral. Ord., día 4|12|59, 11 hs., en Av. R. S. Peña 811, 3º piso "D", tratar

ORDEN DEL DIA

1º Consideración doc. art. 347, Cód. Com., Ejer. 31|8|59.

2º Remuneración síndico.

3º Elección síndico y síndico suplente.

4º Desig. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|11-Nº 19.188-v.27|11|59

LOS PINGOS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, de Inversiones y Finanzas
(N-7591)

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de noviembre de 1959, 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio 31|7|59.

2º Fijar remuneración a director y ratificar la percibida.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.058-v.26|11|59

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en French 2334, para tratar:

1º Aumento del Capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.925-v.25|11|59

LA NORMANDIE S. A.
Industrial y Comercial
Reg. 8.149
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1959, a las 10.30 horas, en el local social, calle Bouchard 644, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 31 de julio de 1959;

2º Determinar el número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el directorio y su elección;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|11-Nº 18.877-v.25|11|59

L E D A M A
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista número 379, escritorio Nº 501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1959, y distribución de utilidades;

2º Aumento del capital social;

3º Nombramiento de directorio y síndicos, y fijación de honorarios;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 2.800.— e.19|11-Nº 18.689-v.24|11|59

LEDAMA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 15,30 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 379, escritorio 501, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, de acuerdo con el proyecto aprobado por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El presidente.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 18.690-v.24|11|59

LA LANERA SAN BLAS
S. A. Industrial y Comercial
Reg. 7.845
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1959, a las 10 horas, en el local social, calle Bouchard 644, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 31 de julio de 1959;

2º Determinar el número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el directorio, y su elección;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|11-Nº 18.878-v.25|11|59

LA AUSTRAL S. A.
Comercial, Industrial y Marítima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en Corrientes Nº 485, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos;

2º Designación de una o más personas para tramitar las reformas;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.871-v.25|11|59

LA ARGENTINA
Sociedad Anónima Editora y Constructora
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de noviembre de 1959 a las 11 horas, en el local social, calle San Martín Nº 674, 1er. piso, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas del informe del Síndico y del inventario, correspondientes al 47º Ejercicio (agosto 1º de 1958-julio 31 de 1959);

2º Elección de Vicepresidente en reemplazo del Sr. Rosendo Allub, fallecido;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los salientes por terminación de mandato;

4º Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas lo establecido en el Art. 39 de los Estatutos referente al depósito de acciones, que debe efectuarse por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 3.600.— e.19|11-Nº 18.815 v.24|11|59

LA AURORA
Sociedad Anónima, (Industrial, Comercial y Ganadera)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|59, a las 11 horas en Florida 229, tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º Código Comercio, ejercicio 31 julio 1959.

2º Distribución de utilidades, fijar remuneraciones de Directorio y síndico.

3º Fijación de número y elección de directores por renovación total del Directorio y síndicos (titulares y suplentes). Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 18.606-v.21|11|59

$ 960.— e.23|11-Nº 18.887-v.25|11|59

"M"

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
Empréstito de Unificación y Conversión de la Deuda
Garantizado, 5 %, de 1942

Convócase a los tenedores de bonos del empréstito referido, a la Asamblea que se celebrará el día 25 de noviembre de 1959, a las 16 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 36, piso 2º, a fin de considerar.

• Reforma del artículo 18º y concordantes de la Ordenanza 3.848.

$ 960.— e.23|11-Nº 19.178-v.25|11|59

MINERA VALCHETA S. A. I. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1959, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 248, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|59.

2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.033-v.26|11|59

McHARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Importación de Artículo de Sport, Sastrería y Bonetería
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 17,30 horas, en Cangallo 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio terminado el 31|7|59.

2º Honorarios del Directorio.

3º Elección de cinco directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico para el ejercicio entrante.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 2.800.— e.21|11-Nº 19.004-v.26|11|59

MAR AZUL S. A.
Inmobiliaria y Forestal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre, hora 12 y 30 en Sarmiento 528, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado (Art. 5º Estatutos) y emisión de acciones.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.094-v.26|11|59

METALCO S. A. C. I.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1959 a las 19 y 30 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio económico, cerrado el 31 de julio de 1959.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|11-Nº 18.987-v.25|11|59

MERCK SHARP & DOHME
(Argentina)
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1959 a las 19 horas en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso.

3º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 18.992-v.25|11|59

M. HEREDIA Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 19 horas, en Alsina 655 (piso 1º), para tratar:

1º Emisión de 120.000 acciones ordinarias de 1 voto, para incorporar establecimiento fabril metalúrgico en producción, como aporte de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 18.953-v.25|11|59

MARRE & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959 a las 19 horas, en Valentín Gómez 3227, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio vencido el 31 de julio de 1959.

2º Autorización al Directorio para efectuar la emisión de acciones ordinarias de las series 13º hasta 20º, clases "A" o "B" en relación directa a las emitidas hasta el presente y en las oportunidades, condiciones, formas y modos de pago que considere conveniente, incluso los casos previstos por el art. 6º de los Estatutos.

3º Autorización al Directorio, en caso de aprobarse el aumento del capital autorizado, a efectuar también, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios pertinentes, la emisión de acciones ordinarias de las series 21º a 30º en las mismas condiciones especificadas en el punto anterior.

4º Aprobación de las remuneraciones superiores a $ 3.000.— m$n. (art. 11, inc. c. de los Estatutos).

5º Nombramiento del director que actuará en carácter de presidente durante el nuevo período.

6º Elección de directores suplentes y síndicos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda al art. 16 de los Estatutos.

$ 4.800.— e.19|11-Nº 18.748-v.24|11|59

MARRE & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 18 horas, en Valentín Gómez 3227, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos, aumento capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 16 de los Estatutos.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.747-v.24|11|59

MAC, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 18.15 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1959.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de los directores suplentes y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1600.— e.19|11-Nº 18.767-v.24|11|59

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número de Registro 3.563
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, horas 18, en Rivadavia 8815, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|8|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1600.— e.19|11-Nº 18.824-v.24|11|59

MADERPOS S. A.
Comercial, Industrial y Mandataria
Nº 9.636

Convócase a Asamblea General para el 30 de noviembre de 1959, horas 11, en Maipú 71, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 20 del estatuto social. — El Directorio.

$ 1600.— e.19|11-Nº 18.780-v.24|11|59

MATACO S. A.
Industrialización de Metales
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1959, a las 19 horas, en el local social, calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de la sociedad, división del mismo en series, calificación y forma de emisión de las acciones.

2º Reforma de los estatutos a los fines establecidos en el artículo anterior.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones y certificados provisorios de acciones, en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la reunión. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — El Directorio.

$ 4.800.— e.19|11-Nº 18.711-v.24|11|59

MATACO S. A.
Industrialización de Metales
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1959, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de las utilidades y de prosecución del fondo de reserva legal, correspondiente al 12º ejercicio finalizado el 31 de julio de 1959.

2º Ratificación de las asignaciones establecidas por el Directorio.

3º Elección por el término de un año de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Escribanos Nacionales José A. Negri y Antonio Martínez, por cesación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — El Directorio.

$ 4.400.— e.19|11-Nº 18.713-v.24|11|59

MONTARAZ
Inmobiliaria, Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 30 noviembre 1959, 18.30 horas, en Sulpacha 58, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 julio 1959.

2º Elección síndicos por un año;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.848-v.24|11|59

MARIANI HNOS.
Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina
Nº de Registro 4260

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1959, horas 10, en Boulogne Sur Mer 946, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, C. de C. Ejercicio 30|6|959;

2º Rectificación de la distribución del dividendo dispuesta en la asamblea del 31|10|957;

3º Designación de directores, titulares, suplentes, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.829-v.24|11|59

MUTUALIDAD DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
Rodolfo Rivarola 139. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 31 de octubre de 1959.

Distinguido consocio:

Me es grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria de la Mutualidad de la Sanidad de las Fuerzas Armadas, que se realizará en el local de la Sociedad de Socorros Mutuos del Ejército, Armada y Aeronáutica, calle Larrea número 1032 de esta Capital Federal, el próximo 28, de noviembre a las 18 horas (1), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos durante el 26º ejercicio.

2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 26º ejercicio (1º de agosto de 1958 al 31 de julio de 1959), y fijar el monto del "Suplemento móvil" adicional al subsidio, durante el año 1960 (Art. 20 apartado c) del Estatuto Social).

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Saludo a usted muy atte.

Doctor Jorge Secchi, coronel médico, presidente. — Doctor Armando M. Vega Herrera, Teniente coronel bioquímico, secretario.

$ 640.— e.24|11-Nº 18.353-v.25|11|59

"N"

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.
Nº 2747
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 2 de diciembre de 1959, a la 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 559, escr. 309, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representantes a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta el día antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 19.078-v.26|11|59

NOS
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº de Registro 7.028

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de diciembre de 1959, horas 11 en Sarmiento 299, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C de C, ejercicio 30|6|59.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.121-v.26|11|59

NIBOPLAST
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de diciembre de 1959, a las 17 horas en el local social, San Martín 574, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31 de agosto de 1959.

2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 18.942-v.25|11|59

NECOCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.536
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 noviembre 1959, horas 11, en Córdoba 679 5º piso, oficina 514, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º C. de C. ejercicio al 31|7|59;

2º Distribución utilidades;

3º Elección síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 18.784-v.24|11|59

"O"

O G A
S. A. C. I. I. y F. Construcciones
Lavalle 557 — 8º Piso
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Lavalle 557.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de septiembre de 1959.

2º Elección de Directores, previa determinación de su número.

3º Elección de Síndicos.

4º Remuneración del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Presidente.

$ 2.000.— e.23|11-Nº 19.240-v.27|11|59

POLIMECANICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 30 noviembre 1959, a 11 hs., en Bmé. Mitre 1747, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio cerrado 31|7|59. Distribución utilidades. Remuneración directores y síndicos.

2º Fijación número de directores y su designación. Elección síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.961-v.25|11|59

PHILIPS ARGENTINA
S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a la 15 horas, en el local social Vedia 3892, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta la suma de $ 65.000.000.— y autorización al Directorio para emitir las acciones correspondientes.

2º Resoluciones referentes a la forma de integrar las nuevas acciones, mediante la distribución de un dividendo provisorio para el ejercicio en curso y|o con fondos provenientes de cuentas de las reservas del balance al 31|12|58 o en otra forma que disponga la asamblea.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|11-Nº 18.931-v.25|11|59

PLATA Y PLATA
Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 17 y 30 horas, en Sarmiento 930, 5º Piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación capitalización reservas libres por $ 962.700.— en acciones liberadas dispuesto oportunamente.

2º Modificación del destino dado a la reserva facultativa de $ 914.691.97 dispuesto por Asamblea del 29 de noviembre de 1958.

3º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 de julio de 1959.

4º Elección Directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 18.895-v.25|11|59

PORTICO S. A. F. I. y de M.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la sociedad calle Bernardo de Irigoyen 248, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|59.

2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.031-v.26|11|59

PEHUEN S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede, calle Hipólito Yrigoyen 1394, Piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.

2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 16 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.800.— e.20|11-Nº 18.972-v.25|11|59

PIZA S. A. I. C. I.
Nº 8.868

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959 a las 19 horas en Méjico 4164, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de julio de 1959.

2º Elegir Directores, Síndicos y accionistas para firmar el Acta.

3º Compra de propiedades.

4º Aumento del Capital.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.799-v.24|11|59

PFAFF - BROMBERG
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto y las del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1959 a las 8.45 hs. en el local de Moreno 970, 4er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para emitir hasta un máximo de m$n. 18.000.000.— en acciones ordinarias para adquirir máquinas y equipos industriales a la firma G.M. Pfaff AG. de Alemania, y m$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias para tender a los eventuales pedidos de canje de las acciones privilegiadas 12 % emitidas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 28 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|11-Nº 18.804-v.24|11|59

"R"

RACAHI
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
7ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de diciembre de 1959, a las 9 horas, en Venezuela 1135 para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º de Código de Comercio: Ejercicio 31|8|59.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.034-v.26|11|59

R E Y
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre a las 12.45 horas, en Alsina 1179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico y delegado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959 y aprobación remuneraciones delegado general de los accionistas y Art. 10, inc. g. de los estatutos.

2º Aumento de capital.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 18.9[illegible]-v.25|11|59

REYSOL, S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1959, a las 17 horas en Avda. Corrientes 5666, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización de la asamblea para elevar el capital social a la suma de cien millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.764.v.24|11|59

RCA VICTOR ARGENTINA S. A. I. C.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1959 a las 16 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 1961, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Estatuto según proyecto del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.834-v.24|11|59

RIVADAVIA S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 diciembre 1959, 10 horas, en Callao 220, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio al 30|6|1959;

2º Designación de dos Directores titulares y dos suplentes, designación de síndicos y dos accionistas firmar acta. El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.782-v.24|11|59

"S"

SALOMON SALOMON
Sociedad Anónima, Com. Ind. Imp. Exp. Fin. Inmb. y Agrop.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de diciembre de 1959 a las 18,30 horas en Concepción Arenal 1957, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital social social hasta diez millones de pesos m|n. en la forma establecida en el art. 8º y correlativos de los Estatutos.

2º Reforma de los Estatutos, art. 5º, elevando el capital social a quince millones de pesos m|n.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|11-Nº 19.158-v.27|11|59

"SANTA ANA DE CARPINCHORI"
S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Noviembre de 1959, a las 16 horas, en la sede social Reconquista 46, oficina 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959.

2º Distribución de los beneficios netos.

3º Designación de directores y síndicos.

4º. Remuneración del Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito previo de las acciones para asistir a la Asamblea.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.249-v.25|11|59

SERAFIAN HNOS., S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Noviembre de 1959, a las 18.30 hs., en el local de la calle Larrea 229, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el Ejercicio al 31 de Julio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|11-Nº 19.255-v.27|11|59

Sociedad Anónima
VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI Limitada, Sociedad Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en Anchorena 294, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Vigésimo Séptimo Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de dos directores titulares y un suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|11-Nº 19.212-v.27|11|59

SCHCOLNIK SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el local Av. Emilio Castro 7598, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Fijación de la remuneración a los directores y síndico, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 8º y 11º del estatuto;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 12º del estatuto, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del designado para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Av. Emilio Castro 7598. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1959.

$ 4.800.— e.23|11-Nº 19.222-v.27|11|59

Sociedad Anónima,
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Registrada bajo Nº 558
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 1º de Diciembre de 1959, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inc. 1) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1959.

3º Elección de dos Directores Titulares por tres años, y tres Directores Suplentes y Síndico y Síndico Suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 28 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — El Secretario.

$ 4.000.— e.23|11-Nº 19.245-v.27|11|59

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
INCERSA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1959 a las 18.30 horas en el local de la calle Callao 468, 3º piso, escritorio 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.

3º Elección de dos (2) directores.

4º Elección de síndico con mandato anual.

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias con respecto al depósito de acciones para poder asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|11-Nº 19.103-v.26|11|59

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
LAGORIO & Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1959, a las 10 horas en 24 de Noviembre 460, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos escrutadores (Art. 33 Estatutos).

2º Consideración de los documentos (Art. 347, inc. 1º Cód. Comercio).

3º Consideración de la gestión de los directores elegidos en la Asamblea del 29 de noviembre de 1957 y síndicos elegidos en esa Asamblea y en la del 28 de noviembre de 1958. Determinación de responsabilidades.

4º Elección de presidente, tres directores titulares y dos directores suplentes, todos por tres años.

5º Elección de síndico titular y dos suplentes por un año. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|11-Nº 19.102-v.26|11|59

SAMAIT
Sociedad Anónima, Manufactura e Importación de Tejidos, Com., Ind. Inmob. y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1959, a las 10 horas en Moreno 1170 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Reforma del artículo 3º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.124-v.26|11|59

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 11 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Modificación de estatutos;

2º Designación de una o más personas para tramitar la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización publicación e inscripción;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 18.997-v.25|11|59

S A D I C
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre a las 10.30 horas, en Malabia Nº 666, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959:

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al Directorio y síndico;

4º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|11-Nº 18.989-v.25|11|59

S E L A S I A
Sociedad Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de Noviembre de 1959, a las 10 horas en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1959.

2º Elección de directores y síndico y fijación de la garantía que los electos deben formular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 18.862-v.25|11|59

Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración
S E L M A R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1959, a las 18,45 hs., en Cangallo 537, 3º p., Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firma Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.892-v.25|11|59

SALTA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1959, a las 16 horas, en su local social, calle Corrientes 569, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. Nº 347. inciso 1º del Código de Comercio, cerrado al 31 de Julio de 1959.

2º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el Acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en una institución bancaria, con una anticipación de tres días al señalado para aquélla. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|11-Nº 18.952-v.25|11|59

SUN FLAME (LUZ SOL) ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1959, a las diez y seis horas, en Avda. Córdoba 890, 1º piso, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado de cuatro millones de pesos a diez millones de pesos;

2º Elección de un director para llenar la vacante producida en el Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.783-v.24|11|59

SPIKO S. A. I. I. C.

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca por el término de cinco días a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la Sociedad Spiko S. A. I. I. C., calle Bartolomé Mitre 519, 1º p., of. 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del Directorio;

2º Elección del nuevo Directorio;

3º Invitación a los accionistas a suscribirse a las acciones series segunda, tercera, cuarta y quinta del capital social recientemente emitidas;

4º Elección de dos accionistas para la firma del acta respectiva. No menos de tres días antes de la asamblea deberán depositarse las acciones o un certificado bancario en las oficinas de la sociedad.

$ 2.800.— e.19|11-Nº 18.781-v.24|11|59

S A F I N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 10 y 30 horas, en Avda. Santa Fe 2224, piso 4to., para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|8|59;

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.857-v.24|11|59

SAN EDUARDO
S. A. de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 15 horas, en C. Pellegrini 1594, para tratar:

1º Considerar documentos, art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|59; utilidades; honorarios al síndico.

2º Elegir Directorio por tres años, síndicos por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.851-v.24|11|59

Sociedad Anónima
LUCHETTI Y BORDOGNA
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria

Convócase Asamblea General Ordinaria día 30 noviembre 1959, 17.30 horas, en Suipacha 58, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de agosto de 1959;

2º Elección miembros del Directorio;

3º Elección Síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600— e.19|11-Nº 18.846-v.24|11|59

SAN FRANCISCO FORESTAL
S. A. I. A.

De conformidad a lo prescripto por el artículo 20º de los Estatutos; se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la sociedad, Arribeños 1308, de esta Capital, el próximo 28 de noviembre, a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio ppdo.:

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Carlos M. Barzi, Juan C. Marcón y Julio M.

Nisenson, cuyo mandato ha terminado, por el término de dos años de acuerdo a lo estatuído por el artículo 11º de los estatutos;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el próximo ejercicio;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|11-Nº 18.811-v.24|11|59

"T"

TIENDAS AZCARATE SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Santiago del Estero 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1959.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|11-Nº 19.144-v.27|11|59

"U"

ULIVI, BIANCHI Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bartolomé Mitre 531, 1er. piso, Capital Federal, el día 11 de diciembre de 1959, a las 11 horas; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 347 del Código de Comercio;

3º Designación de directores titulares y suplentes, cuyo número fijará la asamblea;

4º Nombramiento de síndicos;

5º Emisión de capital.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 27 de los estatutos. — Pedro Roubalski, director titular.

$ 1.800.— e.23|11-Nº 19.213-v.27|11|59

"V"

VITRIUX S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 30 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Bernardo de Irigoyen 248, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|59.

2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.030-v.26|11|59

V A T E S A
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 19, en Carlos Pellegrini 739 (piso 7º, derecha), Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndicos y aumento capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea los accionistas procederán de acuerdo con los estatutos.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.810-v.24|11|59

VENTAPLAST, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en el local de la calle Terrada 668 de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1959.

2º Consideración de la propuesta del Directorio para la distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares según el artículo 12 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|11-Nº 18.731.v.24|11|59

VICTOR YATTAH Y HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
Santa Fe Nº 1680 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la Avda. Santa Fe Nº 1680, el día 30 de noviembre de 1959, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al décimo cuarto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.

2º Elección del síndico por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 18.797-v.24|11|59

"W"

WOLIK
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 10 horas, en la sede social calle Donato Alvarez 2275, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos, artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11 Nº 18.876-v.26|11|59

W A R R I N G T O N
Comercial, Industrial, Sociedad Anónima
Nº 6129
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 19 horas, en el local de la calle Paraguay 580, piso 1º, a efecto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.

2º Remuneración del Comité Ejecutivo.

3º Elección de dos directores titulares por 3 años por las acciones de la clase "A", y un director por 3 años por las acciones de la clase "B".

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Reforma del art. Nº 29 de los estatutos y nombrar a las personas que se encarguen de la tramitación.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|11-Nº 18.738-v.24|11|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Silvano Carlos Stocovaz, vende su negocio de artículos de pesca y caza, libre de deudas y personal, establecido en AVDA. SAN MARTIN Nº 1555, Capital a Ricardo Manuel y Roberto Avelino Casal. Reclamos ley, A. Jonte número 2613, Capital.

$ 800. — e.23|11-Nº 19.217-v.27|11|59

El estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño, martillero público, matrícula 222, comunica que por error en el aviso Nº 13.300 del Boletín Oficial se mencionó equivocadamente los nombres y apellidos de vendedores y compradores, debiendo ser el texto correcto el siguiente: El estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño, martillero público, matrícula 222, comunica que Antonio Pellegrini y Héctor Alfredo Cesio, venden a Maximino López, Jesús Saa Vázquez y Secundino Martínez, libre de todo pasivo, su negocio de panadería, fábrica de masas y elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares, sito en AVENIDA CABILDO números 2529|33. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, Cangallo 1615, 3er. piso, oficina 33, T. E. 40-8185.

$ 2.400.— e.23|11-Nº 19.206-v.27|11|59

Al comercio en general, se hace saber que el señor Juan Massoni, vende a la señora Diana Poloni de Borbot, su parte indivisa del negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Capital, calle AVDA. DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 6000. — Reclamos de ley, domicilio de las partes, en el negocio. Este edicto rectifica y anula el anterior de fecha 16|11|57.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.184-v.27|11|59

Olmos & Algarbe, mart. púb., c|of. Bouchard 468, 2º P. "D", Capital, avisan que: Julio Armando Panaro, Roberto Luis Morganti y Rita Quadri de Morganti, venden a Isaac Fernández su negocio de "casa de pensión", sita en la calle AGÜERO Nº 414 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, n|of. — El presente edicto anula al Nº 11.543 publicado desde el 25|8 al 29|8|59.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.182-v.27|11|59

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, de esta Capital, avisan que: Jesús Fernández, Miguel Sieiro, Adolfo Arias, José Pardellas, Serafín Somoza, Manuel Blanco, Eduardo Fernández, Jesús Alvarez y César Domínguez, venden a Amancio Gómez, Jaime Alfonso González, Jesús Otero, Basilio Vázquez, Victoriano Gil, José de la Barrera, Manuel Ríos, Aldo Argentino Enrique Taverna, Edgardo Alberto Carattini, Felipe Calende, José López y Luis García el negocio de "café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados", denominado "Plaza Lezica", sito en esta Capital, AVDA. RIVADAVIA Nº 4732, esquina DOBLAS Nº 8. — Domicilio partes. — Reclamos ley, n oficinas.

$ 2.400.— e.23|11-Nº 19.194-v.27|11|59

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, avisan: Benigno Pérez y José Pérez, venden a Rodolfo Leg de, César Estévez y José Manuel Estévez, elaboración y venta de pastas frescas, ARREGUI 6398, domicilio partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.21|11-Nº 19.021-v.26|11|59

Domingo Cappareili, martillero público, oficina Yerbal 1668, Capital, avisa: Fernando Guerrero vende a Petra Carolina Lario y Piedad Lario, su negocio despacho de comestibles, sito AV. JUAN B. JUSTO 9663, Capital, domicilio de partes. Activo y pasivo cargo compradores. Reclamos términos Ley, mi oficina.

$ 800.- e.21|11-Nº 19.068 v.26|11|59

Se hace saber por el término de ley que "I. Kreimer y Hnos." Sociedad Colectiva, con domicilio legal en la calle AÑASCO 2224, de la Capital Federal, transfiere la totalidad de su activo y pasivo a "Kreimer Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Forestal, Inmobiliaria y Financiera", con igual domicilio que el anterior, respecto de los siguientes establecimientos dedicados a la industrialización y comercialización de productos lácteos: 1º) "I. Kreimer y Hnos.", con domicilio en la calle Añasco 2224, Capital Federal; 2º) La Paternal, sito en Villanueva, Departamento General Paz, Provincia de Buenos Aires; 3º) Alegre, sito en la localidad de Alegre, Departamento General Paz, Provincia de Buenos Aires; 4º) La Carmela, sito en la localidad Leandro N. Alem, Departamento Vedia, Provincia de Buenos Aires; 5º) La Inés, sito en la localidad Rufino, Provincia de Santa Fe y 6º) La Casa del Pueblo, sito en la localidad El Dorado, Provincia de Misiones, este último dedicado a ramos generales. — Reclamos de ley, Escribanía Maier, C. Pellegrini 739, 10º piso, Capital Federal.

$ 3.200.— e.21|11-Nº 19.083-v.26|11|59

"Menéndez y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, Teléfono 34-9058, avisan que los señores Enrique Pazos y Juan Castro venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Oscar Valentín Aguirre, Miguel Genero Silva, Roberto Atilio Marón y Ventura Astaciano Illesca, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en avenida MONTES DE OCA 1895|97|99 esquina RIO CUARTO 1701|7|9, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos de ley, oficinas intermediarios. Este aviso anula el publicado del 4 al 8 de mayo de 1959, número 4.028.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.075-v.26|11|59

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, Capital, avisan que: Manuel Patricio do Bem, vende a Avelino García y Valeriano Lago, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, AVDA. SAN JUAN 392|400, esq. DEFENSA 1206. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.902-v.25|11|59

Galli y Andrés, S. R. Lda., martilleros públicos, avisan que: Agustín Héctor Vignau y Dora Zulema Moccioli, venden a María Encarnación Sueiro de Elías el negocio de "Peluquería de Damas", sito en AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 6546|48, Capital. Domicilio de partes y reclamo de Ley en nuestras oficinas Avenida San Martín Nº 6821, Capital.

$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.895-v.25|11|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Ida Schvartz de Dick, vende a Juan María Vicente Sobradelo el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ALTOLAGUIRRE Nº 1201, esquina BENJAMIN VITORICA. Las partes se domicilian: La vendedora en el negocio y la compradora en Avellaneda 3380, Morón. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.911-v.25|11|59

"Piñeiro y Cía.", balanceados y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Santiago Cao, vende a Manuel Fernández el negocio café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la AV. ENTRE RIOS 516, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.991-v.25|11|59

Se hace saber por 5 (cinco) días: que don Miguel Santos González, domiciliado en esta Capital, calle Grito de Ascencio Nº 3627, cede a Antonio Alvarez, José Antonio Calzón, José Arias, Germán Arias y Rafael Pérez; todos con domicilio en Agüero 568; la parte que tiene en la sociedad de hecho, constituída entre todos los nombrados y que explota el negocio de café, bar y hotel ubicado en esta capital, calle AGÜERO 568. Interviene el escribano Hernán R. Seeber con domicilio en esta Capital, calle Reconquista 491, ante quien deberán deducirse las oposiciones.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.955-v.25|11|59

José Ramón López y David Reys, con domicilio en Avenida Gral. Mosconi número 2357, transfieren negocio garage sito en esta Ciudad AVDA. GRAL. MOSCONI Nº 2357, a Victorio Carlos Balestrero, José Marquez y Roberto Alvarez, con domicilio en Camarones 2749. Interviene Estudio Dr. Sarando (martillero Jorge H. Sarando), Lavalle 1546, piso 1º, departamento "A", donde se reciben oposiciones.

$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.934-v.25|11|59

Hijos de duardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que Anacleto Castro vende a María Ratón de Caseiro, Irma Caseiro de D'Alessandro, Héctor D'Alessandro y José Caseiro ("Caseiro y Compañía" sociedad en comandita en formación) su negocio de panadería mecánica y fábrica de masas denominado "La Mimosa", ASAMBLEA 256|58. — Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.756-v.24|11|59

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que Antonio Saavedra vende a Paulino Buen, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en ALBARIÑO 1301, Capital Federal. — Reclamos de ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.751-v.24|11|59

Edicto Ley 11.867: Se hace saber por cinco días que el farmacéutico Mateo Antonio Bascialla, domiciliado en Gualeguaychú 363, Capital Federal, vende a su colega Stella Bascialla de Nosiglia, domiciliada en Avenida Los Corrales 6850, Capital Federal, la farmacia "Nebel", establecida en AVENIDA LOS CORRALES 6850, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley, Escribano H. R. Broullón, San Martín Nº 132, 2º piso, ofc. 36, Capital Federal.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.753-v.24|11|59

J. Pedro Vizzi y Cía., Balanceadores, avisan: Restaurante Florida S. R. L., compuesta por Felipe Domingo González, Manuel Fernández, José Lucio Arraztoa, Osvaldino Ricardo Da Silveira, Armando Cravea y Rubén Osvaldo Pereyra, venden libre de deuda, Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas por Copas, AV. CABILDO 901/5, a Juan Manuel Iglesias, Alfonso Rodríguez, Herminio García, Pedro Del Carmen Coria, Carlos López, Santiago Menna, y Ricardo Enrique Fernández. — Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas Uruguay 344, 1º A.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.789 v.24|11|59

"B"

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Helios Gentile y Aurelio José Alonso venden a Sebastián José Torres, Emilio Castro y Santiago Domingo Moreno, el negocio de café, bar y restaurante denominado "Plaza", ubicado en la calle BAIGORRIA Nº 3201|3205 y CUENCA Nº 2708|2710, Capital Federal, donde se domicilian los vendedores. En nuestras oficinas se atienden los reclamos de ley y constituyen su domicilio los compradores.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.019-v.26|11|59

"B"

Los Sres. Francisco Angel Trunzo y Héctor Montesanó, avisan que han vendido su negocio de para la venta de artículos de óptica ya manufacturados, a Rafael Pizzi, sito en la calle BARTOLOME MITRE 1370, piso 1º, local 108, libre de todo gravamen. — Reclamaciones y domicilio de las partes: Escribanía E. Donadío, Sarmiento 640, 2º piso.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.164-v.27|11|59

"C"

El estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño, martillero público, matrícula 222, comunica que Máximo Fernández y Serafín Fernández, venden a Emilio Villarino, Antonio Montanaro y Juan Cabanelas, su negocio de panadería mecánica, sito en la calle CABEZON Nros. 3065|67. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1615, 3er. piso, oficina 33, T. E. 40-8185.

$ 1.200. — e.23|11-Nº 19 209-v.27|11|59

El estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño, martillero público, matrícula 222, comunica que Vicente Ramón Lanas y Raúl Blanco, venden sus respectivas, partes indivisas en el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas, venta de helados, elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares y elaboración de emparedados, sito en CUENCA Nº 3200 y TINOGASTA número 3210, a Leonor Campos y Castor Carballo, respectivamente, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo de dichas partes indivisas. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1615, 3er piso, oficina 33, T. E. 40-8185.

$ 2.000. — e.23|11-Nº 19.208-v.27|11|59

Estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño, martillero público, matrícula 222, comunica que en el aviso del Boletín Oficial Nº 17.584, se omitió el nombre de uno de los compradores, debiendo leerse el mismo en la forma siguiente: "El estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño, martillero público, matrícula 222, comunica que Román Coria, Ricardo Portela, Leonor Campos y Castor Carballo venden a Rubén López, Francisco López y Carlos Antonio Valerio Quintaña, su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas, venta de helados, elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares y elaboración de emparedados, sito en la calle CUENCA Nº 3200 y TINOGASTA número 3210. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1615, 3er. piso, oficina 33, T. E. 40-8185.

$ 2.400. — e.23|11-Nº 19.207-v.27|11|59

M. García, martillero, ofic. RIVADAVIA 2786, 2º C., avisa que Vicenta Melchiori vende a Indalecio Cantón Quero, negocio de alojamiento sito calle COCHABAMBA 1921. — Reclamos ley y domic. partes, mis ofic.

$ 800.— e.23|11-Nº 19.169-v.27|11|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Ferro Pereira, Constantino Iglesias Vázquez y Juan José Díez venden a Manuel Pereira, Víctor Santiago García, Lorenzo Armando Fuentes, Manuel Concheso, Santiago Fernández y Joaquín Rodríguez, negocio café, bar, casa de lunch y venta de helados denominado "9 de Julio", sito CERRITO Nº 286. Domicilio partes mismo negocio, reclamaciones Ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.23|11-Nº 19.201-v.27|11|59

Inmobiliaria Boedo, Angel Rodríguez, Mart. Públ., avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de carnicería, sito en la calle CASTILLO número 1500, domicilio de las partes. Vendedor: Alberto Américo María Dinofrio. Comprador: Pascual Francisco Mantuano. Por reclamos de ley en n|of., Boedo 677, T. E. 93-1521.

$ 800.— e.21|11-Nº 19.014-v.26|11|59

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 46-8758, avisan que: Edith Hennigs y Oscar Gabriel Pérez, venden a José María Logilde, su negocio de hotel, calle CORDOBA Nº 673. Domicilio partes, neg. Recl. n|oficinas.

$ 800.— e.21|11-Nº 19.072-v.26|11|59

Se hace saber que Jersey Dress Co. Cía. de Jersey para Vestidos S. R. L., con domicilio en CORRIENTES 3962, Capital, transfiere su activo y pasivo a Jersey Dress Co. Cía. de Jersey para Vestidos S. A., Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con el mismo domicilio y dedicadas ambas a la elaboración de productos textiles. Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 19.059-v.26|11|59

Escribano Saúl Copquin, hace saber que: con fecha 31 de julio de 1959, don Boruj (Bernardo) Vulibrun, vendió a don Nuchym Sznajder, el negocio de artículos de bebés, niños y niñas, denominado "Casa Vile", sito en esta Ciudad, calle CARHUE Nº 41, libre de todo gravamen, prenda, u|o interdicción. Reclamo de ley, en Corrientes 1393, piso 5, "J", Capital, en donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 19.086-v.26|11|59

Miguel Angel Olmos, escribano, Cangallo 1537, 2º "A", avisa que: "Teper & Cía.", Confección de Ropas, Sociedad Colectiva transfiere su activo y pasivo a la Sociedad en Comandita por Acciones "Teper & Cía.". CANNING 241, domicilio de las partes. Reclamos a mis oficinas.

$ 800.— e.21|11-Nº 19.091-v.26|11|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Gabino García Guazo e Hilario Ibáñez venden a Benjamín Pedro Borsalino y Oscar Alberto Borsalino el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CABILDO Nº 701 esquina OLLEROS 2365. Las partes se domicilian en: La compradora en el negocio y la vendedora en la calle Cangallo 1173, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.913-v.25|11 59

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, Capital, avisan que: Vicente Petrocelli vende a Azor Eusebio Ruiz y Héctor Ceferino Fernández, el negocio del ramo de fiambrería y quesería, ubicado en CATAMARCA 1584, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n oficinas.

$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.903-v.25|11|59

Elpidio Fernández y Cía. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Sarmiento 1583, T. E. 35-45[illegible] que Germán Quintana Gallego, Enrique José Fariña, Carlos Alberto Paglietini y Ofelia Fernández, venden a los señores Lucio Oscar Otegui y José Antonio Pérez, su negocio de hotel, denominado "Windsor" sito en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 951. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte del día 10 al 16 de junio de 1958.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 18.958-v.25|11|59

Zambrano, Tillet & Cía., martilleros, oficinas Tacuarí 719, avisan: Que Juan Soares Da Silva, vende a doña Elvira Mateo de Cuarterola, el negocio de mercería, sito calle CARLOS CALVO 416, Capital Federal. — Domicilio partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.19|11-Nº 18.775-v.24|11|59

"CH"

Torres y Cía., Mart. Públicos, Con oficinas en la calle San José 766, avisa que, Angel Vázquez e Inocencio Souto venden su hotel-alojamiento, sito en la calle CHILE 654, Cap., a los señores David Guzmán y Manuel Domínguez, libre de deuda y gravamen, dom. partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.21|11-Nº 19.038-v. 26|11|59

Aviso al Comercio. Ley Nº 11.867: Millán Pastor vende a Pedro Pablo Repetto negocio de Carnicería venta de Frutas y Verduras, sito en la calle CHORROARIN Nº 976, Capital: Libre de todo pasivo. Esta operación retrotrae sus efectos legales a la fecha 11 de marzo de 1959. Reclamos de ley, domicilio de las partes el negocio.

$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.779 v.24|11|59

"D"

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa José Cudina Begovic, Nélida D'Astolfo de Cudina y Ayte Oreste Balladares venden libre de toda deuda y gravamen a María Teresa Losa Vda. de Rossi, su Restaurant denominado Colón, sito DEFENSA 714, Cap. Domicilio partes y reclamos término ley, nuestras oficinas, México 1081, T. E. 37-1806, 38-2931.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 19.126-v.26|11|59

"E"

Por cinco días: Salvador M. Bruno, balanceador y martillero público hace saber por el término de ley que don Mauro Paladino vende a los señores Pascual Vuono, Vicente Vuono y Vicente Failvelli, su negocio de fabricación y venta de soda en sifones con reparto a domicilios que tiene instalado en la calle ESCALA 1367, de la Capital Federal. — Oposiciones a Estudio Administrativo Bruno, calle Dr. J. F. Aranguren 237, donde a tal fin se constituye domicilio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.734-v.24|11|59

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5018 y 40-3691, que José Antonio Mazzini vende a Teresa Guttlein el negocio de pensión denominado "Ensenada", ubicado en la calle ENSENADA Nº 360, Capital Federal, donde se domicilia el vendedor. Los reclamos de ley se atienden en nuestras oficinas, donde constituye domicilio la compradora.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 19.018-v.26|11|59

El Escribano Nicanor Repetto, hace saber que la sociedad colectiva "Establecimiento Gráfico S. I. A. G. A. Soriani, Branzo, García y Cía.", domiciliado en la calle ESPINOSA 2539, vende su activo y pasivo al 31|XII|1958, a "Establecimiento Gráfico S. I. A. G. A., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", domiciliado en la calle Espinosa 2539. — Reclamos de Ley Reconquista 165, 4º piso.

$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.822 v.24|11|59

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Av. Callao 406, piso 1º, Cap., avisan: Angel Geada, Germán López, José María Trabadelo y Manuel López, venden a Benito Pérez, Armando Pérez, Manuel Fidalgo, Jesús Alvarez Pérez y José Alvarez Pérez, su negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Casa de Lunch, denominado "El Platito" sito en ESMERALDA Nº 624, Capital, Recl. ley y dom. partes ns. ofic. Este aviso reemplaza y anula al aparecido los días 3/11/59 al 7/11/59.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.825 v.24|11'59

"F"

Al comercio: Elio Tydeo Durso, martillero público hace saber que los señores Manuel Barcala, Lorenzo Pérez, Roberto V. Gambaro y Natalio Nomakchteinsky, venden su negocio de pizzería y bar de la calle FRANCISCO BEIRO número 5268, Capital Federal, al señor Ansaldo Walter Berini, habiendo dejado sin efecto la anterior venta realizada a los señores Constantino Héctor Méndez, Fernanda Lotti, Rosendo Guillaumet, Walter Goluch y José Papaleo, cuya venta se anunciara en Boletín Oficial 1|4|1958. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 382, 5º piso "D", de 9 a 12 hs.

$ 2.000.- e.21|11-Nº 19.068 v.26|11|59

"G"

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Federico Varo y Miguel Angel Rodríguez, venden a Alfonso Sapia, Antonio José Sapia, Natalio Carmelo Sapia y Clemente Donato Rienzo negocio "elaboración de soda", establecido GENERAL MANUEL A. RODRIGUEZ Nº 2434. — Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.746-v.24|11|59

"H"

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Faustino Castaño y Benerando Fernández, venden a José Cudina Begovich y Juan Villani el negocio de hotel, alojamiento sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2079, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.990-v.25|11|59

Se avisa que Isabel E. Kargdiran de Barlaro, vende a Josefa Rodríguez, el negocio de productos lácteos y fiambrería de HORTIGUERA 1495, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Hortiguera 1495

$ 800.— e.19|11-Nº 18.771-v.24|11|59

"I"

Arias y Vázquez, martilleros públicos, Avisan: Quedó anulada venta efectuada José Cano Villar a Vicente Alberto Vitale, neg. hotel pensión, INDEPENDENCIA 1009, Cap., dom. part. — Reclamos ley, Arias y Vázquez, mart. públicos, H. Yrigoyen 535, Cap.

$ 800.— e.23|11-Nº 19.153-v.27|11|59

"I"

H. Buceta, Martillero Público, Moreno 1980, T. E. 47-6661, avisa que Juan Enrique Jaime Claparols, Santiago José Vieytes y Luis Penas, venden a Enrique Lobato, Miguel Cámera, José Gómez y Juan Carlos Melcior, el negocio del ramo de café, bar y billares, sito en la calle INDEPENDENCIA 3301/07 esquina LORIA, Capital Rec. ley, dom. partes mis ofic.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.964 v.25|11|59

Avelino Aguadero, mart. púb., Cangallo 1409, 1º, Cap., Avisa: Isabel Arturo de Souto vende a Manuel López parte mitad indivisa negocio hotel denominado "Astral", INDEPENDENCIA 679. — Recl. ley y dom. partes mis ofic.

$ 800.— e.19|11-Nº 18.891 v.24|11|59

"J"

Scabiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T.E. 40-3827, avisan: Domingo Pinasco, venderá a su condómino Guillermo Domingo Pinasco, con activo y pasivo, la parte que correspondiéle en la despensa sita JUAN ANTONIO CABRERA 4402, esquina JULIAN ALVAREZ, donde se domicilian. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.- e.21|11-Nº 19.020 v.26|11|59

El Escribano Longinos Plaza notifica por el término de ley, que Antonino Grosso y Emilio Luis Degiorgis, venden a Juan Bautista Pagano y Domitilo Fidalgo, la mitad indivisa del negocio de garaje denominado "Concordia", establecido con los compradores en JUNIN Nos. 1650 y 1652, Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos en mis oficinas, Alsina 1587, Piso 3º, Capital. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959.

$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.805 v.24|11|59

"L"

Pérez Hnos., martilleros públicos, oficinas Azcuénaga 35, avisan que Elías Puente vende a Emilia Striha de Lazarsky y María Beatriz Striha, su negocio de hotel sito en LIBERTAD 273, 2º Piso, Capital. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 800.— e.23|11-Nº 19.130-v.27|11|59

Yatay S. R. L. transfiere a Barret S. R. L. su negocio de electrónica general sito en LUIS SAENZ PEÑA 778, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Reclamos de ley en Sarmiento 348, entrepiso, escritorio 2, domicilio de las partes.

$ 800.— e.23|11-Nº 19.218-v.27|11|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despensa, sito LASCANO Nº 3562, que el señor Luis López efectuaba a favor del señor Juan Carlos Churruarín.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.200-v.27|11|59

Avisan González Barzana y Cía., Martilleros Públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que ha quedado rescindida, nula y sin efecto la venta que hacía el señor Camilo Outeda al señor Carlos Jorge Barreiro Ares, del negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en la calle LUJAN Nº 2161, Capital, domicilio del vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley a n|oficinas.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.244-v.27|11|59

Se hace saber por cinco días en cumplimiento de la ley 11.867 que la sociedad Ricardo P. Haas y Cía., dedicada al ramo de importación, con domicilio en la calle LIMA 187, Capital Federal, procedió a transferir todo su activo y pasivo de acuerdo al Balance practicado el 30 de junio de 1958, a Hafen Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, por transformación de la misma. Reclamos de ley y domicilio de las partes, calle Lima 187, 7º piso, Capital.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.082-v.26|11|59

"LL"

Se hace saber por el término de ley que la señora doña Sofía Aptekman de Rinsky, con domicilio legal en la calle Virrey Melo 2110, piso 5º de la Capital Federal, vende a don Pascual Ruben Mirochnik, con domicilio legal en la calle Cangallo 2082, de esta Capital, el negocio de farmacia que gira en esta Capital, calle LLAVALLOL Nº 5107, bajo la denominación de "Farmacia Llavallol", con todo su activo y pasivo. — Reclamos de ley. Escribanía Maler, Carlos Pellegrini 739, Piso 10º, Capital Federal.

$ 1.600. — e.19|11-Nº 18.760-v.24|11|59

"M"

Avisan González Barzana & Cía., Martilleros Públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que ha quedado rescindida nula y sin efecto la venta que hacía el señor Adolfo Cipriano Carreño a Carlos Nava y Francisco Nava, de la mitad indivisa del negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle MORENO Nº 1350, Piso 3º, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley a n|oficinas.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.243-v.27|11|59

Agueda y Fernández S. R. L., martilleros, avisan: Máximo Frey y Frida Braun de Frey venden a Monserrat de Soler y a Pablo Soler el Hotel-Alojamiento de MORENO 540, 3º, Cap., libre deuda y gravamen. Dom. partes dicho neg. Recl. de ley nuestras of. Uruguay 263, 2º 23.

$ 800.— e.21|11-Nº 19.106-v.26|11|59

A. Dimeo & González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Indalecio Cantón Quero, vende al señor Gilberto Patrocinio Valdez, su negocio de casa de pensión sito en la calle MAZA Nº 763, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal, nuestras oficinas, Cangallo 2384, Capital.
$ 1.200.- e.21|11-Nº 19.065 v.26|11|59

E. A. Recaré, martillero público, avisa que Ceferino Segundo García Urbon y José Gagliardi, venden a Julio Lopardo, su estación de servicio y taller mecánico, MURGUIONDO 2959|61, domic. de partes. — Reclamos de ley, Juan B. Alberdi 3780, Capital.
$ 800. —e.19|11-Nº 18.777-v.24|11|59

Se comunica por término de ley que Rodolfo Héctor Franzini, domiciliado Güemes 81, Acassuso; José Rosario Sosa, Ombú s/n. de Santos Lugares y los cónyuges Carlos Alberto Pacheco y María Rosa del Valle Sánchez Loria, Las Heras 2320 esta Capital, venden a Carlos Alberto Falcó, domiciliado San Martín 617 esta Capital, el negocio de restaurante Pulpería Fuerte Yaçaré, ubicado en calle MORENO 2800 esquina JUJUY 306 esta Capital. Para oposiciones de ley: Escribano Ferrer, Lavalle 1527, Capital Federal.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.850 v.24|11|59

"N"

Natalio Guaglianone, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cangallo Nº 860, piso 1, Capital, avisa al comercio que ha quedado sin efecto la venta del negocio del ramo de Fiambrería y Quesería, sito en esta Capital, calle NAZARRE Nº 3214, efectuada por el señor Jorge Saitta al señor Alcides Osvaldo Alvarez, según publicaciones del 13|10|59 al 17|10|59.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 19.117-v.26|11|59

"O"

E. Andrade y Cía., martilleros, oficinas Olazábal 5616. T. E. 51-8161, avisan: Dora Slavkes de Simernicki, vende a Manuel Callejas, negocio despensa OBISPO SAN ALBERTO 3013, Cap. — Domicilio partes y recl. ley. n|oficina.
$ 800.— e.20|11-Nº 18.933-v.25|11|59

"P"

Baus Hnos., S. R. L., bal. y mart. públ., of. Alsina 808. T. E. 30-0318|19, avisan que Salin Alberto Barquet, vende su negocio de despacho de comestibles y vta. de bebidas envasadas, PICHEUTA 1794, al Sr. Antonio Santana, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes, en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.159-v.27|11|59

Abeco, S. R. L., con domicilio en Río de Janeiro 233, vende, cede y transfiere a Boote y Cía., S. R. L., con domicilio en PASEO COLON 439, el activo y pasivo de su establecimiento comercial de industrias de máquinas de escribir y calcular, accesorios, repuestos y reparaciones. — Reclamaciones: Río de Janeiro 233.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.185-v.27|11|59

Scabiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, avisan: Carlos Antonio Fittipaldi, José Ramón Figueiras, Remo Vigano, Aldo Minelli, Juan Carpintero, Florencio Carbajo y José Carnero, venden a Jaime Riveiro Iglesias, Manuel Otero, Manuel Galdo, Antonio Novo, Héctor Grillo, Tomás Grillo y José Crespo, café, bar y restaurante, PARANA 582, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600 e.21|11-Nº 19.016 v.26|11|59

Juan José Rote avisa por cinco días que vende su negocio de bar y pizzería, sito en la calle PAVON Nº 2302|06, a Ladislao Drabicki y María Karbarz de Drabicki. Reclamos de Ley, Corrientes 1393, piso 5º. Estudio Azzi, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 800.- e.21|11-Nº 19.042 v.26|11|59

Miguel Angel Barbone, martillero público, con oficinas en Paraná 433, Piso 7º, hace saber que Renato Luis Fabris, vende a Sebastián Arcidiácono, Pascual Fusco y José D. Bertolucci, su negocio de restaurant sito en PEDRO DE MENDOZA Nº 2117, libre de deudas y gravamen. — Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.940 v.25|11|59

Se hace saber por el término de ley que "Banham Hermanos y Compañía" establecida para la realización de toda clase de actos de comercio en general y principalmente en el ramo de importación y exportación de mercaderías, comisiones y consignaciones en general, con domicilio legal en la calle PERU 362 de esta Capital. Transfiere todo su activo y pasivo a la sociedad "Banham Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Importadora Industrial Comercial y Agropecuaria", con el mismo domicilio de la calle Perú 362 de esta Capital. — Reclamos de ley ante el escribano Carlos Burlet Ibáñez, Cangallo 439, escritorio 401, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.20|11-Nº 18.886-v.25|11|59

Se hace saber que los señores Isidro Alfredo Páez y Emilio Fernández dejan sin efecto la venta de sus intereses sociales que poseen en el negocio de la calle PARANA 364 del ramo de restaurante, a los señores Héctor José Gil Rodil y Miguel Angel Sesto. Rec. ley y dom. partes Lavalle 1362, 1º, capital.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.768-v.24|11|59

"R"

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T.E. 37-6678, avisan que Manuel Sánchez González, vende a José Rodríguez, Antonio Rodríguez y Enrique Saavedra, su negocio de hotel alojamiento "Rocamora", ubicado en esta capital, calle ROCAMORA Nº 4117, domicilio del vendedor, compradores calle Teodoro Vilardebó 1854. Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.21|11-Nº 19.037 v.26|11|59

Pérez Portela & Cía., martilleros públicos, Bolívar 218, 4º piso, avisan que Manuel Fernández, vende el negocio de despacho de comestibles y anexo despacho de pan, sito RINCON 1311, Cap., al Sr. Emilio Arís, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.20|11-Nº 18.921-v.25|11|59

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, Capital, avisan que: Elena Goldschmidt vende a José Arribas y Lucila Rodríguez de Gandoy, el negocio de hotel alojamiento sito en esta Capital, ROJAS 77. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.904-v.25|11|59

E. J. Ramos, Mart. Público, avisa: Justo Florencio Leiva, vende a Julio César Bonnesserre, su negocio de fiambrería y quesería REPUBLIQUETAS Nº 2910, domicilio partes. — Reclamos ley, mis oficinas, Mendoza 1514, Capital.
$ 800.— e.19|11-Nº 18.764-v.24|11|59

Antonio Fernández y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Antonio Trevisan vende a Juan Pérez su negocio de lechería y bar lácteo ubicado en la calle RIOJA Nº 439, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.831-v.24|11|59

"S"

Edelmiro Barros, bal. y mart. público, avisa que Clemente Braña vende a Aníbal Fernando Gómez, el negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas sito en SOLER 5999, domicilio ambas partes, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, Chile 1481, Cap. Fed.
$ 800.- e.21|11-Nº 19.005 v.26|11|59

Carmelo Maiorana, Escribano, informa al comercio que José María Barros vende a Abel Jorge Scaiano su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle SANABRIA 2134. Reclamaciones de ley, Directorio 3993, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.21|11-Nº 19.100-v.26|11|59

Avisan: Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Talcahuano 214, 2º A., T. E. 45-2537 que: "Licor Café S. R. L." vende a Abilio Pérez, Alberto Pérez y Agustín Pérez, las existencias en muebles, útiles enseres y llave (prima) del local ubicado en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1783. Reclamaciones término de ley, en n|of., domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.770-v.24|11|59

Eduardo E. Azzola, martillero público, oficinas Uruguay 367, piso 3º A. T. E. 40-4979, avisa que: Benedicto López, Ramón Justo López y Clementina López Campo venden libre de deudas y gravámenes a los señores Federico Guillermo Hauf, María Magdalena Moriena Vda. de Esquivel y Angel José Moriena el hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 90|92. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.793-v.24|11|59

"T"

M. Fernández y Cía., martilleros, avisan al comercio que el señor Marcelino Broz vende al señor Ramón Currás López una quinta parte indivisa del negocio de Bar Minutas, sito en la calle TUCUMAN 2277, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio calle Tucumán 2277. Cap.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 19.104-v.26|11|59

E. A. Recaré, martillero público, avisa que Joaquín Días, vende a Filomena Basile, su despensa, TIMOTEO GORDILLO Nº 919, domicilio de partes, reclamos de ley. Juan B. Alberdi 3780, Capital.
$ 800.— e.19|11-Nº 18.778-v.24|11|59

Tomás Agustín Alvarez Saavedra vende a O.N.D.A., S. A. (en formación) el fondo de comercio del "Hotel Sussex", sito TUCUMAN 572. Reclamos de ley, Leandro N. Alem 884, 3er. piso (Estudio de los doctores Sá-Lamboglia, izquierdo), domicilio de las partes.
$ 800.— e.19|11-Nº 18.853-v.24|11|59

"V"

M. Fernandez y Cía., martilleros, avisan al comercio que los señores Ramón Oubiña y Manuel Oubiña venden al señor Adiotino Iglesias el negocio de Almacén, sito en la calle VENEZUELA 1459, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas, calle Humberto 1º núm. 1973, Dpto. 8, Capital.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 19.105-v.26|11|59

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Elías Gil, Rogelio Alonso, Manuel Roitman, Marino Pérez, Celestino González Pérez y José González, venden a Enrique Alfredo Sierra y Antonio Mouriño, el negocio de café y bar, denominado Carrasco, sito en la Capital Federal, calle VIEYTES Nº 50, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.962 v.25|11|59

Lecont S. A. C. I. F. e I., se ha hecho cargo del activo y pasivo de Lecont S. R. L. con domicilio en VENEZUELA 926, dedicada a venta de artículos para el hogar al 1/7/1958. Reclamaciones de ley en dicho domicilio, de las partes.
$ 800.— e.20|11-Nº 18.978 v.25|11|59

Eduardo E. Azzola, martillero público, oficinas Uruguay 367, piso 3º, A. T. E. 40-4979, avisa que Canuto José San Juan, vende libre de deudas y gravámenes al señor Federico Guillermo Hauf el hotel alojamiento, sito en la calle VIAMONTE 1596, piso 4º. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.794-v.24|11|59

"W"

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño, martillero público matrícula 222, comunica que Armando Pascual y Raúl Benito Pascual venden a Héctor Alfredo Cesio y Cirilo Petrina, su negocio de Panadería mecánica, sito en WARNES Nros. 2131|33. Reclamaciones de ley domicilio de las partes en Cangallo 1615, piso 3º, oficina 33, T. E. 40-8155.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.210-v.27|11|59

Al comercio: Elio Tydeo Durso, martillero público matriculado, con oficinas en Rodríguez Peña 382, 5º piso "D", hace saber por su intermedio, los señores Natalio Nomancheski, Roberto Víctor Gambaro y Lucio Granito venden a Etelvino González, libre de gravamen, el negocio de hotel, bar restaurant, sito en la calle WARNES 2105|07, Capital. Domicilio partes y reclamos término de ley en domicilio indicado. T.E. 40-1933.
$ 1.200.- e.21|11-Nº 19.061 v.26|11|59

E. J. Pelacanachle y A. N. D'Addario, martilleros, of. Basualdo 2287, Cap., avisan: José Juan Díaz y Walter Stocco, venden a Florentino Galbucera y Elena C. N. Vissani; despensa comestibles al por menor, calle WILLIAMS MORRIS 8255, Cap. Fed., reclamos ley, n|oficina, que es domicilio de las partes.
$ 800.— e.19|11-Nº 18.752-v.24|11|59

"Z"

Clausi, Iglesias & Cía., balnceadores y martilleros públicos con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Mamo Notti, Hércules Ghiglione e Ignacio Pierretti, venden al Sr. Carlos Morales, el negocio de "panadería mecánica", calle ZELARRAYAN Nros. 1146|48, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.907-v.25|11|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Luis Roberto Cappellini, escribano, comunica al comercio que doña Sara Elena Peralta de González, vende libre de pasivo, a don Ernesto Gazzola y doña Emma Ramos de Gazzola, el negocio de despensa, verdulería y afines, denominado "La Piamontesa", sito en calle Tte. IBAÑEZ y SAENZ PEÑA, de CIPOLLETTI, RIO NEGRO. — Reclamos ... ñoz 151 de la misma localidad, donde las partes constituyen domicilio especial.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.772-v.24|11|59

Oscar S. Medela, escribano, con oficinas en A. C. Mengelle y Fernández Oro de Cipolletti, Río Negro, avisa al comercio que los señores Edilberto Franco; Apolinar Franco; Saturnino Franco; Satel Lucas Franco; Gabriel Franco; Angel Froilán Franco; María Salomé Franco de Lapuente; Trinidad Franco y Virgilia Franco, domiciliados en esta localidad, transferirán a Franco Hermanos Soc. Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, que gira con domicilio en esta localidad, el activo y pasivo de Franco Hermanos, sociedad de hecho y específicamente el negocio de bodega, galpón de empaque y aserradero, instalados en la fracción de tierra ubicada en CIPOLLETTI, PROVINCIA DE RIO NEGRO, DESIGNADA COMO CHACRA 18. Reclamaciones a mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio especial.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 18.785-v.24|11|59

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

Osvaldo R. Q. Rivarola, de la Org. M. Beneventano, oficinas J. B. Alberdi 4933|35, T. 67-1092, avisa que el día jueves 10 diciembre, 17 hs., rematará existencia negocio despensa, BRAGADO 5224, orden Francisco Furchi, con domicilio allí. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 800.— e.21|11-Nº 19.079-v.26|11|59

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

A. GRIMALDI S. A. C.
"CASA GRIENSU"
CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 26 del corriente, se canjearán en nuestras oficinas centrales de Florida 118, los "Certificados Provisorios", integrados totalmente a la fecha. — El Directorio.
$ 960.— e.23|11-Nº 19.199-v.25|11|59

TEPAL S. A.
Com. Ind. Fin. Inm. Agrop.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir veinte series de acciones ordinarias. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerda el art. 4º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social de Luis Sáenz Peña 277, piso 4º, Capital. — El Directorio.
$ 960.— e.23|11-Nº 19.202-v.25|11|59

BANCO SHAW S. A. ARGENTINA
Reg.: Nº 6.218
DIVIDENDO PROVISIONAL

Se hace saber a los señores accionistas de este Banco que a partir del 24 del actual, en el Departamento de títulos en nuestra Institución (Sarmiento 355) y contra presentación de los certificados provisorios se abonará un dividendo provisional del 22 % (2 % en efectivo y 20 % en acciones ordinarias, clase B) por el ejercicio 1959. — El Directorio.
$ 960.— e.23|11-Nº 19.219-v.25|11|59

CORCES Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.736
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de noviembre de 1959 se abonarán en Avenida Juan B. Justo 1151, de 15 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 20, los siguientes dividendos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959:

7 % a acciones preferidas "F", en efectivo.

15,504164 % a acciones preferidas "V" (20 % en efectivo y 80 % en acciones liberadas a la par, de su clase).

18,572965 % a acciones ordinarias y fundadoras (20 % en efectivo y 80 % en acciones liberadas a la par, de su clase).

Las acciones se entregarán con derecho a dividendo desde el 1º de abril de 1959.

Las fracciones del dividendo en acciones se pagarán en efectivo.

Se recuerda, a los efectos del cobro, las disposiciones impositivas vigentes. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.920.— e.23|11-Nº 19.220-v.25|11|59

MALOSETTI & MOSCHINI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Corrientes 5748 - N 8932

Se hace saber por tres días: 1º) Que la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de octubre de 1959, resolvió aumentar el capital autorizado en pesos 8.000.000.— o sea, hasta la suma de pesos 20.000.000.—; 2º Que el Directorio resolvió emitir las series 25ª a 33ª inclusive, cada una de 5.000 acciones ordinarias y al portador, de $ 100.— v|n. cada una, de las que se entregarán liberadas a los señores accionistas 42.000 acciones, a la par y con derecho a dividendo a contar del 1º de julio de 1959, en proporción a sus respectivas tenencias, a partir del 30 de noviembre

1959, en concepto de dividendo, contra presentación del cupón Nº 19; quedando reservadas 3.000 acciones de la serie 33ª sobre las cuales resolverá el Directorio oportunamente. — El Directorio.

$ 1.680.— e.23|11-Nº 19.228-v.25|11|59

NORQUIN S. A.

Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Finanzas

Se hace saber por tres días a los accionistas de esta sociedad que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción pública las series 26ª y 27ª en acciones ordinarias y al portador todas de acuerdo con los artículos 3º; 9º; 10º y 30º de los estatutos sociales. Podrán ejercitar el derecho de preferencia dentro de 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.- e.23|11-Nº 19.237 v.25|11|59

H. VIGNOLES & CIA.

Sociedad Anónima Comercial Importadores — Distribuidores

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en sus reuniones de fecha 3|2|956 y 30|11|956, resolvió la emisión de las series 22ª a 25ª. Con estas emisiones el capital social se eleva a $ 2.500.000.—, según lo resolviera la asamblea celebrada el 7 de diciembre de 1955. — El Directorio.

$ 960.— e.23|11-Nº 19.248 v.25|11|59

ANTONIO VERNOCCHI

Sociedad Anónima, Ind. Com. Inmob. y Fin.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar, a partir del 24 de noviembre de 1959, en Ing. Guillermo Marconi 1035, El Palomar, el dividendo del 20 % correspondiente al 20º ejercicio comercial cerrado al 30 de junio de 1959. El pago se efectuará: en acciones liberadas ordinarias al portador, valor nominal $ 100.—, cada acción el 18 % y en efectivo el 2 % restante. — El Directorio.

$ 960.- e.23|11-Nº 19.230 v.25|11|59

ANTONIO VERNOCCHI

Sociedad Anónima, Ind., Com., Inmob. y Fin.

PAGO DE DIVIDENDOS

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1959, el capital autorizado de esta sociedad ha sido elevado de pesos veinte millones a pesos veinticinco millones m|n., habiendo dispuesto consecuentemente el Directorio la emisión de las series de las series 21a., 22a., 23a. y 24a., por $ 1.000.000.— v|n. en acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 100.— cada acción, las que se destinarán al pago de los dividendos en acciones liberadas del 20º ejercicio, siendo facultativo de los señores accionistas suscribir el remanente, para lo cual deberán ejercer el derecho de preferencia dentro del término de 10 días a partir de la última publicación de este edicto, conforme al art. 6º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.680.- e.23|11-Nº 19.231 v.25|11|59

MICHEL A. DOURA S. A. Com. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas de Michel A. Doura S. A. Comercial e Industrial, que el Directorio de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3 de octubre ppdo. ha emitido las series 26ª a 30ª del capital autorizado, representada cada una por 10.000 acciones ordinarias 1 voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio 1959, con destino al pago del dividendo en acciones, aprobado por la citada asamblea. El capital autorizado se eleva a la suma de 30.000.000 m$n. — El Directorio.

$ 1.200.- e.23|11-Nº 19.235 v.25|11|59

MICHEL A. DOURA S. A. Com. e Ind.

A los efectos correspondientes se comunica a los señores accionistas de Michel A. Doura S. A. Comercial e Industrial que de conformidad a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 3 de octubre ppdo. se procederá a partir del 30 del cte. al rescate de la 5ª serie de acciones preferidas "B" integrada por 10.000 acciones al portador, las que, de acuerdo con el artículo 8º de los estatutos se pagarán a $ 100.- o sea a la par. Simultáneamente se abonará el dividendo fijo correspondiente al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio (1º de julio 1959) hasta el 30 del cte., fecha del rescate que al 8 % anual representa $ 3.33 por cada acción. — El Directorio.

$ 2.300.- e.23|11-Nº 19.236 v.27|11|59

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.

Avda. Santa Fe Nº 1126

Registro: Nº 2.735

Se hace saber por tres días:

1º Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18|11|59, resolvió aumentar el capital autorizado en m$n. 200.000.000.— ó sea hasta la suma de m$n. 400.000.000.— conforme al art. 5º de los estatutos.

2º Que el Directorio resolvió emitir trescientas mil acciones al portador, de quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondientes a las series 709 a 1.308, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de Enero de 1959, y ofrecerlas a la suscripción entre los señores accionistas. — Los accionistas podrán presentar solicitudes de suscripción hasta 15 días después de vencida la presente publicación, debiendo los suscriptores pagar íntegramente su precio dentro de los 30 días siguientes al cierre de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.23|11-Nº 19.180-v.25|11|59

COMPAÑIA DE ETIQUETAS VITRIFICADAS S. A.

Industrial y Comercial

Avellaneda

Comunícase en cumplimiento art. 369 del Código de Comercio pérdida contable del 75 % del capital social. — El Directorio.

$ 480.- e.23|11-Nº 19.224 v.25|11|59

C O D I C O

Com. e Ind. S. A.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 3.000 000.—, series de m$n. 500.000.—, acciones ordinarias al portador: 2 series clase A y 4 series clase B. — El Directorio.

$ 720.— e.23|11-Nº 19.177-v.25|11|59

"RED STAR"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 18 de Noviembre de 1959, ha resuelto emitir 49 series de acciones ordinarias al portador de la Clase "B" (1 voto) por un total de m$n. 4.900.000.— c|legal. Que tal emisión se aplicará al pago del dividendo en acciones aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21|10 de 1959, hasta la concurrencia del mismo, quedando la diferencia a disposición de los señores accionistas en ejercicio de su derecho de preferencia que deberá ser utilizado dentro de los 15 días hábiles de la última publicación. (Art. 12 del Estatuto). — El dividendo se pone a disposición a partir del 1º de Diciembre de 1959, en la sede de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 1899, Capital. — El Directorio

$ 1.440.— e.23|11-Nº 19.174-v.25|11|59

SUAREZ ASIN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Registro número 5.967

Se avisa a los accionistas por tres días que a partir del 30 Noviembre 1959 se pagará en la sede social, José Bonifacio 750, el dividendo en efectivo del 10 o|o y que a partir del 30 Diciembre 1959 estarán también a su disposición las acciones liberadas de las series 19, 20, 21, 22 y parte de la 23ª emitidas conforme a lo dispuesto por la Asamblea del 30 de Octubre de 1959 y resuelto por el Directorio en la fecha (Dividendo del 25 o|o en acciones liberadas).

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1959. — El Directorio

$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.164-v.25|11|59

LA MERIDIONAL

Compañía Argentina de Seguros S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de octubre de 1959, ha resuelto el aumento del capital autorizado de la Sociedad, elevándolo de $ 5.000.000.— m|n. en que se hallaba anteriormente fijado, a la suma de $ 10.000.000 m|n. estando representado el aumento por 50 series de acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de $ 100.000.— m|n. cada serie. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.161-v.25|11|59

S. I. M. A.

Sociedad Industrial Metalúrgica Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase a los señores accionistas que a partir del día 26 del corriente y contra la presentación de las acciones, se abonará en efectivo el dividendo del 15 o|o a las acciones ordinarias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

Dicho pago se efectuará en nuestras oficinas de la calle Bolívar 430, Capital, en el horario de 14 a 17 horas.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de presentar para el cobro, la correspondiente libreta de individualización. — El Presidente.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.149-v.25|11|59

"M A R C A N T"

Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los Sres. accionistas, que la Asamblea celebrada el 30 de octubre de 1959, resolvió el aumento del capital autorizado de pesos 3.000.000 a $ 12.000.000 representado por 30 series de acciones ordinarias clase "A" 5 votos, y 60 series de acciones ordinarias clase "B" 1 voto. — El Directorio.

$ 960.— e.23|11-Nº 19.137-v.25|11|59

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A. C.

Se comunica emisión 5 series de 4000 acciones ordinarias de m$n. 1.000. — El Directorio.

$ 480.— e.21|11-Nº 19.120-v.24|11|59

PLATE & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

A los efectos de lo dispuesto por el art. 6º de los estatutos se hace saber que se ha resuelto emitir $ 5.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 480.— e.21|11-Nº 19.129-v.24|11|59

BAUPESA S. A.

Comercial, Financiera y Mandataria

A los efectos del artículo 4º de los estatutos sociales, comuníquese a accionistas emisión series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de 400 acciones cada serie, para que dentro de los quince días, desde la última publicación, ejerzan el derecho de opción en la suscripción. — El Directorio.

$ 960. —e.21|11-Nº 19.128-v.24|11|59

B Y M A

Bicicletas y Motocicletas Argentinas Sociedad Anónima Industrial

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de noviembre de 1959, contra presentación de los certificados correspondientes, se procederá al pago del 20 o|o en efectivo, como dividendo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 7 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.092-v.26|11|59

Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial

C. A. S. A. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con los artículos tres y cuatro de los estatutos, se han emitido las acciones ordinarias de la serie Nº 13, por un valor nominal de m$n. 500.000, las que, junto con el remanente de las acciones ordinarias de la serie Nº 12 de m$n. 300.000, son ofrecidas en suscripción a los señores accionistas, invitándolos a hacer uso de la opción dentro del término de quince días a contar de la última publicación. Las acciones ofrecidas gozarán de dividendo a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Directorio.

$ 1.400.— e.21|11-Nº 19 037-v.24|11|59

DANIEL BASSI & Cía. S. A.

Comercial e Industrial

Conforme a los artículos 3º y 5º de los estatutos, se comunica: 1º) El aumento del capital autorizado a veinte millones de pesos m|n. c|l., en acciones ordinarias A, para las series 11a. y 12a. y en acciones ordinarias B, para las series 13a. a 20a., por resolución de la asamblea. 2º) La emisión de 30.000 acciones ordinarias B (series 8a., 9a. y 10a.) y de 20.000 acciones ordinarias A (series 11a. y 12a.). 3º) La entrega de acciones ordinarias liberadas en pago de dividendos: 498 clase A (serie 11a.) y 34.300 clase B (series 7a., 8a., 9a. y 10a.). 4º) El llamado a suscripción de acciones ordinarias: 19.502 clase A (series 11a. y 12a.) y 358 clase B (serie 10a.), a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio ppdo. pagaderas 20 % al momento de la suscripción y el resto cuando lo fije el Directorio, con un preaviso de 30 días corridos, en una o más cuotas. La adjudicación se hará: cada acción dará derecho a suscribir 0,1947473537 de las nuevas acciones A y 0,00357499 de las nuevas acciones B, adjudicándose las acciones por fracciones menores de $ 100.— m|n., por orden decreciente de los residuos resultantes. Las acciones que no fueran suscriptas serán prorrateadas entre los accionistas que así lo deseen, en proporción a las presentadas en uso del derecho de preferencia, siguiéndose el mismo procedimiento por las fracciones menores de $ 100.— m|n. que resulten. — El Directorio.

$ 2.820.— e.21|11-Nº 19.043-v.24|11|59

LOS MOLINOS

S. A. I., C., F., I. y A. G.

Se hace saber que asamblea extraordinaria del 21|V|1959 autorizó aumento capital de $ 1.000.000 a $ 5.000.000 mediante emisión 20 series acciones ordinarias y|o preferidas, quedando facultado Directorio fijar oportunidad en que se efectuará y forma de pago.

$ 720.— e.21|11-Nº 19.035-v.24|11|59

WEST ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Hace saber que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 15 a 20 de acciones ordinarias "A", por un valor nominal de $ 3.000.000.— m|n. y que la asamblea del 14 de octubre de 1959, de acuerdo a lo que le autoriza el estatuto, resolvió elevar el capital social autorizado a la suma de $ 15.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.21|11-Nº 19.024-v.24|11|59

LEVER HEMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Con domicilio en Fraga 1163, hace saber, a los efectos del inciso f) del artículo 6º de sus estatutos, que el Directorio ha dispuesto la emisión de 45.000 acciones ordinarias de su capital autorizado, por un valor nominal de pesos 22.500.000.—, con lo que aquél queda emitido hasta $ 56.500.000.—.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — El Directorio.

$ 960.— e.21|11-Nº 19.025-v.24|11|59

MEREX ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de veinte series de acciones ordinarias clase B, un voto, que llevan los números 61 al 80 inclusive, de $ 100.000.— cada una, o sea por un total de pesos 2.000.000.—. Las condiciones de la suscripción son las siguientes: el 20 % de la cantidad suscripta deberá ser integrada antes del 31 de diciembre de 1959, y el 80 % restante deberá pagarse antes del 31 de diciembre de 1960. Los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia deben presentar su solicitud en la sede social, Cangallo 537, hasta quince días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|11-Nº 19.009-v.24|11|59

ELVIMAR S. A.

Inmobiliaria y Comercial

Se avisa que en la asamblea del 30 de Julio 1959, se resolvió un aumento de capital por $ 3.000.000.— m|n., mediante la emisión de 30.000 acciones ordinarias de $ 100.— con derecho a un y cinco votos. — El Directorio.

$ 720.— e.21|11-Nº 19.048-v.24|11|59

"PIPERBO" S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícolo - Ganadera

Comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de Octubre ppdo., resolvió aumentar el capital autorizado de esta sociedad de m$n. 10.000.000.— a m$n. 20.000.000.—. El Directorio.

$ 720.— e.21|11-Nº 19.049-v.24|11|59

SYNOT S. A.

Constructora, Inmobiliaria e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que se ha procedido a la emisión de las series cuadragésimaprimera a sexagésima, ambas inclusive, de acciones ordinarias clase "A" por un valor total de Dos millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 720.— e.21|11-Nº 19.054-v.24|11|59

Q U E R A L T I C

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Constitución 1758 - Capital

Avisa que el aumento de Capital Autorizado a m$n. 2.500.000.— fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 9|11|59. — Asimismo que por resolución del Directorio, se han emitido $ 120.000.— de acciones ordinarias clase B, y puesto a disposición el dividendo en acciones liberadas, del 7º ejercicio a partir del 23|11|59. — El Directorio.

$ 960.— e.21|11-Nº 19.069-v.24|11|59

CREDITO ENTRE RIOS S. A. F. e I

Avenida Entre Ríos 1230

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21 a la 30 inclusive, por valor total de m$n. 2.500.000 en acciones ordinarias de cien pesos m$n. c|u., con derecho a un voto. — Ofreciendo en suscripción la suma de m$n. 1.500.000. — Fíjase plazo ejercer derecho de preferencia quince días a partir última publicidad. — El Directorio.

$ 960.— e.21|11-Nº 19.008-v.24|11|59

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES, S. A. C. I. F.

Se informa a los señores tenedores de acciones preferidas que a partir del 27 de noviembre de 1959, se abonará en el Banco de Londres y América del Sud, Bartolomé Mitre 399 de esta Capital, el dividendo del 6,25 o|o en efectivo, correspondiente al saldo por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 (3,75 o|o por el segundo semestre y 2,50 o|o por participación adicional hasta completar el máximo del 10 o|o anual), contra entrega del cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 19.007-v.24|11|59

C R Y S F

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 9.062

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir la tercera serie de acciones ordinarias, al portador, Clase "A" y la cuarta serie clase "B", por valor de $ 600.000 m|n., cada una, con pago totalmente al contado. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuarto del Estatuto, se podrá hacer uso de este derecho hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.21|11-Nº 19.045-v.24|11|59